

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria y Cierre de Emergencia por la sequía en 23 municipios del Estado de Chihuahua

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2006

Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión

Resolución que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto por el que se expide la Ley de Vivienda

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Chihuahua

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Oscar Alejandro Figueroa Gutiérrez

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales y Equipos para Seguridad Vial, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Laca Construcciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa The House of Lajat, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Energía y Ecología, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación impuesta al C. Alberto Pérez Aranda

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Gremisa, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Geoaplicaciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo de Sistemas de Energía Continua, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Setemi de Veracruz, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria

SECRETARIA DE SALUD

Modificación a los lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y Determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Acuerdo por el que se declara la anulabilidad de los certificados de reconocimiento de miembro de comunidad, expedidos el 5 de enero de 1979, considerando la resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales dictada el 12 de julio de 1961 y publicada el 17 de julio del mismo año, que benefició al poblado La Candelaria Loxicha, municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Pochutla, Estado de Oaxaca

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Estanzuela, expediente número 737847, Municipio de Concordia, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lo de Franco, expediente número 737848, Municipio de Elota, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lo de Franco, expediente número 737859, Municipio de Elota, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737849, Municipio de Sinaloa, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737850, Municipio de Sinaloa, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737852, Municipio de Sinaloa, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737856, Municipio de Sinaloa, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737857, Municipio de Sinaloa, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cañón Grande, expediente número 736645, Municipio de Ciudad Victoria, Tamps.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Mesa del Pinal, expediente número 734795, Municipio de Tula, Tamps.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Agujas, expediente número 737012, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006

Cómputo del plazo dentro del cual los partidos políticos y coaliciones deberán presentar los informes de campaña de ingresos y egresos correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2006, ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA y Cierre de Emergencia por la sequía en 23 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y los artículos 9 y 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SP-057/06 recibido el 24 de mayo de 2006, el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Batopilas, Morelos, Guachochi, Ahumada, Chihuahua, Buenaventura, San Francisco del Oro, Matamoros, Coronado, Allende, San Francisco de Borja, Cusihuiachi, Belisario Domínguez, Gran Morelos, General Trías, Carichi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Urique, Huejotitán, El Tule, San Francisco de Conchos e Hidalgo del Parral, por la presencia del fenómeno natural denominado sequía.

Que mediante oficio número CGPC/863/2006 de fecha 25 de mayo de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./494/2006 de fecha 26 de mayo de 2006, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 06-15 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: Con base en la información emitida por el Servicio Meteorológico Nacional y el National Climatic Data Center de los EE.UU., así como, por la información proporcionada por la Unidad Estatal de Protección Civil, las condiciones de sequía se han venido incrementando en la región solicitada, lo que ha ocasionado falta de agua para consumo humano, escasez de alimento, muertes de animales y problemas de desnutrición y enfermedades gastrointestinales que ponen en peligro la vida humana. Por lo anterior, se recomienda emitir una declaratoria de emergencia en los 23 municipios solicitados por el gobierno del estado de Chihuahua.

Que con fecha 29 de mayo de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 151/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el primer párrafo, afectados por la presencia de sequía, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con fecha 8 de junio de 2006, la Dirección General de Protección Civil, a través de su oficio DGPC/336/06, manifestó que la declaratoria de emergencia en comento finalice.

Con fecha 13 de junio de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 167/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto de los municipios citados anteriormente, toda vez que la población de estos municipios no se encuentran en un riesgo excesivo en sus necesidades de abrigo, alimenticias y de salud, razón por la que no se ejercieron recursos con cargo al Fondo Revolvente.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil, 9 fracción V y 11 fracción II de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación la siguiente:

**DECLARATORIA Y CIERRE DE EMERGENCIA POR LA SEQUIA
EN 23 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 151/06 de fecha 29 de mayo de 2006 y el Artículo 9 fracción V de los LINEAMIENTOS, se declara en emergencia a los municipios de Batopilas, Morelos, Guachochi, Ahumada, Chihuahua, Buenaventura, San Francisco del Oro, Matamoros, Coronado, Allende, San Francisco de Borja, Cusihuiriachi, Dr. Belisario Domínguez, Gran Morelos, General Trías (Santa Isabel), Carichi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Urique, Huejotitán, El Tule, San Francisco de Conchos e Hidalgo del Parral del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- De conformidad con el Boletín de Prensa No. 167/06 de fecha 13 de junio de 2006 y el Artículo 11 fracción II de los LINEAMIENTOS, se cierra la Declaratoria de Emergencia de los municipios a que refiere el artículo 1o. del presente instrumento, en virtud de que la Dirección General de Protección Civil, a través de su oficio DGPC/336/06 dictaminó que la Declaratoria de Emergencia que nos ocupa finalice.

Artículo 3o.- El presente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil, 9 fracción V y 11 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil,
Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA C.P. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HGO., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ING. JUAN FRANCISCO MONTAÑO LOPEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO C. PROFR. PEDRO CAYETANO RIEGO Y C. MANUEL RODRIGUEZ VELOSO.

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de "EL AYUNTAMIENTO" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios conocidas como OFICINAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE ENLACE.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. El Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, celebra el presente instrumento, de conformidad con el artículo 7o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrán habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes.
- I.5. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.

- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.2. El Ing. Juan Francisco Montaña López, en su carácter de Presidente de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad.
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de su comunidad en el Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.
- II.4. Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE".
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número 8, colonia Centro, en Tepeapulco, Hgo.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- III.1. En atención a la petición de "EL AYUNTAMIENTO", convienen en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en abrir una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en Tepeapulco, Estado de Hidalgo, que dependerá económica y administrativamente del Municipio de Tepeapulco, Hgo., así como normar su funcionamiento, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Pachuca, Hidalgo, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados de nacionalidad mexicana, para la obtención de becas que promueve LA SECRETARIA, así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el Formato de Declaración General de Pago de Derechos SAT 5, que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Pachuca, Hgo., los expedientes completos de los solicitantes y demás asuntos que sean de su competencia para su expedición;
- f) En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos, los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer nombres y

solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la Ley, así como de su liquidación en caso de separarlas conforme las leyes vigentes.

- a) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un mínimo de tres personas nombradas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

"LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en representación de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO" también proporcionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación en Pachuca, Hgo.

- b) "EL AYUNTAMIENTO" instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.

- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", cuyas funciones serán primordialmente, coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la OFICINA o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"LA SECRETARIA" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la Oficina Municipal de Enlace como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE":

- El inmueble que destine de manera gratuita a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, formas valoradas, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE".

QUINTA.- El acondicionamiento del local se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de "LA SECRETARIA" y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", especificando los servicios que se ofrecen, bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la Delegación en Pachuca, Hgo.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse

temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México, entre otros.

SEPTIMA.- En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

NOVENA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de treinta días calendario.

DECIMA PRIMERA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" será responsable de remitir a la Delegación en Pachuca, Hgo., la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo del envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMO SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Tepeapulco, Hgo., fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a) Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de aquellos otros estipulados en la cláusula segunda inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.
- b) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección y preventiva que "LA SECRETARIA" le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO TERCERA.- En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de

las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

DECIMO CUARTA.- Las relaciones laborales del personal de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO QUINTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEXTA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado, de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMO OCTAVA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender el Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades otorgadas a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con treinta días de anticipación al cierre de la oficina.

DECIMO NOVENA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Tepeapulco, Hidalgo, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta.-** Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo.: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo., **Juan Francisco Montaña López.-** Rúbrica.- El Secretario del H. de Ayuntamiento, **Pedro Cayetano Riego.-** Rúbrica.- El Tesorero del H. Ayuntamiento, **Manuel Rodríguez Veloso.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JUNIO DE 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2006, por agencia y producto:

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-17.60	-10.72	-31.16	-28.14	
AGUASCALIENTES	-17.58	-10.86	-31.84	-28.76	
AZCAPOTZALCO	-21.05	-13.78	-29.50	-28.40	
CADEREYTA	-17.85	-10.93	-29.82	-28.90	
CADEREYTA */	-37.06		-31.22		
CAMPECHE	-18.96	-11.27	-33.47	-27.54	-27.82
CAMPECHE */	-11.14	-12.11	-35.16		
CD. JUAREZ	-22.68	-11.42	-36.33	-31.66	
CD. JUAREZ */	-5.80	-2.32	-32.88		
CD. MADERO	-15.98	-9.22	-30.33	-27.96	-30.66
CD. MANTE	-17.52	-10.78	-31.23		
CD. OBREGON	-17.86	-11.16	-31.54	-29.76	
CD. VALLES	-17.58	-11.18	-31.30		
CD. VICTORIA	-16.36	-9.69	-30.84	-26.52	
CELAYA	-16.57	-10.01	-29.83	-28.13	
CHIHUAHUA	-17.75	-13.19	-33.30	-29.41	
CHIHUAHUA */	-3.01	-7.88	-34.34		
COLIMA	-18.38	-11.72	-31.87		
CUAUTLA	-22.77	-15.73	-31.66	-27.81	
CUERNAVACA	-21.74	-14.50	-31.29	-29.61	
CULIACAN	-18.33	-11.63	-31.73	-30.18	
DURANGO	-20.25	-14.24	-33.00	-29.99	
EL CASTILLO	-22.46	-15.35	-31.99	-30.39	
ENSENADA */	-18.65	-11.45	-32.19	-28.06	-36.97
ESCAMELA	-16.26	-9.53	-31.68	-30.26	
GOMEZ PALACIO	-19.03	-11.68	-31.37	-29.20	
GUAMUCHIL	-18.14	-11.36	-31.68	-27.07	
GUAYMAS	-17.41	-10.78	-30.15	-28.99	-37.36
HERMOSILLO	-18.35	-11.58	-32.35	-30.01	
HERMOSILLO */	-20.59	-13.50	-34.81		
IGUALA	-23.19	-15.96	-33.08		
IRAPUATO	-16.66	-10.08	-29.09	-25.71	
JALAPA	-17.02	-10.72	-31.75		
LA PAZ */	-19.16	-12.15	-33.11	-26.83	-39.63
LAZARO CARDENAS	-17.29	-10.76	-30.82	-27.39	-34.29
LEON	-17.12	-10.45	-30.66	-28.44	
MAGDALENA	-20.24	-13.57	-33.63		
MAGDALENA */	-7.58	-8.01	-35.19		
MANZANILLO	-17.59	-10.82	-30.81	-28.14	-35.74
MATEHUALA	-19.50	-12.72	-32.70		
MAZATLAN	-18.23	-10.97	-31.51	-28.64	-37.37

MÉRIDA	-17.30	-10.52	-31.41	-29.85	-28.89
MÉRIDA */	-19.48	-13.53	-35.66	-33.10	-35.96
MEXICALI */	-3.36	-4.58	-32.93	-31.30	
MINATITLÁN					-27.46
MONCLOVA	-17.11	-10.75	-30.43	-28.86	
MONT. S/CATARINA	-22.64	-15.52	-29.87	-28.27	
MORELIA	-17.38	-10.65	-30.70	-27.79	
NAVOJOA	-19.34	-12.67	-32.65		
NOGALES	-13.10	-11.05	-34.32		
NOGALES */	-4.74	-6.55	-34.16		
NVO. LAREDO */	1.42	-1.44	-32.09		
NVO. LAREDO	-16.41	-10.27	-32.71		
OAXACA	-19.15	-12.29	-32.44		
PACHUCA	-16.63	-14.54	-30.46	-28.47	
PAJARITOS	-15.80	-8.96	-37.55	-26.25	-29.26
PAJARITOS */			-25.02	-25.02	
PARRAL	-21.33	-14.00	-33.20	-29.87	
PEROTE	-18.91	-12.44	-33.13	-28.21	
POZA RICA	-16.02	-9.24	-31.20	-34.61	-30.48
PROGRESO	-17.74	-10.84	-31.22	-26.99	-29.79
PROGRESO */			-26.70		
PUEBLA	-16.94	-14.87	-31.74	-28.38	
QUERETARO	-16.60	-14.55	-30.06	-28.02	
REYNOSA	-14.99	-7.39	-31.29	-27.97	
REYNOSA */	-1.12	-2.92	-30.83	-34.38	
ROSARITO */	0.32	-1.38	-31.86	-30.04	-39.25
SABINAS	-14.05	-10.92	-31.15	-29.97	
SABINAS */	-2.85	-5.04	-32.79	-30.60	
SALAMANCA			-39.78		
SALINA CRUZ	-17.03	-10.24	-30.70	-27.85	-36.18
SALTILLO	-17.81	-11.16	-30.42	-27.23	
SAN LUIS POTOSÍ	-17.16	-10.45	-30.66	-28.84	
SATELITE NORTE	-21.06	-13.82	-29.93		
SATELITE ORIENTE	-21.06	-13.81	-29.94		
SATELITE SUR	-21.01	-13.78	-29.79	-25.95	
TAPACHULA	-18.41	-13.47	-31.65		-38.84
TAPACHULA */	-17.80	-12.64	-31.59	-28.00	
TEHUACÁN	-18.14	-11.60	-33.14		
TEPIC	-24.87	-13.34	-33.81		
TIERRA BLANCA	-16.56	-9.84	-31.54	-38.46	
TOLUCA	-16.72	-14.82	-30.29	-28.01	
TOPOLOBAMPO	-17.70	-10.90	-31.09	-28.65	-37.57
TULA	-16.22	-8.35	-29.77		
TUXTLA GTZ.	-21.44	-13.97	-34.78	-29.93	
TUXTLA GTZ. */	-22.64	-15.49	-35.75		
URUAPAN	-18.95	-12.34	-31.82		
VERACRUZ	-16.09	-9.22	-30.22	-28.20	-27.87
VILLAHERMOSA	-16.82	-9.82	-34.26	-29.95	-35.03
VILLAHERMOSA */	-8.52	-1.46	-26.93		
ZACATECAS	-18.35	-11.58	-32.53	-29.71	
ZAMORA	-22.57	-10.78	-30.62		
ZAPOPÁN	-22.70	-15.68	-32.93	-31.46	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0 %.

Atentamente

México, D.F., a 16 de junio de 2006.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4, 10, 16, fracciones I, XVI, antepenúltimo y penúltimo párrafos y 17 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 11, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y con motivo de la derogación del artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y la expedición de la nueva Ley del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el mismo día, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISION

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN las fracciones I y II, así como el último párrafo del artículo 4; el inciso h) de la fracción I del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 6; la fracción V del artículo 14; el numeral 1 de la fracción I, el numeral 1 de la fracción II y la fracción III del artículo 17; el numeral 1 de la fracción I y la fracción III del artículo 18; la fracción III del artículo 20; el numeral 3 de la fracción I del artículo 21; el numeral 1 de la fracción I del artículo 22; el primer y segundo párrafos del artículo 23; el numeral 6 de la fracción I y la fracción V del artículo 24; el numeral 3 de la fracción I, el numeral 2 de la fracción II y la fracción IV del artículo 25; el numeral 4 de la fracción III y la fracción V del artículo 26; el numeral 1 de la fracción I, el numeral 2 de la fracción III y la fracción V del artículo 27; el numeral 3 de la fracción I del artículo 28; el numeral 2 de la fracción III y la fracción V del artículo 29; la fracción V del artículo 31; la fracción V del artículo 32; la fracción V del artículo 34 Bis; la fracción I del artículo 35 Bis, y la fracción I del artículo 38, se ADICIONAN los numerales 5 y 11 a la fracción III del artículo 16, pasando a ser los actuales numerales 5 a 10 los numerales 6 a 11, y los actuales numerales 11 a 17 los numerales 12 a 19 de la fracción III del artículo 16, y se DEROGAN la fracción IV del artículo 4; el inciso g) de la fracción I del artículo 5; el segundo párrafo del numeral 1 de la fracción I del artículo 17; el numeral 6 de la fracción I del artículo 18; el numeral 3 de la fracción II del artículo 25; el numeral 5 de la fracción III del artículo 26; el numeral 3 de la fracción III del artículo 27; el numeral 3 de la fracción III del artículo 29, el numeral 23 de la fracción III y el numeral 23 de la fracción IV del artículo 32 del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Supervisores en Jefe y Gerentes de la misma Comisión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, modificado según acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión el 11 de agosto de 2005, 10 de enero y 2 de marzo de 2006, para quedar como sigue:

"Artículo 4.- . . .

- I. Sociedades controladoras de grupos financieros tengan o no el carácter de filiales, cuya entidad preponderante dentro del grupo financiero, sean casas de bolsa.
- II. Casas de bolsa tengan o no el carácter de filiales.
- III. . . .
- IV. Se deroga.
- V. y VI. . . .

Asimismo, el Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4 tendrá facultades delegadas para vigilar a las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, a fin de verificar que las operaciones con valores celebradas por las casas de bolsa, se apeguen a las disposiciones que les resultan aplicables.

Artículo 5.- . . .

- I. . . .
 - a) a f) . . .
 - g) Se deroga.
 - h) Sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.
 - i) a n) . . .
- II. y III. . . .

Artículo 6.- . . .

En el ejercicio de dichas facultades, contará con la representación legal de la Comisión para notificar los actos administrativos que ésta emita o suscriba, ajustándose a lo previsto en los artículos 4 fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 6 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 399 a 411 de la Ley del Mercado de Valores; 3 de la Ley de Sociedades de Inversión; 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 8, fracciones V y VI de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y 4 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

. . .

Artículo 14.- . . .

I. a IV. . . .

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 159, último párrafo. Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las oficinas de representación de casas de bolsa del exterior, para lo cual podrá realizar los actos a que hace referencia el artículo 354 de esa Ley.

. . .

Artículo 16.- . . .

I. y II. . . .

III. . . .

1) a 4) . . .

- 5) Artículo 36 fracción XXXII. Autorizar a las entidades para que realicen inversiones en acciones de Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.
- 6) Artículo 36, segundo párrafo. Autorizar a las Entidades la realización de operaciones análogas o conexas a las señaladas en este artículo, incluyendo el otorgamiento de garantías a que se refiere el artículo 92 de esa Ley.
- 7) Artículo 36, tercer párrafo. Autorizar a las Entidades para recibir depósitos de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, ya sea a través de sus sectores central o paraestatal, cuando se ubiquen en los Niveles de Operaciones III y IV.
- 8) Artículo 36 Bis 1, quinto párrafo. Autorizar el pago anticipado de las obligaciones subordinadas que emitan las Entidades.
- 9) Artículo 37, fracción IV, segundo párrafo. Establecer un plazo no menor de sesenta días hábiles ni mayor de noventa, para que se reintegre el capital en la cantidad necesaria para mantener la operación de la Entidad dentro de los límites legales.
- 10) Artículo 45. Autorizar, previo dictamen favorable de la Federación encargada de su supervisión auxiliar, la adquisición o transmisión de más del diez por ciento del capital social de una Sociedad Financiera Popular.
- 11) Artículo 52, tercer párrafo. Autorizar que las Federaciones inviertan en el capital social de Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.
- 12) Artículo 53, fracción I, último párrafo. Prorrogar el plazo de doscientos cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la revocación de que se trate, para que las Federaciones y las Confederaciones tengan afiliadas, respectivamente, el número mínimo de Entidades y Federaciones a que se refiere esta fracción.
- 13) Artículo 67, cuarto párrafo. Aprobar la remoción de los miembros del comité de supervisión de las Federaciones.
- 14) Artículo 67, penúltimo párrafo. Autorizar a las Federaciones acordar entre ellas el establecimiento de comités de supervisión comunes.

- 15) Artículo 87, segundo párrafo. Asignar a las Entidades no afiliadas una Federación para que las supervise de manera auxiliar.
- 16) Artículo 118, último párrafo. Ordenar que se publiquen las correcciones a los estados financieros que considere necesarias.
- 17) Artículo 120, segundo párrafo. Solicitar a las Entidades, Federaciones y Confederaciones, toda la información que se requiera para el adecuado cumplimiento de su tarea de supervisión.
- 18) Artículo 121, primer párrafo. Objetar en todo tiempo la utilización de la documentación que utilicen las Entidades, Federaciones y Confederaciones relacionada con su objeto, cuando a su juicio ésta implique inexactitud, oscuridad o por cualquier otra circunstancia que pueda inducir a error, respecto de sus operaciones y servicios.
- 19) Artículo 121, segundo párrafo. Ordenar la suspensión de publicidad que realicen los sujetos de esta Ley, cuando a su juicio ésta implique inexactitud, oscuridad o competencia desleal entre las mismas, o que por cualquier otra circunstancia pueda inducir a error, respecto de sus operaciones y servicios.

IV. ...

...

Artículo 17.- ...

I. ...

- 1) Artículo 4, fracción I. Realizar la supervisión de casas de bolsa, tengan o no el carácter de filiales. Asimismo, para ejercer facultades de vigilancia respecto de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, a fin de verificar que las operaciones celebradas por las casas de bolsa se apeguen a las disposiciones que les resulten aplicables. Igualmente, para llevar a cabo la supervisión de sociedades controladoras de grupos financieros, tengan o no el carácter de filiales, cuya entidad preponderante en el grupo financiero sea una casa de bolsa. Quedarán incluidas las facultades de supervisión de las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades antes señaladas.

Segundo párrafo.- Se deroga.

2) a 5) ...

II. ...

- 1) Artículo 12, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que revoque la autorización de sociedades controladoras de grupos financieros cuya entidad preponderante dentro del grupo financiero sea una casa de bolsa. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones cuando medie solicitud por escrito del grupo financiero interesado; con la Dirección General Contenciosa si la controladora o alguno de los demás integrantes del grupo incumplen lo dispuesto en esa Ley o en las normas que emanen de ella y, en su caso, con la Dirección General Técnica cuando se trate de entidades que se encuentren intervenidas por la Comisión.

2) a 6) ...

III. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 116, último párrafo. Negar el inicio parcial o total de operaciones de una casa de bolsa cuando no se acredite el cumplimiento de lo previsto en este artículo.
- 2) Artículo 117, tercer párrafo. Autorizar la emisión de acciones serie "L" de casas de bolsa. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 3) Artículo 119, fracción II. Autorizar la adquisición del cinco por ciento o más de la parte ordinaria del capital social de casas de bolsa, sin que ello represente un porcentaje equivalente o mayor al treinta por ciento o el control. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.

- 4) Artículo 134, último párrafo. Autorizar la transmisión de operaciones activas o pasivas a la sociedad escindida con motivo de la escisión. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 5) Artículo 136, fracción II. Aprobar el plan presentado por las casas de bolsa orientado a reducir los riesgos en los que incurra en su operación y, en su caso, a la restauración del capital global.
- 6) Artículo 137, tercer párrafo. Ordenar a las casas de bolsa que adopten las medidas necesarias para corregir las causas que dieron origen a la suspensión y las que fueren necesarias para preservar la integridad del mercado o proteger los activos de los clientes de las casas de bolsa.
- 7) Artículo 140, fracciones I y II. Dictar las medidas necesarias para que se pongan en buen orden las operaciones irregulares de una casa de bolsa, señalando un plazo para que se lleven a cabo, así como para que, en su caso, se ejerzan las acciones que procedan en términos de las leyes.
- 8) Artículo 152. Supervisar a las casas de bolsa intervenidas.
- 9) Artículo 153, fracción V. Establecer un plazo que no sea menor de quince días hábiles para que se reintegre el capital en la cantidad necesaria para mantener la operación de las casas de bolsa dentro de los límites legales.
- 10) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten, o bien, a efecto de atender solicitudes de autoridades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 de esa Ley.
- 11) Artículo 210, segundo párrafo. Ordenar que los estados financieros de las casas de bolsa se difundan con las modificaciones pertinentes cuando contengan errores o alteraciones, así como señalar plazos para tal efecto.
- 12) Artículo 214, segundo párrafo. Inspeccionar y vigilar a las empresas y sociedades a que se refiere el primer párrafo de este artículo, para lo cual podrá realizar los actos a que hace referencia el artículo 354 de esa Ley.
- 13) Artículo 217, segundo párrafo. Oponerse al cierre de oficinas de casas de bolsa, en caso de que no se presente y hasta en tanto le sea acreditada la realización satisfactoria de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad de servicios a la clientela.
- 14) Artículo 219, primer párrafo. Autorizar a las casas de bolsa la contratación de la prestación de servicios con terceros para la realización de las actividades que conforme a esa Ley puedan llevar a cabo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 15) Artículo 221, último párrafo. Solicitar información, incluyendo libros, registros y documentos, a los terceros que provean los servicios a que hace referencia el artículo 219 de esa Ley, así como realizar visitas de inspección y decretar las medidas que estime necesarias para asegurar la continuidad de los servicios que las casas de bolsa proporcionan a sus clientes, la integridad de la información y el apego a lo establecido en esa Ley.
- 16) Artículo 352, fracciones I y II. Inspeccionar y vigilar a las personas morales que presten servicios de auditoría externa a las casas de bolsa, incluyendo los socios o empleados de aquéllas que formen parte del equipo de auditoría, para lo cual podrá requerir toda clase de información y documentación, así como practicar visitas de inspección. El ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo estará circunscrito a los dictámenes, opiniones y prácticas de auditoría que en términos de esa Ley practiquen las personas morales que presten servicios de auditoría externa.
- 17) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las casas de bolsa y demás personas físicas o morales a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 18) Artículo 417, último párrafo. Requerir a las casas de bolsa en cualquier tiempo la información a que hace referencia el citado precepto y con la firma autógrafa de quienes deban suscribirla.

IV. ...

...

Artículo 18.- ...

I. ...

- 1) Artículo 4, fracción I. Realizar la supervisión de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, contrapartes centrales de valores, organismos autorregulatorios, proveedores de precios, sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores y demás personas físicas y morales que realicen actividades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

2) a 5) ...

6) Se deroga.

7) y 8) ...

II. ...

III. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 6, primer y último párrafos. Autorizar la difusión de información con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores, dirigida al público en general, así como ordenar la rectificación, suspensión o cancelación de la información que difundan las emisoras al público, en contravención a lo señalado en dicho artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 2) Artículo 21, último párrafo. Requerir a las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil la realización de una oferta pública de adquisición por incumplimiento grave a los programas para la adopción progresiva del régimen aplicable a las sociedades anónimas bursátiles.
- 3) Artículo 102, segundo párrafo. Exceptuar de la obligación de realizar ofertas públicas forzosas de adquisición, en los casos contemplados en este artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 4) Artículo 106, fracciones I y II y segundo párrafo. Solicitar a las emisoras que informen en forma inmediata al público inversionista, las causas que a su juicio hayan dado origen a movimientos inusitados en el mercado, relativos al precio o volumen de operación de sus valores, o bien, cambios en la oferta o demanda de sus valores o en su precio, que no sean consistentes con su comportamiento histórico y no puedan explicarse con la información disponible en el público. Asimismo, solicitar a las emisoras información adicional cuando la existente en el mercado sea insuficiente, imprecisa o confusa, o bien, para rectificar, ratificar, negar o ampliar algún evento que hubiere sido divulgado por terceros entre el público y que por su interpretación pueda afectar o influir en la cotización de los valores de la emisora.
- 5) Artículo 108, fracción I, primer y tercer párrafos. Requerir a las sociedades anónimas cuyas acciones representativas del capital social o títulos de crédito que las representen se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, la realización de una oferta pública de adquisición cuando cometan infracciones graves o reiteradas a esa Ley, o bien, cuando sus valores no satisfagan los requisitos de mantenimiento de listado en bolsa, así como ordenar, a costa de la sociedad, que se practique una valuación por un experto independiente con la finalidad de determinar el precio de la oferta, cuando lo considere indispensable para la protección de los intereses del público inversionista. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 6) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten, o bien, a efecto de atender solicitudes de autoridades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 de esa Ley.
- 7) Artículo 236, último párrafo. Negar el inicio parcial o total de operaciones de una bolsa de valores cuando no se acredite el cumplimiento de lo previsto en este artículo.

- 8) Artículo 248, segundo párrafo. Ordenar a las bolsas de valores el levantamiento de las suspensiones de cotizaciones que decreten en términos de este artículo, así como autorizar que dichas suspensiones duren más de veinte días hábiles, previo otorgamiento del derecho de audiencia de la emisora de que se trate. Asimismo, previo al otorgamiento del derecho de audiencia mencionado, decretar como medida precautoria que la suspensión continúe vigente por un plazo no mayor a cuarenta días hábiles y en adición a los veinte días hábiles referidos en el primer párrafo de este artículo, a efecto de evitar que se produzcan condiciones desordenadas de mercado o se celebren operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado.
- 9) Artículo 248, tercer párrafo. Autorizar la cancelación del listado de valores en los supuestos a que hacen referencia las fracciones I y III de este artículo, cuando se trate de incumplimientos graves o reiterados por parte de las emisoras, escuchando previamente a la emisora interesada.
- 10) Artículo 249, primer párrafo. Autorizar los aranceles que cobren las bolsas de valores por los servicios relacionados con el listado y mantenimiento de valores y operaciones en el mercado, así como formular observaciones y ordenar modificaciones durante el procedimiento de autorización. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 11) Artículo 250, último párrafo. Inspeccionar y vigilar a las personas morales a que hace referencia este artículo, cuando las bolsas de valores mantengan el control sobre dichas personas morales, para lo podrá realizar los actos a que hace referencia el artículo 354 de esa Ley.
- 12) Artículo 254, último párrafo. Objetar las modificaciones que hagan las sociedades que administren sistemas para facilitar operaciones con valores a la información señalada en este artículo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso correspondiente, cuando las modificaciones no se ajusten o contravengan lo establecido en el presente ordenamiento legal y demás disposiciones aplicables. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 13) Artículo 268, primer párrafo. Proponer o dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que revoque la concesión a las bolsas de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General Contenciosa.
- 14) Artículo 279, primer párrafo, en relación con el 210, segundo párrafo. Ordenar que los estados financieros de las instituciones para el depósito de valores se difundan con las modificaciones pertinentes cuando contengan errores o alteraciones, así como señalar plazos para tal efecto.
- 15) Artículo 281, último párrafo. Inspeccionar y vigilar a las sociedades nacionales o extranjeras que les presten servicios complementarios o auxiliares a las instituciones para el depósito de valores, cuando éstas mantengan el control sobre dichas personas morales, para lo podrá realizar los actos a que hace referencia el artículo 354 de esa Ley.
- 16) Artículo 295, tercer párrafo. Solicitar a las instituciones para el depósito de valores toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten, o bien, a efecto de atender solicitudes de autoridades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 de esa Ley.
- 17) Artículo 297. Autorizar los aranceles que las instituciones para el depósito de valores cobren por sus servicios, así como formular observaciones y ordenar modificaciones. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 18) Artículo 298. Proponer o dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que revoque la concesión a las instituciones para el depósito de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General Contenciosa.
- 19) Artículo 307, fracción I, inciso b). Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efecto de que autorice a las contrapartes centrales de valores que actúen como deudoras o acreedoras recíprocas en operaciones distintas a las señaladas en esa fracción. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Disposiciones e Instrumentación Legal.

- 20) Artículo 316, fracciones I y II. Supervisar, respecto de contrapartes centrales de valores, el procedimiento de administración de riesgos, la suficiencia de los recursos para cumplir con las obligaciones, el cumplimiento de las normas operativas, prudenciales y autorregulatorias, así como la aplicación de las medidas disciplinarias en caso de incumplimientos. Asimismo, ordenar modificaciones a los procedimientos de administración de riesgos y a la forma de aplicar recursos para cumplir con las obligaciones.
- 21) Artículo 317. Autorizar los aranceles que cobren las contrapartes centrales de valores por sus servicios, así como formular observaciones y ordenar modificaciones durante el procedimiento de autorización. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 22) Artículo 319. Proponer o dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que revoque la concesión a las contrapartes centrales de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General Contenciosa.
- 23) Artículo 324, último párrafo. Objetar las modificaciones que hagan los proveedores de precios a la información señalada en este artículo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso correspondiente, cuando las modificaciones no se ajusten o contravengan lo establecido en el presente ordenamiento legal y demás disposiciones aplicables. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 24) Artículo 335, último párrafo. Objetar las modificaciones que hagan las instituciones calificadoras de valores a la información señalada en este artículo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso correspondiente, cuando las modificaciones no se ajusten o contravengan lo establecido en el presente ordenamiento legal y demás disposiciones aplicables. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 25) Artículo 350. Supervisar a los organismos autorregulatorios, bolsas de valores, sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, instituciones calificadoras de valores, proveedores de precios y casas de bolsa e instituciones de crédito como participantes del mercado de valores, para lo cual podrá ejercer los actos contemplados en el propio artículo.
- 26) Artículo 351, primer párrafo, fracciones I y II y tercer párrafo. Supervisar a las emisoras, así como ordenar que se convoque a asambleas de accionistas o de tenedores de valores en casos de notoria urgencia y sin que medie instancia judicial al respecto y concurrir sin voz, ni voto a las asambleas de accionistas o de tenedores de valores, en los términos contemplados en el propio artículo. Para tal efecto podrá ejercer los actos contemplados en el referido artículo.
- 27) Artículo 352, primer párrafo, fracciones I, II y III. Inspeccionar y vigilar a las personas morales que presten servicios de auditoría externa a las emisoras, bolsas de valores, sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, instituciones calificadoras de valores y proveedores de precios, para lo cual podrá requerir toda clase de información y documentación; practicar visitas de inspección, así como requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las personas morales que presten servicios de auditoría externa. El ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo estará circunscrito a los dictámenes, opiniones y prácticas de auditoría que en términos de esa Ley practiquen las personas morales que presten servicios de auditoría externa. La facultad a que se refiere la fracción III de este numeral, se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.
- 28) Artículo 353. Inspeccionar y vigilar a los licenciados en derecho que emitan opiniones exigidas por la Ley del Mercado de Valores, para lo cual podrá requerir toda clase de información y documentación; practicar visitas de inspección, así como requerir la comparecencia del licenciado en derecho y demás empleados de éste que participen en la elaboración de las opiniones legales emitidas en cumplimiento de lo establecido en esa Ley. El ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo estará circunscrito a las opiniones que en términos de dicha Ley emitan los licenciados en derecho. Tratándose de las comparecencias a que se refiere este numeral, dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.

- 29) Artículo 354, fracción III. Requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las entidades a que se refieren los artículos 159 último párrafo, 214 último párrafo, 250 último párrafo y 281 último párrafo de esa Ley. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.
- 30) Artículo 355. Investigar, en la esfera administrativa, actos o hechos que presuntamente constituyan o puedan llegar a constituir una infracción a lo previsto en esa Ley o a las disposiciones de carácter general que emanan de ella, o bien, para verificar el cumplimiento de dicha Ley y disposiciones, en los términos contemplados en el propio artículo. Para tal efecto podrá ejercer los actos contemplados en el referido artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones, en el ámbito de su competencia.
- 31) Artículo 356. Participar en el desahogo de las comparecencias a que se refiere esa Ley, para lo cual podrá formular los cuestionamientos que estime pertinentes, en cuyo caso los comparecientes deberán responder, bajo protesta de decir verdad, los cuestionamientos que se les formulen. Asimismo, efectuar visitas previstas en ese artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.
- 32) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las entidades financieras, emisoras y demás personas físicas o morales a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 33) Artículo 365, fracción V. Autorizar aquellas operaciones a las cuales no les será aplicable el plazo establecido en el primer párrafo de ese artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 34) Artículo 366, primer párrafo. Autorizar subastas para efectos de que las personas a que se refieren las fracciones I a IV del artículo 363 de esa Ley, y demás personas señaladas en dicho artículo puedan enajenar o adquirir de la emisora con la cual se encuentren vinculadas las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que las representen. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 35) Artículo 417, último párrafo. Requerir a las emisoras, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, contrapartes centrales de valores, proveedores de precios, sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores y casas de bolsa e instituciones de crédito como participantes del mercado de valores, en cualquier tiempo la información que hace referencia el citado precepto y con la firma autógrafa de quienes deban suscribirla.

...

Artículo 20.- ...

I. y II. ...

III. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 6, primer y último párrafos. Autorizar la difusión de información con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores, dirigida al público en general, así como ordenar la rectificación, suspensión o cancelación de la información que difundan las emisoras al público, en contravención a lo señalado en dicho artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 2) Artículo 8, último párrafo. Autorizar la realización de ofertas privadas distintas de las señaladas en las fracciones I a IV de este artículo, ajustándose a los lineamientos que apruebe la Junta de Gobierno de la propia Comisión. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 3) Artículo 54, segundo y tercer párrafos. Autorizar, conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones, la emisión de acciones distintas de las ordinarias, así como ampliar el límite señalado en el propio segundo párrafo, ajustándose a lo previsto en este artículo.
- 4) Artículo 70. Estar a cargo del Registro Nacional de Valores.
- 5) Artículo 78, primer párrafo. Efectuar rectificaciones a los registros y anotaciones que forman parte del Registro Nacional de Valores, por causas de error, ya sea de oficio o a petición de parte interesada.

- 6) Artículo 82. Emitir certificaciones, constancias y oficios sobre las inscripciones, suspensiones, cancelaciones y demás actos de carácter registral que se lleven en la base de datos contenida en los equipos y sistemas electrónicos del Registro Nacional de Valores.
- 7) Artículo 83, último párrafo. Autorizar la oferta pública de valores a que se refiere esa Ley. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 8) Artículo 86, último párrafo. Solicitar se amplíe, detalle, modifique o complemente, la información que, a su juicio, deba incluirse o anexarse al prospecto, suplemento o folleto informativo, cuando ello favorezca la calidad, claridad y el grado de revelación de información al público.
- 9) Artículo 97, fracción III. Solicitar la ampliación del plazo de una oferta pública de adquisición voluntaria por un período que no podrá ser inferior a cinco días hábiles, en el evento de que se hagan modificaciones relevantes a la oferta y sus características.
- 10) Artículo 99. Autorizar la realización de ofertas públicas de adquisición por porcentajes menores al señalado en la fracción III, inciso b) del artículo 98 de esa Ley, cuando así se justifique, tomando en consideración los derechos de todos los accionistas y en especial el de los minoritarios y siempre que la solicitud de autorización se acompañe del acta en la que conste la aprobación del consejo de administración de la sociedad, previa opinión favorable del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias en la emisora. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 11) Artículo 101, último párrafo. Requerir al oferente de una oferta pública de adquisición que amplíe el plazo de la oferta pública, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del consejo de administración de la sociedad anónima bursátil deban dar a conocer al público inversionista las opiniones a que se refieren el segundo y tercer párrafos de este artículo, cuando a su juicio dichos actos contribuyan a la toma de decisiones de inversión.
- 12) Artículo 108, fracción I, tercer párrafo. Ordenar, a costa de la sociedad, que se practique una valuación por un experto independiente con la finalidad de determinar el precio de la oferta, cuando lo considere indispensable para la protección de los intereses del público inversionista. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 13) Artículo 108, primer párrafo, fracción II. Notificar la cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, siempre que medie solicitud por escrito del interesado.
- 14) Artículo 108, último párrafo. Autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de una oferta pública de adquisición, atendiendo a la situación financiera y perspectivas de la sociedad de que se trate, siempre que se cuente con la aprobación del consejo de administración de dicha sociedad, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en la que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, respaldada del informe de un experto independiente. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.
- 15) Artículo 351, fracción II. Concurrir sin voz ni voto a las asambleas a que se refiere dicho precepto.
- 16) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las emisoras y demás personas físicas o morales a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 17) Artículo 417, último párrafo. Requerir a las emisoras, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores y contrapartes centrales de valores, en cualquier tiempo, la información a que hace referencia el citado precepto y con la firma autógrafa de quienes deban suscribirla.
- 18) Artículo Octavo Transitorio, fracción I. Autorizar que las sociedades anónimas bursátiles se exceptúen de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de esa Ley, en términos de lo dispuesto en dicho artículo. Esta facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.

IV. a VI. ...

...

Artículo 21.- . . .

I. . . .

1) y 2) . . .

- 3) Artículo 19 en relación con los artículos 30 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 97, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito; 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 350, tercer párrafo, 360, primer párrafo y 417 de la Ley del Mercado de Valores, 80, primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión; y 120, segundo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Las facultades delegadas a que se refiere este inciso serán ejercidas para señalar la forma y términos en que las entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas a proporcionar a la Comisión los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estime necesaria.

. . .

Artículo 22.- . . .

I. . . .

- 1) Artículo 19 en relación con los artículos 30 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 97, primer párrafo Ley de Instituciones de Crédito; 51-A Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 350, tercer párrafo, 360, primer párrafo y 417 de la Ley del Mercado de Valores; 80, primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, y 120, segundo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Las facultades delegadas a que se refiere este inciso serán ejercidas para señalar la forma y términos en que las entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas a proporcionar a la Comisión los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estime necesaria.

II. . . .

. . .

Artículo 23.- El Director General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras, tendrá delegadas las facultades contenidas en los artículos 4, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para supervisar y evaluar los sistemas automatizados de procesamiento de datos, equipos, redes de telecomunicaciones, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología asociados con el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, así como los controles internos en términos de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información procesada, y el cumplimiento de la normatividad y lineamientos en materia de sistemas de información de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión, conforme al artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras podrá dar a conocer el resultado del ejercicio de las facultades a que se refiere el presente Acuerdo así como las contenidas en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las entidades financieras y a las personas sujetas a su supervisión, directamente o a través de las Direcciones Generales a que se refiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

. . .

Artículo 24.- . . .

I. . . .

1) a 5) . . .

- 6) Artículo 16, fracción I. Tener a su cargo la representación legal de la Comisión, para intervenir en los procedimientos judiciales o administrativos en los que la Comisión sea parte o pueda resultar afectada, en los términos del artículo 17 de esa Ley, así como para expedir certificaciones. En el ejercicio de dichas facultades, contará con la representación legal de la Comisión para notificar los actos administrativos que ésta emita o suscriba, ajustándose a lo previsto en los artículos 4, fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 6, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 399 a 411 de la Ley del Mercado de Valores;

3 de la Ley de Sociedades de Inversión; 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 8 fracciones V y VI de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y 4 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

7) y 8) . . .

II. a IV. . . .

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten, a efecto de atender los requerimientos que formulen las autoridades competentes.
- 2) Artículo 217, tercer párrafo. Proceder a la clausura de oficinas de casas de bolsa, previo otorgamiento del derecho de audiencia, en el supuesto de que éstas las abran o cambien sin dar el aviso relativo, o bien en su operación y funcionamiento contravengan lo dispuesto en este artículo.
- 3) Artículo 354, fracción III. Requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las entidades a que se refieren los artículos 159 último párrafo, 214 último párrafo, 250 último párrafo y 281 último párrafo de esa Ley.
- 4) Artículo 355 en relación con la fracción III del artículo 352 y la fracción III del artículo 353. Investigar, en la esfera administrativa, actos o hechos que presuntamente constituyan o puedan llegar a constituir una infracción a lo previsto en esa Ley o a las disposiciones de carácter general que emanan de ella, o bien, para verificar el cumplimiento de dicha Ley y disposiciones, en los términos contemplados en el propio artículo. Para tal efecto podrá ejercer los actos contemplados en dicho artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con las Direcciones Generales de supervisión que resulten competentes.
- 5) Artículo 356, primer párrafo. Participar en el desahogo de las comparecencias a que se refiere esa Ley, para lo cual podrá formular los cuestionamientos que estime pertinentes, en cuyo caso los comparecientes deberán responder, bajo protesta de decir verdad, los cuestionamientos que se les formulen.
- 6) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las entidades financieras, emisoras y demás personas físicas o morales a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 7) Artículo 360, segundo y último párrafos. Emplear los medios de apremio a que se refiere dicho artículo, y en el evento de que ello fuera insuficiente, solicitar a la autoridad competente se proceda contra el rebelde por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente.
- 8) Artículo 361, primer párrafo. Solicitar apoyo a las autoridades federales y los cuerpos de seguridad o policiales, para efectos de lo previsto en el artículo 360 de esa Ley.
- 9) Artículo 364, penúltimo párrafo. Proporcionar a la autoridad judicial que conozca de procesos en materia de información privilegiada toda aquella documentación necesaria para la instrucción de los mismos.
- 10) Artículo 388, primer y segundo párrafos. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de la petición que corresponde formular a esa dependencia, para que se proceda penalmente por los delitos previstos en esa Ley.
- 11) Artículo 389, tercer párrafo. Allegarse de los medios de prueba que considere necesarios relacionados con los procedimientos administrativos que conforme a esa Ley le compete sustanciar, pudiendo al efecto acordar sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas, así como rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando no fuesen ofrecidas conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes, innecesarias o contrarias a la moral y al derecho.
- 12) Artículo 391, fracción I. Otorgar audiencia a presuntos infractores para que en un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, así como ampliar por una sola ocasión el plazo a que se refiere esa fracción, hasta por el mismo lapso, a petición de parte y atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

- 13) Artículo 391, último párrafo. Hacer del conocimiento del público en general por el medio que considere conveniente y ajustándose a los lineamientos de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las sanciones que al efecto imponga por infracciones a la Ley del Mercado de Valores, una vez que dichas resoluciones hayan quedado firmes o sean cosa juzgada, señalando exclusivamente el nombre del infractor, el precepto infringido y la sanción impuesta. Lo anterior, cuando a su juicio la importancia de las infracciones así lo ameriten y con el propósito de procurar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en protección de los intereses del público.
- 14) Artículo 397. Resolver los procedimientos de queja a que hace referencia dicho precepto, en coordinación con la Dirección General de Supervisión de Mercados.
- 15) Artículo 415, primer párrafo. Ordenar a los infractores que dejen de usar en forma inmediata expresiones indebidamente empleadas conforme a lo previsto en este artículo, así como decretar las medidas necesarias para ello.

VI. a VIII. . . .

. . .

Artículo 25.- . . .

I. . . .

1) y 2) . . .

- 3) Artículo 16, fracción I. Tener a su cargo la representación legal de la Comisión, para intervenir en los procedimientos judiciales, administrativos o laborales en los que la Comisión sea parte o pueda resultar afectada, en los términos del artículo 17 de esa Ley, así como para expedir certificaciones. En el ejercicio de dichas facultades, contará con la representación legal de la Comisión para notificar los actos administrativos que ésta emita o suscriba, ajustándose a lo previsto en los artículos 4 fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 6 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 399 a 411 de la Ley del Mercado de Valores; 3 de la Ley de Sociedades de Inversión; 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 8 fracciones V y VI de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y 4 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

4) y 5) . . .

II. . . .

1) . . .

- 2) Artículo 117, segundo y quinto párrafos. Atender los requerimientos de información y documentación que formulen las autoridades competentes relativa a los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

3) Se deroga.

4) y 5) . . .

III. . . .

IV. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 158, fracción V. Ejercer las funciones de supervisión respecto del cumplimiento de los procedimientos a que se refiere la fracción IV de este artículo, de manera conjunta con la vicepresidencia de supervisión y direcciones generales que correspondan.
- 2) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten a efecto de atender los requerimientos que formulen las autoridades competentes.
- 3) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las entidades financieras, emisoras y demás personas físicas o morales a las cuales les solicite información, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 4) Artículo 361, primer párrafo. Solicitar apoyo a las autoridades federales y los cuerpos de seguridad o policiales, para efectos de lo previsto en el artículo 360 de esa Ley.

- 5) Artículo 364, penúltimo párrafo. Proporcionar a la autoridad judicial que conozca de procesos en materia de información privilegiada toda aquella documentación necesaria para la instrucción de los mismos.
- 6) Artículo 389, tercer párrafo. Allegarse de los medios de prueba que considere necesarios para la solución de los recursos de revisión que conforme a esa Ley le competa sustanciar, pudiendo al efecto acordar sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas, así como rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando no fuesen ofrecidas conforme a derecho, no tengan relación con el fondo del asunto, sean improcedentes, innecesarias o contrarias a la moral y al derecho.
- 7) Artículo 396. Atender y dar trámite a los recursos de revisión interpuestos con motivo de los actos emitidos por la Comisión, que pongan fin a los procedimientos de autorización, registro, suspensión, cancelación e imposición de sanciones administrativas.
- 8) Artículo 412. Emitir opinión en los casos de emplazamiento a huelga y con el fin de que no se afecten los intereses del público, en cuanto a la disponibilidad de efectivo y valores respecto de intermediarios del mercado de valores, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, antes de la suspensión de las labores y en términos de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje provea lo necesario para que durante la huelga permanezca abierto el número indispensable de oficinas y continúen laborando los trabajadores que sean estrictamente necesarios, en cuanto a número y funciones.

V. a VII. ...

...

Artículo 26.- ...

I. y II. ...

III. ...

1) a 3) ...

- 4) Artículo 117, segundo y quinto párrafos. Atender los requerimientos de información y documentación que formulen las autoridades competentes relativa a los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- 5) Se deroga.

IV. ...

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten a efecto de atender los requerimientos que formulen las autoridades competentes.
- 2) Artículo 212, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo.
- 3) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las casas de bolsa a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

VI. y VII. ...

...

Artículo 27.- ...

I. ...

- 1) Artículo 19 en relación con los artículos 30 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 97, primer párrafo Ley de Instituciones de Crédito; 51-A Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 192 primer y último párrafos, 350, tercer párrafo, 360, primer párrafo y 417 de la Ley del Mercado de Valores; 80, primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, y 120, segundo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito

Popular. Las facultades delegadas a que se refiere este inciso serán ejercidas para señalar la forma y términos en que las entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas a proporcionar a la Comisión, los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estime necesaria.

II. ...

III. ...

1) ...

2) Artículo 117, segundo y quinto párrafos. Atender los requerimientos de información y documentación que formulen las autoridades competentes relativa a los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

3) Se deroga.

IV. ...

V. Ley del Mercado de Valores:

1) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten a efecto de atender los requerimientos que formulen las autoridades competentes.

2) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las casas de bolsa a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

VI. a VIII. ...

...

Artículo 28.- ...

I. ...

1) y 2) ...

3) Artículo 16, fracción I. Tener a su cargo la representación legal de la Comisión, para intervenir en los procedimientos judiciales, administrativos o laborales en los que la Comisión sea parte o pueda resultar afectada, en los términos del artículo 17 de esa Ley, así como para expedir certificaciones. En el ejercicio de dichas facultades, contará con la representación legal de la Comisión para notificar los actos administrativos que ésta emita o suscriba, ajustándose a lo previsto en los artículos 4 fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 6 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 399 a 411 de la Ley del Mercado de Valores; 3 de la Ley de Sociedades de Inversión; 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 8 fracciones V y VI de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y 4 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

4) y 5) ...

II. a IV. ...

Artículo 29.- ...

I. y II. ...

III. ...

1) ...

2) Artículo 117, segundo y quinto párrafos. Atender los requerimientos de información y documentación que formulen las autoridades competentes relativa a los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

3) Se deroga.

IV. ...

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 192, primer y último párrafos. Solicitar a las casas de bolsa toda clase de información y documentación relacionada con las operaciones que celebren y servicios que presten a efecto de atender los requerimientos que formulen las autoridades competentes.
- 2) Artículo 360, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las casas de bolsa a las cuales les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

VI. y VII. . . .

Artículo 31.- . . .

I. a IV. . . .

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 115, último párrafo. Aprobar los estatutos sociales de las casas de bolsa, así como sus modificaciones, salvo tratándose de aumentos de capital.
- 2) Artículo 182. Señalar las instituciones en las que las casas de bolsa podrán mantener depositados los valores que adquieran por cuenta propia o de terceros, distintas a las instituciones para el depósito de valores, tratándose de valores que por su naturaleza no puedan ser depositados en estas últimas.
- 3) Artículo 209, primer párrafo. Autorizar a las casas de bolsa el uso de medios distintos a los señalados en este artículo, para conservar la información contenida en sus libros, registros y documentos en general que estén obligadas a llevar dichas entidades financieras con arreglo a las leyes y disposiciones de carácter general que expida la Comisión.
- 4) Artículo 215, primer y tercer párrafos. Autorizar que las casas de bolsa inviertan, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior, así como en el capital de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable y, cuando no formen parte de grupos financieros, en el de organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Intermediarios Bursátiles.
- 5) Artículo 234, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efecto de que otorgue la concesión para operar bolsas de valores.
- 6) Artículo 251. Autorizar a las bolsas de valores invertir, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades nacionales o extranjeras del mismo tipo o que realicen funciones equivalentes a las de instituciones para el depósito de valores o contrapartes centrales de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Intermediarios Bursátiles.
- 7) Artículo 281, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efecto de que autorice a las instituciones para el depósito de valores invertir en el capital social de sociedades nacionales o extranjeras que les presten servicios complementarios o auxiliares a los de su objeto, así como de contrapartes centrales de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Supervisión de Mercados.
- 8) Artículo 272, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que otorgue concesión para operar como institución para el depósito de valores.
- 9) Artículo 301, segundo párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efecto de que otorgue la concesión para prestar el servicio de contraparte central de valores.
- 10) Artículo 415, segundo párrafo. Autorizar a las asociaciones de casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores el uso de expresiones reservadas, siempre que no realicen las actividades propias de dichas entidades. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con las Direcciones Generales de supervisión que resulten competentes.

VI. a VIII. . . .

. . .

Artículo 32.- . . .

I. y II. . . .

III. . . .

1) a 22) . . .

23) Se deroga.

IV. . . .

1) a 22) . . .

23) Se deroga.

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 2, fracciones VII y XVI. Establecer mediante disposiciones generales, de forma enunciativa mas no limitativa, aquellos actos, hechos o acontecimientos que se consideraran eventos relevantes, así como los criterios a seguir por parte de las emisoras para determinar cuando un evento reviste tal carácter, así como las características cualitativas que deben las personas para tener el carácter de inversionistas calificados.
- 2) Artículo 6, primero, tercero y cuarto párrafos. Establecer mediante disposiciones de carácter general los supuestos bajo los cuales no se requerirá obtener autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la difusión con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores, dirigida al público; determinar la forma en que debe referirse la información que se dirija al público a través de prospectos, suplementos, folletos o documentos informativos, así como determinar los lineamientos y criterios que deberán seguirse para la promoción, comercialización o publicidad relativa a los servicios u operaciones de intermediarios del mercado de valores, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, proveedores de precios, instituciones calificadoras de valores y sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.
- 3) Artículo 7, segundo párrafo. Expedir disposiciones de carácter general relativas a la forma en que deberán notificarse a la Comisión las principales características de las ofertas públicas que se realicen en el extranjero, de valores emitidos en los Estados Unidos Mexicanos o por personas morales mexicanas, en forma directa o a través de fideicomisos o figuras similares o equivalentes.
- 4) Artículo 20, fracción I, inciso c). Establecer mediante disposiciones de carácter general los formatos que deberán utilizar las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil para la promoción y adquisición de las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones.
- 5) Artículo 21, segundo párrafo. Reducir, mediante disposiciones de carácter general, los requisitos aplicables a la inscripción y mantenimiento en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil o títulos de crédito que representen dichas acciones, así como en materia de revelación de información, en relación con los requeridos conforme a esa Ley para las sociedades anónimas bursátiles.
- 6) Artículo 28, fracción III, inciso h). Expedir disposiciones de carácter general relativas a los principios de contabilidad aplicables a las sociedades anónimas bursátiles.
- 7) Artículo 54, segundo párrafo. Expedir disposiciones de carácter general respecto del concepto de público inversionista a que se refiere dicho artículo.
- 8) Artículo 56, último párrafo. Expedir las disposiciones de carácter general a que estarán sujetas las adquisiciones y enajenaciones a que se refiere este artículo, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la asamblea de accionistas, las normas de revelación en la información y la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las bolsas de valores y al público.

- 9) Artículo 85, primer párrafo de la fracción II y VII, así como segundo y cuarto párrafos. Establecer mediante disposiciones de carácter general la forma en que se difundirán y proporcionarán al público en general los prospectos de colocación y suplementos informativos, así como la información adicional que en relación con las fracciones I a VI de este artículo deba proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, o bien, aquella información equivalente o que podrá sustituirse tratándose de valores emitidos al amparo de fideicomisos o por personas morales que por su naturaleza requieran presentar otro tipo de información.
- 10) Artículo 86, segundo y último párrafos. Prever en disposiciones de carácter general la forma en que deberá incluirse la información a que hacen referencia las fracciones I a XII de este artículo, así como establecer requisitos adicionales o equivalentes a los previstos en este precepto legal, así como excepciones al mismo, atendiendo a la naturaleza de la emisora y de la emisión.
- 11) Artículo 88, primer párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general leyendas relativas a la veracidad e integridad de la información que se contenga en los prospectos de colocación o suplementos informativos elaborados con motivo de una oferta pública, así como respecto de las personas que deban suscribirlas.
- 12) Artículo 91, primer y segundo párrafos. Prever en disposiciones de carácter general la documentación que deberá acompañarse a las solicitudes de inscripción preventiva conforme a la modalidad de listado previo en el Registro Nacional de Valores, de acciones representativas de capital social, así como los plazos para efectuar la colocación respectiva.
- 13) Artículo 92, tercer párrafo. Determinar en disposiciones de carácter general los plazos de caducidad de las inscripciones preventivas de valores representativas de una deuda, en el Registro Nacional de Valores, al amparo de programas de colocación.
- 14) Artículo 95. Expedir las disposiciones de carácter general a que deberán sujetarse las ofertas públicas de adquisición voluntarias o forzosas.
- 15) Artículo 96, fracciones I y III. Establecer mediante disposiciones de carácter general la información que deberán contener los folletos informativos que se utilicen en las ofertas públicas de adquisición voluntarias o forzosas, así como la demás documentación e información que la Comisión requiera en relación con las fracciones I a III de dicho artículo.
- 16) Artículo 104, primer párrafo, fracción VII, así como el tercero, cuarto y quinto párrafos. Expedir disposiciones de carácter general relativas a los reportes que deberán proporcionar las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la bolsa en la que listen sus valores, para su difusión inmediata al público en general; la información equivalente o que podrá sustituirse tratándose de valores emitidos al amparo de fideicomisos o por personas morales que por su naturaleza requieran presentar otro tipo de información, así como los requisitos, términos y condiciones con que deberá cumplir la información a que se refiere este artículo.
- 17) Artículo 107, fracción II. Expedir disposiciones de carácter general en las que se contemplen los aspectos mínimos que deberán observar las emisoras en relación con las políticas a que hace referencia esa fracción.
- 18) Artículo 108, fracción II, segundo párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general excepciones a la obligación de llevar a cabo la oferta pública mencionada en esa fracción, cuando en virtud del reducido número de títulos colocados entre el público inversionista y su importe así se justifique.
- 19) Artículo 111. Establecer mediante disposiciones de carácter general las adquisiciones o enajenaciones de los valores a que se refiere este artículo, que deberán revelarse al público, así como los plazos para tal efecto.
- 20) Artículo 112, último párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general la forma y términos en que la información señalada en los artículos 109 a 111 de esa Ley, deba ser proporcionada.

- 21) Artículo 129, primer párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general los criterios de integración de expedientes que acrediten el cumplimiento a lo señalado en este artículo, así como para la integración de la documentación comprobatoria relativa.
- 22) Artículo 149, primer párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general los criterios mediante los cuales se efectuará el pago de los honorarios del interventor-gerente y del personal auxiliar que dichos interventores contraten para el desempeño de sus funciones, así como los correspondientes a los miembros del consejo consultivo previsto en el artículo 146 de esa Ley, considerando la situación financiera del intermediario y teniendo como principio rector la evolución de las remuneraciones en el sistema bursátil del país.
- 23) Artículo 171, primer párrafo. Emitir las disposiciones de carácter general a que deberán sujetarse las casas de bolsa al realizar las actividades y proporcionar los servicios a que se refiere este artículo.
- 24) Artículo 178. Expedir disposiciones de carácter general en materia de distribución de valores entre el público inversionista.
- 25) Artículo 180, último párrafo. Expedir disposiciones de carácter general relativas a los requisitos mínimos que deberán cumplir los sistemas automatizados para la recepción, registro, canalización de órdenes y asignación de operaciones de las casas de bolsa.
- 26) Artículo 181, primer párrafo. Expedir disposiciones de carácter general aplicables a la recepción y transmisión de órdenes y asignación de operaciones en cuentas globales administradas por casas de bolsa.
- 27) Artículo 190, primer párrafo. Expedir disposiciones de carácter general relativas a los perfiles de clientes que deben definir las casas de bolsa.
- 28) Artículo 193, segundo párrafo. Expedir disposiciones de carácter general relativas a la forma en que las personas físicas a que hace referencia este artículo deberán acreditar su calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, ante alguna asociación gremial reconocida por la Comisión como organismo autorregulatorio, así como los requisitos adicionales que deberán cumplir los operadores de bolsa.
- 29) Artículo 205, segundo párrafo. Expedir las disposiciones de carácter general que regirán la contabilidad, los libros y documentos correspondientes y el plazo que deban ser conservados por parte de las casas de bolsa.
- 30) Artículo 209, primer párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general las bases técnicas para la microfilmación, manejo y conservación de libros, registros y documentos que las casas de bolsa están obligadas a llevar.
- 31) Artículo 210, primero, segundo y quinto párrafos. Señalar, mediante disposiciones de carácter general, las bases a que se sujetará la aprobación de los estados financieros por parte de los administradores de las casas de bolsa; su difusión a través de cualquier medio de comunicación incluyendo a los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, así como el procedimiento a que se ajustará la revisión que de los mismos efectúe la propia Comisión, incluyendo la forma y el contenido que deberán presentarse dichos estados, así como establecer las características y requisitos que deberán cumplir los auditores externos independientes, determinar el contenido de sus dictámenes y otros informes, dictar medidas para asegurar una adecuada alternancia de dichos auditores en las casas de bolsa y señalar la información que deberán revelar en sus dictámenes, acerca de otros servicios y, en general, de las relaciones profesionales o de negocios que presten o mantengan con las casas de bolsa que auditen, o con empresas relacionadas.
- 32) Artículo 211. Fijar las reglas para la estimación máxima de los activos de las casas de bolsa y las reglas para la estimación mínima de sus obligaciones y responsabilidades.
- 33) Artículo 214, segundo párrafo. Expedir las disposiciones de carácter general a que estarán sujetas las empresas y sociedades a que se refiere el primer párrafo de este artículo.
- 34) Artículo 218, primer párrafo. Señalar, mediante disposiciones de carácter general, los días en que las casas de bolsa deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

- 35) Artículo 223. Expedir disposiciones de carácter general en relación con los aspectos mínimos que deberán cumplir los contratos suscritos en términos de lo establecido en el artículo 222 de esa Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220, fracción II de la misma.
- 36) Artículo 224. Establecer normas prudenciales orientadas a preservar la liquidez, solvencia y estabilidad de las casas de bolsa en materia de controles internos, prevención de conflictos de interés, prácticas societarias y de auditoría, administración de riesgos y transparencia y equidad en las operaciones y servicios, en protección del público y de los usuarios y clientes en general.
- 37) Artículo 229, segundo párrafo. Establecer disposiciones de carácter general en materia de las certificaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 141, 193 ó 226, fracción VI de esa Ley.
- 38) Artículo 230. Expedir disposiciones de carácter general en las que establezca los requisitos que deberán cumplir los organismos autorregulatorios para obtener el reconocimiento a que se refiere el artículo 228 de esa Ley, así como para regular su funcionamiento.
- 39) Artículo 231, fracción I. Vetar las normas de autorregulación que expidan los organismos autorregulatorios.
- 40) Artículo 243, primer y último párrafos, en relación con los artículos 129, 205, segundo párrafo, 209, primer párrafo, 210, primero, segundo y quinto párrafos, 211 y 218, primer párrafo. Establecer disposiciones de carácter general dirigidas a las bolsas de valores en las materias contempladas por dichos artículos, así como relativas a la aplicación de su capital contable.
- 41) Artículo 247, último párrafo. Autorizar el reglamento interior y sus modificaciones, de las bolsas de valores, así como formular observaciones y modificaciones cuando considere que el reglamento no se ajusta a lo establecido en esa Ley o a los sanos usos y prácticas de mercado. Asimismo, tratándose de normas autorregulatorias tendrá la facultad de veto.
- 42) Artículo 252. Expedir disposiciones de carácter general respecto a la información que deban proporcionar periódicamente las bolsas de valores a las autoridades financieras, para lo cual podrá requerir datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estime necesaria en la forma y términos que señale en las citadas disposiciones.
- 43) Artículo 259, segundo párrafo. Emitir disposiciones de carácter general relativas a la información que las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores deban presentarle de manera continua y periódica.
- 44) Artículo 263, fracción II. Reconocer, mediante disposiciones de carácter general, emisores o mercados que podrán listarse en el sistema internacional de cotizaciones, considerando lo dispuesto en el último párrafo de dicho artículo.
- 45) Artículo 279, primer y segundo párrafos, en relación con los artículos 129, primer párrafo, 205, segundo párrafo, 209, primer párrafo, 210, primero, segundo y quinto párrafos, 211 y 218, primer párrafo. Establecer disposiciones de carácter general dirigidas a las instituciones para el depósito de valores en las materias contempladas por dichos artículos, así como relativas a la aplicación de su capital contable.
- 46) Artículo 280, fracciones I, inciso b) y II. Determinar, mediante disposiciones de carácter general, las características que deberán cumplirse para que las instituciones para el depósito de valores otorguen sus servicios en favor de personas que no tengan el carácter de entidades financieras nacionales o extranjeras, así como establecer las reglas para el otorgamiento y recepción de dichos servicios en favor o provenientes de entidades financieras, instituciones de crédito nacionales o del exterior o instituciones para el depósito de valores extranjeras.
- 47) Artículo 294, último párrafo. Autorizar, conjuntamente con el Banco de México, el reglamento interior y sus modificaciones, de las instituciones para el depósito de valores, así como formular observaciones y modificaciones cuando considere que el reglamento no se ajusta a lo establecido en esa Ley o a los sanos usos y prácticas de mercado.
- 48) Artículo 314.- Determinar mediante disposiciones de carácter general, los términos en que las contrapartes centrales de valores deberán llevar contabilidades especiales.

- 49) Artículo 315, último párrafo. Autorizar, conjuntamente con el Banco de México, el reglamento interior y sus modificaciones, de las contrapartes centrales de valores, así como formular observaciones y modificaciones cuando considere que el reglamento no se ajusta a lo establecido en esa Ley o a los sanos usos y prácticas de mercado. Asimismo, tratándose de normas autorregulatorias tendrá la facultad de veto.
- 50) Artículo 316, fracción III y último párrafo. Expedir la regulación para propiciar el correcto funcionamiento de las contrapartes centrales, el cumplimiento de las operaciones en las que se constituyan como deudor y acreedor recíproco y la eficiencia de los procedimientos y sistemas de compensación y liquidación, así como solicitar información y documentos a las contrapartes centrales, mediante disposiciones de carácter general.
- 51) Artículo 318, primer y segundo párrafos en relación con los artículos 129, primer párrafo, 205, segundo párrafo, 209, primer párrafo, 210, primero, segundo y quinto párrafos y 211. Establecer disposiciones de carácter general dirigidas a las contrapartes centrales de valores en las materias contempladas por dichos artículos, así como relativas a la aplicación de su capital contable.
- 52) Artículo 326, segundo párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general los requisitos mínimos que deberán contemplar los proveedores de precios en la elaboración del código de conducta a que se refiere este artículo.
- 53) Artículo 333, segundo párrafo. Emitir disposiciones de carácter general relativas a la información financiera, administrativa y operativa que los proveedores de precios deban presentar de manera continua y periódica a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 54) Artículo 336, segundo párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general los requisitos mínimos que deberán contemplar las instituciones calificadoras de valores en la elaboración del código de conducta a que se refiere este artículo.
- 55) Artículo 339. Señalar en disposiciones de carácter general los medios a través de los cuales las instituciones calificadoras de valores deberán revelar al público las calificaciones que realicen sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o a ser inscritos en el mismo, así como sus modificaciones y cancelaciones, así como establecer la información financiera, administrativa y operativa que deberán presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las instituciones calificadoras de valores.
- 56) Artículo 343. Establecer los requisitos personales y profesionales que deberán reunir los auditores externos, de emisoras, casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, así como los requisitos de control de calidad y los supuestos de falta de independencia para llevar a cabo esos servicios.
- 57) Artículo 351, segundo párrafo. Reconocer normas de carácter contable a que deberán sujetarse las emisoras en la elaboración y formulación de sus estados financieros o equivalentes, pudiendo hacer distinciones por tipo de emisora. Asimismo, expedir normas de carácter contable en caso de que las normas reconocidas en los términos de este párrafo sean insuficientes, existan distintas alternativas respecto de un tratamiento contable o no reflejen en forma real y actualizada la situación financiera de las emisoras.
- 58) Artículo 352, fracción IV. Reconocer normas y procedimientos de auditoría que deberán observar las personas morales que presten servicios de auditoría externa al dictaminar o emitir opiniones relativas a los estados financieros de entidades financieras o emisoras, pudiendo distinguir por tipo de entidad o emisor. Asimismo, expedir normas y procedimientos de auditoría en el evento de que en relación con alguna materia no existan normas o procedimientos aplicables, o bien, cuando a juicio de la propia Comisión las normas reconocidas en términos de este párrafo sean insuficientes.
- 59) Artículo 367, fracción I y último párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general la forma en que las emisoras deberán comunicar al público los traspasos a que se refiere la fracción I de este artículo, así como excepciones adicionales a las señaladas en este artículo.
- 60) Artículo 371, primer párrafo. Establecer disposiciones generales aplicables a los lineamientos, políticas y mecanismos de control que deberán seguir las personas mencionadas en las fracciones I a V de este artículo, para aquellas operaciones con valores que realicen sus

consejeros, directivos y empleados que por virtud de su empleo, cargo o comisión, tengan o puedan tener acceso a información privilegiada o confidencial relacionada con procesos de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, ofertas públicas, adquisición o enajenación de acciones propias de emisoras, o bien, de operaciones ordenadas por la clientela inversionista.

- 61) Artículo 413 en relación con los artículos 180, último párrafo, 181, primer párrafo, 190, primer párrafo y 193, segundo párrafo. Expedir disposiciones de carácter general dirigidas a las instituciones de crédito en materia de requisitos mínimos que deberán cumplir los sistemas automatizados para la recepción, registro, canalización de órdenes y asignación de operaciones con valores; recepción y transmisión de órdenes y asignación de operaciones en cuentas globales; perfiles de clientes que deben definir, y forma en que las personas físicas a que hace referencia el citado artículo 193 deberán acreditar su calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, ante alguna asociación gremial reconocida por la Comisión como organismo autorregulatorio.
- 62) Artículo 414. Expedir disposiciones de carácter general aplicables a las personas que dirijan al público por cualquier medio análisis o recomendaciones de inversión.
- 63) Artículo 417, tercer párrafo. Establecer en disposiciones de carácter general los medios que deberán utilizar las emisoras para el envío o entrega a la Comisión, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, de la información a que se refiere esa Ley y las disposiciones de carácter general que de ella deriven.

VI. a VIII. . . .

. . .

Artículo 34 Bis.- . . .

I. a IV. . . .

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 170. Establecer los términos en que deberán realizarse las visitas de inspección a las casas de bolsa, por parte de las autoridades supervisoras extranjeras a que se refiere este artículo, ajustándose a lo establecido en el artículo 358 de esa misma Ley.
- 2) Artículo 192, tercer párrafo. Proporcionar a las autoridades financieras del exterior información y documentación sobre las operaciones que reciba de las casas de bolsa. Dicha facultad se ejercerá en coordinación con la Vicepresidencia Jurídica y vicepresidencias de supervisión o direcciones generales que correspondan.
- 3) Artículo 295, último párrafo. Proporcionar a las autoridades financieras del exterior información y documentación sobre las operaciones que reciba de las instituciones para el depósito de valores. Dicha facultad se ejercerá en coordinación con la Vicepresidencia Jurídica y vicepresidencias de supervisión o direcciones generales que correspondan.
- 4) Artículo 358, primer párrafo. Proporcionar a las autoridades financieras del exterior información y documentación a que se refiere dicho artículo. Dicha facultad se ejercerá en coordinación con la Vicepresidencia Jurídica y vicepresidencias de supervisión o direcciones generales que correspondan.
- 5) Artículo 358, segundo a cuarto párrafos. Coordinar las visitas de inspección que realicen autoridades financieras del exterior a emisoras extranjeras o filiales que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, de conformidad con los términos que establece dicho artículo.

VI. . . .

. . .

Artículo 35 Bis.- . . .

I. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 157. Ejercer las funciones de supervisión respecto del cumplimiento de los procedimientos a los que se refiere el inciso b) de la fracción IV del artículo 156 de esa misma Ley.

Artículo 38.- . . .**I. Ley del Mercado de Valores:**

- 1) Artículo 350, cuarto párrafo. Ejercer las funciones de supervisión respecto de las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores que se encuentren en disolución y liquidación o sean declaradas en concurso mercantil.

II. . . .”

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 28 de junio de 2006.

México, D.F., a 20 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión de fecha 29 de mayo de 2006 y con fundamento en el artículo 12 fracciones IV y X de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que es conveniente adecuar el “Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas”, con motivo de la expedición de la nueva Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005, para que a partir del inicio de vigencia de dicho ordenamiento legal, el instrumento normativo mencionado resulte consistente con dicha Ley, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE JURIDICO, DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES Y GERENTE DE SANCIONES, DE LA PROPIA COMISION, LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Artículo Segundo del “Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Gerente de Sanciones, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, para quedar como sigue:

ACUERDO**“Artículo Primero.- . . .**

Artículo Segundo.- En caso de reincidencia, los servidores públicos mencionados podrán continuar imponiendo multas sucesivas al infractor de que se trate, atendiendo a los límites que a cada uno corresponda.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente resolución entrará en vigor el día 28 de junio de 2006.

SEGUNDO.- Las referencias hechas a los artículos 50, 51 y 51 Bis de la Ley del Mercado de Valores se entenderán hechas a los artículos 391 y 392 de la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005, cuya entrada en vigor se verificará el 28 de junio de 2006.

México, D.F., a 20 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se expide la Ley de Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY DE VIVIENDA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Vivienda.

LEY DE VIVIENDA

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado.

ARTÍCULO 2.- Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Los organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, conforme a la obligación prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán en los términos de las leyes que regulan su propia organización y funcionamiento y coordinarán sus lineamientos de política general y objetivos a lo que marca esta Ley y el Plan Nacional de Desarrollo.

Los representantes gubernamentales en los órganos de gobierno, administración y vigilancia de dichos organismos, cuidarán que sus actividades se ajusten a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Autoproducción de vivienda: el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción;

II. Autoconstrucción de vivienda: el proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva;

III. Estímulos: las medidas de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establezcan los diferentes órdenes de gobierno para promover y facilitar la participación de los sectores social y privado, en la ejecución de acciones, procesos o programas habitacionales;

IV. Comisión: la Comisión Nacional de Vivienda;

V. Comisión Intersecretarial: la Comisión Intersecretarial de Vivienda;

VI. Consejo: el Consejo Nacional de Vivienda;

VII. Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa;

VIII. Producción social de vivienda: aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones;

IX. Productor social de vivienda: la persona física o moral que en forma individual o colectiva produce vivienda sin fines de lucro;

X. Política Nacional de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;

XI. Sistema de Información: el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia, y

XII. Suelo: los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

TÍTULO SEGUNDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De los lineamientos

ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad;

II. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades;

III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;

IV. Fomentar la calidad de la vivienda;

V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;

VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;

VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;

VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional, y

IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

CAPÍTULO II

De la programación

ARTÍCULO 7.- La programación del sector público en materia de vivienda se establecerá en:

I. El Programa Nacional de Vivienda;

II. Los programas especiales y regionales;

III. Los programas institucionales de las entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda;

IV. Los programas de la Comisión y de las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, y

V. Los programas de las entidades federativas y municipios.

Los programas federales a que se refiere este artículo se elaborarán de conformidad con las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables. En el caso de los programas de las entidades federativas y municipios se observará la legislación local correspondiente.

Los programas, proyectos, estímulos, apoyos, instrumentos económicos, así como las acciones que se lleven a cabo por la aplicación de la presente Ley y demás disposiciones en la materia, en los que se ejerzan recursos de carácter federal, se sujetarán a la disponibilidad que para tal fin se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y deberán observar las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

ARTÍCULO 8.- El Programa Nacional de Vivienda contendrá:

I. Un diagnóstico de la situación habitacional de todo el país, así como un señalamiento específico de sus principales problemas y tendencias;

II. Los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de vivienda de la Administración Pública Federal y los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y los municipios, así como para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

III. La estrategia general habitacional, que comprenderá las acciones básicas a seguir, la definición de las distintas modalidades de atención, el señalamiento de metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como en el desarrollo regional, económico y social;

IV. La identificación de las fuentes de financiamiento y la estimación de los recursos necesarios para las acciones de vivienda, tanto para hacer posible su oferta como la satisfacción de su demanda, así como los mecanismos para fomentar la participación y el financiamiento público, social y privado para la vivienda;

V. Los apoyos e instrumentos para atender las necesidades de vivienda de la población, preferentemente de aquella en situación de pobreza, así como los lineamientos de coordinación entre las instancias correspondientes para su ejecución;

VI. Las medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;

VII. Los lineamientos para la normalización de los bienes y servicios que se utilicen en la producción de vivienda;

VIII. Las estrategias de coordinación para el abatimiento de costos de la vivienda, así como los mecanismos que eviten prácticas indebidas que encarezcan el financiamiento, la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda;

IX. Las bases para la articulación de la Política Nacional de Vivienda con la ordenación del territorio y el desarrollo urbano;

X. La definición de los programas, mecanismos e instrumentos que permitan implementar las acciones necesarias en materia de suelo;

XI. La identificación de las necesidades de suelo y la estimación de los recursos que hagan posible la disponibilidad del mismo;

XII. Los instrumentos y apoyos a la producción social de vivienda, a la vivienda de construcción progresiva y a la vivienda rural;

XIII. Las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda para los pueblos y comunidades rurales e indígenas;

XIV. La tipología y modalidades de producción habitacional que oriente las acciones en la materia;

XV. Las estrategias y líneas de acción para fomentar el desarrollo del mercado secundario y de arrendamiento de vivienda;

XVI. Las estrategias para desarrollar acciones de vivienda que permitan la reubicación de la población establecida en zonas de alto riesgo o afectada por desastres, en congruencia con la política de ordenación territorial;

XVII. Los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar calidad, seguridad y habitabilidad de la vivienda, y

XVIII. Los demás que señale el Plan Nacional de Desarrollo y otros ordenamientos legales.

Las dependencias y entidades que participen en la instrumentación de las acciones previstas en este artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán con la Comisión para efectos de su ejecución.

ARTÍCULO 9.- El Programa Nacional de Vivienda será formulado por la Comisión, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación, observando lo dispuesto en este ordenamiento y, en lo conducente, en la Ley de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social.

En la formulación del Programa Nacional se considerarán las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como de los sectores social y privado.

El Programa, una vez aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, será obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará la planeación y programación de las acciones de las entidades federativas y municipios en la materia.

ARTÍCULO 10.- Los programas institucionales en materia de vivienda deberán ajustarse a la Ley de Planeación y a lo dispuesto por esta Ley y el Programa Nacional de Vivienda.

Las entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo programas de vivienda u otorguen financiamiento, deberán enviar sus programas operativos anuales a la Comisión para su opinión, la cual será remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se considere en el proceso de presupuestación.

ARTÍCULO 11.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo acciones de vivienda formularán sus programas anuales que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

En su caso, los mecanismos financieros y las acciones de vivienda previstos en dichos programas se registrarán por las reglas de operación que emitan los titulares de las dependencias o aprueben los órganos de gobierno de las entidades, además de observar las disposiciones aplicables. En este último caso, deberán considerar los lineamientos de la Dependencia coordinadora de sector.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo el financiamiento, instrumentación o ejecución de programas y acciones de vivienda, los evaluarán anualmente por sí o a través de organismos independientes, que podrán ser instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones especializadas en la materia, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y la congruencia de las diversas acciones realizadas con la Política y el Programa Nacional de Vivienda.

Sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones presupuestales aplicables, cuando se utilicen recursos federales, las evaluaciones deberán sujetarse a las normas y lineamientos que determine la Comisión en los términos de esta Ley, así como en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

Las dependencias, entidades y organismos señalados en el párrafo primero del presente artículo, así como los gobiernos de las entidades federativas y los municipios que financien, instrumenten o ejecuten programas de vivienda con recursos federales, tendrán la obligación de proporcionar toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones deberán enviarse a la Comisión, a la Comisión Intersecretarial, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, al Consejo y a las comisiones que atiendan los asuntos de vivienda de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Asimismo, serán públicos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dichas instancias podrán emitir las sugerencias y recomendaciones que consideren pertinentes.

TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De su objeto e integración

ARTÍCULO 13.- Se establece el Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto:

I. Coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la política nacional de vivienda;

II. Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza;

III. Promover y garantizar la participación articulada de todos los factores productivos cuyas actividades incidan en el desarrollo de la vivienda;

IV. Fortalecer la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como inducir acciones de concertación con los sectores social y privado, y

V. Promover la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias federales relacionadas con la vivienda.

ARTÍCULO 14.- El Sistema Nacional de Vivienda estará integrado por:

I. El Consejo;

II. La Comisión Intersecretarial;

III. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito;

IV. La Comisión, y

V. Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto se celebren.

CAPÍTULO II De las competencias

ARTÍCULO 15.- Las atribuciones en materia de vivienda serán ejercidas por el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Comisión el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal, en los términos de la presente Ley, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 17.- La Comisión promoverá que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades. Entre otras tareas y responsabilidades, deberá promoverse que:

A.- Los gobiernos estatales asuman las siguientes atribuciones:

I. Formular y aprobar los programas estatales de vivienda, en congruencia con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;

III. Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otras entidades federativas y con municipios;

IV. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;

V. Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de suelo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables, y

VI. Informar a la sociedad sobre las acciones que realicen en materia de suelo y vivienda.

B.- Los municipios asuman las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los programas municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;

III. Establecer las zonas para el desarrollo habitacional, de conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano;

IV. Coordinar, con el gobierno de su entidad federativa, la ejecución y el seguimiento del correspondiente programa estatal de vivienda;

V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federales, estatales y municipales;

VI. Coordinar acciones con el gobierno de su entidad federativa con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda, y

VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios.

CAPÍTULO III

De la Comisión Nacional de Vivienda

ARTÍCULO 18.- Se crea la Comisión como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio será en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará a la Comisión en lo que no se oponga esta Ley.

Las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión y por las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras leyes les confieran.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Comisión:

I. Formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;

II. Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;

III. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado;

IV. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;

V. Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda;

VI. Impulsar la disposición y aprovechamiento de terrenos ejidales o comunales, con la participación que corresponda a las autoridades agrarias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de promover el desarrollo habitacional;

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;

IX. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

X. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;

XI. Promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XII. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las Normas Mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;

XV. Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia;

XVI. Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema de Información;

XVII. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el Sistema de Información;

XVIII. Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y municipios que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo;

XIX. Promover los instrumentos y mecanismos que propicien la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales en general, y aquellos que le sean encomendados para su ejecución, de conformidad con los acuerdos y convenios que al efecto se celebren;

XX. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados, así como coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;

XXI. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes;

XXII. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores públicos relacionados con la generación de vivienda, así como para autoproductores, autoconstructores y autogestores de vivienda;

XXIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat, y

XXIV. Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 20.- La Comisión contará con patrimonio propio que estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se les asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos que obtengan por virtud de sus operaciones; y, los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

La gestión de la Comisión estará sometida al régimen del Presupuesto Anual de la Administración Pública Federal, así como a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 21.- Para su operación, administración y funcionamiento, la Comisión contará con una Junta Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

ARTÍCULO 22.- La Junta de Gobierno de la Comisión estará integrada por:

- I. El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- III. El Titular de la Secretaría de Energía;
- IV. El Titular de la Secretaría de Economía;
- V. El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- VI. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII. El Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, y
- VIII. El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz pero no voto;

Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 23.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

- I. Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión;
- II. Aprobar el programa institucional de la Comisión;
- III. Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal;
- IV. Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél;
- V. Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión;
- VI. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto;
- VII. Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- VIII. Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinaciones, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General;
- IX. Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y, las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General;

X. Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios, que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión deba celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables;

XI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;

XII. Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General;

XIII. Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales así lo ameriten, y

XIV. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTÍCULO 24.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO 25.- El Director General de la Comisión tendrá la representación legal de la misma, además de las facultades y obligaciones establecidas por los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, contará con las siguientes facultades:

I. Ejercer las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República y asistir a las reuniones a que se refiere el Artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión;

III. Proponer a la Junta de Gobierno la designación de los servidores públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del propio Titular;

IV. Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de la Comisión;

V. Coordinar el Consejo;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación, el Estatuto Orgánico de la Comisión, así como el Programa Institucional del mismo;

VII. Presentar ante el Presidente de la República y la Junta de Gobierno el Informe Anual de las actividades de la Comisión, así como de la situación que guardan semestralmente los programas a su cargo;

VIII. Proponer a la Junta de Gobierno, las condiciones generales de trabajo de la Comisión, y

IX. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTÍCULO 26.- La Comisión contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de Función Pública.

Asimismo, contará con un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 27.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán la obligación de proporcionar la información o cooperación técnica que la Comisión les solicite, en términos de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IV

Del Consejo Nacional de Vivienda

ARTÍCULO 28.- El Consejo será la instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO 29.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

I. Conocer, analizar y formular propuestas respecto de las políticas de vivienda contenidas en el Programa Nacional de Vivienda y en los programas que de éste se deriven, y emitir opiniones sobre su cumplimiento;

II. Opinar sobre los presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los organismos nacionales, estatales y, en su caso, municipales, destinados a programas y acciones habitacionales;

III. Proponer los cambios estructurales necesarios en el sector vivienda, de conformidad con los análisis que se realicen en la materia, así como del marco regulatorio federal, de las entidades federativas y de los municipios;

IV. Proponer criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de vivienda en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal;

V. Proponer esquemas generales de organización para la eficaz atención, coordinación y vinculación de las actividades de vivienda en los diferentes sectores de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas y los municipios, y con los diversos sectores productivos del país;

VI. Solicitar y recibir información de las distintas dependencias y entidades que realizan programas y acciones de vivienda;

VII. Emitir los lineamientos para su operación y funcionamiento, y

VIII. Aprobar la creación de comités y grupos de trabajo para la atención de temas específicos y emitir los lineamientos para su operación.

ARTÍCULO 30.- El Ejecutivo Federal determinará la forma de integración del Consejo, atendiendo principios de pluralidad y equidad, considerando el régimen federal del país y la representatividad de los sectores público, social y privado. El Consejo sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por semestre, y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

El Consejo se integrará con:

I. El titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;

II. El titular de la Comisión, quien fungirá como Coordinador General;

III. Representantes del Sector Público Federal;

IV. Representantes de los organismos estatales de vivienda;

V. Representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda;

VI. Representantes de entidades de servicio de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda;

VII. Representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionales, relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos, y

VIII. Representantes de universidades e instituciones de educación superior, relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos.

ARTÍCULO 31.- La participación en el Consejo será a título honorífico, por lo que sus integrantes no percibirán retribución o contraprestación alguna.

CAPÍTULO V

De la Comisión Intersecretarial de Vivienda

ARTÍCULO 32.- La Comisión Intersecretarial será la instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda, se realice de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO 33.- La Comisión Intersecretarial será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal o por quien éste designe y estará integrada por los titulares de las siguientes secretarías de estado:

I. Desarrollo Social;

II. Hacienda y Crédito Público;

III. Medio Ambiente y Recursos Naturales;

IV. Energía;

V. Economía;

VI. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

VII. Comunicaciones y Transportes;

VIII. Educación Pública;

IX. Trabajo y Previsión Social;

X. Salud, y

XI. Reforma Agraria.

A las sesiones de la Comisión Intersecretarial podrán ser invitados a participar otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con los temas de que se trate.

El Presidente de la Comisión Intersecretarial podrá ser suplido en sus ausencias por quien él mismo determine. Los demás integrantes de la Comisión Intersecretarial deberán designar a su respectivo suplente, que será el subsecretario o equivalente que tenga mayor relación con la materia de vivienda.

La Comisión Intersecretarial contará con un Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Comisión.

ARTÍCULO 34.- Para cumplir con su objeto, la Comisión Intersecretarial tendrá las siguientes funciones:

I. Vincular las acciones de fomento al crecimiento económico, de desarrollo social, desarrollo urbano, desarrollo rural, ordenación del territorio, mejoramiento ambiental y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, con la Política Nacional de Vivienda;

II. Acordar inversiones y mecanismos de financiamiento y coordinación para ampliar la oferta habitacional; facilitar el crédito a toda la población; consolidar la producción social de vivienda y lograr una mayor transparencia y equidad en la asignación de los apoyos, estímulos y subsidios federales para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas, particularmente los dirigidos a la población en situación de pobreza;

III. Proponer mecanismos para la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de vivienda;

IV. Conocer las evaluaciones de los programas de vivienda y de la aplicación de las acciones e inversiones intersectoriales para el logro de una vivienda digna y decorosa, en su caso, formular las propuestas correspondientes;

V. Conocer las opiniones y recomendaciones del Consejo;

VI. Aprobar la creación de subcomisiones y grupos de trabajo para la atención de temas específicos;

VII. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno para su organización y funcionamiento, y

VIII. Las demás que determine el Titular del Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 35.- Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para las dependencias que la integran y se ejecutarán de conformidad con las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables. Asimismo, en su carácter de coordinadoras de sector, deberán promover la participación de las entidades que les estén agrupadas para el cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 36.- Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial deberán notificarse a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con el fin de garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social. Asimismo se deberán notificar al Consejo, con la finalidad de aportarle elementos para la realización de sus funciones.

ARTÍCULO 37.- La Comisión Intersecretarial sesionará de manera ordinaria, cuando menos, una vez por trimestre y de manera extraordinaria las veces que resulte necesario.

La Comisión Intersecretarial aprovechará las estructuras administrativas de las dependencias que la integran.

CAPÍTULO VI

De la Coordinación

ARTÍCULO 38.- Para cumplir con el objeto de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión y con la participación que corresponda a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, celebrará convenios y acuerdos en los términos de esta Ley, los cuales tendrán por objeto:

I. Establecer los mecanismos para garantizar una adecuada distribución de responsabilidades, así como la congruencia y complementariedad entre las políticas, programas y acciones federales de vivienda y suelo, con los de las entidades federativas y municipios;

II. Aplicar recursos para la ejecución de las acciones previstas en los programas de vivienda;

III. Fomentar una oferta competitiva de suelo;

IV. Fomentar y apoyar los procesos de producción social de vivienda, de vivienda rural e indígena;

V. Organizar y promover la producción y distribución de materiales de construcción que satisfagan las normas oficiales mexicanas;

VI. Fomentar el desarrollo de sistemas constructivos mejorados y modulados acordes a los patrones culturales y al entorno bioclimático de las regiones;

VII. Promover el desarrollo del mercado secundario y de arrendamiento de vivienda;

VIII. Brindar asistencia y capacitación a los organismos locales para la programación, instrumentación, ejecución y evaluación de programas de vivienda;

IX. Establecer medidas que fortalezcan la capacidad de gestión de los municipios y precisar las responsabilidades de los involucrados para la formulación y ejecución de programas de vivienda y de suelo;

X. Promover la homologación normativa y la simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones de vivienda, reconociendo los distintos tipos y modalidades de producción habitacional;

XI. Facilitar mecanismos de información y elaboración de estudios sobre las necesidades, inventario, modalidades y características de la vivienda, y

XII. La realización de las demás acciones tendientes a cumplir con los fines previstos en esa Ley.

En los convenios y acuerdos que señala este artículo, lo referido al suelo tendrá que observar las disposiciones correspondientes que establece la Ley General de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 39.- El Gobierno Federal, a través de los acuerdos o convenios que celebre con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, podrá transferir recursos económicos para complementar la realización de sus proyectos de vivienda y suelo, destinados a la población en situación de pobreza.

En los propios acuerdos o convenios se establecerán los términos y condiciones necesarios que permitan asegurar la correcta aplicación, utilización y destino de los recursos, así como los criterios para su control y evaluación, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable. Los gobiernos estatales y municipales prestarán todas las facilidades para que el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En los casos en que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable acerca de las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

El Gobierno Federal brindará asesoría y apoyo a las entidades federativas y municipios, a fin de que ambos órdenes de gobierno cuenten con mayor capacidad técnica y operativa.

ARTÍCULO 40.- En situaciones de desastre el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y municipios, deberá establecer programas de vivienda emergente para la atención a damnificados.

CAPÍTULO VII

De la Concertación con los Sectores Social y Privado

ARTÍCULO 41.- El Ejecutivo Federal promoverá la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de vivienda.

ARTÍCULO 42.- Los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado podrán tener por objeto:

I. Buscar el acceso del mayor número de personas a la vivienda, estableciendo mecanismos que beneficien preferentemente a la población en situación de pobreza;

II. Promover la creación de fondos e instrumentos para la generación oportuna y competitiva de vivienda y suelo;

III. Promover la seguridad jurídica de la vivienda y del suelo a través del órgano correspondiente;

IV. Financiar y construir proyectos de vivienda, así como de infraestructura y equipamiento destinados a la misma;

V. Desarrollar, aplicar y evaluar normas, tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación, faciliten la autoproducción o autoconstrucción de vivienda, eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales;

VI. Ejecutar acciones y obras urbanas para la construcción, mejoramiento y conservación de vivienda, así como para la adquisición de suelo;

VII. Mantener actualizada la información referente al inventario habitacional, para su integración al Sistema de Información;

VIII. Implementar los programas para que los insumos y materiales para la construcción y mejoramiento de la vivienda sean competitivos;

IX. Impulsar y desarrollar modelos educativos para formar especialistas en vivienda, capacitar a usuarios y fomentar la investigación en vivienda y suelo, y

X. Las demás acciones que acuerden las partes para el cumplimiento de esta Ley.

CAPÍTULO VIII

Del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

ARTÍCULO 43.- Se crea el Sistema de Información, que tendrá por objeto integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país.

La Comisión integrará y administrará el Sistema de Información, el cual se sujetará, en lo conducente, a las disposiciones previstas en la Ley de Información Estadística y Geográfica y se conformará con la información que proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo, así como la que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado con el objeto de contar con información suficiente para evaluar los efectos de la política habitacional.

La Comisión propondrá al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática los indicadores que en materia de vivienda deberán considerarse en el levantamiento de censos nacionales, encuestas de vivienda, económicas y sociodemográficas, y otros conteos.

Asimismo, ambas instancias se coordinarán para que dentro de la integración de las cuentas nacionales se desagregue una cuenta específica de vivienda, que se denominará Cuenta Satélite de Vivienda en México, que permita conocer a profundidad el efecto del sector en el contexto global de la economía.

ARTÍCULO 44.- El Sistema de Información contendrá los elementos que permita mantener actualizado el inventario habitacional, determinar los cálculos sobre el rezago y las necesidades de vivienda, su calidad y espacios, su acceso a los servicios básicos, así como la adecuada planeación de la oferta de vivienda, los requerimientos de suelo y la focalización de programas y acciones en la materia.

Entre otros indicadores de evaluación, deberán considerarse los siguientes: metas por cobertura territorial; beneficiarios por grupos de ingreso en veces el salario mínimo y modalidades de programas, ya sea que se trate de vivienda nueva, sustitución de vivienda, en arrendamiento o del mejoramiento del parque habitacional; evaluación de los productos habitacionales en términos de su ubicación en los centros de población con respecto a las fuentes de empleo, habitabilidad de la vivienda y adaptabilidad a las condiciones culturales, sociales y ambientales de las regiones; y, evaluación de los precios de suelo, de las medidas de control para evitar su especulación y sus efectos en los programas habitacionales.

ARTÍCULO 45.- La Comisión diseñará y promoverá mecanismos e instrumentos de acceso a la información que generen las instituciones públicas y privadas en materia de financiamiento para la vivienda, con el fin de que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional.

ARTÍCULO 46.- Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las organizaciones de los sectores social y privado, así como las instituciones de educación superior y de investigación, proporcionarán la información correspondiente en el marco de los acuerdos y convenios que al efecto se celebren con la Comisión.

TÍTULO CUARTO

DEL FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA

CAPÍTULO I

De las Disposiciones Generales para el Financiamiento de la Vivienda

ARTÍCULO 47.- Los instrumentos y apoyos en materia de financiamiento para la realización de las acciones de vivienda serán el crédito, los subsidios que para tal efecto destinen el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como el ahorro de los particulares y otras aportaciones de los sectores público, social y privado.

La Comisión fomentará esquemas financieros y programas que combinen recursos provenientes del crédito, ahorro, subsidio y otras aportaciones, para generar opciones que respondan a las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, preferentemente de los que se encuentren en situación de pobreza y a los productores sociales.

ARTÍCULO 48.- Las inversiones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades y organismos encargados de ejecutar o financiar programas de vivienda para los trabajadores conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán ser congruentes con las necesidades de mejoramiento del parque habitacional y los requerimientos de vivienda en sus distintos tipos y modalidades, de acuerdo al diagnóstico que se establezca en el Programa Nacional de Vivienda.

Las inversiones a que se refiere el párrafo anterior deberán guardar proporcionalidad y equidad entre las diferentes regiones y grupos de ingreso, atendiendo a las diversas necesidades de la población y a sus distintas modalidades de atención.

En la formulación de sus presupuestos se considerarán la visión de mediano y largo plazo, así como la continuidad y complementariedad que requieren los programas habitacionales.

ARTÍCULO 49.- Las reglas de operación de los programas de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal en materia de mejoramiento de vivienda, contemplarán mecanismos de complementariedad a las aportaciones que realicen los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la aplicación de dichos programas.

ARTÍCULO 50.- El Gobierno Federal, por conducto de sus dependencias y entidades competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con las disponibilidades presupuestales, implementará y fomentará un sistema de estímulos y apoyos a los gobiernos de las entidades federativas y municipales que aporten recursos para la ejecución de programas federales en materia de vivienda.

ARTÍCULO 51.- Los programas, fondos y recursos federales destinados a satisfacer las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General de Desarrollo Social y en las reglas de operación correspondientes.

ARTÍCULO 52.- El Ejecutivo Federal, por conducto de sus dependencias y entidades competentes, se coordinará con las entidades federativas donde se ubiquen pueblos y comunidades indígenas, para orientar las acciones y los montos de inversión pública federal destinados a programas de vivienda, en los términos que establece la fracción IV del apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En todos los casos, deberá considerarse la participación de los propios pueblos y comunidades indígenas, y en su caso, de los municipios, así como la concertación de acciones con los sectores privado y social.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades federales que realicen acciones de vivienda deberán dar publicidad a los listados de beneficiarios de las acciones que realicen, una vez realizado el proceso de selección correspondiente, a través de los medios y en los lugares que se consideren con mayor posibilidad de difusión en la localidad de que se trate.

CAPÍTULO II

Del Crédito para la Vivienda

ARTÍCULO 54.- El sector público, con la participación que corresponda de los sectores social y privado, diseñará, coordinará, concertará y fomentará esquemas para que el crédito destinado a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda sea accesible a toda la población, de conformidad con las previsiones de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Para la ejecución y complementación de dichos esquemas se procurarán mecanismos de cofinanciamiento entre instituciones públicas, privadas o del sector social, para ampliar las posibilidades económicas de la población en la realización de las acciones de vivienda.

Para fortalecer la capacidad de pago de la población en situación de pobreza, los recursos provenientes del crédito podrán complementarse con subsidios federales, de las entidades federativas y de los municipios, cuyo otorgamiento se sujetará a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 55.- El Gobierno Federal desarrollará y fomentará instrumentos de seguro y garantía para impulsar el acceso al crédito público y privado a todos los sectores de la población, preferentemente el destinado a la población en situación de pobreza.

Las dependencias y entidades que otorguen créditos para vivienda con recursos fiscales, deberán proporcionar la información de los beneficiarios a la Comisión, quien la remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social para su integración en el padrón único de beneficiarios previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 56.- Los organismos que financien vivienda para los trabajadores, en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán por lo previsto en sus respectivas leyes orgánicas y observarán, en lo conducente, la aplicación de las normas a que se refiere este capítulo.

ARTÍCULO 57.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, deberán emitir reglas de carácter general que permitan canalizar recursos a tasas preferenciales para la población de bajos recursos, así como la movilidad habitacional en viviendas financiadas por ellos, mediante procedimientos para facilitar, en su caso, el arrendamiento o transmisión del uso por cualquier título de dichas viviendas.

ARTÍCULO 58.- Las instituciones de banca de desarrollo vinculadas con el sector de vivienda, deberán diseñar e instrumentar mecanismos que fomenten la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento para generar oportunidades que faciliten a la población en situación de pobreza, el acceso a una vivienda, de conformidad con las disposiciones aplicables y las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO III

Del Ahorro para la Vivienda

ARTÍCULO 59.- Para el otorgamiento del financiamiento destinado a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda, se fomentarán programas que incorporen el ahorro previo de los beneficiarios, aprovechando a las instituciones de crédito y a las instancias de captación de ahorro popular, particularmente las entidades de ahorro y crédito popular autorizadas por las leyes aplicables en la materia.

Para tales efectos, el Ejecutivo Federal concertará con las instituciones del sector financiero, las facilidades y estímulos para implementar los programas de ahorro, enganches y financiamiento para la adquisición de vivienda.

ARTÍCULO 60.- Se fomentarán programas que estipulen que al cumplimiento pactado de los depósitos en los montos y plazos de ahorro, se establezcan compromisos de crédito, subsidio o ambos, según corresponda, sin perjuicio de los demás requisitos de elegibilidad que establezcan las disposiciones aplicables, considerando las condiciones socioeconómicas de ahorro de los beneficiarios.

CAPÍTULO IV

De los Subsidios

ARTÍCULO 61.- Los subsidios que en materia de vivienda y de suelo otorgue el Gobierno Federal se destinarán exclusivamente a los hogares en situación de pobreza, la cual se definirá, identificará y medirá de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

La Secretaría de Desarrollo Social deberá elaborar anualmente, una estimación fundamentada que determine el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios.

Para la estimación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá considerar el rezago habitacional, las necesidades de vivienda, la condición de pobreza de los hogares, así como el grado de marginación de la comunidad rural o urbana, entre otros.

Dicha estimación se presentará conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quién deberá considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, tomando en cuenta los compromisos que, en su caso, deriven de los programas que se realicen en cumplimiento a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 62.- Los programas federales que otorguen subsidios para la vivienda se sujetarán a lo que determine el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Para el otorgamiento de los subsidios, las dependencias y entidades competentes deberán observar los siguientes criterios:

- I. Atender a la población en situación de pobreza;
- II. Los montos de los subsidios deberán diferenciarse según los niveles de ingreso de sus destinatarios, dando atención preferente a las familias con los más bajos ingresos;
- III. Los subsidios deberán ser objetivos, identificarse y cuantificarse claramente, estableciendo los requisitos y criterios de selección que deben satisfacer los destinatarios;

IV. Los subsidios deberán ser establecidos con equidad, tanto para los hogares beneficiarios, como para las regiones, entidades federativas y municipios;

V. Los montos y procedimientos de asignación de los subsidios deberán ser transparentes, y establecer con claridad la temporalidad y responsables de su ejercicio, control y seguimiento, y

VI. Para distribuir los subsidios entre las entidades federativas, los municipios y los hogares a beneficiar, se deberán tomar en consideración las condiciones de rezago, necesidades habitacionales, modalidades de atención y el grado de marginación o pobreza, entre otros.

ARTÍCULO 63.- Para garantizar la aplicación de los principios de equidad e inclusión social en el acceso a los subsidios, el Gobierno Federal elaborará reglas para su distribución atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley.

ARTÍCULO 64.- Las instancias que otorguen subsidios federales en materia de vivienda, deberán proporcionar la información de los beneficiarios a la Comisión, quien la remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social para su integración en el padrón único de beneficiarios previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

TÍTULO QUINTO DEL SUELO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 65.- Los apoyos e instrumentos que el Gobierno Federal establezca en materia de suelo, se dirigirán a:

I. Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en la generación de una oferta de suelo para el desarrollo de acciones de vivienda, y

II. Fomentar esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo.

ARTÍCULO 66.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión y con la participación de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, instrumentará acciones, programas y estímulos que induzcan la colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la participación de propietarios y desarrolladores, para generar suelo con servicios, preferentemente para beneficio de la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad y de los productores sociales de vivienda, para lo cual celebrará los convenios y acuerdos necesarios.

ARTÍCULO 67.- La Comisión, con el apoyo de la banca de desarrollo, instrumentará programas de acompañamiento para el mejoramiento progresivo de la vivienda, en beneficio de la población en situación de pobreza a la que le haya sido asignado un lote en los términos del artículo anterior o lo haya adquirido por otra vía.

ARTÍCULO 68.- La adquisición de suelo o la constitución de reservas territoriales destinada a fines habitacionales deberá observar las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agraria y ambiental aplicables. Esta disposición se aplicará a todo tipo de operaciones inmobiliarias.

ARTÍCULO 69.- Los programas apoyados con recursos de las dependencias, entidades u organismos federales, que se destinen a la constitución de reservas territoriales y de aprovechamiento de suelo para su incorporación al desarrollo habitacional, deberán observar los planes y programas de desarrollo urbano vigentes de las entidades federativas y los municipios.

Cuando se trate de suelo de origen ejidal o comunal, la promoción de su incorporación al desarrollo urbano deberá hacerse con la intervención de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- El Gobierno Federal promoverá e impulsará proyectos inmobiliarios en los que se transfieran tierras de uso común o parceladas a sociedades mercantiles o civiles en las que participen ejidatarios o comuneros, dando prioridad de acceso a los productores sociales de vivienda, de conformidad con esta Ley, la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO SEXTO
DE LA CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LA VIVIENDA
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 71.- Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Comisión promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficientes en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

Las autoridades del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley en materia de calidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

ARTÍCULO 72.- La Comisión, con base en el modelo normativo que al efecto formule, promoverá que las autoridades competentes expidan, apliquen y mantengan en vigor y permanentemente actualizadas disposiciones legales, normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y reglamentos de construcción que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda, y que definan responsabilidades generales, así como por cada etapa del proceso de producción de vivienda.

Aquellas localidades que no cuenten con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, tomarán como referente el modelo formulado por la Comisión. Este modelo incluirá requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, la habitabilidad, la eficiencia y sustentabilidad de la vivienda.

ARTÍCULO 73.- Las acciones de suelo y vivienda financiadas con recursos federales, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán observar los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno establezca la Secretaría de Desarrollo Social, escuchando la opinión de la Comisión para cada grupo objetivo de la población, a fin de considerar los impactos de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 74.- Las acciones de vivienda que se realicen en las entidades federativas y municipios, deberán ser congruentes con las necesidades de cada centro de población y con los planes y programas que regulan el uso y el aprovechamiento del suelo, a fin de garantizar un desarrollo urbano ordenado. Además, establecerán las previsiones para dotar a los desarrollos de vivienda que cumplan con lo anterior, de infraestructura y equipamiento básico y adoptarán las medidas conducentes para mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente.

ARTÍCULO 75.- Con la finalidad de promover una adecuada convivencia social, la administración y mantenimiento de conjuntos habitacionales y en general de la vivienda multifamiliar quedará a cargo o dirección de los usuarios, conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión promoverá que las autoridades locales expidan instrumentos normativos que regulen dichos conjuntos y sus diversos regímenes de propiedad, atendiendo a las distintas regiones, tipos y condiciones culturales y urbanas de la población;

La Comisión podrá emitir opiniones, cuando las entidades federativas se lo soliciten, respecto a la implementación de programas y acciones que permitan elevar la calidad de la vivienda y efficientar sus procesos productivos.

ARTÍCULO 76.- La Comisión promoverá que las autoridades de las entidades federativas y los municipios celebren acuerdos y convenios con los sectores social y privado, que tengan por objeto el mejoramiento de las condiciones de convivencia, impulsar la dotación y administración de la infraestructura, los equipamientos y los servicios urbanos necesarios, así como el financiamiento compartido para el adecuado mantenimiento sustentable de las unidades y desarrollos habitacionales.

ARTÍCULO 77.- La Comisión fomentará la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de ecotécnicas y de nuevas tecnologías en vivienda y saneamiento, principalmente de bajo costo y alta productividad, que cumplan con parámetros de certificación y cumplan con los principios de una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, promoverá que las tecnologías, sean acordes con los requerimientos sociales, regionales y a las características propias de la población, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

ARTÍCULO 78.- El modelo normativo, las normas mexicanas aplicables al diseño arquitectónico de la vivienda y los prototipos constructivos deberán considerar los espacios interiores y exteriores; la eficiencia de los sistemas funcionales, constructivos y de servicio; la tipificación y modulación de sus elementos y componentes, respetando las distintas zonas del país, los recursos naturales, el ahorro de energía y las modalidades habitacionales.

En este tipo de normas se deberá considerar las condiciones y características de habitabilidad y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción.

ARTÍCULO 79.- La Secretaría de Economía, considerando la opinión de la Comisión, dictará las disposiciones necesarias para regular y orientar la transferencia de tecnología aplicable a la vivienda y establecer por sí o a través de organismos nacionales de normalización las normas mexicanas relativas a la calidad y desempeño de bienes y servicios básicos para la construcción de vivienda.

ARTÍCULO 80.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal apoyarán de manera prioritaria la aplicación de las normas a que se refiere este capítulo. La Comisión promoverá el reconocimiento público de aquellos agentes que realicen sus acciones bajo los criterios señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 81.- El Gobierno Federal fomentará la utilización de insumos básicos para la construcción de vivienda, que cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas.

ARTÍCULO 82.- La Comisión promoverá la celebración de acuerdos y convenios con productores de materiales básicos para la construcción de vivienda a precios preferenciales para:

- I. La atención a programas de vivienda emergente para atención a damnificados, derivados de desastres;
- II. Apoyar programas de producción social de vivienda, particularmente aquéllos de autoproducción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda para familias en situación de pobreza, y
- III. La conformación de paquetes de materiales para las familias en situación de pobreza.

Asimismo, promoverá la celebración de convenios para el otorgamiento de asesoría y capacitación a los adquirentes de materiales para el uso adecuado de los productos, sobre sistemas constructivos y prototipos arquitectónicos, así como para la obtención de licencias y permisos de construcción necesarios.

ARTÍCULO 83.- La Comisión promoverá el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien ahorro de energía, uso eficiente de agua, un ambiente más confortable y saludable dentro de la vivienda de acuerdo con las características climáticas de la región.

ARTÍCULO 84.- Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal diseñarán mecanismos de promoción para la innovación e intercambio tecnológico en la producción y el empleo de materiales y productos para la construcción de vivienda, privilegiando a las instituciones públicas de investigación y educación superior del país.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De los Instrumentos y Programas

ARTÍCULO 85.- El Gobierno Federal deberá apoyar la producción social de vivienda en sus diversos tipos y modalidades, mediante el desarrollo de instrumentos jurídicos, programáticos, financieros, administrativos y de fomento.

ARTÍCULO 86.- La Comisión fomentará, en coordinación con las dependencias y entidades federales, así como con las entidades federativas y municipios, el desarrollo de programas de suelo y vivienda dirigidos a:

- I. Autoproductores y autoconstructores, individuales o colectivos, para sus distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda, y
- II. Otros productores y agentes técnicos especializados que operen sin fines de lucro tales como los organismos no gubernamentales, asociaciones gremiales e instituciones de asistencia privada.

ARTÍCULO 87.- Las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas deberán:

- I. Contemplar todo el proceso de producción habitacional, incluyendo los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda;
- II. Atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados o en situación de pobreza;
- III. Ofrecer apoyos y asistencia técnica, social, jurídica y financiera que combine el ahorro, el crédito y el subsidio con el trabajo de los beneficiarios en los distintos tipos y modalidades de vivienda;

IV. Considerar la integralidad y progresividad en la solución de las necesidades habitacionales, con visión de mediano y largo plazo, continuidad y complementariedad de la asistencia integral y de los apoyos materiales o financieros que se les proporcionen;

V. Focalizar preferentemente a la mujer sostén de la familia, las acciones de fomento y apoyo, otorgándoles el poder de decisión con relación al ahorro, el crédito y el subsidio, y

VI. Atender las distintas formas legales de propiedad y posesión de la tierra, así como de tenencia individual o colectiva, en propiedad privada o no, adecuando los diversos instrumentos y productos financieros al efecto.

Tratándose de las comunidades rurales e indígenas deberán ser reconocidas y atendidas sus características culturales, respetando sus formas de asentamiento territorial y favoreciendo los sistemas constructivos acordes con el entorno bioclimático de las regiones, así como sus modos de producción de vivienda;

ARTÍCULO 88.- La Comisión, en coordinación con los organismos de vivienda y con las entidades federales, estatales y municipales fomentará en los programas y proyectos de producción social de vivienda la inclusión de actividades productivas y el desarrollo de actividades generadoras de ingreso orientadas al fortalecimiento económico de la población participante en ellos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 89.- Como apoyo al desarrollo de la producción social de vivienda, la Comisión fomentará la realización de convenios de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico con universidades, organismos no gubernamentales y consultores especializados, entre otros.

ARTÍCULO 90.- Las acciones y recursos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal programen o destinen para el fomento y estímulo a la producción social de vivienda, deberán guardar proporcionalidad y equidad entre las distintas regiones del país, atendiendo a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda.

ARTÍCULO 91.- Las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la adquisición, mejoramiento, construcción o producción social de la vivienda, así como el otorgamiento de asesoría integral en la materia, serán objeto de acciones de fomento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual se sujetarán, además de lo dispuesto en la presente ley, a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

CAPÍTULO II

De las Sociedades Cooperativas de Vivienda

ARTÍCULO 92.- Son sociedades cooperativas de vivienda aquéllas que se constituyan con objeto de construir, adquirir, arrendar, mejorar, mantener, administrar o financiar viviendas, o de producir, obtener o distribuir materiales básicos de construcción para sus socios.

La constitución, administración, vigilancia y disolución de las sociedades cooperativas de vivienda se regirán por las disposiciones previstas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, en este capítulo y en los demás ordenamientos aplicables.

Las oficinas encargadas de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio deberán remitir a la Comisión en forma gratuita, copia certificada de todos los documentos que sean objeto de inscripción por parte de las sociedades cooperativas de vivienda, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de que se haya realizado la inscripción correspondiente, a fin de que se consideren en el Sistema de Información.

ARTÍCULO 93.- El patrimonio de las sociedades cooperativas será variable y se integrará por:

I. El capital social constituido por las partes sociales que suscriban e integren los socios, que serán nominativas, indivisibles y de igual valor, y

II. Los excedentes que resulten de la actividad propia de la sociedad cooperativa, la reserva legal, el fondo de fomento cooperativo, las donaciones, subsidios, herencias y legados recibidos de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales y por la suma adicional que se perciba de los socios como compensación por gastos de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes.

Las sociedades cooperativas de vivienda podrán constituir las comisiones, fondos y reservas sociales que considere necesarios la asamblea general.

ARTÍCULO 94.- La Ley General de Sociedades Cooperativas se aplicará de manera supletoria en lo que no se oponga a la presente Ley.

TÍTULO OCTAVO DE LA DENUNCIA POPULAR Y LAS RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I De la Denuncia Popular

ARTÍCULO 95.- Toda persona podrá denunciar ante la Comisión o ante otras autoridades competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la vivienda.

ARTÍCULO 96.- La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, por escrito y debe constar de:

I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso, de su representante legal;

II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;

III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

La denuncia se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO II De las Responsabilidades

ARTÍCULO 97.- Los servidores públicos que intervengan en los programas habitacionales que utilicen indebidamente su posición, para beneficiarse o favorecer a terceros en los procesos de producción y adquisición de vivienda, construcción de obras de infraestructura o en operaciones inmobiliarias, serán sancionados conforme a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en su caso por el Código Penal Federal.

Toda persona tendrá derecho al acceso a la información pública sobre vivienda, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley Federal de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, y se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de vivienda que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La Comisión Nacional de Vivienda quedará constituida a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, asumiendo las funciones e integrándose con la estructura orgánica, recursos financieros, materiales y humanos que actualmente tiene asignados la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- El Ejecutivo Federal, deberá expedir el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, a más tardar a los sesenta días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO.- El personal que, en virtud de este Decreto, pase, de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a la Comisión Nacional de Vivienda, de ninguna forma resultará afectado en las prerrogativas y derechos laborales que haya adquirido con base en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. M.V.Z. FELIPE RAMIREZ RUIZ DE VELASCO Y EL C. ING. JOSE C. TREVIÑO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, Y DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL C. LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR EL C. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LIC. ARMANDO MUÑIZ CARDONA, SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. LIC. VICTOR VALENCIA DE LOS SANTOS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro de su artículo 4o. que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Asimismo, conforme a lo establecido en su artículo 73 fracción XXIX-G de dicho ordenamiento jurídico que regula el principio de concurrencia, los Estados como integrantes de la Federación participarán de manera activa en la protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Adicionalmente, en su artículo 116 fracción VII el texto constitucional dispone que "La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario".

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4o. establece la distribución de competencias que tendrá la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; en sus artículos 11 y 12 establece que la Federación podrá suscribir Convenios o Acuerdos de Coordinación con los Estados o Municipios que tengan por objeto la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y la flora y fauna silvestre.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, requiere fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana del cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

Que es un imperativo ineludible en nuestro país el atender las demandas y expectativas, múltiples y complejas de cada uno de los distintos sectores sociales, mediante la decisión más acertada para resolver cada tipo de necesidad, así como a través del consenso que garantice una adecuada respuesta a los requerimientos y aspiraciones comunes.

Que el proceso de descentralización impulsado por "LA SEMARNAT" tiene como objetivo, entre otros, aumentar la eficacia de la gestión ambiental y propiciar una participación más amplia y corresponsable de los tres órdenes de gobierno, a fin de contribuir en la consolidación de un verdadero Federalismo en México.

Que el Gobierno Federal a través de "LA SEMARNAT" ha instrumentado el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, el cual tiene como objetivo conformar y fortalecer un nivel básico de desarrollo institucional en todas las entidades federativas del país, que les permitan mejorar la atención de problemas y oportunidades prioritarios en materia ambiental y de recursos naturales, en los rubros de regulación, organización, planeación, financiamiento e información.

Que el país requiere de un fortalecimiento de nuestro federalismo, para que éste sea capaz de dar una respuesta más adecuada a los requerimientos y aspiraciones de una sociedad plural, cuyas demandas y expectativas múltiples y complejas, precisan que la toma de decisiones se lleve a cabo en el ámbito de gobierno más apto para resolver cada tipo de necesidad; y

Que el federalismo que el Gobierno de la República ha decidido impulsar, busca el fortalecimiento de las facultades políticas, jurídicas y económicas de los órdenes estatal y municipal de gobierno.

Que se firmó el Convenio Marco de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Estado de Chihuahua, necesarias para la descentralización de la gestión ambiental, entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, representada por su titular y el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, representado por su Gobernador. Este documento señala en su cláusula sexta que las partes acuerdan que para la asunción por parte del Estado de las materias objeto de descentralización, celebrarán los convenios específicos necesarios.

DECLARACIONES

I. DE “LA SEMARNAT”:

I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 32 bis del citado ordenamiento legal.

I.3.- Que entre sus atribuciones le corresponde: la de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; vigilar el cumplimiento de las normas y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, el cumplimiento de la ley, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre.

I.4.- Que el Secretario del despacho está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XXI del Reglamento Interior de la dependencia.

I.5.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Convenio, el ubicado en: boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

II.- DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que es una entidad federativa, parte integrante del Estado mexicano, libre y soberano en cuanto su régimen interior, constituido como en Gobierno republicano, representativo y popular, en los términos de lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II.2.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 24 que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará entre otras dependencias, con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

II.3.- Que el Gobernador del Estado, se encuentra facultado legalmente para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

El Lic. José Reyes Baeza Terrazas acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado con el Decreto número 1101-04 XIV P.E. mediante el cual se declararon válidas las elecciones para el período constitucional, comprendido del día 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre de 2010.

II.4.- Que la Secretaría General de Gobierno, tiene entre sus facultades refrendar los actos del Gobernador del Estado. Que el licenciado Fernando Rodríguez Moreno, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 4 de octubre de 2004, por el C. Gobernador Constitucional del Estado, así como el acta de protesta correspondiente.

II.5.- Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene entre otras facultades la de participar en cualquier acto, contrato o convenio que obligue económicamente al Gobierno del Estado de conformidad con los artículos 24 y 26 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Que el Lic. Armando Muñoz Cardona, acredita su personalidad como Secretario de Finanzas con el nombramiento expedido a su favor por el C. Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 4 de octubre de 2004, así como el acta de protesta correspondiente.

II.6.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto en los artículos 24 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la que le corresponde dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos con relación a las funciones de desarrollo urbano y ecología, así como vigilar la organización y funcionamiento de las Direcciones que ejerzan las atribuciones anteriores. El C. Lic. Víctor Valencia de los Santos, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología con el nombramiento expedido a su favor por el Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 4 de octubre de 2004, así como el acta de protesta respectiva.

II.7.- Que tiene gran interés en coordinarse con "LA SEMARNAT", para asumir la transferencia de atribuciones en materia de vida silvestre.

II.8.- Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Libertad y 13a., edificio Melchor Ocampo, segundo piso, Zona Centro, en el Municipio de Chihuahua, código postal 31000.

III.- CONJUNTAS:

III.1.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan.

III.2.- Que mediante el presente Convenio manifiestan su voluntad política para impulsar, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la creación e implementación de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios para lograr una efectiva descentralización de funciones en materia de vida silvestre, mediante la asunción por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de las atribuciones que actualmente desarrolla "LA SEMARNAT", de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental.

III.3.- Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mediante oficio número 0080/2005 de fecha 10 de febrero de 2005 solicitó formalmente a "LA SEMARNAT" suscribir el presente convenio específico de asunción de funciones en materia de vida silvestre conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre.

III.4.- Que para dar cumplimiento al compromiso establecido en el punto anterior, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la necesidad de fortalecer sus instituciones encargadas de la vida silvestre, así como los vínculos institucionales existentes entre las mismas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4o. párrafo cuarto, 25, 26, 27, 40, 43, 115 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. fracción I, 14, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o. fracciones II, VIII y IX, 3o., 4o. al 8o., 11, 12 y 17 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 4, 5, 18, 19 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2, 93 fracción XLI Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2, 20, 24, 25, 26 fracción XVIII y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Asunción de Funciones en materia de Vida Silvestre, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asuma las funciones y atribuciones que en materia de vida silvestre ejerce "LA SEMARNAT", en términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume de "LA SEMARNAT" las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Autorizar, registrar y supervisar técnicamente el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre;
- b) Atender los asuntos relativos al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales;
- c) Promover y aplicar las medidas relativas al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre;
- d) Promover el establecimiento de las condiciones para el manejo de ejemplares fuera de su hábitat natural, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Vida Silvestre.
- e) Promover el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de mercados estatales para la vida silvestre, basados en criterios de sustentabilidad, para estimular el logro de los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable de la misma;
- f) Otorgar, suspender, modificar y revocar las autorizaciones, registros y demás actos administrativos vinculados al aprovechamiento de ejemplares de las especies y poblaciones silvestres, al ejercicio de la caza deportiva y para la prestación de servicios de este tipo de aprovechamiento, de conformidad con lo que se establece en el listado de trámites que se agrega al presente Convenio como ANEXO 1 y que forma parte integrante del mismo; y
- g) Promover el desarrollo de proyectos, estudios y actividades encaminados a la educación, capacitación e investigación sobre la vida silvestre, para el desarrollo del conocimiento técnico y científico y el fomento de la utilización del conocimiento tradicional.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a formular, en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento, un Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre, el cual, contendrá entre otras cosas, los elementos para asegurar, la conservación, manejo y sustentabilidad en el aprovechamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como los criterios para evaluar la asignación de aprovechamientos, garantizando al menos que éstos se otorguen con calidad, honestidad y transparencia, mismo que, una vez aprobado por las partes, se adjuntará al presente instrumento como ANEXO 2.

CUARTA.- Para el efecto de que el Gobierno del Estado pueda recuperar los ingresos por el cobro de los derechos de los trámites transferidos en el presente instrumento, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la autoridad facultada, celebrará el convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos.

QUINTA.- Para el control y seguimiento de las actividades que integren el Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre que se menciona en la cláusula TERCERA, "LAS PARTES" convienen en la elaboración conjunta de un cronograma en el que se establecerán los plazos para su cumplimiento. Una vez que este documento sea aprobado por "LAS PARTES" se adjuntará al presente instrumento como ANEXO 3.

SEXTA.- "LA SEMARNAT" a través de sus oficinas centrales podrá coadyuvar en la realización del Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mediante las siguientes acciones:

- a) Proporcionar toda la asesoría técnica y la capacitación necesaria al personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para el cumplimiento de los fines del presente Convenio;
- b) La aportación de recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, para fortalecer la capacidad institucional de gestión de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en base a la disponibilidad presupuestal y reglas de operación de dicho programa;
- c) Proporcionar información sobre posibles fuentes de financiamiento a los programas de trabajo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEPTIMA.- "LA SEMARNAT" podrá determinar y ejercer en cualquier momento, la facultad de atracción de aquellos asuntos que considere de trascendencia interestatal, económica, política o social, para ser resueltos por ella.

OCTAVA.- Las funciones y atribuciones a que se refiere la cláusula segunda serán asumidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con los plazos y términos que se señalen en el cronograma que se estipula en la cláusula QUINTA.

NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con los criterios de calidad que determine "LA SEMARNAT", manteniendo el mismo nivel que tienen los actos administrativos al momento de su asunción y, en el término de 1(un) año a partir de que asuma esta atribución, deberá obtener el certificado de calidad con base en las normas de sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2000, o la que se encuentre vigente en el momento de iniciar el proceso de certificación correspondiente.

DECIMA.- Para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a destinar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, que se incluyen en el ANEXO 4 del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará a "LA SEMARNAT" un informe mensual de actividades realizadas en la ejecución de las funciones, programas y acuerdos que se deriven del presente Convenio, de conformidad con los formatos que para el efecto determine "LA SEMARNAT".

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" evaluarán periódicamente y de manera conjunta los resultados de las acciones derivadas del presente Convenio. Para tal efecto, acuerdan constituir un Comité de seguimiento, en lo sucesivo, "EL COMITE", mismo que se integrará de la manera siguiente:

- a) Dos representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
- b) Dos representantes de "LA SEMARNAT"

"EL COMITE" entrará en funciones a partir del día siguiente de la firma del presente instrumento.

Asimismo "EL COMITE" se reunirá cada tres meses, para analizar el cumplimiento del programa de vida silvestre, los compromisos, el resultado de acciones, la realización de operativos conjuntos y las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité y del presente Convenio, sujetándose a lo dispuesto en el reglamento de operación, que se elaborará en un plazo no mayor de 90 días, "EL COMITE" podrá reunirse en cualquier momento cuando así se requiriese.

DECIMA TERCERA.- "EL COMITE" tendrá las siguientes funciones:

I. Integrar, conjuntamente con las áreas centrales de "LA SEMARNAT", el Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre que operará en el Estado;

II. Coordinar, de acuerdo a las Reglas de Operación aprobadas, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental en la Entidad en materia de Vida Silvestre;

III. Determinar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados en el Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre que operará en el Estado;

IV. Formular en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de que entre en funciones "EL COMITE", su Reglamento de Operación;

V. Desarrollar, conjuntamente con las áreas centrales de "LA SEMARNAT", los indicadores necesarios que operarán en el proceso de descentralización;

VI. Emitir a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recomendaciones sobre la operación de las funciones, que en su momento, asuma de "LA SEMARNAT"; y

VII. Evaluar la operación de las funciones, que en su momento, le sean descentralizadas al Estado.

DECIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá las funciones asumidas por virtud del presente instrumento, en el territorio del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

DECIMA QUINTA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones, funciones y programas que se deriven de este Convenio, mantendrá su relación laboral con la parte que la contrató y estará bajo la dirección y dependencia de esa parte, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

En tal virtud, el personal que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" utilice, aporte o contrate para la ejecución de las actividades que se expresan en este documento, se entenderá sujeto a la dirección, dependencia y responsabilidad única y directa de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA.- Las partes convienen en que la Federación elaborará los estudios de población y expedirá las Tasas de Aprovechamiento Extractivo a las entidades federativas sólo para el caso de especies migratorias y el Gobierno Estatal emitirá las autorizaciones a los usuarios.

En materia de especies en riesgo, ambas partes convienen en que la Federación evaluará y dictaminará las tasas de aprovechamiento y no transmitirá esta atribución a la entidad federativa hasta en tanto la entidad elabore el programa individualizado para cada especie.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, siendo la vigencia del mismo por tiempo indefinido.

DECIMA OCTAVA.- Los asuntos pendientes de resolución al entrar en vigor este Convenio, continuarán su trámite y serán resueltos por "LA SEMARNAT".

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio podrá revisarse, modificarse o adicionarse de común acuerdo por las partes, debiendo constar éstas por escrito y surtiendo sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Cualesquier comunicación o notificación relacionada con lo establecido en este Convenio se entenderá eficaz, si se hace o se practica en los domicilios indicados por las partes en su declaración correspondiente.

VIGESIMA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, mediante aviso por escrito a la contraparte donde establezca los motivos para su terminación, notificándolo con sesenta días de anticipación.

La falta de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA SEMARNAT".

VIGESIMA PRIMERA.- "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de ejercer por sí, en cualquier momento, las funciones o atribuciones en materia de vida silvestre, a que se refiere el presente Convenio en el territorio que comprende el Estado de Chihuahua. De lo anterior informará por escrito a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en un término de cinco días hábiles.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que convienen que en caso de duda o controversia sobre la interpretación y contenido del presente Convenio y de los instrumentos que de él se deriven, así como de los asuntos no previstos lo resolverán de común acuerdo. No obstante, de subsistir las diferencias, se sujetarán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA.- Los anexos citados serán rubricados por "LAS PARTES", y se consideran como anexo integral del presente Convenio, para su interpretación y cumplimiento:

Anexo 1.- Listado de Trámites

Anexo 2.- Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre.

Anexo 3.- Cronograma.

Anexo 4.- Recursos Humanos, Técnicos, Financieros y Materiales

VIGESIMA CUARTA.- El presente instrumento, sus modificaciones, así como su acuerdo de terminación, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción X párrafo tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Leído que fue el presente Convenio Específico para la Asunción de Funciones en materia de Vida Silvestre y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día nueve del mes de junio de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Director General de Vida Silvestre, **Felipe Ramírez Ruiz de Velasco**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado, **José C. Treviño Fernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: El Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Armando Muñiz Cardona**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Víctor Valencia de los Santos**.- Rúbrica.

ANEXOS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1

LISTADO DE TRAMITES

Homoclave	Nombre del Trámite
SEMARNAT-08-001	Licencia de Caza Deportiva.
SEMARNAT-08-002	Informe de Actividades de Prestadores de Servicios de Aprovechamiento.
SEMARNAT-08-004	Registro de Organizaciones Relacionadas con la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre.
SEMARNAT-08-006	Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización de Ejemplares Vivos de Fauna Silvestre.
SEMARNAT-08-007	Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Transformación, Tratamiento y Preparación de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres.
SEMARNAT-08-011	Aviso de Modificación del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.
SEMARNAT-08-011-A	Modalidad: Ampliación de Superficie.
SEMARNAT-08-011-B	Modalidad: Ampliación de Especies.
SEMARNAT-08-011-C	Modalidad: Cambio de Representante Legal.
SEMARNAT-08-011-D	Modalidad: Modificación al Plan de Manejo.
SEMARNAT-08-011-E	Modalidad: Cambio de Responsable Técnico.
SEMARNAT-08-012	Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento.
SEMARNAT-08-013	Informe de Autorización de Traslado de Ejemplares Vivos de Especies Silvestres.
SEMARNAT-08-014	Informe de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización de Ejemplares Vivos de Fauna Silvestre.
SEMARNAT-08-015	Autorización de Aprovechamiento No Extractivo.
SEMARNAT-08-022	Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
SEMARNAT-08-022-A	Modalidad: Manejo Extensivo.
SEMARNAT-08-022-B	Modalidad: Manejo Intensivo.
SEMARNAT-08-023	Autorización de Aprovechamiento Extractivo (a excepción de las autorizaciones de aprovechamiento extractivo de especies migratorias).
SEMARNAT-08-024	Informe de Aprovechamiento de Vida Silvestre.
SEMARNAT-08-024-A	Modalidad: Informe Anual de Actividades en UMA de Manejo en Vida Libre.
SEMARNAT-08-024-B	Modalidad: Informe por Temporada.
SEMARNAT-08-024-C	Modalidad: Informe Anual de Actividades en UMA Intensiva.
SEMARNAT-08-026	Autorización para el Manejo, Control y Remediación de Ejemplares y Poblaciones que se Tornen Perjudiciales.
SEMARNAT-08-027	Inscripción en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes Silvestres.
SEMARNAT-08-028	Registro de Colección de Especímenes de Vida Silvestre.
SEMARNAT-08-029	Autorización de Traslado de Ejemplares Vivos de Especies Silvestres. Solamente para el caso de autorizaciones de traslado dentro del mismo estado.
SEMARNAT-08-031	Informe de Aprovechamiento No Extractivo de Vida Silvestre.
SEMARNAT-08-032	Registro de Ejemplares de Especies Silvestres.
SEMARNAT-08-032-A	Modalidad: Mascota
SEMARNAT-08-032-B	Modalidad: Ave de Presa
SEMARNAT-08-034	Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres Exóticas.

EL PRESENTE ANEXO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 2

PROGRAMA ESTATAL PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA VIDA SILVESTRE

Sección	Tema
1.-	<u>Introducción</u>
	1.1. Antecedentes
2.-	<u>Marco Legal Actual</u>
3.-	<u>Marco Conceptual</u>
	3.1. Objetivo
4.-	<u>Marco Estratégico</u>
	4.1. Estrategias Específicas
	4.2. Diagnóstico de la Vida Silvestre en el Estado de Chihuahua
	4.2.1. Misión
	4.2.2. Visión
	4.3. Organización y Estructura
	4.4. Planes y Programas para la Vida Silvestre
	4.4.1. Programas
5.-	<u>Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Gestión Ambiental en Vida Silvestre</u>
	5.1. Presupuesto Ejercido con Apoyos

1.- Introducción

1.1. Antecedentes

El Estado de Chihuahua se encuentra en el Norte de la República Mexicana limitado al Norte por el Río Bravo, haciendo frontera con Estados Unidos, al Sur por el Estado de Durango, al Este por el Estado de Sonora y Sinaloa, al Oeste por el Estado de Coahuila, presenta una extensión de 245,612 km² con una altitud promedio de 1,100 msnm.

Chihuahua por localizarse en dos regiones ecológicas, la Neártica y la Neotropical, se divide en 3 grandes regiones climáticas, que delimitan los diferentes ecosistemas del Estado, zona desértica y zona de pastizales en el centro, zona de bosques, así como algunas mínimas porciones de selvas en las barrancas y cañadas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, requiere fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana del cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

Es un imperativo ineludible en nuestro país, atender las demandas y expectativas múltiples y complejas de cada uno de los distintos sectores sociales, mediante la decisión más acertada para resolver cada tipo de necesidad, así como a través del consenso que garantice una adecuada respuesta a los requerimientos y aspiraciones comunes.

El fortalecimiento del federalismo es una política prioritaria del Gobierno de la República y tiene entre sus propósitos promover el desarrollo regional, mejorar los servicios públicos, abatir los costos administrativos y acercar las decisiones a los lugares donde éstas se requieren. Para tales fines se plantea redistribuir la autoridad, las responsabilidades y los recursos del Gobierno Federal hacia los órdenes estatal y municipal del Gobierno. El concepto mismo de federalismo conlleva la necesidad de incrementar el poder administrativo y político de los gobiernos locales, así como fortalecer sus capacidades de gestión ambiental, con el objetivo de lograr una verdadera autonomía en la toma de decisiones, a través de la administración de recursos propios, y la aplicación eficaz de las medidas necesarias para afrontar las demandas de la población.

2.- Marco Legal Actual

Bajo este marco, la SEMARNAT busca promover una gestión ambiental descentralizada eficaz y eficiente, que propicie la toma de decisiones donde se generan los problemas, oportunidades, y coadyuve a fortalecer la gobernabilidad en las entidades federativas y municipios del país.

Este proceso de descentralización busca fomentar relaciones intergubernamentales corresponsales, ya que considera que las actividades públicas fundamentales involucran simultáneamente a los tres órdenes de gobierno en una relación interdependiente, sustentada en la relación mutua y la coordinación, con el objetivo explícito de atender una obligación o proveer un bien público.

La competencia principal para la atención de un asunto debe responder al principio de subsidiariedad, según el cual, lo que puede hacer mejor un orden de gobierno que otro, debe hacerse por el primero. Esto aplica a la relación de municipios con estados y de éstos con la Federación. En principio, la distribución de competencias entre los tres órdenes de gobierno debe ser coherente con los ámbitos que pueda administrar cada uno de ellos, tomando en cuenta que se procurará fomentar una participación interdependiente y coordinada.

En el **Ambito Federal** el artículo 12 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, permite que los Gobiernos de las Entidades Federativas asuman a través de convenios o acuerdos de coordinación, facultades en materia de vida silvestre; por lo tanto, el artículo 11, fracción I de la Ley General de Vida Silvestre, establece que las evaluaciones que se realicen para determinar que la Entidad Federativa cuenta con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para la celebración de convenios que tengan por objeto que los Gobiernos de las Entidades Federativas asuman las facultades otorgadas a la Federación, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

En el **Ambito Local** la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, misma que fue publicada en el Periódico Oficial el 1 de Octubre de 1986 y reformada el 12 de Febrero del 2005 en su artículo 31 fracción XIII en el cual faculta y otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología las atribuciones en materia de vida silvestre.

El día 2 de Noviembre del 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir las Entidades Federativas interesadas en asumir las funciones federales en materia de vida silvestre.

Con fecha 8 de Junio de 2005 se publica en el Periódico Oficial de Estado la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, entrando en vigor el 1 de Septiembre del 2005, en la cual se abrogó la Ley Ecológica para el Estado de Chihuahua. En dicha Ley Vigente se creó el Título Sexto en el cual en su Capítulo II se refiere a los Recursos Naturales de Vida Silvestre.

Ahora bien, con fecha 9 de Junio del 2005 se firmó el Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre que celebra el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. En este se expresa la voluntad de las partes de realizar la descentralización, asumir los compromisos y brindar los apoyos en capacitación y asistencia técnica, las causas de reversión y las salvaguardas generales. En este convenio se incluye, en su cláusula tercera como compromiso específico, la formulación de un **Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre**, con las posibles aportaciones de las partes, incluyendo los subsidios que el gobierno federal está dispuesto a otorgar al Estado. En este marco, se elabora el presente programa, que incluye los objetivos generales y específicos del proceso, el marco estratégico, un diagnóstico de la gestión ambiental en el Estado, las funciones y atribuciones en materia de Vida Silvestre de la SEMARNAT que el Gobierno Estatal desea operar, la situación actual y recursos que han transferido por los servicios, los requerimientos de la SEMARNAT por servicio y la capacidad actual del Estado, las acciones a desarrollar, las aportaciones de las partes y un cronograma general de actividades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro de su artículo 4o. que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Así mismo en su artículo 73 fracción XXIX-G de dicho ordenamiento jurídico que regula el principio de concurrencia, los Estados como integrantes de la Federación participarán de manera activa en la protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Adicionalmente, en su artículo 116 fracción VII el texto Constitucional dispone que "La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario".

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y carácter de autoridad ambiental en el ámbito estatal, de acuerdo a los artículos 24 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y tienen por objeto cumplir y hacer cumplir la aplicación de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, de acuerdo al artículo 8 que establece;

I.- Ejecutar la política ambiental y los criterios ecológicos en el Estado, en congruencia con los que, en su caso, haya formulado la Federación;

II.- Proponer al titular del Ejecutivo Estatal la expedición de Normas Técnicas Ecológicas Estatales, en congruencia con las Normas Oficiales Mexicanas y los criterios ecológicos que deberán observarse para prevenir la contaminación del aire, agua, suelo y recursos naturales, con la participación que, en su caso, corresponda a otras dependencias;

III.- Aplicar, en la esfera de su competencia, esta Ley, sus reglamentos, las Normas Técnicas Ecológicas Estatales y los criterios ecológicos que se expidan, así como vigilar su observancia;

IV.- Formular y desarrollar programas y realizar las acciones que le competen, a fin de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias del Ejecutivo Estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los Municipios de la Entidad o con la Federación;

V.- Proponer al titular del Ejecutivo Estatal, la adopción de medidas necesarias para la prevención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales y, en su caso, aplicarlas en el ámbito de su competencia;

VI.- Coordinar la aplicación, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de las medidas que determine el Ejecutivo para la prevención y el control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales;

VII.- Establecer las bases para la administración y organización de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal;

VIII.- Coordinar estudios y acciones para proponer al Ejecutivo y a la Federación la creación de áreas naturales protegidas, de acuerdo a lo dispuesto por el Título Quinto de la Ley, con la intervención que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Estatal y a los Municipios, y participar en las acciones que deban realizarse conforme a las resoluciones del propio Ejecutivo;

IX.- Proponer al Titular del Ejecutivo el ordenamiento ecológico del Estado, con el apoyo de las demás dependencias del mismo y de los Municipios, según sus respectivas esferas de competencia, en congruencia con el ordenamiento ecológico que establezca la Federación;

X.- Evaluar el impacto ambiental de las obras y actividades a que se refiere la citada Ley;

XI.- Concretar acciones con los sectores social y privado en las materias de la Ley;

XII.- Proponer la celebración de convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones privadas, investigadores y especialistas en la materia, para promover y realizar programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir el deterioro ambiental, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y la conservación de los ecosistemas;

XIII.- Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar los programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados;

XIV.- Expedir, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los lineamientos en materia de residuos de manejo especial, así como de prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación. Así mismo, autorizar el manejo integral de los mismos e identificar los que dentro del territorio del Estado, puedan estar sujetos a planes de manejo, tratamiento y confinamiento;

XV.- Verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas referidas en la fracción anterior e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;

XVI.- Autorizar y llevar a cabo el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que se establezca en los convenios que se suscriban con la autoridad federal competente y con los municipios;

XVII.- Establecer el registro de planes de manejo y programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley, en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y en las Normas Técnicas Ecológicas Estatales que al efecto se emitan, en el ámbito de su competencia;

XVIII.- Promover, en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura en la Entidad para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;

XIX.- Promover programas municipales para la clasificación, separación, manejo, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos, y de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia, así como de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación activa de las partes interesadas;

XX.- Participar en el establecimiento y operación, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y en coordinación con la Federación, de un sistema para la prevención y control de contingencias y emergencias ambientales, derivadas de la gestión y tratamiento de residuos de su competencia;

XXI.- Promover la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de contaminantes provenientes del manejo integral de los residuos de su competencia;

XXII.- Promover la participación de los sectores privado y social, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo especial, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación de sitios con estos residuos y su remediación, conforme a los lineamientos de la Ley y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;

XXIII.- Promover la educación y capacitación de personas y grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de contribuir al cambio de hábitos negativos para el ambiente, en la producción y consumo de bienes;

XXIV.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos de su competencia;

XXV.- Formular, establecer y evaluar los programas y acciones de manejo y mejoramiento ambiental del gobierno estatal;

XXVI.- Diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto prevenir o evitar la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable, así como prevenir la contaminación de sitios por residuos y, en su caso, su remediación;

XXVII.- Celebrar convenios en materia ambiental;

XXVIII.- Regular y establecer las bases para el cobro por la prestación de uno o varios de los servicios de manejo integral de residuos de manejo especial, a través de mecanismos transparentes que induzcan la minimización y permitan destinar los ingresos correspondientes a esta actividad y al fortalecimiento de la infraestructura respectiva;

XXIX.- Someter a consideración de la Secretaría, los programas para el establecimiento de sistemas de gestión integral de residuos de manejo especial y la construcción y operación de rellenos sanitarios, con el objeto de recibir asistencia técnica del Gobierno Federal para tal fin;

XXX.- Coadyuvar en la promoción de la prevención de la contaminación del suelo y sitios con desechos químicos, materiales y residuos peligrosos y su remediación;

XXXI.- Coadyuvar con la Federación en la protección y conservación de especies de flora y fauna nativas;

XXXII.- Determinar los indicadores que permitan evaluar la aplicación del presente ordenamiento, e integrar los resultados al Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

XXXIII.- Las demás facultades que conforme a la ya citada Ley u otras disposiciones legales le correspondan.

Las atribuciones que la Ley otorga al Poder Ejecutivo del Estado, anteriormente citadas, serán ejercidas a través de la Secretaría, salvo las que directamente correspondan al Gobernador del Estado por disposición expresa de la ley.

La misma Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua en materia de Vida Silvestre establece lo siguiente:

De acuerdo al artículo 90 los recursos naturales de vida silvestre serán susceptibles de aprovechamiento, conservación y fomento. Los propietarios o poseedores de terrenos que contengan este tipo de recursos, quedan obligados a concertar con las autoridades competentes las medidas necesarias de conservación y aprovechamiento de los mismos.

Su administración y manejo se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte y demás ordenamientos aplicables.

En su artículo 91 cita que corresponde a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables, ejercer las siguientes facultades:

I.- La formulación y conducción de la Política Estatal sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la que, en todo caso, deberá ser congruente con los lineamientos de la política nacional en la materia;

II.- La regulación para el manejo, control y solución de los problemas asociados a ejemplares y poblaciones ferales, así como la aplicación de las disposiciones en la materia, dentro de su ámbito territorial;

III.- La compilación de la información sobre los usos y formas de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, con fines de subsistencia por parte de las comunidades rurales y la organización de los distintos grupos y su integración a los procesos de desarrollo sustentable;

IV.- El apoyo, asesoría técnica y capacitación a las comunidades rurales para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la elaboración de planes de manejo, el desarrollo de estudios de poblaciones y la solicitud de autorizaciones;

V.- La conducción de la política estatal de información y difusión en materia de vida silvestre; la integración, seguimiento y actualización del Sistema Estatal de Información sobre la Vida Silvestre en compatibilidad e interrelación con el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre;

VI.- La creación y administración del registro estatal de las organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre;

VII.- La creación y administración del registro estatal de los prestadores de servicios vinculados a la transformación, tratamiento, preparación, aprovechamiento y comercialización de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, así como la supervisión de sus actividades;

VIII.- La coordinación de la participación social en las actividades que incumben a las autoridades estatales; y

IX.- La emisión de recomendaciones a las autoridades competentes en materia de vida silvestre, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación en materia de conservación y aprovechamiento sustentable.

3.- Marco Conceptual

3.1. Objetivo

La realización del presente Programa Estatal para la Descentralización de la Vida Silvestre, tiene como principal objetivo el establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para que el Gobierno del Estado de Chihuahua asuma las funciones y atribuciones que en materia de vida silvestre ejerce la SEMARNAT y en términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre, a fin de que el Estado de Chihuahua, pueda operar los servicios que le sean transferidos por la Federación en dicha materia, establecidos en el convenio específico que para el efecto se suscribió por ambas partes en Ciudad Juárez, Chihuahua el día 9 de Junio de 2005.

Por ello se establece un marco de planeación para el proceso de Descentralización de la gestión de la Vida Silvestre en el Estado.

Como objetivos específicos se presentan:

- a)** Crear un Programa Estatal de Descentralización para la Vida Silvestre aprobado y concensuado con la SEMARNAT.
- b)** Sentar las bases para iniciar el proceso de descentralización de la gestión de la Vida Silvestre a través del cual el Gobierno del Estado de Chihuahua, estará en posibilidad de asumir algunas de las responsabilidades que actualmente tiene la SEMARNAT en materia de Vida Silvestre.
- c)** Establecer las estrategias, mecanismos y acciones a realizar en corto, mediano y largo plazo para la asunción de funciones y atribuciones por el Gobierno del Estado.

- d) Fortalecer el desarrollo institucional en materia de gestión de la Vida Silvestre, que permita mejorar la atención de problemas y oportunidades prioritarios en dicha materia, en los rubros de regulación, organización, planeación y financiamiento.
- e) Fortalecer el federalismo impulsado por el Gobierno Federal, para acercar las decisiones de gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, elevando la eficacia en el uso de los recursos, y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

4.- Marco Estratégico

De acuerdo al Programa específico para la asunción de funciones en materia de gestión de la vida silvestre se derivan las líneas de acción generales que se señalan a continuación.

- a) Impulsar, en el marco de su competencia constitucional y legal, la creación e implementación de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios para lograr una efectiva descentralización de funciones en materia de vida silvestre, a fin de que se puedan transferir los actos de autoridad en dicha materia.
- b) Elaborar una propuesta de Ley Estatal de Vida Silvestre a fin de poder ejercer las funciones que serán transferidas.
- c) Creación de una figura recaudatoria de recursos económicos para ser aplicados como un Fondo Ambiental por medio de Donadores Voluntarios.
- d) Fortalecer la infraestructura interna y creación de una nueva estructura administrativa dentro del Gobierno y modificar la Ley Orgánica. (Departamento de Vida Silvestre).

Con el fortalecimiento de la Gestión Ambiental Estatal en materia de Vida Silvestre, a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, que transfiere recursos federales para proyectos definidos por la autoridad ambiental en dicha materia, y que permita fortalecer las condiciones locales necesarias para que se pueda asumir las atribuciones que actualmente desarrolla la SEMARNAT; será necesario la estandarización de los procesos a transferir por la SEMARNAT, a fin de asegurar que los sistemas y procedimientos utilizados cuenten con una calidad similar, manteniendo el mismo nivel que tienen los actos administrativos al momento de su asunción y en el término de un año a partir de que asuman las atribuciones, deberá obtener el certificado de calidad con base en las normas de sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2000, o la que se encuentre vigente en el momento de iniciar el proceso de certificación correspondiente.

El coordinarse con la SEMARNAT para buscar apoyo para la obtención de posibles fuentes de financiamiento a los programas de trabajo de el Gobierno del Estado en materia de gestión de la Vida Silvestre, a través del establecimiento de una red que permita la canalización de recursos privados y sociales, tanto nacionales como internacionales.

4.1. Estrategias Específicas

El proceso de transferencia de funciones y atribuciones de la gestión de la Vida Silvestre por parte de la SEMARNAT al Estado de Chihuahua se realizará bajo las siguientes estrategias específicas:

- I. Elaborar un Programa Estatal de Vida Silvestre en el cual se establezcan los lineamientos para la recuperación y conservación de especies de fauna silvestre con la intención de restituir una población desaparecida o reforzar una población disminuida en el Estado de Chihuahua para propiciar la continuidad de los procesos naturales en todos los ecosistemas y de ese modo reducir las probabilidades de extinción y fomentar la recuperación de especies de alto significado ecológico, económico y simbólico.
- II. Promover la creación y el establecimiento de un Fondo Ambiental para la Vida Silvestre del Estado de Chihuahua para captar los recursos incentivos para la configuración de intereses privados y públicos en favor de la conservación de la flora y fauna silvestres a través de su aprovechamiento sustentable.
- III. Desarrollar esquemas de aprovechamiento ordenado, administrado y enérgicamente regulado que constituya un sistema funcional y de reciprocidad entre el binomio conservación-aprovechamiento a través de los diferentes instrumentos existentes.
- IV. Desarrollar indicadores de desempeño y mecanismos periódicos de evaluación, en los que confluya la participación de los diversos sectores involucrados que permitan medir el avance en el cumplimiento de metas ambientales y del camino hacia la sustentabilidad.
- V. Contribuir a la continuidad de los patrones y procesos naturales en todos los ecosistemas, a través de esquemas de aprovechamiento sustentable, fincados en información técnica y científica sólida, y generar con ello: divisas, nuevas fuentes de ingresos y empleo en las áreas rurales del Estado, de manera entrelazada con la protección y conservación de los ecosistemas.

- VI. Fortalecer el Marco Normativo Institucional apegándose al cumplimiento de las leyes en la materia y de las normas vigentes en materia de aprovechamiento de Vida Silvestre.
- VII. Participar en el Comité para el programa específico de la asunción de funciones en materia de vida silvestre de la SEMARNAT y el Gobierno del Estado para analizar el cumplimiento del programa de Vida Silvestre, los compromisos, el resultado de acciones, la realización de operativos conjuntos y las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité y del Convenio Específico para la transferencia de funciones y atribuciones en materia de Vida Silvestre.
- VIII. Evaluar que la información a generarse en materia de gestión de la Vida Silvestre se apeguen a los lineamientos y estándares establecidos por la SEMARNAT para ser incorporados al Subsistema de Información de Vida Silvestre.
- IX. Adquirir el sistema de administración de calidad basado en la normativa ISO 9001:2000.
- X. Concertar y promover con la SEMARNAT la capacitación y asesoría necesaria en las atribuciones y funciones que se van a transferir, haciendo hincapié en los manuales de procedimientos para autorizaciones, permisos, registros, informes, y avisos relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos.
- XI. Fortalecer las capacidades de vigilancia en materia de Vida Silvestre a través de la firma de convenios con las diferentes autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- XII. Desarrollar, implementar y difundir el Sistema Estatal de Información sobre la Vida Silvestre en compatibilidad e interrelación con el Subsistema Nacional de la Vida Silvestre, como una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para la aplicación de líneas de acción que garanticen la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre en el Estado.
- XIII. Promover la investigación, protección y control de los corredores biológicos ubicados en la entidad.
- XIV. Coordinar acciones para el fortalecimiento de la Actividad Cinegética en el Estado.
- XV. Promover y fomentar, el Ecoturismo y la Educación Ambiental en materia de Vida Silvestre.

4.2. Diagnóstico de la Vida Silvestre en el Estado de Chihuahua

Como ya se comentó anteriormente el Estado de Chihuahua se divide en tres grandes ecosistemas que son el Desierto, los Pastizales y el Bosque, a continuación se describe cada uno de éstos y la fauna que los habita.

DESIERTO

La ubicación geográfica de Chihuahua, lo sitúa dentro del Desierto Chihuahuense uno de los desiertos **biológicamente más ricos del mundo**. Cubre una extensión aproximada de 630,000 km², atravesando los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, hasta el suroeste de los Estados Unidos de América, en Arizona, Nuevo México y Texas. En el estado de Chihuahua este ecosistema ocupa la parte noroeste. Los distintos hábitat que tejen esta ecorregión conforman paisajes únicos, la precipitación promedio anual varía entre 200 y 300 mm. Particularmente en los lugares altos.

Las zonas áridas se delimitan por sus plantas, animales y formas geológicas. Aproximadamente **un 30% de las especies de cactáceas del mundo crecen en este desierto**, así como algunas especies de aves, incluyendo rapaces que contribuyen a mantener el equilibrio natural de esta región. Su fauna es rica en reptiles y anfibios con más de 120 especies; así mismo también es rica en mamíferos que tienen su rango de distribución histórica en el desierto como el puma, venado bura, coyote, liebre, borrego cimarrón, entre otros.

PASTIZAL

La zona de pastizal ocupa una quinta parte de Norteamérica, extendiéndose desde Canadá hasta México y son de gran interés nacional e internacional. Ecológicamente los pastizales han sido considerados como una prioridad para su conservación por ser el hábitat de especies en riesgo de extinción y migratorias, lo que ha logrado que sea incluido a escala internacional como uno de los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad de México y Norteamérica.

En esta región habitan numerosas poblaciones de especies de plantas, vertebrados en peligro de extinción, tecolote llanero, la presencia de la mayor colonia de perros llaneros de Norteamérica, que es una especie clave de los pastizales y de la que dependen para la sobrevivencia muchas otras especies, la única población silvestre de bisontes en México, una de las últimas cuatro manadas silvestres de Norteamérica, se mantiene la mayor población de águila real (símbolo nacional), se encuentran algunos individuos de berrendo, una de las especies de mamíferos más amenazadas de México.

En el estado de Chihuahua este ecosistema ha sustentado la producción ganadera que se ha sido una tradición por excelencia en producción de carne tanto para el mercado nacional como para exportación de ganado en pie; así mismo sustenta servicios ambientales de alta importancia económica y social como lo son la fertilidad del suelo, captación del agua, que alimenta los acuíferos desde Nuevo México hasta Casas Grandes.

BOSQUE

Otro importante ecosistema que compone el Estado de Chihuahua es el bosque, con una superficie aproximada de 8 mil millones de hectáreas de bosque situada en la parte centro-oriental comprendida dentro del sistema montañoso de la Sierra Madre Occidental conocida como Sierra Tarahumara, misma que ocupa la mitad occidental de este Estado con altitudes que van desde los 1,600 a 2,400 msnm. Los bosques están compuestos por pinos y encinos como especies predominantes.

Entre la principal fauna que habita en estos bosques encontramos, el venado cola blanca, león de montaña, coatí, jabalí de collar, oso negro, zorra gris, coyote, gato montés, jaguarundi, mapache, murciélagos, varias especies de roedores; búhos, cotorra serrana, guajolote silvestre, codorniz, gallareta, garza azul, halcón, carpinteros, correcaminos, pájaro bandera, patos, entre otros. En los bosques de Janos habita la población más importante del oso negro de la Sierra Madre Occidental; así como el sitio más al norte de anidación de la cotorra serrana occidental y tercero en importancia en México.

Todo lo anterior sitúa al Estado de Chihuahua entre los estados con mayor biodiversidad y áreas naturales de gran belleza escénica, ideal para el turismo cinegético y de aventura. Las especies de valor cinegético son venado cola blanca, venado bura, puma y dos especies de exóticos, borrego berberisco y jabalí europeo. Entre las aves de mayor valor cinegético se tiene el guajolote silvestre que es el más grande de América del Norte, alcanzando un peso hasta de 18 kilos; así mismo una gran variedad de aves migratorias circulan por la ruta de vuelo central, que pasan el invierno en el este del Estado, arribando anualmente más de 200 mil ejemplares que incluyen 18 especies de pato, cuatro de gansos, y dos de grullas.

La actividad cinegética inicia en octubre y termina en mayo. En todo el Estado hay predios con alto potencial cinegético, donde se encuentran excelentes áreas para realizar cacería, campismo, pesca, ciclismo de montaña y safaris fotográficos, entre otras actividades, el turismo cinegético se lleva a cabo con guías especializados que pertenecen a organizaciones prestadoras de servicios que incluyen trámites legales para realizar el aprovechamiento de la vida silvestre, como la transportación de armas, los permisos correspondientes y la preparación de sus trofeos.

De acuerdo al Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de Vida Silvestre la autorización para el aprovechamiento de especies listadas en la Norma Oficial Mexicana 059 SEMARNAT 2001 serán emitidos por la Federación así como las de aves migratorias. Las especies que habitan en el Estado de Chihuahua listadas en la NOM son: guajolote silvestre, berrendo, borrego cimarrón, oso negro, lobo mexicano, grulla blanca, cotorra serrana, águila real, búho, perrito de la pradera, halcón aplomado, halcón cola roja y halcón cola blanca, pájaro bandera, zorra del desierto y puerco espín entre otras.

4.2.1. MISION

PROGRAMAR, FOMENTAR Y CONTRIBUIR EN LA PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE DE MANERA SUSTENTABLE INVOLUCRANDO LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN UN DESEMPEÑO RESPONSABLE.

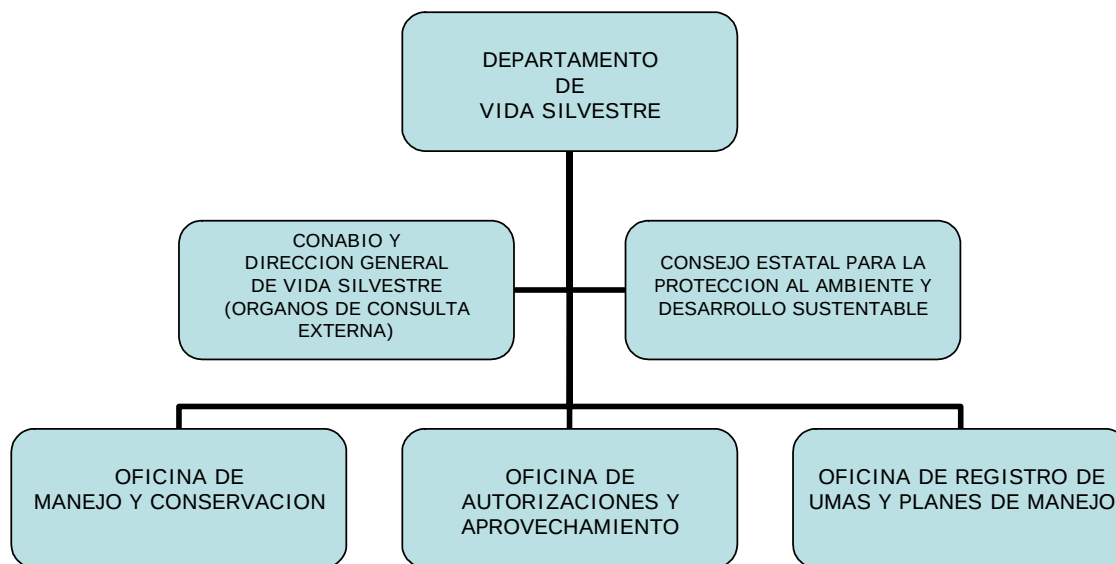
4.2.2. VISION

QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONOZCAN, APROVECHEN Y CONSERVEN DE MANERA SUSTENTABLE LA VIDA SILVESTRE, LOGRANDO MANTENER UN EQUILIBRIO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO CON LA NATURALEZA.

4.3. Organización y Estructura

Las funciones en materia de Vida Silvestre están conferidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Dirección de Ecología. Esta Dirección tiene a su cargo, entre otras funciones el dar cumplimiento a las Políticas Estatales establecidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado Chihuahua, sobre la conservación, restauración, administración, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, así como lograr la vinculación social y cultural en el contexto del ser humano con el propósito de lograr el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, dentro de un desarrollo sustentable.

Para dar una atención adecuada a la demanda en materia de Vida Silvestre, se requiere la infraestructura y el personal técnico especializado para atender a usuarios de manera eficiente en todo el Estado, por lo que se propone la creación de un Departamento de Vida Silvestre:



El Departamento de Vida Silvestre se dividirá en tres oficinas o áreas de atención cuyas funciones principales serán las siguientes:

Oficina de Manejo y Conservación

- Vigilancia y promoción de las medidas para el trato digno de la fauna silvestre.
- Vigilancia en los establecimientos para que mantengan las condiciones adecuadas en el manejo de ejemplares de fauna silvestre fuera de su hábitat natural.
- Control de ejemplares y/o poblaciones que se tornen perjudiciales.
- Registro de prestadores de servicios vinculados a la transformación, tratamiento, aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres.
- Instrumentación de la estrategia Estatal de Biodiversidad.
- Registro de ejemplares de vida silvestre (mascotas, aves de presa).
- Registro Estatal de tiendas de Mascotas de especies silvestres y Aves de Presa.
- Registro Estatal de Organizaciones relacionadas con la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre.
- Registro de colecciones de especímenes de vida silvestre.
- Integración, Seguimiento y Actualización del Sistema Estatal de Información Sobre la Vida Silvestre.
- Establecimiento y autorización de la tasa de aprovechamiento de vida silvestre.
- Registro estatal de organizaciones relacionadas con la cacería y aprovechamiento sustentable de vida silvestre.
- Autorización para el aprovechamiento partes y derivados.

Oficina de Autorizaciones y Aprovechamiento

- Emitir autorizaciones para el traslado de ejemplares vivos de fauna silvestre.
- Autorización para la liberación de ejemplares vivos de especies silvestres.
- Expedición y autorización de aprovechamiento extractivo de fauna silvestre.

- Autorización de aprovechamiento no extractivo.
- Autorización de traslado de ejemplares vivos de especies silvestres.
- Expedición de licencia de prestadores de servicio.
- Autorización e informe de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres exóticas.
- Otorgamiento de licencia de caza.

Oficina de Registro de UMAS y Planes de Manejo

- Registro de UMAS.
- Autorización de programas de manejo de UMAS.
- Difusión y promoción de UMAS.
- Supervisión y vigilancia del manejo adecuado de las UMAS.
- Recepción de informes de aprovechamiento de vida silvestre en UMAS.

Las funciones anteriores se llevarán a cabo en estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Vida Silvestre de la cual se derivan las siguientes facultades:

- I. La formulación y conducción de la política estatal sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la que en todo caso deberá ser congruente con los lineamientos de la política nacional en materia.
- II. La emisión de leyes para la conservación y el aprovechamiento sustentable de vida silvestre en las materias de su competencia.
- III. La regulación para el manejo, control y remediación de los problemas asociados a ejemplares y poblaciones ferales, así como la aplicación de las disposiciones en la materia, dentro de su ámbito territorial.
- IV. La compilación de la información sobre los usos y formas de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre con fines de subsistencia por parte de las comunidades rurales y la promoción de la organización de los distintos grupos y su integración a los procesos de desarrollo sustentable en los términos de la citada Ley.
- V. El apoyo, asesoría técnica y capacitación a las comunidades rurales para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la elaboración de Planes de Manejo, el desarrollo de estudios de poblaciones.
- VI. La conducción de la política estatal de información y difusión en materia de Vida Silvestre; la integración, seguimiento y actualización del Sistema Estatal de información sobre la vida silvestre en compatibilidad e interrelación con el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre en el ámbito de jurisdicción territorial.
- VII. La creación y administración del registro estatal de las organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- VIII. La creación y administración del registro estatal de los prestadores de servicios vinculados a la transformación, tratamiento, preparación, aprovechamiento y comercialización de ejemplares partes y derivados de la Vida Silvestre, así como la supervisión de sus actividades.
- IX. La creación y administración del padrón estatal de mascotas de especies silvestres y aves de presa.
- X. La coordinación de la participación social en las actividades que incumben a las autoridades estatales.
- XI. La emisión de recomendaciones a las autoridades competentes en materia de vida silvestre, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación en materia de conservación y aprovechamiento sustentable.

- XII. La promoción del establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de mercados estatales para la vida silvestre, basadas en criterios de sustentabilidad, así como la aplicación de los instrumentos de política ambiental para estimular el logro de los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable de la misma, en el ámbito de su jurisdicción territorial.
- XIII. La promoción y registro del establecimiento de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, en el ámbito de su jurisdicción territorial.
- XIV. La aplicación de las disposiciones en materia de otorgamiento, suspensión y revocación de registros, autorizaciones y certificaciones y demás actos administrativos vinculados al aprovechamiento y liberación de ejemplares de las especies y poblaciones silvestres en el ámbito de su jurisdicción territorial.
- XV. La aplicación de las normas en materia de otorgamiento, suspensión y revocación de licencias para el ejercicio de la caza deportiva y para la prestación de servicios de tipo de aprovechamiento en el ámbito de jurisdicción territorial.
- XVI. La aplicación de las disposiciones en materia de colecta científica en el ámbito de jurisdicción territorial.
- XVII. La atención de los asuntos relativos al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales en el ámbito de su jurisdicción territorial.
- XVIII. La aplicación de las medidas de sanidad relativas a la vida silvestre, en el ámbito de su jurisdicción territorial.
- XIX. La aplicación de las disposiciones relativas al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.
- XX. La promoción del establecimiento de las condiciones para el manejo y destino de ejemplares fuera de su hábitat natural, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley.
- XXI. Coadyuvar con la Federación en la inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley y Normas que de ella se deriven, así como la imposición de las medidas de seguridad y de las sanciones administrativas establecidas en la propia Ley, en el ámbito de su jurisdicción territorial.

4.4. Planes y Programas para la Vida Silvestre del Estado de Chihuahua

Chihuahua por su ubicación y diversidad de factores geográficos es un Estado que cuenta con inigualables recursos naturales: Multitud de singulares especies endémicas o en peligro de extinción, hábitats de gran belleza, diversidad de escenarios con alto potencial turístico.

Derivado del Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural, la Dirección General de Vida Silvestre ha establecido las Especies Prioritarias para su conservación, de las cuales tienen su rango de distribución histórica en el Estado de Chihuahua, por lo que, al asumir las funciones en materia de vida silvestre por el Gobierno del Estado, también serán prioritarias para su conservación, comprometiéndose a participar tanto con la DGVS, como con otros organismos no gubernamentales que trabajan en pro de la recuperación y conservación de las poblaciones de las siguientes especies en el Estado de Chihuahua:

- Proyecto Berrendo.
- Proyecto de conservación del Lobo mexicano gris.
- Proyecto de reintroducción de Borrego Cimarrón.
- Proyecto de conservación del Aguila Real.
- Proyecto de conservación del Oso Negro.
- Conservación del Perrito de las praderas.
- Aguililla real.
- Búho llanero.
- Programa de cotorra Serrana.
- Guacamaya verde, entre otros listados en la NOM-ECOL 059-SEMARNAT 2001

El Estado tiene como objetivos los siguientes.

1. Elaborar e Implementar Estrategia Estatal de Biodiversidad que permita fortalecer el Sistemas Estatal de Información de Vida Silvestre.
2. Elaborar la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.
3. Promover Instrumentos Económicos referidos al pago de derechos.
4. Crear el Fondo Ambiental para el Estado de Chihuahua de acuerdo a la Normatividad Vigente.
5. Elaborar el Ordenamiento Ecológico del Estado de Chihuahua.
6. Elaborar la bitácora Ambiental para la Vida Silvestre.
7. Fortalecer las Capacidades de vigilancia y celebrar convenios con PROFEPA y SEDENA a nivel estatal y federal.
8. Realizar campaña de difusión y promoción de los trámites a transferir.
9. Lograr la certificación bajo la Norma ISO 9001:2000.

Cabe mencionar que la Ley General de Vida Silvestre publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de julio del 2000 es el instrumento que regula las actividades de aprovechamiento de la vida silvestre; por lo que a partir de la temporada 2000-2001 todo aprovechamiento de vida silvestre deberá ser congruente con los lineamientos de esta Ley y con el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000. Lo anterior, además de las ventajas que implica la conservación de la fauna silvestre, representa una opción para la creciente demanda de más y mejores ejemplares destinados a la actividad cinegética de la entidad.

Con el propósito de contribuir a compatibilizar y reforzar mutuamente la conservación de la biodiversidad del país, con las necesidades de producción y desarrollo socioeconómico de México en el sector rural, la SEMARNAT implementó el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000, que plantea como principio rector la promoción de esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del medio ambiente, a través del uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales revirtiendo los procesos de deterioro ambiental, creando oportunidades de aprovechamiento que sean complementarias de otras actividades convencionales como la silvicultura, agricultura y ganadería, impulsando fuentes de ingreso para las comunidades rurales, conservando a la vez los recursos naturales del país.

4.4.1 Programas

Los asuntos ambientales constituyen un tema central en la agenda gubernamental con el fin de lograr un desarrollo sustentable para satisfacer las necesidades de la actual generación, sin comprometer los recursos de las futuras.

El compromiso de cuidar el ambiente compete a la sociedad en su conjunto. Conciérne al Gobierno del Estado convocar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, de la iniciativa privada y de los tres niveles de gobierno para incrementar el grado de conciencia entre los ciudadanos. Con esta conjunción de esfuerzos se podrán identificar y superar los principales problemas ambientales.

Los principios que animan la tarea de Gobierno en la materia, están contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, y que son los siguientes:

1. Establecer políticas públicas encaminadas a la protección, recuperación y sustentación del medio ambiente, así como la prevención y control de la contaminación del aire, del agua y del suelo.
2. Lograr un desarrollo sustentable con el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y en prevención y control.
3. Promover a través de todos los sectores de la sociedad una cultura ecológica integral, enfocada al desarrollo sustentable, mediante la protección al medio ambiente y sus recursos naturales.
4. Promover la protección, aprovechamiento y conservación de los recursos de flora y fauna silvestre del Estado.

5. Actualizar, ampliar y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, para prevenir la contaminación ambiental.
6. Formular, conducir y evaluar la política estatal ambiental en materia de prevención y gestión integral de los residuos contaminantes.

5.- Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de Gestión Ambiental en Vida Silvestre

Equipo de captura y manejo mínimo básico:

Requerimientos	Costo \$
Vehículos:	500,000
1 Vehículos Pick Up doble tracción, doble cabina.	
1 camión estaca.	350,000
1 Jaulas grandes leoneras para mamíferos grandes	1,000
Red de niebla 2 de 12 m	1,600
y 2 de 6 m	1,200
1 redes de bandera (de las utilizadas para atrapar insectos) una mediana y una grande	450.00
2 lámparas de manos libres	803
5 bolsas de manta con cierre o velero para transporte de fauna	3,500
2 sujetadores de tubo con cable	2,310
2 Sujetadores para víboras	1,793
10 Cajones de madera con puerta de guillotina de 120 x 70 cm de ancho para traslado de mamíferos grandes	1,500 c/u
1 Redes para aves pequeñas	1,030
1 para aves medianas	1,030
1 para aves grandes (guajolotera)	1,500
2 Binoculares 10 x 42	6,600
1 Cámaras fotográficas digitales	5,000
50 Metros de sogas rígidas para sujetar	600

10 Mantas de ixtle y de algodón	700
20 Costales de ixtle de 60x70 cm con jareta	700
1 Botiquines de primeros auxilios uno para animales 1 para humanos	1,500 1,000
2 Bandas sujetadoras de 7 metros y 6 cm de ancho con ganchos sujetadores.	700
1 caja de Dardos tranquilizantes	850
1 Rifle de dardos tranquilizantes	7,000
2 Paquetes de guantes uno de carnaza de maya de acero interior para manejo de fauna y 2 de cirujano	2,530
1 jaula chica mamíferos (ardillas, conejos, etc.)	500
1 jaula mediana	700
1 jaula grande transportadora	1,000

5.1. Presupuesto Ejercido con Apoyos, con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental en materia de Vida Silvestre 2002-2005

Desde la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, el Estado de Chihuahua ha sido beneficiado con el subsidio en el fortalecimiento para la descentralización de trámites en la materia.

RUBROS DE GASTO	Descripción	2002		
		Estatad	Federal	Total
Capacitación especializada	Curso de Vida Silvestre/Curso ISO 9000	3,999.97	75,999.42	79,999.39
Software especializado	Licencia de Arc View	1,044.49	19,845.26	20,889.75
Desarrollo informático	Módulos del sistema para vida silvestre	1,500.00	28,500.00	30,000.00
Equipo informático	3 computadoras/1 Laptop/Impresora térmica/Pad infrarrojo/ Cámara digital	9,094.48	172,795.68	181,890.16
Capacitación informática	Capacitación uso del sistema	1,250.00	23,750.00	25,000.00
Equipo audiovisual	Videocámara con tripié	793.50	15,076.50	15,870.00
Equipo de oficina	Mobiliario	3,844.69	73,048.83	76,893.52
Vehículos	1 Camioneta Pick up doble cabina	7,172.31	136,273.94	143,446.25
TOTAL		28,699.44	545,289.63	573,989.07

RUBROS DE GASTO	Descripción	2003		
		Estatal	Federal	Total
Estudios administrativos	Asesoría de ISO 9000	10,000.00	190,000.00	200,000.00
Estudios técnicos	Estudio de Flora y Fauna	8,050.00	152,950.00	161,000.00
Equipo informático	6 reguladores de voltaje/3 cámaras digitales	793.98	15,085.48	15,879.46
Equipo de oficina	Mobiliario	3,516.34	66,810.65	70,326.99
TOTAL		22,360.32	424,846.13	447,206.45

RUBROS DE GASTO	Descripción	2005*		
		Estatal	Federal	Total
Equipo informático	1 Computadora/8 reguladores de voltaje	6,444.00	15,036.00	21,480.00
TOTAL		6,444.00	15,036.00	21,480.00

* Por ejercer

Trámites Apoyados con PDIA para Vida Silvestre						
Servicio	2002		2003		2005	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre	100,582.03	5,293.80				
Licencia de caza deportiva	444,707.60	23,405.64				
Registro de Organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de Vida Silvestre			211,664.18	11,140.22		
Autorización para el manejo, control y remediación de ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales			28,138.75	1,480.99		
Registro, Inscripción o Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes Silvestres			169,100.00	8,900.00		
Informe de Actividades de Colecta Científica en las Modalidades de Informe de Actividades Realizadas al Amparo de la Licencia de Colecta Científica y del Permiso Especial de Colecta Científica			1,266.64	66.67		
Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento			14,676.56	772.45		
Proyecto Vida Silvestre					15,036.00	6,444.00
TOTAL					15,036.00	6,444.00

Recursos Otorgados de PDIA para Vida Silvestre

AÑO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL POR AÑO
2002	545,290	28,699	573,989
2003	432,780	22,778	455,558
2005	15,036	6,444	21,480
TOTAL	993,106	57,921	1,051,027

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA																																															
ANEXO 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES																																															
			2005												2006																																
			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AVANCE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Carta compromiso de Descentralización	GOB DEL EDO 10 febrero 2005	100 %	P																																												
		100 %	R																																												
Establecimiento de requerimientos por SEMARNAT	SEMARNAT	100 %	P																																												
		100 %	R																																												
Publicación de Evaluación de Requerimientos (DOF y Periódico Oficial del Gobierno del Estado)	POE Febrero 12 del 2005 y	100 %	P																																												
	DOF Noviembre 02 del 2004	100 %																																													
	SEMARNAT Y GOB DEL EDO	100 %	R																																												
Firma de Convenio Específico para la transferencia de atribuciones	Junio 09 del 2005	100 %	P																																												
	SEMARNAT Y GOB DELEDO	100 %	R																																												
Revisión del Convenio Específico para la descentralización de atribuciones para la Vida Silvestre	Mayo 2005	100 %	P																																												
	GOB DEL EDO, DELEGACION SEMARNAT Y DGVS	100 %	R																																												
Integración del Comité para Evaluar los resultados de las acciones derivadas del Convenio	GOB DEL EDO Y DELEGACION SEMARNAT	100 %	P																																												
		100 %	R																																												
Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de Comité de Evaluación	GOB EDO Y DGVS	100 %	P																																												
		100 %	R																																												
Reuniones del Comité de Evaluación	GOB EDO Y SEMARNAT	100 %	P																																												
		0 %	R																																												
Elaboración del Programa Estatal de Descentralización para la Vida Silvestre.	GOB EDO, SEMARNAT	100 %	P																																												
		100 %	R																																												
Revisión y Aprobación del DGVS.	GOB DEL EDO Y DGVS		P																																												
		90 %	R																																												
Elaboración del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Vida Silvestre	GOB DEL EDO Y DELEGACION SEMARNAT		P																																												
		100 %	R																																												
Capacitación técnica operativa de los trámites a descentralizar	DGVS Y GOB DEL EDO	60 %	P																																												
		40 %	R																																												
Publicación del Convenio Específico para la descentralización de atribuciones en el DOF y Periódico Oficial del Gobierno del Estado	GOB DEL EDO Y SEMARNAT		P																																												
		70 %	R																																												
Establecimiento y operación del Sistema Estatal de Trámites	GOB DEL EDO Y SEMARNAT		P																																												
		15 %																																													
Transferencia de Manuales de Procedimientos Certificados bajo la Norma ISO9001:2000 "Proceso Entrega-Recepción"	SEMARNAT		P																																												
			R																																												
			P																																												
			R																																												

ANEXO 4

RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE COMPROMETE A DESTINAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.

RECURSOS HUMANOS:

Un Jefe de Departamento, Ingeniero Agrónomo Forestal con Posgrado en Análisis Económico en el Sector Agropecuario y con experiencia de 15 años en la materia; una Ingeniera Agrónoma Zootecnista con Maestría en Manejo de Recursos Naturales; una Ingeniera en Ecología; y un Ingeniero Zootecnista. Todos con conocimientos específicos en temas de gestión ambiental, manejo de flora y fauna silvestre, con conocimientos básicos de informática, manejo de bases de datos, de equipo de cómputo, con capacidad de atención al público y disponibilidad para viajar en el Estado; así mismo, todo el personal cuenta con capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2000.

Tienen personal de apoyo con conocimientos de administración pública, derecho ambiental, informática y computación, calidad y planeación estratégica.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tiene un Departamento Jurídico en donde existe un área destinada a la Gestión Ambiental integrada por cuatro Licenciados en Derecho.

RECURSOS MATERIALES:

Oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Russek; tres computadoras personales, tres escritorios, tres sillones ejecutivos, dos sillas de visita, archiveros, acceso a internet, línea telefónica y de fax, un vehículo y un GPS.

Para la emisión de credenciales plastificadas en formato PVC-poliéster: una computadora personal, una impresora laminadora marca Eltron; software ID-Works estándar versión 3.1 y una cámara digital con tripié.

RECURSOS FINANCIEROS:

El Gobierno del Estado de Chihuahua realizará las gestiones necesarias para contar con un presupuesto suficiente para las funciones en materia de vida silvestre en la entidad, bajo el entendido de que la viabilidad del convenio que en su momento se firme, depende de la asignación de los recursos necesarios para cumplir con las funciones antes descritas.

EL PRESENTE ANEXO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3. 0750/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON RFC ELI010523BE7.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria, y 10. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0728/2006 de fecha 6 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-030/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra del contribuyente Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., con RFC ELI010523BE7, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades.- Por designación del Titular del Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero, en relación con el artículo 67 fracción II inciso a) punto 7 y el artículo 69 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, firma en suplencia, el Titular del Área de Auditoría Interna en el Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **Reynaldo Alvarado Ordóñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Oscar Alejandro Figueroa Gutiérrez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/005140/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. OSCAR ALEJANDRO FIGUEROA GUTIERREZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/005088/2006 del catorce de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/523/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Oscar Alejandro Figueroa Gutiérrez, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contrate, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales y Equipos para Seguridad Vial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/005136/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "MATERIALES Y EQUIPOS PARA SEGURIDAD VIAL", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero del oficio número 09/000/005087/2006 del doce de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/244/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Materiales y Equipos para Seguridad Vial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Laca Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/005141/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LACA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/005086/2006 del catorce de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/304/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Laca Construcciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa The House of Lajat, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2695/2006.- Expediente PISI-A-COAH-DS-NC-0168/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA THE HOUSE OF LAJAT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/2173/06 de fecha 25 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-COAH-NC-DS-0168/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa The House of Lajat, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de junio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Energía y Ecología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3. 0751/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE ENERGIA Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V., CON RFC EEC920302I19.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0730/2006 de fecha 6 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-018/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra del contribuyente Energía y Ecología, S.A. de C.V., con RFC EEC920302I19, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de junio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades.- Por designación del Titular del Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero, en relación con el artículo 67 fracción II inciso a) punto 7 y el artículo 69 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Area de Responsabilidades, firma en suplencia, el Titular del Area de Auditoría Interna, en el Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **Reynaldo Alvarado Ordóñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación impuesta al C. Alberto Pérez Aranda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSPC/019/2005.

OFICIO CIRCULAR TARAQ/239/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA AL C. ALBERTO PEREZ ARANDA.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante oficio número 11/425/145/2006, de fecha 13 de junio de 2006, emitido por el C. Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en ausencia del C. Titular de dicho Organismo Interno de Control, se resolvió el recurso de revisión interpuesto por el C. Alberto Pérez Aranda, en contra de la resolución contenida en el diverso número TARAQ/132/2006, de fecha 20 de abril de 2006, de esta Área de Responsabilidades, por la que se multó e inhabilitó a dicho prestador de servicios, sanciones difundidas a través de la Circular número TARAQ/134/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de mayo del presente año.

El sentido de la resolución recaída a dicho recurso fue el de revocar lisa y llanamente tales sanciones, lo que se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 7 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8, y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 14 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Gremisa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PS-002/06.

CIRCULAR OIC/BIRMEX/AR-001/06

Asunto: se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA GREMISA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 37 fracción XII y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 62 y 63 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, 3 apartado D y penúltimo párrafo y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha catorce de junio de dos mil seis, que se dictó en el expediente número PS-002/06, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido a la persona moral Gremisa, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., **Mario Godínez Valdés**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Geoaplicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-042/2006.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-022/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON GEOAPLICACIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 13 de junio de 2006, que se dictó en el expediente SPC-042/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Geoaplicaciones, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la

presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con Geoaplicaciones, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo de Sistemas de Energía Continua, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-044/2006.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-021/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON GRUPO DE SISTEMAS DE ENERGIA CONTINUA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 31 de mayo de 2006, que se dictó en el expediente SPC-044/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Grupo de Sistemas de Energía Continua, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con Grupo de Sistemas de Energía Continua, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de junio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Setemi de Veracruz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 017/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO SETEMI DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en el momento de los hechos; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de trece de junio de dos mil seis, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0014/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Grupo Setemi de Veracruz, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de junio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Octavio Ramírez Ruíz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 12 fracción V de la Ley General de Educación, 4, 5 fracción XVI y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación en su artículo 12 fracción V establece que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal la atribución de fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública dispone que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como fijar los lineamientos de carácter general que la Ley General de Educación atribuye a la Secretaría de Educación Pública, y ordenar su publicación en el referido órgano informativo;

Que asimismo el referido ordenamiento reglamentario confiere a la Dirección General de Materiales Educativos la facultad de estudiar y resolver las solicitudes de autorización para el uso de libros de texto;

Que la calidad de la educación básica, dentro de la cual se comprende el nivel de secundaria, depende de factores de distinta naturaleza, como es la pertinencia de los medios didácticos, fundada en un proceso planeado de evaluación que asegure su revisión y evite su obsolescencia;

Que con fecha 18 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 236 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel secundaria conforme al cual se han evaluado y autorizado los libros de texto para este nivel educativo del ciclo escolar 1997-1998 al ciclo escolar 2002-2003, dando certeza jurídica a todos los involucrados en dicho proceso y garantizando el apego y cumplimiento de estos libros al plan y programas de estudio, y

Que en virtud de la modificación al plan y programas de estudio para educación secundaria, derivada de la Reforma de Educación Secundaria, se hace necesaria la actualización de la norma para el proceso de evaluación y autorización de los libros de texto para este nivel educativo, y por ello he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 385 POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARA EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL USO DE LIBROS DE TEXTO DESTINADOS A ESCUELAS DEL NIVEL DE SECUNDARIA:

ARTICULO 1o. Los autores, editores y demás personas físicas o morales que sometan a consideración de la Secretaría de Educación Pública los libros de texto para educación secundaria, deberán observar los siguientes aspectos de carácter general:

I. Apegarse a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, y demás ordenamientos legales aplicables.

II. Responder, en los términos que marca la ley, por el uso del texto, ilustraciones, diseño y demás elementos contenidos en el libro presentado a evaluación, ante los titulares de los derechos de autor correspondientes.

III. Omitir mensajes ofensivos para cualquier persona física o moral, así como aquellos que tengan propósitos de publicidad comercial, de política partidaria, o de propaganda política para favorecer o perjudicar a personas que se encuentren en ejercicio del poder público en el momento en el que los libros a que se refiere el presente artículo sean publicados.

Se consideran ofensivos aquellos mensajes que contengan textos o imágenes que agredan o se refieran de manera irrespetuosa a personas físicas o morales, grupos u organizaciones sociales, religiosos o étnicos, así como los que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos o a los valores éticos que la educación debe promover.

IV. Omitir propaganda sobre acciones gubernamentales en curso.

ARTICULO 2o. Los libros de texto de secundaria que deberán ser sometidos a evaluación son los siguientes:

I. Los libros para las asignaturas académicas del plan y programas de estudio vigentes:

Primer grado: Español I, Matemáticas I, Ciencias I (con énfasis en biología), Geografía de México y del Mundo y Lengua Extranjera I (inglés y francés);

Segundo grado: Español II, Matemáticas II, Ciencias II (con énfasis en física), Historia I, Formación Cívica y Ética I, y Lengua Extranjera II (inglés y francés);

Tercer grado: Español III, Matemáticas III, Ciencias III (con énfasis en química), Historia II, Formación Cívica y Ética II y Lengua Extranjera III (inglés y francés).

II. Los libros para las asignaturas opcionales de primer grado de educación secundaria de los estados de la República y del Distrito Federal.

ARTICULO 3o. Los libros de texto de educación secundaria presentados a evaluación deberán:

I. Tratar la totalidad de los contenidos programáticos de la asignatura.

II. Apegarse a los propósitos establecidos en el plan de estudio de educación secundaria vigente.

III. Observar el enfoque propio de la asignatura, según se establece en el programa correspondiente y en los materiales educativos que al respecto haya elaborado o distribuido la Secretaría de Educación Pública para uso de los maestros en servicio de las asignaturas de educación secundaria.

IV. Desarrollar los contenidos programáticos a partir de información humanística, científica y técnica actualizada.

V. Desarrollar en forma lógica y gradual los contenidos de los ejes, bloques o temas del programa de estudio.

VI. Desarrollar los contenidos en el nivel de profundidad requerido por la asignatura y el grado correspondiente.

VII. Tratar los contenidos programáticos de tal forma que las actividades planteadas y la información proporcionada sean comprensibles para los estudiantes de secundaria de diferentes medios socioeconómicos y de las distintas regiones del país.

ARTICULO 4o. Las unidades de los libros de texto deberán:

I. Desarrollar, con base en el enfoque de enseñanza vigente, los contenidos programáticos correspondientes al grado y a la asignatura para los cuales están dirigidos.

II. Desarrollar los contenidos programáticos que forman parte de los ejes o ámbitos de la asignatura correspondiente en función de la dificultad, profundidad y tiempo de tratamiento de los mismos, así como de los requerimientos didácticos que amerite cada uno de ellos.

III. Favorecer el desarrollo de las capacidades de observación, análisis y reflexión crítica, como formas para adquirir conocimientos.

IV. Incluir, en proporción suficiente al grado y asignatura de que se trate, textos, ilustraciones y actividades, cuidando que estos tres elementos guarden una adecuada correspondencia entre sí.

ARTICULO 5o. El texto de los libros presentados a evaluación deberá:

- I. Ser comprensible, fluido e interesante en su lectura.
- II. Utilizar un lenguaje, una redacción y un vocabulario apropiados al grado escolar correspondiente, de acuerdo con las particularidades de su uso en nuestro país, y que permita entender claramente la información que se desea transmitir.
- III. Evitar el uso excesivo de tecnicismos y de palabras que dificulten la comprensión del concepto o de la información que se desea exponer.
- IV. Incluir, cuando proceda, un glosario de términos que permita introducir palabras indispensables para el desarrollo de ciertos temas y que no puedan ser sustituidas por otras de uso común para los estudiantes del grado y asignatura correspondientes. Siempre que sea factible se debe evitar el abuso en la incorporación de palabras al glosario.
- V. Incluir, cuando proceda, una lista de referencias bibliográficas para el alumno que pudieran ser complementarias al libro de texto, en particular de los materiales educativos que la Secretaría de Educación Pública distribuye a las escuelas de educación básica. Los libros recomendados deberán estar publicados en español y ser adecuados para su consulta por los educandos del grado escolar correspondiente.
- VI. Incluir, cuando proceda, una lista de referencias bibliográficas para el maestro que pudieran ser complementarias al libro de texto, en particular de los materiales educativos que la Secretaría de Educación Pública distribuye a las escuelas de educación básica. Los libros recomendados deberán ser adecuados para su consulta por los docentes del grado y la asignatura correspondientes.
- VII. Incluir, cuando proceda, una lista de referencias de sitios de Internet y de materiales multimedia (discos compactos o video discos digitales) que pudieran ser complementarios al libro de texto, en particular de los materiales educativos que la Secretaría de Educación Pública pone a disposición de las escuelas de educación básica. Estas referencias deberán ser pertinentes para el grado escolar correspondiente.
- VIII. Incluir, cuando proceda, una lista de referencias bibliográficas que los autores hayan consultado para la elaboración del libro de texto.

ARTICULO 6o. Se entiende por ilustración todo tipo de fotografías, viñetas, mapas, dibujos, cuadros, planos, croquis, esquemas y gráficas que tengan un propósito explícito para el estudio de los contenidos programáticos; por tal motivo, deberá evitarse la inclusión de ilustraciones que acusen un sentido ajeno a este propósito o de carácter meramente decorativo. Las ilustraciones de los libros presentados a evaluación deberán:

- I. Acentuar su importancia para comunicar contenidos programáticos tanto como los textos mismos. Para este propósito las ilustraciones deberán guardar una alta calidad gráfica y editorial.
- II. Evitar que se presenten deformaciones grotescas de la realidad y mensajes deprimentes o negativos. Se entiende por mensaje deprimente o negativo aquel que contenga textos o imágenes que describan o representen escenas contrarias o alejadas de los valores sociales, o bien que promuevan conductas que atenten contra la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el optimismo y el orgullo de ser mexicano, o que estén en contra del respeto y responsabilidad en el cuidado de la salud, preservación del medio ambiente y del aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- III. Incluir el pie de ilustración correspondiente.
- IV. Evitar situaciones relativas a promoción o publicidad.

ARTICULO 7o. Las actividades propuestas a los alumnos en los libros de texto de educación secundaria deberán:

- I. Ser diversas y estar diseñadas de acuerdo con el enfoque y los contenidos programáticos correspondientes.

II. Incluir información suficiente, de tal forma que el maestro pueda adaptarlas, con base en su experiencia y con los recursos a su alcance, a las necesidades de su grupo.

III. Promover la recuperación y aprovechamiento del conocimiento y experiencia de los alumnos para desarrollar las habilidades, actitudes y valores señalados en los programas correspondientes.

IV. Fomentar actitudes que despierten el interés, estimulen la reflexión, propicien la indagación y la investigación, así como el acercamiento a las innovaciones científicas y tecnológicas.

V. Estar distribuidas en función de las necesidades de tratamiento de los contenidos, e intercaladas a lo largo de la obra.

VI. Contar con instrucciones claras y suficientes para resolverse de manera adecuada.

VII. Presentar situaciones que puedan desarrollarse individual y colectivamente; dentro y fuera del aula.

VIII. En caso de ser actividades prácticas, debe sugerirse material alternativo y accesible, de tal forma que puedan ser realizadas por los estudiantes de secundaria de los distintos medios socioeconómicos y de las diferentes regiones del país.

IX. Promover el uso de los materiales educativos que la Secretaría de Educación Pública ha distribuido a las escuelas de educación básica.

X. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ahí en donde su uso sea pertinente y represente una ventaja para el estudiante.

ARTICULO 8o. Los autores, editores y demás personas físicas o morales que presenten a evaluación sus libros de texto deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentar el libro con el texto completo. No se recibirán libros que se presenten con textos incompletos.

II. Presentar el libro con todas las actividades completas, y con todas las ilustraciones que se requieran para la comprensión adecuada de actividades y texto en general.

III. Presentar el libro en cualquiera de las formas de impresión usuales en el medio editorial (mecanografiados, matriz de puntos, inyección de tinta, láser o impresos), siempre que éstas sean claras y legibles. No se recibirán libros que se presenten manuscritos.

IV. Presentar el libro engargolado, engrapado, empastado o en cualquier otro tipo de encuadernación. No se recibirán libros con hojas desprendidas o sueltas.

V. Incluir en la portada el nombre del autor o autores, título, asignatura, grado correspondiente y, en su caso, el nombre de la editorial, persona física o moral que detente los derechos de la obra.

VI. Presentar al menos las primeras 16 páginas consecutivas, contadas a partir de la página inicial de la primera unidad o lección, con el concepto editorial, las constantes de diseño gráfico y las ilustraciones definitivas. Estas últimas deberán presentarse en arte final, en fotocopia o impresión y, si es el caso, en color.

VII. Presentar el resto del material gráfico (ilustraciones, fotografías, mapas, viñetas, dibujos, cuadros, gráficas, etcétera), ya sea en boceto o versión final, adherido en la página y el lugar correspondiente.

VIII. Presentar el libro totalmente foliado, incluyendo las páginas falsas, portadilla, página legal, presentación, índice, colofón y todas aquellas páginas que formen parte del texto definitivo.

IX. En el caso de los libros de lengua extranjera se deberán presentar los audios, en cinta o disco compacto, que incluyan los ejercicios de comprensión auditiva.

ARTICULO 9o. Los libros de texto se presentarán para su evaluación en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, en avenida Cuauhtémoc número 1230, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310.

El periodo de recepción y el calendario de las distintas fases del proceso de autorización se hará público anualmente en el Diario Oficial de la Federación. También se difundirá a través de las autoridades educativas estatales, de la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, y de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

ARTICULO 10o. Los libros sujetos a evaluación podrán ser autorizados para su uso por tiempo indefinido, hasta que haya cambio en el plan y programas de estudio, o los autores o editores modifiquen el texto, las ilustraciones o el diseño de algunas de las partes o de la totalidad de los libros, de tal manera que esas modificaciones cambien el enfoque o el tratamiento de los contenidos; en ambos casos terminará la vigencia y los libros tendrán que ser sometidos nuevamente a evaluación.

ARTICULO 11. La Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública establecerá el calendario del proceso de evaluación de los libros de texto de educación secundaria para cada ciclo escolar, evaluará los libros a que estos lineamientos se refieren, expedirá las autorizaciones de uso de los libros que correspondan y dará a conocer la lista de los libros con autorización de uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional a través del Diario Oficial de la Federación, las autoridades educativas estatales, la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, y a través de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

ARTICULO 12. Con fines promocionales, los libros autorizados para su uso en la educación secundaria en ningún caso podrán llevar impreso el nombre o el logotipo de la Secretaría de Educación Pública, ni podrán imprimir dicha autorización o cualquier tipo de leyendas alusivas a la relación del texto con programas o políticas de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, en ninguna de sus partes.

ARTICULO 13. Los autores, editores y demás personas físicas o morales, afectadas por la resolución administrativa respectiva, podrán interponer el recurso de revisión a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dentro de los términos que se establece en dicha Ley.

ARTICULO 14. La Dirección General de Materiales Educativos publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de libros autorizados por la Secretaría de Educación Pública, antes de que concluya el ciclo escolar en que se desarrolle el proceso de evaluación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 236 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas de nivel secundaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1997.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública, dispondrá lo conducente para que en el primer grado de nivel secundaria, durante el ciclo escolar 2006-2007, se cuente con el material educativo necesario.

CUARTO.- Los libros de texto de las asignaturas de segundo y tercer grados de educación secundaria a utilizarse en el ciclo escolar 2006-2007 serán aquellos que hayan obtenido su autorización de uso antes del año 2004. Para ciclos escolares subsecuentes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 del presente Acuerdo.

QUINTO.- La evaluación y autorización de los libros de texto de primero y segundo grados de educación secundaria para el ciclo escolar 2007-2008, se sujetará al calendario del proceso de evaluación que la Dirección General de Materiales Educativos publicará en el Diario Oficial de la Federación en un plazo no mayor a dos meses después de la publicación del presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a 6 de junio de 2006.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

MODIFICACION a los lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y Determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35, 77 bis 1 y 77 bis 5 inciso A) fracciones I y II de la Ley General de Salud; 7, 8, 9 y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley General de Salud definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como uno de sus objetivos rectores mejorar los niveles de bienestar de los mexicanos, entre éstos los niveles de salud, garantizando el acceso a los servicios integrales de salud.

Que el artículo 35 de la Ley General de Salud establece que los servicios públicos que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, serán regidos por criterios de universalidad.

Que el artículo 77 BIS 1 de la Ley General de Salud señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, sin importar su condición social, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Que para los efectos del Sistema de Protección Social en Salud, los servicios de salud a la persona se componen, entre otros, por las intervenciones incluidas en el catálogo, que en el periodo de implantación se incluyeron dentro del Anexo I de los Acuerdos de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscritos entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal.

Que los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, establece en el punto 1 del Capítulo I, la definición del Catálogo de Servicios Esenciales de Salud como la relación de intervenciones médicas, medicamentos y servicios cubiertos por el Sistema, seleccionados de conformidad con el artículo 77 BIS 1 de la Ley General de Salud.

Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ha propuesto la modificación a los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de modificar la denominación del Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES), por la de Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), he tenido a bien emitir la siguiente:

MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS PARA LA AFILIACION, OPERACION, INTEGRACION DEL PADRON NACIONAL DE BENEFICIARIOS Y DETERMINACION DE LA CUOTA FAMILIAR DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

UNICO.- Se modifica en el punto 1 del Capítulo I de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, la denominación del Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES), para quedar como Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las referencias hechas al Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES), en los ordenamientos jurídicos o instrumentos consensuales de otra naturaleza, se entenderán hechas a partir de la entrada en vigor de las presentes modificaciones, al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de junio de dos mil seis.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.4090 M.N. (ONCE PESOS CON CUATRO MIL NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 26 de junio de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.12 y 3.19, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.47, 3.07 y 3.23, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 26 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 233003)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se declara la anulabilidad de los certificados de reconocimiento de miembro de comunidad, expedidos el 5 de enero de 1979, considerando la resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales dictada el 12 de julio de 1961 y publicada el 17 de julio del mismo año, que benefició al poblado La Candelaria Loxicha, municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Pochutla, Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA ANULABILIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO DE COMUNIDAD EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, EL 5 DE ENERO DE 1979, CONSIDERANDO LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DICTADA EL 12 DE JULIO DE 1961, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 14 DE FECHA 17 DE JULIO DE 1961, QUE BENEFICIO AL POBLADO "LA CANDELARIA LOXICHA", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.

ABELARDO ESCOBAR PRIETO, Secretario de la Reforma Agraria, con fundamento en lo establecido en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. y 7o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 1o., 2o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y

CONSIDERANDO

Que la "Resolución sobre conflicto por límites y confirmación y titulación de terrenos comunales al poblado Santa Catarina Loxicha, municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca", de fecha 21 de julio de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1954, en sus resolutivos segundo y sexto, ordenó el reconocimiento y titulación correcta al poblado Santa Catarina Loxicha, municipio de su nombre del Estado de Oaxaca, de la superficie de 12,749.70 hectáreas;

Que en cumplimiento a la Resolución antes mencionada con fecha 25 de enero de 1979, el Lic. José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expidió los Certificados de Reconocimiento de Miembro de Comunidad, números 143080 al 143593, sin embargo las manifestaciones textuales en los certificados inscritos, no corresponden a los datos de inscripción de la comunidad en cita ni a los de su reconocimiento y publicación de la acción agraria en el Diario Oficial de la Federación, toda vez que fueron expedidos tomando como base la Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales dictada el 12 de julio de 1961 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 1961, e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volumen número V Foja número 79 el 29 de junio de 1962, que benefició al poblado "La Candelaria Loxicha", municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Pochutla, Estado de Oaxaca.

Que el artículo 3o. fracción XII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que el acto administrativo debe ser expedido sin que medie error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documento o nombre completo de la persona;

Que el artículo 7o. del referido ordenamiento dispone que la omisión o irregularidad en los elementos y requisitos señalados en las fracciones XII a XVI del artículo 3o. de la Ley antes mencionada, producirá la anulabilidad del acto administrativo, así como que el acto declarado anulable se considerará válido, gozará de presunción de legitimidad y ejecutividad; y será subsanable por los órganos administrativos mediante el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para la plena validez y eficacia del acto. Tanto los servidores públicos como los particulares tendrán obligación de cumplirlo. El saneamiento del acto anulable producirá efectos retroactivos y el acto se considerará como si siempre hubiere sido válido; y

Que a fin de adecuar los certificados expedidos por el Ejecutivo Federal el 25 de enero de 1979, a la "Resolución sobre conflicto por límites y confirmación y titulación de terrenos comunales al poblado Santa Catarina Loxicha, municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca", de fecha 21 de julio de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1954, los cuales fueron elaborados administrativamente por esta dependencia a mi cargo, así como a la inscripción de la misma en el Registro Agrario Nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la anulabilidad de los Certificados de Reconocimiento de Miembro de Comunidad, que fueron expedidos por el Lic. José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por esta Secretaría de Estado, considerando la Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales dictada el 12 de julio de 1961 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 1961, e inscrita en el Registro Agrario Nacional en el Volumen V Foja 79 el 29 de junio de 1962, que benefició al poblado "La Candelaria Loxicha", municipio del mismo nombre, Distrito Judicial de Pochutla, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Procédase a regularizar el padrón de comuneros del poblado Santa Catarina Loxicha, municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, a través de los mecanismos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Registro Agrario Nacional para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de junio de dos mil seis.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Estanzuela, expediente número 737847, Municipio de Concordia, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737847, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737847, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Estanzuela", con una superficie de 02-99-95 (dos hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Concordia del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 20 de julio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715334, de fecha 23 de mayo de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 18 minutos, 11 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 04 minutos, 33 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Octavio Garzón Pini
AL SUR: Jesús Martín Pérez Tirado
AL ESTE: Camino viejo al Verde
AL OESTE: Zona Federal del Río Concordia

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 23 de mayo de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715334, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-99-95 (dos hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 18 minutos, 11 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 04 minutos, 33 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Octavio Garzón Pini
AL SUR: Jesús Martín Pérez Tirado
AL ESTE: Camino viejo al Verde
AL OESTE: Zona Federal del Río Concordia

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-99-95 (dos hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Lo de Franco, expediente número 737848, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737848, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737848, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Lo de Franco", con una superficie de 00-13-28 (cero hectáreas, trece áreas, veintiocho centiáreas), localizado en el Municipio de Elota del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 5 de agosto de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715361, de fecha 3 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terreno de presunta propiedad de la Nación
AL SUR: María Dionisia Ramos de Franco
AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor
AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 3 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715361, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-13-28 (cero hectáreas, trece áreas, veintiocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terreno de presunta propiedad de la Nación

AL SUR: María Dionisia Ramos de Franco

AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor

AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-13-28 (cero hectáreas, trece áreas, veintiocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Lo de Franco, expediente número 737859, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737859, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737859, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Lo de Franco", con una superficie de 00-11-82 (cero hectáreas, once áreas, ochenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Elota del Estado de Sinaloa.

20.- Que con fecha 10 de noviembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715376, de fecha 21 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 28 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: César Franco Rodríguez

AL SUR: Roxana Franco Ramos

AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor

AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 21 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715376, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-11-82 (cero hectáreas, once áreas, ochenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 28 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: César Franco Rodríguez

AL SUR: Roxana Franco Ramos

AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor

AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-11-82 (cero hectáreas, once áreas, ochenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737849, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737849, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737849, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tetameche", con una superficie de 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Sinaloa del Estado de Sinaloa.
- 20.- Que con fecha 6 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715335, de fecha 23 de mayo de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 32 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Antonio Meza Félix
AL SUR: Ricardo Madrid Uriarte
AL ESTE: Ignacio Rodríguez Meza
AL OESTE: Mauricio Navarrete Bejarano

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 23 de mayo de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715335, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 32 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Antonio Meza Félix
AL SUR: Ricardo Madrid Uriarte
AL ESTE: Ignacio Rodríguez Meza
AL OESTE: Mauricio Navarrete Bejarano

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737850, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737850, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737850, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tetameche", con una superficie de 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Sinaloa del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 20 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715362, de fecha 3 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 31 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 33 minutos, 14 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel de Jesús Acosta Cota

AL SUR: Antonio Alvarez Herrera

AL ESTE: Arcadio Soto Gastélum

AL OESTE: Petra Avilés Palma

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 3 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715362, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 31 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 33 minutos, 14 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel de Jesús Acosta Cota
AL SUR: Antonio Alvarez Herrera
AL ESTE: Arcadio Soto Gastélum
AL OESTE: Petra Avilés Palma

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-99-89 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737852, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737852, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737852, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tetameche", con una superficie de 10-26-46 (diez hectáreas, veintiséis áreas, cuarenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de Sinaloa del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 20 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715365, de fecha 3 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 56 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 31 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Canal
AL SUR: Julia Lugo Nieblas y Fernanda Meza López
AL ESTE: Canal
AL OESTE: Santiago Quiñones Pérez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 3 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715365, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-26-46 (diez hectáreas, veintiséis áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 56 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 31 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Canal

AL SUR: Julia Lugo Nieblas y Fernanda Meza López

AL ESTE: Canal

AL OESTE: Santiago Quiñones Pérez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-26-46 (diez hectáreas, veintiséis áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737856, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737856, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737856, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tetameche", con una superficie de 10-00-01 (diez hectáreas, cero áreas, una centiárea), localizado en el Municipio de Sinaloa del Estado de Sinaloa.
- 2o.- Que con fecha 24 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

- 30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715367, de fecha 3 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 32 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José María Pérez Armenta
AL SUR: Alejandro Guerrero López
AL ESTE: José Cruz Cota Meza
AL OESTE: Ramón Alberto Gurrola López

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 3 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715367, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-00-01 (diez hectáreas, cero áreas, una centiárea), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 32 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José María Pérez Armenta
AL SUR: Alejandro Guerrero López
AL ESTE: José Cruz Cota Meza
AL OESTE: Ramón Alberto Gurrola López

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-00-01 (diez hectáreas, cero áreas, una centiárea), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Tetameche, expediente número 737857, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737857, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737857, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Tetameche", con una superficie de 09-99-99 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Sinaloa del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 24 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715368, de fecha 3 de junio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 31 minutos, 44 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ramiro Acosta Olguín
AL SUR: Juan Antonio Castro Aboyte
AL ESTE: Juana Landey Soto
AL OESTE: Epifanio Velázquez Valenzuela

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 3 de junio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715368, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-99-99 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 48 minutos, 10 segundos; y de longitud Oeste 108 grados, 31 minutos, 44 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ramiro Acosta Olguín
AL SUR: Juan Antonio Castro Aboyte
AL ESTE: Juana Landey Soto
AL OESTE: Epifanio Velázquez Valenzuela

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-99-99 (nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Cañón Grande, expediente número 736645, Municipio de Ciudad Victoria, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736645, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736645, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Cañón Grande", con una superficie de 306-24-38 (trescientas seis hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Ciudad Victoria del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 12 de enero de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713453, de fecha 23 de mayo de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 40 minutos, 11 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 09 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio Teresita y ejido Loma Alta

AL SUR: N.C.P.E. Francisco Villa

AL ESTE: Alfredo Garza y Emeterio Barrón Tijerina hoy Elvia Cano viuda de Martínez

AL OESTE: José María Flores Montalvo

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 23 de mayo de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713453, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 306-24-38 (trescientas seis hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 40 minutos, 11 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 09 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio Teresita y ejido Loma Alta

AL SUR: N.C.P.E. Francisco Villa

AL ESTE: Alfredo Garza y Emeterio Barrón Tijerina hoy Elvia Cano viuda de Martínez

AL OESTE: José María Flores Montalvo

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 306-24-38 (trescientas seis hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los 10 días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Mesa del Pinal, expediente número 734795, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734795, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734795, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Mesa del Pinal", con una superficie de 51-70-30 (cincuenta y una hectáreas, setenta áreas, treinta centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 710945, de fecha 21 de julio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 56 minutos, 16 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 39 minutos, 27 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guillermo Martínez

AL SUR: María Emilia Vallejo Vázquez

AL ESTE: Manuel Aguilar

AL OESTE: Paulino García

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 21 de julio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 710945, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 51-70-30 (cincuenta y una hectáreas, setenta áreas, treinta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 56 minutos, 16 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 39 minutos, 27 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guillermo Martínez

AL SUR: María Emilia Vallejo Vázquez

AL ESTE: Manuel Aguilar

AL OESTE: Paulino García

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 51-70-30 (cincuenta y una hectáreas, setenta áreas, treinta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los 10 días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Agujas, expediente número 737012, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737012, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737012, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Agujas", con una superficie de 75-13-60 (setenta y cinco hectáreas, trece áreas, sesenta centiáreas), localizado en el Municipio de Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas.

- 20.-** Que con fecha 6 de febrero de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715393, de fecha 27 de julio de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 51 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 01 minutos, 05 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Jesús Vicente Castro Wong
- AL SUR: Javier Martínez Martínez y Francisco Castillo Castro
- AL ESTE: Ramiro Martínez Castillo, Inés Martínez Maldonado, ejido Práxedes Balboa y Maximino Martínez Maldonado
- AL OESTE: Paulino Miranda, Sulpicio Almaraz, Jesús Benítez, Florentino de Santiago, Rafael de Santiago, Prócoro Mendiola, Domingo Banda, Mercedes Banda, Eulogio Banda y Santiago Banda.

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de julio de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715393, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 75-13-60 (setenta y cinco hectáreas, trece áreas, sesenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 51 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 01 minutos, 05 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Jesús Vicente Castro Wong
- AL SUR: Javier Martínez Martínez y Francisco Castillo Castro
- AL ESTE: Ramiro Martínez Castillo, Inés Martínez Maldonado, ejido Práxedes Balboa y Maximino Martínez Maldonado
- AL OESTE: Paulino Miranda, Sulpicio Almaraz, Jesús Benítez, Florentino de Santiago, Rafael de Santiago, Prócoro Mendiola, Domingo Banda, Mercedes Banda, Eulogio Banda y Santiago Banda.

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 75-13-60 (setenta y cinco hectáreas, trece áreas, sesenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los 10 días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG134/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006.

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que entre las facultades del Instituto Federal Electoral se encuentra la de regular las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

2. Que de conformidad con el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafos 1, incisos a) y g), y 2 del citado Código, entre los fines del Instituto Federal Electoral, se encuentran los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, rigiendo siempre sus actividades por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

4. Que el artículo 190, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales que se realice desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

5. Que el párrafo 4 del precepto citado en el considerando anterior prohíbe la publicación de resultados de encuestas, sondeos de opinión o resultados electorales durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren ubicados en los husos horarios más occidentales del territorio nacional.

6. Que el artículo 190, párrafo 5 del mismo Código dispone que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación.

7. Que los criterios generales de carácter científico que emita el Instituto Federal Electoral deben ser consistentes con las normas y prácticas comúnmente aceptadas en la comunidad científica y profesional especializada en la realización de encuestas de opinión, respetando el pluralismo metodológico que es propio de toda práctica científica y profesional.

8. Que la posibilidad de constatación pública de los datos y resultados reportados en los estudios de carácter científico es una de las condiciones fundamentales de la actividad científica en todas sus ramas.

9. Que, por lo tanto, la divulgación detallada de las características metodológicas de las encuestas y sondeos sobre asuntos electorales es condición indispensable para que estos estudios efectivamente contribuyan al desarrollo democrático, a través de la creación de una opinión pública mejor informada.

10. Que la encuesta de salida es aquella que se basa en entrevistas realizadas a los ciudadanos, cara a cara o mediante algún método indirecto alternativo, al salir de las casillas electorales después de ejercer su voto, y el conteo rápido consiste en seleccionar una muestra de casillas en donde la información de interés son los resultados reportados en el acta de escrutinio y cómputo.

11. Que el artículo 4, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe cualquier tipo de acto que genere presión o coacción a los electores.

En atención a las consideraciones expresadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 69, 73 y 190, párrafos 3, 4 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso z), del mismo ordenamiento, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General ha determinado criterios generales de carácter científico para la realización y difusión de encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación. Dichos criterios están contenidos en el documento anexo al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de encuestas o conteos, el Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en las oficinas del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y en la página de Internet del Instituto.

TERCERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 190, párrafo 3, del mismo Código, se previene a quienes soliciten u ordenen la publicación o difusión original de cualquier encuesta de salida o conteo rápido que dé a conocer las preferencias del electorado o las tendencias de la votación, que deberán entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en su caso, a través de las vocalías ejecutivas del Instituto Federal Electoral en el país, del 2 al 22 de julio de 2006.

Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar o solamente realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a más tardar el 27 de junio del 2006, quien informará dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General, sobre los avisos recibidos por las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida o conteos rápidos.

En dicho aviso los responsables de la realización de cualquier encuesta de salida o conteo rápido deberán precisar las características metodológicas fundamentales de dichos estudios. En particular, deberán definir el esquema de muestreo probabilístico, los niveles de confianza y el error estadístico máximo implícito con la muestra seleccionada.

Los entrevistadores deberán portar identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran. Para facilitar su labor, el Instituto Federal Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, hará entrega de una carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizarán a toda persona física o moral responsable de cualquier encuesta de salida o conteo rápido que se realice y que haya sido reportado en tiempo y forma a la autoridad electoral.

El Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, hará público, en los medios en que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan sido acreditadas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

CUARTO. La persona responsable de llevar a cabo la encuesta deberá presentar a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la información que utilizó para delimitar la población de estudio y para seleccionar la muestra; el instrumento que se utilizó para la recopilación de la información; así como todos y cada uno de los mecanismos usados para elegir a los individuos entrevistados o a las casillas cuyos resultados se recopilaron.

También, deberá presentar por escrito a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral todas y cada una de las operaciones que llevó a cabo para determinar el tamaño de la muestra; el cálculo de las varianzas obtenidas para las variables del estudio que se refieren a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de votación; así como una descripción detallada de la forma en que se llevó a cabo el trabajo de supervisión de campo.

La persona responsable deberá conservar en su poder todos y cada uno de los originales de los cuestionarios o formatos utilizados para la recopilación de datos y, en caso de haberse utilizado medios magnéticos para la recopilación de la información, deberá presentar a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los programas de captura y la base de datos que se hayan generado a partir de dicho levantamiento.

QUINTO. La información a que se refiere el punto cuarto del presente Acuerdo deberá conservarse de manera integral hasta que los resultados oficiales de la elección se hayan publicado.

SEXTO. Quienes soliciten u ordenen la publicación original de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación, deberán publicar invariablemente las características metodológicas fundamentales de dichos estudios, con el fin de facilitar su lectura e interpretación, y así contribuir al desarrollo democrático a través de la creación de una opinión pública mejor informada. En caso de que se difunda por medios electrónicos, la metodología podrá presentarse en algún lugar público, ya sea una página Web o un medio impreso, donde de forma gratuita pueda ser consultada por los interesados.

En todos los casos la divulgación de encuestas de salida y conteos rápidos habrá de señalar clara y textualmente lo siguiente: "los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Federal Electoral y, en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

SEPTIMO. Quienes publiquen o difundan por cualquier medio públicamente accesible y en forma original resultados de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación deberán recabar y entregar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó su publicación o difusión, incluyendo nombre o denominación social, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios.

OCTAVO. Quienes soliciten u ordenen la publicación original y por cualquier medio públicamente accesible de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación deberán entregar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, junto con la copia del estudio completo, los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que patrocinó la encuesta o sondeo de opinión y la que lo llevó a efecto, incluyendo para cada una de ellas su nombre o denominación social, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios.

NOVENO. En términos de lo dispuesto por el párrafo 4, del artículo 190, del Código en la materia, queda prohibida la publicación o difusión, por cualquier medio, de resultados electorales de encuestas de salida o conteos rápidos, desde las 00:00 hrs del 2 de julio y hasta la hora del cierre de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del país.

La violación de esta prohibición será castigada con diez a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años, de conformidad con el artículo 403, Fracción XIII, del Código Penal Federal.

Asimismo, quienes soliciten u ordenen la publicación original y por cualquier medio públicamente accesible de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación deberán garantizar que dicha difusión se realizará invariablemente indicando el error máximo estadístico implícito para cada estimador de proporciones o promedios publicados.

Los responsables de la publicación original de cualquier encuesta de salida o conteo rápido invariablemente deberán hacer explícito si las proporciones reportadas, tomando en cuenta el error de muestreo correspondiente permiten o no definir un ordenamiento preciso de las preferencias electorales o tendencias de la votación.

DECIMO. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo no implica, en ningún caso, que el Instituto Federal Electoral avale en modo alguno la calidad de los estudios a que hace referencia, o la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de dichos estudios.

DECIMOPRIMERO. Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Federal Electoral, a partir del cómputo para Presidente, Senadores y Diputados, y en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DECIMOSEGUNDO. El Secretario Ejecutivo presentará en sesión del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo.

DECIMOTERCERO. El presente acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

CRITERIOS GENERALES DE CARACTER CIENTIFICO QUE DEBEN ADOPTAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LA VOTACION, UTILIZANDO PARA ELLO ENCUESTAS POR MUESTREO.

1. Todo resultado de encuesta de salida o conteo rápido que se publique de manera original y por cualquier medio públicamente accesible con el fin de dar a conocer las tendencias de la votación de los ciudadanos para cualquiera de las elecciones federales que se realizarán el 2 de julio de 2006 deberá indicar la persona física o moral que patrocinó el estudio, la que lo llevó a efecto y la que ordenó su publicación o difusión.

La publicación de encuestas de salida y conteos rápidos invariablemente deberán señalar que los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Federal Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. El reporte de resultados publicado deberá definir detalladamente la población de estudio a la que se refiere la encuesta o conteo, especificando claramente en el análisis de los resultados que se den a conocer, que los mismos se refieren a la población estudiada y que sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación de esa población el día de la jornada electoral.

3. El reporte de resultados publicado deberá explicar el método que se utilizó para recopilar la información. En el caso de encuestas de salida, se deberá detallar si se hizo mediante entrevistas persona a persona o mediante algún método indirecto alternativo, así como el fraseo exacto que se utilizó en los reactivos publicados y la frecuencia de no respuesta, detallando el esquema de muestreo, el tamaño de la muestra, el nivel de confianza y el error estadístico máximo implícito con la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias publicada. Asimismo, deberá señalar la tasa de rechazo general a la entrevista.

4. El reporte de resultados publicado deberá detallar el método para seleccionar la muestra del estudio, indicando todos y cada uno de los mecanismos utilizados para seleccionar a los individuos entrevistados o a las casillas visitadas.

5. Toda la información relativa al estudio, desde su diseño hasta la obtención de sus resultados publicados, deberá conservarse de manera integral por parte de la persona física o moral responsable de su realización, hasta que los resultados oficiales se hayan hecho públicos.

6. La Copia del estudio completo que se entregará al Secretario Ejecutivo, deberá incluir una descripción sintética de los siguientes elementos:

6.1 Diseño conceptual.

- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados.
- La definición de cada uno de los conceptos incluidos en el cuestionario.
- El manual de capacitación de los entrevistadores para la aplicación del instrumento de captación.
- Tipo de entrevista: cara a cara, indirecto, etc.

6.2 Diseño Muestral.

- Definición de la población objetivo.
- Procedimiento de selección de unidades.
- Procedimiento de estimación.
- Tamaño de la muestra.
- Calidad de la estimación: confianza y error máximo aceptable.
- Tratamiento de la no-respuesta.

6.3. Levantamiento.

- El perfil del entrevistador.
- Estructura de campo: entrevistadores, supervisores, número, etc.
- Cargas de trabajo.

6.4. Procesamiento.

- Paquete utilizado para el procesamiento.

6.5. Difusión.

- Medios de difusión.
- Tiempos.

En caso de no incorporar todos los elementos mencionados, en el documento entregado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral se deberán explicar las razones por las cuales se omitió su descripción.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG138/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006.

Antecedentes

1.- Que con fecha 15 de mayo de dos mil seis el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número CG92/2006 mediante el cual se establecen criterios adicionales para el registro de representantes ante mesas directivas de casilla, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del Instituto para la jornada electoral del dos de julio de dos mil seis.

2.- Que inconforme con el acuerdo referido la coalición "Alianza por México", por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, interpuso recurso de apelación.

3.- Que con fecha ocho de junio de dos mil seis, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente SUP-RAP-42/2006, referente al recurso de apelación interpuesto por la coalición "Alianza por México", a través de su representante propietario ante el Consejo General de este organismo, en contra del acuerdo identificado con el número CG92/2006, emitido el quince de mayo de dos mil seis.

4.- Que la sentencia de ocho de junio de dos mil seis dictada en el expediente SUP-RAP-42/2006 resolvió modificar el acuerdo CG92/2006 en la materia de la apelación para el efecto de que se elimine el supuesto de prohibición o de impedimento para obtener el registro de representantes ante las mesas directivas, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos o coaliciones ante los órganos del Instituto Federal Electoral para la jornada electoral del dos de julio próximo, a favor de los capacitadores-asistentes o supervisores electorales que hayan renunciado a su cargo o se le haya rescindido el contrato; en la inteligencia de que mientras tales capacitadores-asistentes y supervisores electorales no renuncien a los cargos anteriores o se les rescinda el contrato respectivo, no podrán actuar como representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votos, dada la manifiesta incompatibilidad en el cargo.

Considerando

1. Que el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, y en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 68 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es depositario de la autoridad electoral federal y responsable de la función estatal de organizar las elecciones.

3. Que el Instituto Federal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; entre otros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 69 del Código comicial federal.

4. Que según lo dispuesto por el artículo 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

5. Que el artículo 82, párrafo 1, incisos b), h) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que son atribuciones del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer por conducto de su presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego al mismo Código; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en dicho ordenamiento legal.

6. Que el artículo 41 constitucional, en su fracción III, segundo párrafo, establece las normas fundamentales para la integración de los órganos del Instituto Federal Electoral, disponiendo que las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

7. Que en el propio artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral; y que la fracción III de la misma disposición señala que en la integración del Instituto Federal Electoral participan los partidos políticos.

8. Que el artículo 36 del Código establece en sus incisos a) y g) que son derechos de los partidos políticos nacionales, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en el mismo Código, participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y nombrar representantes ante los órganos del Instituto.

9. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código, los partidos políticos tienen la obligación de ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

10. Que el Código Electoral dispone en su artículo 59, párrafo 1, inciso b) que las coaliciones totales o parciales acreditarán tantos representantes como correspondería a un solo partido político ante las mesas directivas de casilla, y generales en el distrito.

11. Que el artículo 198, párrafos 1, 2 y 3 del mismo ordenamiento establece que los partidos políticos tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios, pudiendo acreditar un representante general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales; y que dichos representantes podrán firmar sus nombramientos hasta antes de acreditarse en la casilla.

12. Que los artículos 199 y 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen las normas aplicables a la actuación de los representantes generales y de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla. Desprendiéndose de dichas normas que sus facultades se limitan a observar y vigilar el desarrollo de la elección, sin poder intervenir en ningún acto relacionado con la recepción, escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla.

13. Que el artículo 201 del mismo ordenamiento dispone que el registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla y de los representantes generales se hará ante el Consejo Distrital correspondiente, que la documentación de que se trata deberá reunir los requisitos que establezca este Consejo General, que los consejos distritales devolverán a los partidos políticos el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellado y firmado por el Presidente y el Secretario, conservando un ejemplar; y que los partidos podrán sustituir a sus representantes hasta con diez días de anterioridad a la fecha de la elección.

14. Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 203, párrafos 1, 2, 3 y 4, y 204 del Código de la materia y con el propósito de facilitar la oportuna acreditación de representantes de los partidos políticos o coaliciones, se elaboraron las formas que contienen los requisitos y la información legal que deben reunir los nombramientos de los representantes de los propios partidos políticos o coaliciones ante las casillas y generales ante los consejos distritales y de manera supletoria ante los consejos locales.

15. Que el artículo 289, párrafo 4, del mismo ordenamiento establece que los partidos políticos designarán dos representantes por cada mesa de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero y un representante general por cada veinte mesas, así como un representante general para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.

16. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electores, en su libro sexto, relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, no establece el procedimiento para el registro de representantes de los partidos políticos ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero y representantes generales. Sin embargo, el artículo 300 de dicho ordenamiento establece que el Consejo General proveerá lo conducente para la adecuada aplicación de las normas relativas al voto de los mexicanos en el extranjero, y que serán aplicables, en lo conducente, las demás normas establecidas por el mismo Código; por lo que este Consejo General tiene la facultad de acordar el mecanismo para garantizar el adecuado registro y participación de los representantes mencionados.

17. Que el artículo 289, párrafo 6 del Código comicial establece que la Junta General Ejecutiva adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.

18. Que resulta prioritario asegurar que, durante la preparación de la elección, la jornada electoral y la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, existan condiciones que permitan la vigencia de los principios rectores de la función estatal electoral, consistentes en certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, es necesario privilegiar el interés general de la ciudadanía frente al interés de los partidos políticos nacionales o las coaliciones, para la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, en términos de lo previsto en el artículo 41, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución federal.

19. Que, conforme a su artículo 1, párrafo 1, la ley electoral federal es de orden público y de observancia general, por lo que los partidos políticos y las coaliciones deben ejercer sus actividades de manera que contribuyan a que el Instituto Federal Electoral cumpla con la función pública que tiene encomendada en términos de lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8 y 16 del Código Civil Federal.

20. Que los ciudadanos que sean designados por los consejos distritales como capacitadores-asistentes y, por extensión, los supervisores tienen que cumplir con ciertos requisitos legales, entre los cuales, está el de no militar en ningún partido político, según lo dispuesto en el artículo 241-A, párrafo 3, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. A través de dicho requisito legal, por una parte, se garantiza la vigencia de los principios rectores de la función estatal electoral, particularmente, los de independencia, imparcialidad y objetividad, y, por la otra, se asegura la primacía de la lealtad en el desempeño de dicha función electoral.

21. Que los ciudadanos que sean formados como capacitadores-asistentes y supervisores, no pueden desempeñar labores que sean incompatibles con sus funciones, como las consistentes en asesoría o asistencia a los partidos políticos nacionales (así como los estatales), incluidas las coaliciones. Lo anterior, a partir de las funciones que tienen encomendadas en tanto auxiliares en los trabajos de las juntas y consejos distritales, de conformidad con el Manual de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del desempeño de este personal, que tipifica tal situación como causa de rescisión del contrato y que consisten en: i) Entregas de cartas-notificación; ii) Notificaciones a los ciudadanos responsables y/o propietarios de los inmuebles cuyo domicilio ha sido designado para instalar una casilla electoral; iii) Primera y segunda capacitación a funcionarios de casilla y simulacros; iv) La recepción y la distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; v) La verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; vi) La información permanente al respectivo Consejo Distrital del desarrollo de la jornada electoral y de los incidentes que se presenten, a través del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); vii) El apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales, y viii) Las que expresamente les confieran los consejos distritales, como el cumplimiento de las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y sean recibidos de manera simultánea, y la implementación de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas, cuando fuere necesario, en términos de lo dispuesto en el Código de la materia (artículo 241-A, párrafo 2, en relación con el 238, párrafos 3 y 4, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

22. Que el Instituto Federal Electoral debe velar porque los funcionarios de mesas directivas de casilla se apeguen en su actuación a los principios de independencia, imparcialidad y objetividad, por lo que si indebidamente se admitiera que los capacitadores-asistentes electorales y supervisores actuasen como representantes de cierto partido político nacional o de coalición, existiría el riesgo de que influyesen parcialmente sobre los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

23. Que los capacitadores-asistentes y supervisores electorales aceptan libremente la responsabilidad y los integrantes de las mesas directivas de casilla, por imperativo constitucional, asumen el cargo y lo desempeñan, según se dispone en los artículos 5o., párrafo cuarto y 36, fracción V, de la Constitución Federal.

24. Que el artículo 5, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que es obligación de los ciudadanos mexicanos integrar las mesas directivas de casilla en los términos del mismo Código.

25. Que es importante propiciar condiciones que garanticen el éxito de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006; asegurar una adecuada integración de las mesas directivas de casilla; y que sus integrantes ejerzan sus atribuciones y cumplan sus obligaciones durante la jornada electoral, especialmente en la instalación y la apertura de la casilla; la recepción de la votación; el escrutinio y cómputo y que, igualmente, la actuación de ciertos integrantes de la propia mesa se ajusten a la normativa electoral, concretamente, en la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales. Todo ello, según se estatuye en los artículos 121; 122; 123; 124; 212, párrafo 2; 213, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y g); 214; 215; 216, párrafo 1; 217, 218, párrafos 1 y 4; 219, párrafos 1 y 2; 220; 221, párrafo 1; 223, párrafo 1; 225, párrafos 1 y 2; 226; 229; 230; 231; 232; 233, párrafo 1; 234; 235; 236; 237; 238, párrafo 1, y 239, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

26. Que, dadas las consideraciones referidas, el Consejo General considera pertinente que se niegue la acreditación a los integrantes de las mesas directivas de casilla como representantes generales, de mesas directivas de casilla o de escrutinio y cómputo, así como a los capacitadores-asistentes y supervisores como representantes ante los órganos locales o distritales competentes, representantes generales o representantes ante mesas directivas de casilla o de escrutinio y cómputo de los partidos políticos nacionales o de las coaliciones.

27. Que la medida que se dispone mediante el presente acuerdo pretende preservar la lealtad en el desempeño de las funciones electorales, y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales por todos los servidores electorales. Esta situación resulta de lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución federal, de cuyo texto se desprende para todo funcionario público, la necesidad de que, sin excepción, preste la protesta de guardar la Constitución y leyes que de ella emanen así como de lo previsto en el artículo 125 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo texto se impone la obligación de referencia a los integrantes del Consejo General, de los consejos locales y distritales y los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla. Dicha protesta, de acuerdo con el artículo 193, párrafo 1, inciso h) del mismo ordenamiento, será tomada por los consejos distritales al notificar personalmente a los ciudadanos de su nombramiento

28. Que, adicionalmente, resultaría inadmisibles que los esfuerzos institucionales y el enorme despliegue de recursos humanos, económicos y materiales destinados a la capacitación electoral de los ciudadanos insaculados para la integración de las mesas directivas de casilla, así como de los mismos capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se distrajeran en labores que terminaran beneficiando a los partidos políticos nacionales y las coaliciones. Admitir esta posibilidad implicaría una distracción de los elementos institucionales de su objetivo original en beneficio de un grupo y no en provecho de la ciudadanía en general. Los capacitadores-asistentes, los supervisores electorales y los integrantes de las mesas directivas de casilla y mesas de escrutinio y computo son preparados para permitir el adecuado desarrollo de los procesos electorales federales, no para atender intereses específicos o particulares de los partidos políticos nacionales y las coaliciones.

29. Que de la tesis S3EL 120/2001 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se advierte que ante el surgimiento de situaciones extraordinarias no previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales preexistentes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación. Derivado de lo anterior, es procedente cubrir una laguna legal con base en una solución que la autoridad competente busque y establezca, respetando los principios enunciados en dicha tesis.

30. Que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 establece las estrategias, proyectos, objetivos y principales acciones para el cumplimiento puntual de todas las responsabilidades inherentes al mandato que le confiere la ley al Instituto Federal Electoral como organismo público autónomo, encargado de la organización de las elecciones federales.

31. Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 241-A, párrafo 3, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, correlacionado con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, aprobada por el Consejo General el 6 de octubre de 2005, los supervisores y capacitadores-asistentes electorales designados por los consejos distritales, deben cumplir el requisito legal de no militar en ningún partido político, para garantizar la vigencia de los principios rectores de la función estatal electoral, particularmente los de independencia, imparcialidad y objetividad, y asegurar la primacía de la lealtad en el desempeño de sus funciones.

32. Que derivado de las consideraciones anteriores, es necesario instruir a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Distritales para que, de ser el caso, se niegue a los partidos políticos o coaliciones la acreditación como sus representantes, en los supuestos de aquellos ciudadanos a quienes se haya emitido un nombramiento como funcionario de mesa directiva de casilla, así como a los supervisores y capacitadores-asistentes electorales que mantengan una relación contractual con el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5, párrafo cuarto, 41, fracciones I y III, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, párrafo 2, 5, párrafo 2, 36, incisos a), b) y g), 37, 38, párrafo 1, inciso a), 59, párrafo 1, inciso b), 68, 69, párrafo 1, incisos a), f) y g), 73, 125, 193, 198, párrafos 1 y 2, 199, 200, 201, párrafo 1, inciso a), 203, párrafos 1, 2 y 3, 204, 238, párrafos 2 y 4, 239, 241-A, párrafos 2 y 3, inciso g), 289, párrafos 4 y 6, y 300 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 16 del Código Civil Federal; el Programa Integral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006; y el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, de fecha 6 de octubre de 2005; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 82, párrafo 1, incisos b), h) y z), del Código electoral federal, el Consejo General emite el siguiente

Acuerdo

Unico.- Se modifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, número CG92/2006 por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla, escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del Instituto para la jornada electoral del 2 de julio del 2006, para quedar como sigue:

Primero.- Se instruye a los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto para que, al momento de recibir las solicitudes de acreditación como representantes ante los órganos locales y distritales competentes, representantes generales, así como representantes ante mesas directivas de casilla por parte de los partidos políticos y coaliciones, verifiquen, a través de los sistemas informáticos desarrollados por la Unidad de Servicios de Informática, que tales ciudadanos no hayan sido nombrados funcionarios de casilla o de las mesas de escrutinio y cómputo durante el actual proceso electoral, y en su caso, que dichos ciudadanos hayan sido notificados del nombramiento correspondiente, en los términos del artículo 193, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo.- En atención al contenido del artículo 289, párrafo 6, del Código de la materia, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que lleve a cabo la acreditación de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones, aplicando en lo conducente los artículos 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del Código electoral.

Tercero.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones.

Cuarto.- En caso de que se encuentre que las personas que los partidos políticos y coaliciones pretendan registrar como representantes, han sido nombradas funcionarios de casilla o de las mesas de escrutinio y cómputo durante el actual proceso electoral, y en su caso que dichos ciudadanos han sido notificados del nombramiento correspondiente, en los términos del artículo 193, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica propondrán a la Junta General Ejecutiva, y los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas locales y distritales propondrán a los consejos locales y distritales correspondientes, que en ejercicio de sus atribuciones, nieguen el registro de dichas personas como representantes de los partidos políticos y coaliciones.

Quinto.- En caso de que se presenten solicitudes de registro de manera supletoria en los términos del párrafo 3 del artículo 203 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas locales del Instituto se ajustarán a lo señalado en los puntos primero y cuarto de este acuerdo.

Sexto.- Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a las juntas locales y distritales ejecutivas para que adopten las medidas conducentes a efecto de que, al momento de proceder al registro de representantes ante los órganos del Instituto, de representantes generales y de representantes ante mesas directivas de casilla y mesas de escrutinio y cómputo de los partidos políticos o coaliciones, los órganos competentes cuenten con las relaciones que identifiquen a todas las personas cuya acreditación se propondrá rechazar en los términos del presente acuerdo.

Séptimo.- Se instruye a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que den el seguimiento al debido cumplimiento de este Acuerdo.

Octavo.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto.

Noveno.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

COMPUTO del plazo dentro del cual los partidos políticos y coaliciones deberán presentar los informes de campaña de ingresos y egresos correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2006, ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

COMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES DEBERAN PRESENTAR LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2006, ANTE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CONSIDERANDOS

1. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR ACUERDO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005, APROBO EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.

2. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR ACUERDO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005, APROBO EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

3. QUE LOS ARTICULOS 49-A, PARRAFO 1, INCISO B), FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 15.1 Y 17.1 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, SEÑALAN QUE LOS INFORMES DE CAMPAÑA SERAN PRESENTADOS ANTE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TECNICA, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE CONCLUYAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

4. QUE EL ARTICULO 190, PARRAFO 1 DEL CODIGO ANTES MENCIONADO, ESTABLECE QUE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS TERMINARAN TRES DIAS ANTES DE CELEBRARSE LA JORNADA ELECTORAL.

5. QUE EL ARTICULO 15.5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO ESTABLECE QUE CON EL PROPOSITO DE FACILITAR A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y COALICIONES EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESENTACION DE LOS INFORMES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, EFECTUARA EL COMPUTO DE LOS PLAZOS, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS MISMOS Y LO PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CUANDO MENOS DIEZ DIAS ANTES DE LA INICIACION DEL PLAZO.

6. QUE EL ARTICULO 10.1 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE FORMEN COALICIONES, SEÑALA QUE ESTAS, LOS PARTIDOS QUE LAS INTEGREN Y LOS CANDIDATOS QUE POSTULEN, DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.

7. QUE LOS ARTICULOS 27.1 Y 27.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, SEÑALAN QUE DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES NO RESULTARA APLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE LOS COMPUTOS DE LOS PLAZOS SE HARAN TOMANDO LOS DIAS HABILES, DEBIENDO ENTENDERSE POR TALES TODOS LOS DIAS A EXCEPCION DE LOS SABADOS, LOS DOMINGOS Y LOS INHABILES EN TERMINOS DE LEY.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49-A, PARRAFO 1, INCISO B), FRACCION II, ASI COMO 93, PARRAFO 1, INCISO L) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON LOS NUMERALES 15.1, 15.5 Y 17.1 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA CITADA COMISION EFECTUA EL SIGUIENTE COMPUTO.

UNICO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2006, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y COALICIONES, ANTE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **SE INICIA EL 29 DE JUNIO DE 2006 Y CONCLUYE EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.**

México, D.F., a 13 de junio de 2006.- El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.- **Fernando Agiss Bitar**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

LICITACION No. 33309001-004-06

CONTRATO No. SAPA-HABITAT-SEDESOL-01/006

EN ATENCION A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS 25 Y 26 RESPECTIVAMENTE, EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, A TRAVES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTA SELLADA PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE:

ADQUISICION DE DOS CAMIONES CISTERNAS DE 10,000 LITROS.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LOS PLIEGOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SITAS EN LA CALLE GENERAL FELIX ORTEGA NUMERO 2330, ENTRE GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, TELEFONO NUMERO (612) 12-38600, EXTENSION 1404, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., DEL DIA 27 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2006, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DOLARES NORTEAMERICANOS, ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA Y EFECTIVO, A NOMBRE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ. Y EN compraNET \$2,400.00 (SON: DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EL PAGO DEL ANTICIPO DE CINCUENTA (50%) POR CIENTO Y LA DIFERENCIA RESTANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DE UNA FACTURA CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO.

LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LOS ACTOS DE APERTURA TECNICA-ECONOMICA Y FALLO A CELEBRARSE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

JUNTA DE ACLARACIONES:	14 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
APERTURA TECNICA - ECONOMICA:	18 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
FALLO:	21 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	25 DE JULIO DE 2006
INICIO DEL SUMINISTRO:	26 DE JULIO DE 2006
TERMINACION DEL SUMINISTRO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

LA PAZ B.C.S., A 27 DE JUNIO DE 2006.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ
EL DIRECTOR GENERAL
ING. MARCO A. GUTIERREZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 232731)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CUBIERTA POR LOS CAPITULOS
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORMA QUE DERIVADO DEL FALLO EMITIDO EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO **00020043-003-06**, PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO, SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

EXCELETEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN METEPEC NUMERO 117, COLONIA SAN ANDRES ATOTO, CODIGO POSTAL 53550, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICAN 23 PARTIDAS (7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 38 Y 40), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$686,283.49 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 49/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

RORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANUEL E. IZAGUIRRE NUMERO 17-7, CIRCUITO COMERCIAL SATELITE, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICAN 13 PARTIDAS (1, 2, 6, 29, 30, 31, 32, 39, 48, 49, 50, 51 Y 52), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$571,735.96 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 96/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SOLUCIONES INTEGRALES EN INFORMATICA RIVER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ZACATECAS NUMERO 8, INTERIOR 102-103, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 9 PARTIDAS (21, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$909,681.05 (NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 05/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE DECLARARON DESIERTAS 7 PARTIDAS (3, 4, 5, 8, 9, 28 Y 36).

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 232839)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales (electrónicas) números: 00010051-014-06, relativa a la contratación del servicio de capacitación informática especializada y 00010051-015-06 relativa a la adquisición de material de plomería y eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas

00010051-014-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	6/07/2006	4/07/2006 11:00 horas	13/07/2006 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Curso de Microsoft	1	Contrato
2	Curso Sun	1	Contrato
3	Curso Adobe	1	Contrato
4	Curso Macromedia	1	Contrato
5	Otros Cursos	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-015-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	5/07/2006	3/07/2006 11:00 horas	11/07/2006 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Adaptador magnético para lámpara de 13 W. base E 26	78	Pieza
2	Adaptador para lámpara fluorescente de 9 watts	20	Pieza
3	Adaptador para lámpara fluorescente de 13 watts	30	Pieza
4	Apagador de cadena de un polo un tiro 6 ampers	70	Pieza
5	Apagador sencillo intercambiable	215	Pieza

Las bases de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de las licitaciones pertenecientes a la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar, días y horario para la prestación del servicio y la entrega de bienes: conforme al punto 1.2 de las bases y a su(s) anexo(s) técnico(s).

Plazo de entrega: conforme al punto 1.2 de las bases y a su(s) anexo(s) técnico(s), para ambas licitaciones.

El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.

Para las presentes licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 232930)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones Hidroclimatológicas Automáticas PCDs y a la Estación Terrena DRGS2000, en la Cuenca Lerma Chapala de la Gerencia Regional Lerma Santiago Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a sitios de trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
16101004-009-06	\$968.00 En compraNET: \$880.00	6/07/2006 10:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	3/07/2006 10:00 Hrs.	12/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400010	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones hidroclimatológicas automáticas PCDs y a la estación terrena DRGS2000, en la Cuenca Lerma Chapala	27	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-29-46 y 38-26-39-52, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, o bien en compraNET, mediante el recibo que expide el sistema.
- Las aclaraciones al contenido de las bases, las deberán solicitar por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- Plazo de ejecución del servicio: del 24 de julio al 10 de noviembre de 2006.
- El pago será exigible a los 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE REGIONAL

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 232841)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31

y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de el siguiente contrato: SGIH-PS-OAX-06-PE-032-RF-LP: Proyecto Ejecutivo de la Presa Derivadora "Pajaritos", Municipio de Putla de Guerrero, Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-009-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/07/06	6/07/06 14:00 Hrs.	6/07/06 10:00 Hrs.	12/07/06 10:00 Hrs.	2030000 Estudios y Proyectos

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto Ejecutivo de la Presa Derivadora "Pajaritos"	\$500,000.00	120 días naturales	24/07/06 al 21/11/06	Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5151434, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: la oficina que ocupa la Casa Ejidal, sita en calle Jalisco esquina con calle Durango, colonia Centro, Putla Villa de Guerrero, Estado de Oaxaca, código postal 71000, con número telefónico 01-951-5151434, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la oficina que ocupa la Casa Ejidal, sita en calle Jalisco esquina con calle Durango, colonia Centro, Putla Villa de Guerrero, Estado de Oaxaca, código postal 71000, con número telefónico 01-951-5151434, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Regional Pacífico Sur, sita en Emilio Carranza número 201, piso 4, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares a los de la presente licitación, y contar con personal técnico capacitado y con experiencia en este tipo de trabajos, misma que deberán de justificar con documentación que pueda ser verificada y deberá de anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Sur, sita en la calle de Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, Oaxaca, Oax.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que "no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos".

Se indica que "no se otorgarán anticipos".

Se indica que "el 100% es contenido nacional".

GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
 RUBRICA.

(R.- 232789)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: continuación de rehabilitación del bordo para protección de áreas productivas, margen derecha del Río Fuerte (Choacahui), del kilómetro 9+280 al 10+500, en el Municipio de Ahome; trabajos de ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de medición hidroclimatológica en diferentes estaciones de la Gerencia Regional Pacífico Norte; impermeabilización de oficinas del Distrito de Riego 076 El Carrizo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101055-014-06	\$1,045.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/07/2006	6/07/2006 14:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 15:30 horas	0
16101055-015-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/07/2006	6/07/2006 15:30 horas	6/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 14:00 horas	0
16101055-016-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/07/2006	6/07/2006 14:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 14:00 horas	0

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101055-014-06	Continuación de rehabilitación del bordo para protección de áreas productivas, margen derecha del Río Fuerte (Choacahui), del km 9+280 al 10+500, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	\$400,000.00	68 días naturales	25/07/2006 al 30/09/2006	Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa
16101055-015-06	Trabajos de ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de medición hidroclimatológica en las estaciones: Guaguana, La Concha, El Rosario, El Quelite, Cofradía, Talayote, Tamazula, Tecualilla, Los Naranjos, La Huerta, El Cazanate; rehabilitaciones de torres para antena en Culahua, Loberas, Tamazula y El Quelite, así como rehabilitación de bodega de aguas superficiales Culiacán, de la Gerencia Regional Pacífico Norte, Estado de Sinaloa	\$300,000.00	122 días naturales	1/08/2006 al 30/11/2006	Estado de Sinaloa

16101055-016-06	Impermeabilización de oficinas del Distrito de Riego 076 El Carrizo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	\$30,000.00	30 días naturales	19/07/2006 al 18/08/2006	Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, a los teléfonos (01667) 716-57-12 y 716-57-13, fax 713-47-20, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será: para la licitación 16101055-014-06 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Fuerte-Mayo, Sin., de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en el campamento de la Conagua, carretera Los Mochis-El Fuerte kilómetro 79.5, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81820, al teléfono (01698) 893-00-06; para la licitación 16101055-015-06

en las oficinas de la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Pacífico Norte de la Conagua, ubicadas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80100, a los teléfonos 01667 712-43-16 y 713-02-41 y para la licitación 16101055-016-06 en las oficinas del Distrito de Riego número 076 El Carrizo de la Conagua, ubicadas en calle San Lorenzo número 8, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, código postal 81320, a los teléfonos (01668) 865-02-02 y 865-02-35, en los horarios y fechas señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sito en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80100, con números telefónicos (01667) 716-57-13 y 713-47-20, en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a la de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT 4 y AT 5). Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua. **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de

la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Gerencia Regional Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80100, con números telefónicos (01667) 716-57-13 y 713-47-20. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. No se otorgará anticipo para las licitaciones 16101055-014-06 y 16101055-016-06, para la licitación 16101055-015-06 se otorgará un anticipo de 30%.

CULIACAN, SIN., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 232836)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con la siguiente convocatoria múltiple:

Licitación pública nacional 00009038-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/07/2006	7/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisas para caballero		334	Pieza
2	C750200018	Camisas para caballero		334	Pieza
3	C750200052	Pantalones para caballero		334	Pieza
4	C420000016	Calzado seguridad		173	Par
5	C750200000	Chamarra		238	Pieza

Licitación pública nacional 00009038-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/07/2006	7/07/2006 10:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:30 horas	13/07/2006 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		4,200	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		4,200	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		8,400	m ³ .-Km
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		4,800	Metro cúbico
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)		4,800	Metro cúbico

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas en: Miguel Hidalgo esquina con Ferrocarril sin número, colonia Centro, teléfono 01647-4280427, código postal 83000, Navojoa, Sonora.

Licitación pública nacional 00009038-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/07/2006	7/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos		480	Hora

2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	96	Hora
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos	96	Hora
4	C810200016	Arrendamiento de vehículos	192	Hora
5	C810200016	Arrendamiento de vehículos	144	Hora

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas en: Alamos.- Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, ubicada en kilómetro 1 de la carretera Alamos San Bernardo, teléfono 01647-4280427.

Licitación pública nacional 00009038-014-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00		7/07/2006	7/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 13:30 horas	13/07/2006 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			23	Equipo
2	I180000162	Impresora láser			18	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil			14	Equipo
4	I150200082	Cámara fotográfica			4	Pieza
5	I150400042	Videocámara			5	Pieza

Licitación pública nacional 00009038-015-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00		7/07/2006	7/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 15:00 horas	13/07/2006 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			4	Unidad
2	I480800052	Camión pick up			4	Unidad

Licitación pública nacional 00009038-016-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00		7/07/2006	7/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 16:30 horas	13/07/2006 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire			20	Pieza
2	I450400014	Archivero de madera			9	Pieza
3	I450400120	Escritorio			15	Pieza
4	I150200364	Televisión			1	Pieza
5	I450400016	Archivero de metal			5	Pieza

Licitación pública nacional 00009038-017-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00		7/07/2006	7/07/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 18:00 horas	13/07/2006 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río Sonora y Comonfort sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83296, Hermosillo, Sonora, teléfono 016-259-30-36, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en Banamex con cheque certificado, cheque de caja o efectivo, previo recibo expedido por la convocante, cabe aclarar que no se recibirán cheques fuera de plaza excepto Banamex.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL

RUBRICA.

(R.- 232569)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009065-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento, del proyecto carretero: libramiento Norte de la ciudad de México, subtramo: Jilotepec-Atlacomulco, del kilómetro 10+000 al 18+000, en el Estado de México	11/08/2006	210 días naturales	\$80'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT ubicado en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Leandro Valle número 303, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, ubicado en Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el punto de reunión para dar inicio al recorrido, será en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicada en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos; relación de contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 232921)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Oaxaca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería en la licitación pública para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, adquisición de vehículos terrestres, adquisición de refacciones, adquisición de mobiliario y equipo de oficina, servicio de mantenimiento de equipo de laboratorio y médico, adquisición de medicinas y accesorios médicos y de laboratorio, adquisición de material de construcción (material eléctrico, plomería, carpintería y herramientas menores) y adquisición de pintura esmalte y pintura vinílica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009048-053-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00 Costo en compraNET: \$504.00	11/07/2006	11/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora Pentium D 3.2 GHZ monitor plano 17" disco duro 80 Gb	12	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora Pentium D 32 GHZ monitor plano 17" disco duro 160 Gb	14	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil procesador Intel Pentium	2	Equipo
4	I180000142	Impresora láser color 30 ppm b/n y 30 ppm color	11	Pieza
5	I180000142	Impresora láser 30 ppm en b/n 75000 Pág. por mes	11	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-054-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00 Costo en compraNET: \$504.00	11/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camioneta tipo pick up austera de 6 cilindros	10	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-055-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00 Costo en compraNET: \$504.00	11/07/2006	11/07/2006 14:00 horas	17/07/2006 14:00 horas	17/07/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Puntas para recuperadora Caterpillar RR-250	3,000	Pieza
2	C510200000	Aceite para motor a gasolina 15W40	1.600	Litro
3	C090000244	Filtro de aire GA-1615	44	Pieza
4	C090000002	Amortiguadores traseros para Tsuru 2001	10	Pieza
5	C030000002	Acumulador de 17 placas	11	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-056-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00 Costo en compraNET: \$504.00	12/07/2006	12/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400008	Fotocopiadora	1	Pieza
2	I450400320	Sillón secretarial	14	Pieza
3	I450400016	Archivero metálico de 4 gavetas	3	Pieza
4	I450400320	Sillón ejecutivo con control de altura	5	Pieza
5	I450400228	Mesa para máquina de escribir	3	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-057-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00 Costo en compraNET: \$504.00	12/07/2006	12/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Servicio de mantenimiento de equipo de laboratorio y médico preventivo	1	Servicio
2	C810600006	Servicio de mantenimiento de equipo de laboratorio y médico correctivo	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00009048-058-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$560.00	12/07/2006	12/07/2006	18/07/2006	18/07/2006
Costo en compraNET: \$504.00		14:00 horas	14:00 horas	14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Reactivos del Sist. Vitros DT 60 II úrico	50	Caja
2	C840800000	Reactivos del Sist. Vitros DT 60 II bun/urea	50	Caja
3	C480000000	Papel para ECG cardioline	35	Paquete
4	C480000000	Tubos vacutainer T morado 13x75	20	Pieza
5	C480000000	Sábanas desechables con 10 piezas	20	Paquete

Licitación pública nacional número 00009048-059-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00		13/07/2006	13/07/2006	19/07/2006	19/07/2006
Costo en compraNET: \$504.00			10:00 horas	10:00 horas	10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000126	Pila tamaño AA Paq. con 4 Pzas.		70	Paquete
2	C030000092	Foco de 100 watts		200	Pieza
3	C030000184	Balastra de 2 x 75 60 hz, 127 volts encendido rápido		50	Pieza
4	C030000126	Pila tamaño AAA Paq. con 2 Pzas.		100	Paquete
5	C390000000	Llave economizadora para lavabo		30	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-060-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$560.00		13/07/2006	13/07/2006	19/07/2006	19/07/2006
Costo en compraNET: \$504.00			12:00 horas	12:00 horas	12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Pintura vinílica color blanco		1,500	Litro
2	C841000072	Pintura vinílica color gris		1,500	Litro
3	C841000000	Pintura de esmalte gris		600	Litro
4	C841000000	Pintura de esmalte color negro		500	Litro
5	C841000000	Pintura de esmalte color blanco		300	Litro

- Lugar de entrega: serán los indicados en las bases de estas licitaciones.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, después de formulados los pedidos.
- Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 15 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes y/o servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción del Centro SCT.
- Calendario de entrega será: a partir del mes de julio de 2006.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro SCT Oaxaca en un horario de 9:30 a 14:00 horas, sita en el kilómetro 6.5 carretera Internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque o efectivo a través del Banco Nacional de México, S.A.; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.

- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, en los horarios señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal, mensajería o en forma directa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- De conformidad con el artículo 39 del reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 232809)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de Otaez, Guanaceví y Tepehuanes, en el Estado de Durango, adquisiciones de bienes informáticos, material de limpieza y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Otaez, Guanaceví y Tepehuanes, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-028-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/07/2006	6/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	211	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	183	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	137	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	69	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	67	Hora

Adquisición de bienes informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-029-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 12:00 horas	12/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	14	Pieza
2	I180000012	Microcomputadora portátil	5	Pieza
3	I180000000	Impresora multifuncional	6	Pieza
4	I180000000	Proyector portátil para PC	2	Pieza
5	I180000136	Plotter	1	Pieza

Adquisición de material de limpieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-030-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	7/07/2006	7/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C900200000	Material de limpieza	1	Lote

Adquisición de vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-031-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	7/07/2006	7/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	2	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up doble cabina 4 cilindros	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 01 618 825 38 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para el arrendamiento: no existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. De acuerdo al último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los citados observadores no podrán intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control.

DURANGO, DGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 232925)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-005-06

CONVOCATORIA No. 005

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 10 fracción XIII y 17 Bis del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el Concurso Público Internacional número 00009076-005-06, mediante el cual se otorgará una concesión para operar, mantener y conservar el tramo carretero libre de cuota de jurisdicción federal Río Verde-Ciudad Valles de 112.06 km (ciento doce kilómetros con sesenta metros) de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo Rayón-La Pitahaya, en el Estado de San Luis Potosí de la República Mexicana, así como el derecho exclusivo para suscribir el Contrato de servicios de largo plazo (PPS) con el Gobierno Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Concurso	Costo de las bases y documentos de Concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de Información	Visita al sitio de la vía concesionada	Presentación y apertura de Propuestas
00009076-005-06	\$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en ventanilla y \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) en compraNET	10 de julio de 2006 al 31 de agosto de 2006	1a.- 1 de agosto de 2006 2a.- 30 de agosto de 2006 3a.- 5 de octubre de 2006 4a.- 1 de noviembre de 2006	9 de agosto de 2006	8 de enero de 2007

Clave DGDC (CCAOP)	Descripción general de la concesión	Fecha para el inicio de los trabajos	Fecha para la terminación de los trabajos	Fecha para el inicio de la Operación	Plazo de vigencia de la Concesión	Capital contable mínimo requerido
0000	Otorgamiento de una concesión para operar, mantener y conservar el tramo carretero libre de cuota de jurisdicción federal Río Verde-Ciudad Valles de 112.06 km (ciento doce kilómetros con sesenta metros) de longitud, que incluye la modernización y ampliación del tramo Rayón-La Pitahaya, en el estado de San Luis Potosí de la República Mexicana, así como el derecho exclusivo para suscribir el Contrato de servicios de largo plazo (PPS) con el Gobierno Federal.	16 de abril de 2007	2 de abril de 2009	16 de abril de 2007	20 años a partir de la fecha de expedición del Título de Concesión	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)

1. Bases Generales del Concurso: A partir del día 10 de julio de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2006, se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 11, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
2. Costo y forma de pago de las Bases Generales del Concurso: Las Bases Generales del Concurso tienen un costo, no reembolsable de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido en ventanilla y \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) en compraNET, y podrán adquirirse en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, mediante el recibo expedido por el Sistema compraNET que deberá ser pagado en una institución bancaria y ser presentado en el domicilio antes señalado para recoger las Bases Generales del Concurso.
3. Visita al sitio de la vía concesionada: se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006.
4. Juntas de Información : Tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las siguientes fechas:
 - 1a.- 1 de agosto de 2006
 - 2a.- 30 de agosto de 2006
 - 3a.- 5 de octubre de 2006
 - 4a.- 1 de noviembre de 2006
5. Presentación y apertura de Propuestas: El acto de presentación y apertura de Propuestas se efectuará el día 8 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
6. Idioma: Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
7. Moneda: Las Propuestas Económicas deberán de presentarse en pesos mexicanos, sin embargo, los componentes extranjeros podrán ser cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera. La obligación de aportar los recursos al proyecto que adquiera el Concursante Ganador por conducto del Concesionario, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso, será denominada en pesos mexicanos. Asimismo las obligaciones de pago a cargo de la SCT serán denominadas en pesos mexicanos. El riesgo cambiario correrá a cargo del Concursante Ganador.
8. Plazo de la Concesión: 20 (veinte) años a partir de la fecha de expedición del Título de Concesión.
9. Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo: Los Interesados deberán tomar en cuenta que en los términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Concursante Ganador por conducto del Concesionario adquiere el derecho exclusivo para la adjudicación directa, con vigencia de 20 (veinte) años, de un contrato de prestación de servicios de largo plazo, cuyo objeto es desarrollar y proveer la Capacidad Carretera que asegure la disponibilidad de la Infraestructura del Proyecto y el tránsito vehicular conforme a los requerimientos que se establezcan en las Bases Generales del Concurso.
10. Plazo para el inicio de los trabajos: Cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso, el Concesionario deberá iniciar los trabajos de Modernización de la Vía Concesionada a más tardar el 16 de abril de 2007, fecha límite en que deberá entregar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Aviso de Inicio de la Modernización de la Vía Concesionada. La fecha límite para la terminación de la Modernización de la Vía Concesionada será el 2 de abril de 2009.

11. Pago Integrado: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagará al Concesionario por los Servicios proporcionados conforme el Contrato PPS, el Pago Integrado que se integra por el Pago Trimestral por Disponibilidad y el Pago Trimestral por Aforo Vehicular.
12. Requisitos generales para participar en el Concurso: Los Interesados en participar en el Concurso deberán adquirir las Bases Generales del Concurso y obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la Constancia de Participación, así como cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las Bases Generales del Concurso.
13. Requisitos de Precalificación: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y en la fecha señalada en las mismas, llevará a cabo una etapa de precalificación respecto a los aspectos técnicos, financieros y legales solicitados en las Bases Generales del Concurso; para lo cual los Interesados que cumplan con los mismos se les expedirá el Certificado de Precalificación.
14. Criterios generales para el otorgamiento de la Concesión: Los criterios que utilizará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para seleccionar al Concursante Ganador tomarán en consideración los siguientes aspectos:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las Propuestas conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las Propuestas Técnicas o Económicas, así como para emitir el Fallo del Concurso.
 - b) La Concesión se adjudicará al Concursante cuya Propuesta haya sido declarada solvente, en virtud del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, así como económicos y financieros establecidos en las Bases Generales del Concurso; la calidad de la Propuesta Técnica; la congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; y proponga el menor valor presente neto del Pago Integrado que solicite el Concursante por la prestación del Servicio de Capacidad Carretera, durante todo el período de vigencia del Contrato PPS a partir de los límites de banda, la Tarifa Sombra Base y el Pago Base Anual por Disponibilidad que cada Concursante haya presentado en su Propuesta. El valor presente neto será homologado mediante la aplicación de un escenario de tránsito común para todos los Concursantes, para lo cual se usará el estudio de demanda entregado a los Concursantes dentro del Proyecto Conceptual; así mismo, para la homologación se utilizará el mismo supuesto de inflación dado a conocer a los concursantes dentro de los aspectos económicos y financieros de las bases del concurso.
 - c) El Concurso se declarará desierto cuando ninguna de las Propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso; por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las Propuestas Económicas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
15. Fallo del Concurso: El 22 de enero de 2007 a la hora y en el domicilio señalados en las Bases generales del Concurso, con base en el análisis de las Propuestas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el Fallo del Concurso, mediante el cual, en su caso, otorgará la Concesión a la sociedad de propósito específico propuesta por el Concursante Ganador. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
16. Definiciones: Las palabras que se escriban con primera letra en mayúscula en esta Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en el capítulo de definiciones de las Bases Generales del Concurso, el Título de Concesión y del Contrato PPS.
17. No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las Propuestas presentadas por los Concursantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 232926)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudios y proyectos, para la modernización y ampliación de los caminos: Chazumba-San José Trujapan (Oaxaca)-E.C. San Pedro Atzumba y El Calvario-Laguna de Aljojuca, ubicados en los municipios de Zapotitlán Salinas y Aljojuca, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 8 de junio de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-016-06

Exposición pública nacional. Número 00000000 010 00								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		4/07/2006	4/07/2006 9:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	10/07/2006 9:00 horas		10/07/2006 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación del camino Chazumba-San José Trujapan (Oaxaca)-E.C. San Pedro Atzumba, con una longitud aproximada de 20.0 kms., del Municipio de Zapotitlán Salinas, en el Estado de Puebla				20/07/2006	134	\$1'000,000.00	

Licitación pública nacional número 00009050-017-06

Licitación pública nacional Número 00000000-017-00								
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		4/07/2006	4/07/2006 10:30 horas	3/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 10:30 horas		10/07/2006 10:31 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación del camino El Calvario-Laguna de Aljojuca con una longitud aproximada de 3 kms. del Municipio de Aljojuca en el Estado de Puebla					20/07/2006	134	\$500,000.00

Para la licitación número 016.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tehuacán", ubicada en el kilómetro 119+000 de la carretera federal Puebla-Tehuacán, del Municipio de Tehuacán, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Zapotitlán Salinas, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 017.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Aljojuca, Mpio. de Aljojuca, en el Estado de Puebla. Ubicación de la obra: Municipio de Aljojuca en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo por inicio de trabajos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 232916)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, material de señalamiento, equipo de cómputo, medicamentos, mobiliario y equipo de oficina y uniformes de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-043-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I480000000	Automóvil tipo sedán austero motor de 4 cilindros	1	Unidad	1	3
2	I480000000	Camioneta tipo pick up doble cabina 4 cilindros austera	1	Unidad	1	2
3	I480000000	Camioneta tipo pick up austero motor 6 cilindros	1	Unidad	1	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-044-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	5/07/2006 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 11:30 horas	12/07/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	DT colesterol	640	Pieza	640	1,600
2	C480000000	DT ácido úrico	640	Pieza	640	1,600
3	C480000000	DT creatina	640	Pieza	640	1,600
4	C480000000	DT glucosa	640	Pieza	640	1,600
5	C480000000	DT triglicéridos	640	Pieza	640	1,600

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-045-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	5/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 13:00 horas	12/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I180000000	Microcomputadora procesador Intel Pentium de 3.2 Ghz monitor panel plano 17"; DVDRW, memoria de 1.0 GB HDD 160 GB	8	Equipo	8	20
2	I180000000	Microcomputadora portátil procesador Intel Pentium 1.1 Ghz pantalla de 12.1" XGA CDR/DVD, memoria de 512 MB HDD 40 GB	6	Equipo	6	15
3	I180000000	Impresora láser alta velocidad 45 PPM en b/n 20000 páginas por mes	3	Pieza	3	8
4	I150000000	Radios VHF FM Transeiver banda terrestre	1	Equipo	1	3
5	I150000000	Proyectores de acetatos	1	Equipo	1	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-046-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I240000000	Violeta blanca de 1 cara	18,960	Pieza	18,960	47,400
2	I240000000	Violeta blanca de 2 caras	2,000	Pieza	2,000	5,000
3	I240000000	Violeta amarilla 1 cara	6,000	Pieza	6,000	15,000
4	I240000000	Charola Ind. alineamiento 13X100 (OD-6)	80	Pieza	80	200
5	I240000000	Remate de Def. 2 crestas aterrizada	40	Pieza	40	100

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-047-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450400000	Escritorios	4	Pieza	4	10
2	I450400000	Archiveros	4	Pieza	4	10
3	I450400000	Escritorio ejecutivo con credenza y librero	1	Juego	1	2
4	I450400000	Caja fuerte	1	Pieza	1	2
5	I450400000	Reloj checador	1	Pieza	1	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-048-06	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/07/2006	6/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 14:00 horas	13/07/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Uniformes secretariales	40	Juego	40	100
2	C750200000	Uniforme operativo	80	Juego	80	200
3	C750200000	Uniforme administrativo	112	Juego	112	280
4	C660600000	Calzado tipo choclo	144	Par	144	360
5	C660600000	Conos de protección	46	Pieza	46	115

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-15-75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, en el salón de usos múltiples de este Centro SCT, ubicado en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán de acuerdo en las fechas establecidas en la convocatoria en el salón de usos múltiples de este Centro SCT, boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT Coahuila, sito en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01844 430-15-75, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega siguiente: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al término de año.
- El pago se realizará: a los 20 días hábiles, a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS

POR ACUERDO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA Y EN AUSENCIA DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JUNIO DE 1995, FIRMA EL C. SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES

VITO ALESSIO ALVAREZ BUJANOS

RUBRICA.

(R.- 232931)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de gas LP, pintura de tráfico y boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-064-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/07/2006	10/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C510200016	Gas licuado	207,037	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-065-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/07/2006	10/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	50,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-066-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/07/2006	10/07/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 16:00 horas	17/07/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	200	Boleto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario

de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega: de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,
FIRMA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T., NUEVO LEON
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T., NUEVO LEON
LIC. FRANCISCO L. GARCIA RABA
RUBRICA.

(R.- 232927)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de puentes vehiculares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009065-026-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente superior vehicular Venustiano Carranza que se ubicará en la intersección de la vía del ferrocarril y la avenida Venustiano Carranza, en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México y que forma parte de la infraestructura del Tren Suburbano de la Ciudad de México	1/08/2006	240 días	\$45'000,000.00

Licitación pública internacional 00009065-027-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/07/2006	14/07/2006 14:00 horas	13/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente superior vehicular Morelos que se ubicará en la intersección de la vía del ferrocarril y la avenida Morelos en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México y que forma parte de la infraestructura del Tren Suburbano de la Ciudad de México	1/08/2006	240 días	\$45'000,000.00

Licitación pública nacional 00009065-028-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/07/2006	7/07/2006 14:00 horas	6/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de supervisión de la construcción del puente superior vehicular Venustiano Carranza	24/07/2006	270 días	\$2'000,000.00
	que se ubicará en la intersección de la vía del ferrocarril y la avenida Venustiano Carranza, en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México y que forma parte de la infraestructura del Tren Suburbano de la Ciudad de México			

Licitación pública nacional 00009065-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	7/07/2006	7/07/2006	6/07/2006	13/07/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		14:00 horas	9:00 horas	15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de supervisión de la construcción del puente superior vehicular Morelos que se ubicará en la intersección de la vía del ferrocarril y la avenida Morelos, en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México y que forma parte de la infraestructura del Tren Suburbano de la Ciudad de México	24/07/2006	270	\$2'000,000.00

Información común para las licitaciones de esta convocatoria:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en: salón de licitaciones de la Dirección General del Centro SCT Estado de México, ubicado en Igualdad número 100, edificio "A", tercer piso, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán el día y hora señalados en el casillero correspondiente en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Igualdad número 100, edificio "A", planta baja, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en el punto de reunión para dar inicio al recorrido, será en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicada en calle Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para las licitaciones 00009065-026-06 y 00009065-027-06 se otorgará un 30% de anticipo. Para las licitaciones 00009065-028-06 y 00009065-029-06, no se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable

para la ejecución de los trabajos; relación de contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o estatal, así como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto del servicio, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 232919)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reconstrucción de puente en la autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-061-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	6/07/2006	6/07/2006 17:00 horas	6/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos diversos sobre la margen derecha, aguas arriba mediante reforzamiento del caballete número 7, excavación en la cuña de material en la ladera adyacente, colocación de anclaje y construcción de galerías drenantes, del puente Mezcala, ubicado en el kilómetro 219+700 del tramo Lím. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, en el Estado de Guerrero	15/08/2006	122 días	\$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guerrero", ubicado en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas, teléfono 01 747 472 79 72, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Puentes, ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, edificio "F", colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte la económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 232922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO SEGUNDA CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de computación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-080-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C870000010	Discos magnéticos flexibles			749	Caja
C870000028	Tinta para impresión			30	cartucho
C870000028	Tinta para impresión			16	cartucho
C870000028	Tinta para impresión			15	cartucho
C870000028	Tinta para impresión			24	cartucho

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 47 22851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 232811)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de elaboración de estudios y proyectos de reconstrucción de puentes de carreteras federales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-079-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,260.00 Costo en compraNET: \$2,608.00	6/07/2006	6/07/2006 14:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 12:00 horas	12/07/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto ejecutivo de evaluación para la reconstrucción del puente Coyuquilla Norte ubicado en el kilómetro 169+250 tramo Acapulco-Zihuatanejo carretera Acapulco-Zihuatanejo en el Estado de Guerrero	1/08/2006	92	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 47 27972, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex expedida previa solicitud por escrito en el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios al que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva:

00009024-079-06 Residencia de Conservación de Carreteras 11-4 Acapulco, ubicada en avenida Carteros y Mineros sin número, colonia Centro, código postal 40880, José Azueta, Guerrero.

El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y cumplir con los parámetros establecidos en las razones financieras básicas y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Estado contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación única a la presentación del proyecto ejecutivo de evaluación que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 232918)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de 1,500 llantas radial para la corporación Angeles Verdes de esta Secretaría de Turismo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00021001-004-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/07/2006	4/07/2006 12:00 horas	12/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas medida: 245/75 R16 LT		1,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 3003-1600, extensión 4784-4775, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Schiller número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula "A", ubicada, en Schiller número 138-P.H. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se extraerán de la bóveda de compraNET, las propuestas técnicas de los licitantes que hayan optado por este medio y una vez concluida la extracción, al minuto siguiente de diferencia nuevamente se extraerá de la bóveda de compraNET, las propuestas económicas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las jefaturas de servicio de Auxilio Turístico en el interior de la República Mexicana, cuyos domicilios se señalan en el anexo técnico de las bases.
- Plazo de entrega: el licitante ganador, deberá entregar las llantas a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ALFONSO BECERRIL ZARCO
RUBRICA.

(R.- 232863)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, con reducción de plazos, para la adquisición de bienes informáticos.

Licitación pública nacional número 00017001-22-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/07/06	4/07/06 10:00 horas	No hay visita	11/07/06 10:00 horas	14/07/06 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000148	No break	3497	Pieza
2	I180000044	Lectores biométricos	850	Pieza
3	I180000064	Computadoras de escritorio	571	Equipo
4	I180000162	Impresoras láser	348	Equipo
5	I180000150	Escáner	401	Equipo

La presente licitación se convoca bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y la misma se efectuará con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de propuestas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1663 y 5346-5732, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagando en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 14 de julio de 2006 a las 18:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo y lugar de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, en el almacén de la Procuraduría General de la República, en calzada Vallejo 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07630, México, Distrito Federal.
- El pago se realizará: el pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Telemática.
- Porcentaje de anticipo: no aplica.
- Tipo de contrato: cerrado.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de juntas "C", ubicada en avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 de esta Ciudad.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptan las propuestas por envío a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO MONTEVERDE ZUBIRAN

RUBRICA.

(R.- 232923)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de lancha insumergible 7.23 m de eslora, 2.59 de manga, peso seco de 1995 kg de capacidad para 12 personas, 2 motores de 2 tiempos con capacidad de combustible de 567 litros de gasolina equipada como patrulla con radio Vhf.Gps, radar de 24 millas náuticas, remolque de aluminio, torreta con altavoz y luz estroboscópica, techo en t-Top con lona de sunbrella, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 16131001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	10/07/2006	10/07/2006 13:00 horas	17/07/2006 11:00 horas	17/07/2006 11:01 horas	21/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Transporte marítimo	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Picacho Ajusco número 200, 5o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16387, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, pago con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, ubicada en carretera Picacho Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, carretera Picacho Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Profepa, carretera Picacho Ajusco número 200, 5o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Delegación Profepa Sinaloa, ubicada en: prolongación Angel Flores número 1248-201 Poniente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sin., los días hábiles: previa confirmación, en el horario de entrega: previa confirmación en el lugar de entrega.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: el pago será cubierto en moneda nacional dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la Dirección de Presupuesto de la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DULCE MARIA YARZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 232790)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA 15 PUBLICADA EL 20 DE JUNIO DE 2006,
RELATIVA A LA ADQUISICION DE "EQUIPO INFORMATICO"**

No. de licitación	Precio de la bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJFA-OM-LPI-018/2006	\$1,468.00	4 de julio de 2006	4 de julio de 2006 11:00 horas	10 de julio de 2006 11:00 horas

En la página 31 (segunda sección) dice:

El plazo y lugar de entrega de los vehículos será de acuerdo a lo estipulado en la bases.

Debe decir: El plazo y lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en las bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ
RUBRICA. (R.- 232894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ADMINISTRACION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Se da a conocer a la empresa ganadora de la licitación pública internacional al amparo de lo establecido en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno Mexicano, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación número **18164060-016-06**, fecha emisión del fallo 3 de mayo de 2006, para la adquisición de "partes de estructuras para torres de emergencia", adjudicado al siguiente proveedor Lindsey Manufacturing, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 760, N. Georgia avenida, Ciudad Azusa, California, USA., código postal 91702, por un importe de \$412,600.27 (son: cuatrocientos doce mil seiscientos dólares americanos 27/100 USD) otorgándole las partidas de la 1 a la 35, de la 42 a la 53 y de la 57 a la 66.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ING. PEDRO RIVERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 232875)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRCE-CONV-02-06

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

18164094-004-06	\$1,900.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	11/07/2006	4/07/2006 10:00 HORAS	3/07/2006 11:00 HORAS	17/07/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO DE LA L.T. CUERAMARO ENTQ. IRAPUATO I-ABASOLO II, 115 kV-1C-14.6 KM-477 ACSR-PC	14/08/2006	300 DIAS NATURALES	\$5'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164094-005-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	12/07/2006	5/07/2006 10:00 HORAS	4/07/2006 11:00 HORAS	18/07/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO DE LA L.T. PUEBLO NUEVO ENTQ. IRAPUATO I-ABASOLO II, 115 kV-1C-15.2 KM-795 ACSR-TA	14/08/2006	300 DIAS NATURALES	\$4'000,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS BASES DE LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DIAS HABILES, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITAS EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (462) 6 22 51 81, FAX 01 (462) 6 23 97 00, EXTENSIONES 6832 Y 6716.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES

SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS LINEAS, SE REUNIRAN EN OFICINAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITAS EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES NUMEROS 18164094-004-06 Y 18164094-005-06, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164094-004-06 Y 18164094-005-06, UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 35% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18164094-004-06 Y 18164094-005-06.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES NUMEROS 18164094-004-06 Y 18164094-005-06, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETERMINARA LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO APLICANDO LOS CRITERIOS DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 232884)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-003-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-003-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	5/07/2006	5/07/2006 9:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	11/07/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 100 áreas secundarias-Sector Nor-Poniente 1		31/07/2006	92 días naturales	\$326,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-004-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	5/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	11/07/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 70 áreas secundarias-Sector Nor-Poniente 2		31/07/2006	64 días naturales	\$228,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-005-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	5/07/2006	5/07/2006 13:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	11/07/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reemp. a conductor forrado en 90 áreas secundarias-Sector Sur-Poniente 1	31/07/2006	92 días naturales	\$294,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-006-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	5/07/2006	5/07/2006 15:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	11/07/2006 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Reemp. a conductor forrado en 106 áreas secundarias-Sector Sur-Poniente 2	31/07/2006	92 días naturales	\$345,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido, y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Juárez, ubicada en avenida Reforma 1855 y Sanders, Ciudad Juárez, Chih., código postal 32330.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 232864)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela, y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio 18164034-013-06, 18164034-014-06, 18164034-015-06 y 18164034-016-06; y en la licitación pública internacional 18164034-017-06 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
18164034-013-06 (LPI-DU000-003-06)		\$668.52 compraNET: \$607.75	11/07/06	11/07/06 9:00 Hrs.	17/07/06 9:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad		Unidad
					Mín.	Máx.	
01	C030000006	Aislador 13 PCSL Esp. CFE-52000-91 de fecha julio de 2004			2,250	5,625	Pza.
02	C030000006	Aislador soporte tipo columna CP6-650-II, NRF-007-CFE-2005 de enero de 2006			57	142	Pza.
03	C030000006	Aislador 13 PC Esp. CFE 52000-91 julio 2004			1,350	3,375	Pza.

04	C030000006	Aislador de Suspensión Sintético 34SHL45C, NRF-005 CFE 2002 de enero de 2003	330	825	Pza.
05	C030000006	Aislador 33 PCSL Esp. CFE-52000-91 de fecha julio de 2004	240	600	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-014-06 (LPI-DU000-004-06)		\$668.52 compraNET \$607.75	12/07/06	12/07/06 9:00 Hrs.	18/07/06 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
01	C030000010	Poste de concreto PCR 12-750 Esp. CFE J6200-03 de noviembre de 2004			1,200	Pza.
02	C030000010	Poste de concreto PCR 12-750 Esp. CFE J6200-03 de noviembre de 2004			600	Pza.
03	C030000010	Poste de concreto PCR 9-400 Esp. CFE J6200-03 de noviembre de 2004			700	Pza.
04	C030000010	Poste de concreto PCR 12-750 Esp. CFE J6200-03 de noviembre de 2004			200	Pza.
05	C030000010	Poste de concreto PCR 12C-750 Esp. CFE J6200-03 de noviembre de 2004			200	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-015-06 (LPI-DU000-005-06)		\$668.52 compraNET \$607.75	13/07/06	13/07/06 9:00 Hrs.	19/07/06 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
01	C390000174	Cable ACSR 336, Norma NRF-017-CFE 2006 de marzo de 2006			65,000	Kg
02	C390000174	Cable AAC 397 debe cumplir con las normas NOM-063-SECOFI-2001. Norma NMX-J032-ANCE			10,000	Kg
03	C390000174	Cable de control, 10X14 debe cumplir con la especificación CFE E0000-20 del 26 de agosto de 2005			3,500	Mt
04	C390000174	Cable CUF 3/0 Esp. CFE E0000-03 de fecha abril de 2001			3,000	Mt
05	C390000174	Cable de control 4X10 debe cumplir con la especificación CFE E0000-20 del 26 de agosto de 2005			11,300	Mt

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-016-06 (LPI-DU000-006-06)		\$668.52 compraNET \$607.75	2/08/06	1/08/06 9:00 Hrs.	8/08/06 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
01	C720835010	Transformador de potencia trifásico STC-12-115-13.8/550-110			01	Pza.
02	C720835010	Lote de refacciones para transformador STC-12-115-13.8/550-110			01	Lote

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-017-06 (LPI-DU000-007-06)		\$668.52 compraNET \$607.75	14/07/06	14/07/06 9:00 Hrs.	20/07/06 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
01	I330000000	Transformador trifásico tipo sumergible para distribución residencial subterránea Transf. DTM3RS-150-13200YT/7620-220Y/127			05	Pza.
02	I330000000	Transformador monofásico tipo sumergible para distribución residencial subterránea DTM1SS-50-13200YT/7620-220Y/127			06	Pza.
03	I330000000	Transformador monofásico tipo sumergible para distribución residencial subterránea DTM1SS-100-13200YT/7620-220Y/127			03	Pza.

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$668.52 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$607.75 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: licitación 18164034-013-06 en los almacenes: Divisional Tampico, Zona Tampico y Zona Victoria; licitación 18164034-014-06 en los almacenes: Divisional Tampico, almacenes de zonas: Tampico, Mante, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles, Huejutla y Victoria; licitación 18164034-015-06 almacenes: Divisional Tampico, Zona San Luis Potosí y Zona Huejutla; licitación 18164034-016-06 en el almacén Divisional Tampico y licitación 18164034-017-06 almacén Zona Matehuala.
 - d) Plazo de entrega: 60 días naturales, para la licitación 18164034-013-06; partidas 12, 13 y 18 el 50% a 60 días naturales y el restante 50% a 75 días naturales, el resto de las partidas a 60 días naturales, para la licitación 18164034-014-06; 45 días naturales, para la licitación 18164034-015-06; 120 días naturales, para la licitación 18164034-016-06 y 90 días naturales, para la licitación 18164034-017-06.
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
 - f) No se considera anticipo para las licitaciones 18164034-013-06, 18164034-014-06, 18164034-015-06 y 18164034-017-06, sí se considera anticipo de un 30% para la licitación 18164034-016-06.

- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para las licitaciones 18164034-013-06, 18164034-014-06, 18164034-015-06 y 18164034-017-06, y por el 20% del importe del contrato para la licitación 18164034-016-06.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
- l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones.
- m) Se deberá cotizar en moneda nacional para las licitaciones 18164034-013-06, 18164034-014-06, 18164034-015-06 y 18164034-016-06; en dólares estadounidenses licitante extranjero y peso mexicano o dólares estadounidenses licitante nacional para la licitación 18164034-017-06.
- n) Las licitaciones 18164034-013-06, 18164034-014-06, 18164034-015-06 y 18164034-016-06 están arriba de los umbrales de los tratados comerciales y se registraron en la reserva transitoria.
- o) Para la licitación 18164034-013-06 se adjudicarán contratos abiertos de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- p) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- q) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- r) Para las licitaciones 18164034-013-06, 18164034-014-06 y 18164034-015-06 se autorizó reducción de plazos para la presentación de ofertas.
- s) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 232880)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-015-06	\$557.10 compraNET: \$506.45	2 de Ago. de 2006	31 de Jul. de 2006 13:00 horas	7 de Ago. de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I060600000	Registrador de disturbios	30	Pza.

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057- 016-06		\$557.10 compraNET: \$506.45	12 de Jul. de 2006	10 de Jul. de 2006 11:00 horas	17 de Jul. de 2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01	I150000000	Monitor de servicio para radiocomunicaciones VHF			6	Pza.
02	I150000000	Generador de nivel y medidor selector de nivel			1	Pza.

Licitaciones públicas internacionales abierta y bajo la regla de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057- 017-06		\$557.10 compraNET: \$506.45	3 de Ago. de 2006	2 de Ago. de 2006 11:00 horas	8 de Ago. de 2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01	I480800052	Camioneta pick up			15	Pza.
02	I480800016	Vehículo tipo sedán			19	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$557.10 incluido el IVA su pago se realizará en la caja general de esta Gerencia situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$506.45 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situada en la dirección mencionada en el punto i) en las fechas y horarios establecidos.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre en idioma español y/o los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: el indicado en las bases de licitación;
- d) Plazo de entrega: licitación 18164057-015-06, 60 días naturales, licitación 18164057-016-06, 55 días naturales, licitación 18164057-017-06, 40 días naturales; a partir de la recepción del contrato.
- e) Condiciones de pago: a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, a elección del proveedor;
- f) No se considera anticipo para ninguna de las licitaciones enunciadas;
- g) Garantías requeridas: para todas las licitaciones, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Sí aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQ., ARREND. Y SERV. DE LA ZONA CENTRO
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 232873)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-004/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-006-06	\$3,900.00 En compraNET: \$2,750.00	6/Jul./2006	5/Jul./2006 12:00 Hrs.	4/Jul./2006 10:00 Hrs.	12/Jul./2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S.E. cayal banco 2-1T-3F-20 MVA-115/34.5 KV-0/2A	1/Ago./2006	240 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera federal Campeche a las ruinas de Edzná en el kilómetro 1 + 863 del poblado de San Antonio Cayal.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar del trabajo se realizará partiendo de la sala de capacitación de la Zona Campeche, avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación de la Zona Campeche, avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación de la Zona Campeche, avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

C.P. ENRIQUE MANCILLA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 232868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-004/2006

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
18164019-005-06	\$747.50 COSTO EN compraNET: \$678.50	7/07/06	7/07/06 12:00 HORAS	13/07/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600002	LEVANTAMIENTO FISICO Y DIGITALIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE LA ZONA METROPOLITANA ORIENTE	106,000	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
18164019-006-06	\$747.50 COSTO EN compraNET: \$678.50	7/07/06	7/07/06 16:00 HORAS	13/07/2006 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600002	LEVANTAMIENTO FISICO Y DIGITALIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE LA ZONA METROPOLITANA PONIENTE	90,000	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
18164019-007-06	\$747.50 COSTO EN compraNET: \$678.50	7/07/06	7/07/06 9:00 HORAS	13/07/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600002	LEVANTAMIENTO FISICO Y DIGITALIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE LA ZONA METROPOLITANA NORTE	35,000	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, SITUADO EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01) 81-83-29-29-10, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABLES, EL COSTO DE LAS BASES IMPRESO ES DE \$747.50 INCLUIDO EL IVA Y EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DIV. 2o. PISO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA DIV., UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410, MONTERREY, N.L. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$678.50 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA, EN LA CUENTA 40124771-3 DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC MEXICO, S.A.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2400, 5o. PISO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410, MONTERREY, NUEVO LEON, SOLO HABRA UN ACTO DE FALLO.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE UN SOBRE, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION NUMERO 18164019-005-06 EN ZONA MET. ORIENTE, UBICADA EN AVENIDA CAMINO REAL NUMERO 1986, FRACC. CAMINO REAL, CIUDAD GUADALUPE, LICITACION 18164019-006-06 EN ZONA MET. PONIENTE, UBICADA EN BULEVAR ROGELIO CANTU GOMEZ NUMERO 1802, COLONIA SANTA MARIA, MONTERREY Y PARA LICITACION 18164019-007-06 EN ZONA MET. NORTE, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, N.L.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA 18164019-005-06 Y 18164019-006-06: 120 DIAS NATURALES, Y PARA 18164019-007-06: 90 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR DE CFE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- GARANTIA REQUERIDA: EN SU OPORTUNIDAD LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION, Y LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS PREBASES DE LICITACION.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. OSCAR M. GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 232860)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-006-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	6/Jul./2006	6/Jul./2006 9:00 horas	3/Jul./2006 9:00 horas	12/Jul./2006 10:00 horas
Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-020-06.- Construcción circuitos aéreos S.E. Colón 2.8 km Ctos., 1, 2, 7, 8 y 14; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco		7/Ago./2006	60 días naturales	\$80,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	6/Jul./2006	6/Jul./2006 12:00 horas	3/Jul./2006 9:00 horas	12 /Jul./2006 14:00 horas
Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-021-06.- Recalibración de 4.7 km en los circuitos aéreos Fuentes, Arboledas, Reyes Heróles, Villa y Sta. Eduwiges, en el ámbito del Sector Juárez		7/Ago./2006	60 días naturales	\$82,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	6/Jul./2006	6/Jul./2006 15:00 horas	3/Jul./2006 9:00 horas	13/Jul./2006 10:00 horas
Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-022-06.- Relocalización de 3,500 medidores al límite de propiedad de los clientes, en el ámbito del Sector Juárez		7/Ago./2006	45 días naturales	\$80,000.00

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas (días hábiles).

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones 18164021-020-06.- Construcción de circuitos aéreos; para la licitación 18164021-021-06.- Instalaciones eléctricas; y para la licitación 18164021-022-06.- Preparación de instalación de acometidas eléctricas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de oficinas de la Superintendencia del Sector Juárez, ubicadas en Felipe Ruvalcaba número 5550, fraccionamiento Paseos del Sol, Zapopan, Jalisco; para las licitaciones 18164021-020-06, 18164021-021-06 y 18164021-022-06.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-020-04, 18164021-021-04 y 18164021-022-06 la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada a cada uno de los contratos para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 232867)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. IVA incluido, \$2,026.00 M.N. IVA incluido en compraNET	5 de julio de 2006	4 de julio de 2006 a las 12:00 Hrs.	4 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.	11 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Desazolve de bocatoma de canales de llamada, del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos	7 de agosto de 2006	116 días naturales	\$529,410

Número de licitación 18164015-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. IVA incluido, \$2,026.00 M.N. IVA incluido en compraNET	6 de julio de 2006	5 de julio de 2006 a las 12:00 Hrs.	5 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.	12 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 3.1, 3.3 y 3.4 mecánico de la unidad No. 4 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos	13 de agosto de 2006	24 días naturales	\$317,356

Ubicación de las obras: C.T. Adolfo López Mateos kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de Superintendencia General del CT. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en kilómetro 6, al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sito kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y los fallos, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo para cada licitación de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, sí podrán subcontratar partes de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 232869)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION DEL NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0012006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164096-001-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	3/07/2006 12:00 Hrs.	5/07/2006 12:00 Hrs.	11/07/2006	17/07/2006 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de la obra civil y electromecánica de la línea de transmisión Cd. Industrial-Laredo, 230 kV, 1C, 19.30 km 1113 ACSR/AS, 1 C/F, CGFO, TA/PT, localizada en el Estado de Tamaulipas	10/08/2006	135 días naturales	\$3'000,000.00

La ubicación de la obra es en el Estado de Tamaulipas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, ubicada en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, código postal 64850, Monterrey, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, teléfono 01 81 8359 5140, extensiones 1075 y 1035, fax 1040.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en construcción de líneas de transmisión de 230 kV o mayores.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la S.E. Ciudad Industrial, ubicada en el kilómetro 13.5 de la carretera Nuevo Laredo-Anáhuac, en el Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88040, en el Estado de Tamaulipas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, sita en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64850.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, sita en calle Junco de la Vega, número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64850.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIV y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DEL NORESTE
ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 232865)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-015-06	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	4 de julio de 2006	30 de junio de 2006 10:00 horas	10 de julio de 2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
00001		Estructura de emergencia	100	Pza.
00002		Anclas para retenidas	4,000	Pza.
00003		Pluma deslizante y mástil para montaje de estructuras de emergencia	10	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-9423017, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, situada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.

ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma inglés o español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Ex-Work fábrica
- d) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Todas las partidas de esta licitación, se adjudicarán sólo a un licitante que resulte ganador;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme lo estipulado en las bases de la licitación; y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 232882)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-005/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se

convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-028-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6-07-06	6-07-06 8:00 horas	5-07-06 9:00 horas	12-07-06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción agencia comercial La Huacana	24-07-06	135 días naturales	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-029-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6-07-06	6-07-06 10:00 horas	5-07-06 9:00 horas	12-07-06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción agencia comercial Coahuayana	24-07-06	135 días naturales	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-030-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6-07-06	6-07-06 12:00 horas	5-07-06 11:00 horas	12-07-06 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Retiro de la LST. Carapan-Jacona	24-07-06	90 días naturales	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-031-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6-07-06	6-07-06 14:00 horas	5-07-06 8:00 horas	12-07-06 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción subestación compacta Tarímbaro IT9.375 MVA 115/13.8 kV	24-07-06	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de las obras: para la licitación 18164022-028-06 en La Huacana, Michoacán, para la licitación 18164022-029-06 en Coahuayana, Michoacán, para la licitación 18164022-030-06 en el ámbito de la Zona Zamora, Michoacán, para la licitación 18164022-031-06 en el predio El Queretanillo, Municipio de Tarímbaro, Michoacán y para la licitación 18164022-032-06.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el límite de la venta de bases.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en: para la licitación 18164022-028-06 en avenida Lázaro Cárdenas Sur sin número, colonia Campo de Aviación, Nueva Italia, Mich., para la licitación 18164022-029-06 partiendo de avenida Insurgentes esquina Júpiter sin número, colonia Tepeyac, Tecomán, Col., para la licitación 18164022-030-06 partiendo de avenida Las Palmas, Fraccionamiento Arboledas, Zamora, Mich., para la licitación 18164022-031-06 partiendo de calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Mich.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para las licitaciones 18164022-028-06, 18164022-029-06 y 18164022-031-06 y un 10% para la licitación 18164022-030-06 de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el

contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA

RUBRICA.

(R.- 232879)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-005/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-008-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	5/07/06	5/07/06 9:00 horas	4/07/06 9:00 horas	11/07/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de aulas de capacitación en la zona metropolitana Norte	1/08/06	120	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: zona metropolitana Norte: avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-009-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	5/07/06	5/07/06 13:00 horas	4/07/06 13:00 horas	11/07/06 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de aulas de capacitación en la zona metropolitana Poniente	1/08/06	120	1'500,000.00

Ubicación de la obra: zona metropolitana Poniente, boulevard Rogelio Cantú Gómez 1802, colonia Sta. María, Monterrey, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-010-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	5/07/06	5/07/06 16:00 horas	4/07/06 16:00 horas	11/07/06 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de aulas de capacitación de la zona metropolitana Oriente	1/08/06	120	1'500,000.00

Ubicación de la obra: zona metropolitana Oriente, avenida Camino Real 1986, fraccionamiento Camino Real, ciudad Guadalupe, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-011-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	6/07/06	6/07/06 9:00 horas	5/07/06 9:00 horas	12/07/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de aulas de capacitación de la zona Matamoros	1/08/06	120	1'000,000.00

Ubicación de la obra: zona Matamoros, avenida Canales y Durango número 901, Matamoros, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-012-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	6/07/06	6/07/06 13:00 horas	5/07/06 13:00 horas	12/07/06 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de salidas subterráneas de la Subestación Brisas	1/08/06	90	1'500,000.00

Ubicación de la obra: zona Saltillo, calzada Emilio Carranza número 110 Sur, zona Centro, Saltillo, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-013-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$591.00	6/07/06	6/07/06 16:00 horas	5/07/06 16:00 horas	12/07/06 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subestación Real de Palma de la zona metropolitana Norte	1/08/06	120	2'500,000.00

Ubicación de la obra: zona metropolitana Norte, avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, 5o. piso, los días hábiles, con el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o cheque certificado o de caja, IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la caja Divisional, 2o. piso, del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: para la licitación 18164019-008-06 el día 4 de julio de 2006 a las 9:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona metropolitana Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., para la licitación 18164019-009-06 el día 4 de julio de 2006 a las 13:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona metropolitana Poniente, ubicada en boulevard Rogelio Cantú Gómez número 1802, colonia Santa María, código postal 66430, Monterrey, Nuevo León, para la licitación 18164019-010-06 el día 4 de julio de 2006 a las 16:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona metropolitana Oriente, ubicada en avenida Camino Real número 1986, Fraccionamiento Camino Real, ciudad Guadalupe, N.L., para la licitación 18164019-011-06 el día 5 de julio de 2006 a las 9:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona Matamoros, ubicada en Canales y Durango esquina número 901, Matamoros, Tamps., para la licitación 18164019-012-06 el día 5 de

julio de 2006 a las 13:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona Saltillo, ubicada en calzada Emilio Carranza número 110 Sur, zona Centro, Saltillo, Coah., y para la licitación 18164019-013-06 el día 5 de julio de 2006 a las 16:00 horas, partiendo de la Superintendencia de la zona Metropolitana Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, CFE invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. OSCAR M. GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 232876)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
OFICINAS DIVISIONALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-009-06

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 6 de junio de 2006 de la licitación pública internacional que a continuación se detalla: 18164039-009-06, para la adquisición de vehículos automotores, proveedor ganador Chevrolet del Parque, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Manuel J. Clouthier número 502, boulevard A.L.M. y Julián Obregón sin número, código postal 37290, colonia Obregón, León, Guanajuato. Partida: 01 con un importe de \$308,097.45 USD, más 15% de IVA.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 232871)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 013

Fecha de publicación de la convocatoria:

25/03/2006

Nota: 003

No. de registro en Diario Oficial:

229297

No. de licitación: 18575106-014-06

Fecha límite para adquirir bases

Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Fecha de inicio

Dice: 27/06/2006

Dice: 3/07/2006

Dice: 16/08/2006

Debe decir: 25/07/2006

Debe decir: 31/07/2006

Debe decir: 11/09/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 232795)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" y a los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público, para la "Adquisición de unidades contra incendio de la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad, Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Néstor Santiago Benítez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales, sede Villahermosa el día 14 de junio de 2006.

Licitación pública internacional TLC número 18575111-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	7/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 310-1816 y 310-1820, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "B" de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" de la Subgerencia de

Recursos Materiales, sede Villahermosa, sita en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco. Sólo existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).

- La licitación se realizará de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de Comcalcalco, Ciudad Pemex y El Castaño, Tabasco, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 110 días naturales.
- El pago se realizará: en moneda nacional (peso), a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de PEP, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Centro Técnico Administrativo de PEP, planta baja, edificio Herradura, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento que tiene contratadas con distintas instituciones financieras a través de Petróleos Mexicanos, una vez que haya liquidado al proveedor en forma directa sus obligaciones de pago; por lo que el proveedor si así aplicara, se obliga a entregar a Pemex Exploración y Producción con oportunidad, la totalidad de la información que éste le solicite para poder ejercer dichas fuentes de financiamiento.
- A través de la presente convocatoria se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general, así como cualquier persona que tengan el interés en asistir en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, a los diversos actos de esta licitación pública, debiendo dirigirse a la convocante en la dirección antes señalada a fin de confirmar su asistencia, previo a la celebración de cada acto en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria.

CENTRO, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ESPECIALISTA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
L.A.E. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 232897)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de válvulas de seguridad subsuperficial (tormenta), incluyendo la asistencia técnica para las mismas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-018-06

Costo de las bases (IVA) incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	2/08/2006	18/07/2006 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial 7" de diámetro, incluye servicio	1	\$1'849,842.00	\$4'521,836.00
2	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial 7" de diámetro, incluye servicio	1	\$822,152.00	\$1'849,842.00
3	I421000000	Válvula de seguridad subsuperficial 5 1/2" de diámetro, incluye servicio	1	\$208,224.00	\$451,152.00
4	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial 5 1/2" de diámetro, incluye servicio	1	\$104,112.00	\$208,224.00
5	I420800000	Válvula de seguridad subsuperficial 4 1/2" de diámetro, incluye servicio	1	\$489,672.00	\$1'183,374.00

Las unidades de medida para las 5 partidas son: pieza y servicio.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 27 de junio al 2 de agosto de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 64 número 7 módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en destino final dentro del territorio nacional en el almacén general de PEP (2581) ubicado en la Ranchería Limón sin número, carretera Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, o en el almacén general (2580), en la Sección Departamental de Perforación, ubicado en la Zona Industrial del kilómetro 4+500 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad

del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 232603)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de máquinas hidrolimpiadoras de alta presión, polipastos manuales engranados con cadena de eslabón y polipastos totalmente eléctricos, para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Marina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-019-06

Costo de las bases (IVA) incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	3/08/2006	19/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Máquinas hidrolimpiadoras de alta presión a prueba de explosión	5	Pieza
2	I420800000	Máquinas hidrolimpiadoras de alta presión a prueba de explosión	5	Pieza
3	I420800000	Polipasto totalmente eléctrico con capacidad de diez toneladas métricas	1	Pieza
4	I420800000	Polipasto totalmente eléctrico con capacidad de cinco toneladas métricas	1	Pieza
5	I420800000	Polipasto totalmente eléctrico con capacidad de cinco toneladas métricas	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 27 de junio al 3 de agosto de 2006; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa

depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, Nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7- módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en destino final dentro del territorio nacional en la Unidad de Reingeniería y Reconstrucción de Equipos de Perforación de la División Marina, ubicada en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 232772)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación referente a "Mantenimiento integral a planta de tratamiento de aguas amargas y aceitosas instalada en el Centro de Proceso de Akal-B", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-020-06

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido	1/08/2006	18/07/2006	17/07/2006	7/08/2006
Costo en compraNET:		9:00 horas	7:00 horas	9:00 horas
\$1,980.00 IVA incluido				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento integral a planta de tratamiento de aguas amargas y aceitosas instalada en el Centro de Proceso de Akal-B	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 4-2507, en días hábiles de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 17 de julio de 2006, a las 7:00 horas; el punto de reunión será en las instalaciones del helipuerto de Pemex, terminal aérea, localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de ejecución: en el Centro de Proceso Akal-B, del Activo Integral Cantarell, ubicado en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
- Plazo de ejecución: 150 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 232851)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575106-022-06
CONVOCATORIA No. 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "sustitución acometida 20"Ø X 0.5 kilómetro Batería Oxiacaque a compresoras Cunduacán, construcción de acometida de 20"Ø X 1.00 kilómetro área de trampas exteriores Samaria II a Estación de Compresoras Samaria II (PC) y sustitución del sistema de bombeo contra incendio en Batería Oxiacaque", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	13/07/2006	10/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 11:00 horas	\$8'750,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones "A" de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el ingeniero Concepción López Domínguez, teléfono 01-993-310-62-62, extensiones 23462/63 y 23501. Punto de reunión: Subgerencia de Construcción de Obras "A", avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 10, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Cunduacán, Tabasco.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales.
- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de agosto de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal, mismo que forma parte de las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 232805)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 021

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
18575050-021-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	1/08/2006	7/07/2006 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	7/08/2006 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Trabajos de supervisión técnica y apoyo operativo durante los procesos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos			1/10/2006	1,092 días naturales	\$10'912,338.00 M.N.	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 27 de junio al 1 de agosto de 2006; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en instalaciones donde opere la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el superintendente de construcción y cinco años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original, de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticese sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET, deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 232611)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 025

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio mencionado a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-032-06

"Calibración y certificación de equipo de medición y pruebas eléctricas para los activos integrales de la Región Sur"

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	6/07/2006	3/07/2006 10:00 horas	4/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo \$M.N.	Presupuesto máximo \$M.N.
1	C810800000	Calibración y certificación de equipos de medición y pruebas eléctricas del Activo Integral Bellota-Jujo	Contrato	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C810800000	Calibración y certificación de equipos de medición y pruebas eléctricas del Activo Integral Muspac	Contrato	\$360,000.00	\$900,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción: avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Activo Integral Muspac, ubicadas en la carretera a Estación Juárez sin número, Zona Industrial de Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de ejecución de los servicios: en los lugares establecidos en el punto 2 del anexo B, los días y horario del servicio: lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo del servicio: 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el ultimo día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 232818)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 026**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-033-06

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos auxiliares de Región Sur y/u otras regiones de PEP.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	11/07/2006	No habrá	6/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos auxiliares	Contrato	\$2'407,940.77	\$6'019,851.93

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur, el día 14 de junio de 2006.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de ejecución del servicio: se realizará en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción conforme lo descrito en el punto 3 del anexo B, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de ejecución del servicio: se establecen el punto 5 del Anexo B, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 232803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 033

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del "servicio de alimentación y hotelería a bordo de plataformas habitacionales en la Sonda de Campeche y Golfo de México". (Paquete número 8), de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-033-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	1/agosto/2006 15:00 horas	No habrá visita	17/julio/2006 16:00 horas	7/agosto/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de alimentación y hotelería (Paquete número 8)	1	Servicio	\$45'674,280.00 MN \$76'123,800.00 MN

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es:
 - Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. Visita al sitio de los servicios: no habrá visita al sitio de los servicios.
6. El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
7. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
8. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
10. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
11. Lugar de ejecución de los servicios será en las plataformas habitacionales en la Sonda de Campeche, Golfo de México.
12. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de octubre de 2006 al 31 de octubre de 2008 (762 días naturales).
13. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No se otorgará anticipos.
16. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
17. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
18. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
20. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
 RUBRICA.

(R.- 232778)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BLVD. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N, COL. RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

Licitación No.	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575109-009-06 042/06-STBP-P	29-May.-05	Reacondicionamiento de los sistemas auxiliares de las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos Partida: 1 Reacondicionamiento de los sistemas auxiliares de las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos. Cantidad: 1 servicio	Grupo Cabrick Emp, S.A. de C.V. Calle: Miguel Angel de Quevedo No. 486-16 Col. Santa Catarina Deleg. Coyoacán, D.F., C.P. 04010 Tel. (55) 5659-4728 y Fax (55) 5659-4745	MAXIMO \$45'000,000.00 M.N. MÍNIMO \$18'000,000.00 M.N.

18575109-010-06 046/06-STBP-P	19-May.-05	Asistencia técnica para la supervisión del mantenimiento integral de las motocompresoras del Activo Integral Burgos Partida: 1 Asistencia técnica para la supervisión del mantenimiento integral de las motocompresoras del Activo Integral Burgos. Cantidad: 1 servicio	Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V. Calle: Quince No. 210, Col. Prolongación Longoria Reynosa, Tamps. C.P. 88710 Tel. (899) 936-29-62	MAXIMO \$10'000,000.00 M.N. MAS \$5'090,909.00 U.S.D. MINIMO \$4'000,000.00 M.N. MAS \$2'036,363.60 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ENC. TEM. DESP. DE LA COORD. DE ADMON. Y FINANZAS, A.I.B.
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 232610)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de "Construcción de cuarto de control principal y subestación eléctrica para el CDGM. Ciudad Pemex" de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-042-06 (O823600361)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	7/07/2006	3/07/2006 13:00 horas	1/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cuarto de control principal y subestación eléctrica para el CDGM. Ciudad Pemex	11/09/2006	210 días naturales	\$4'800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada

- "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la Sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
 - 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 1 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el Centro de Distribución de Gas Marino, ubicado en el Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal, 86720 en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
 - 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 3 de julio de 2006, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 13 de julio de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: En el Centro de distribución de Gas Marino, ubicado en el Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal 86720, en ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: la configuración de los sistemas de control digital existente para proceso y medición, sistema de Gas y Fuego y CCTV.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 11 de septiembre de 2006 al 8 de abril de 2007 (210) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15

(quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 70%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 232204)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del mantenimiento general a las naves del almacén del kilómetro 4 + 500, de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-048-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	11/07/2006	4/07/2006 9:00 horas	1/07/2006 8:00 horas	17/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a las naves del almacén del kilómetro 4 más 500	11/09/2006	112 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

- B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
- a).-** Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotiche sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional y **c).-** Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o actas de finiquitos y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).
- 4.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.-** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los almacenes generales en la Zona Industrial, kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos es en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, edificio anexo al Hotel Pemex II, en calle Nohoch sin número, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche; los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes y guantes. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.-** La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.-** Ubicación de la obra: en los almacenes generales en la Zona Industrial, kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real.
- 10.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.-** Partes de la obra que se podrán subcontratar: ninguna.
- 13.-** No se otorgarán anticipos.
- 14.-** Plazo de ejecución de los trabajos será del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2006 (112) días naturales.
- 15.-** La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 1 (un) año de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el

contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 232449)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Licitación No.	Descripción general	Fecha de emisión del fallo	Licitante ganador	Importe
18575062-003-06	Mantenimiento interior a base de inhibidores de corrosión a ductos de los Activos Integrales de la Región Sur	25 de abril de 2006	Agua Treat, S.A. de C.V. Avenida del Marqués No. 42, colonia Municipio El Marqués, C.P. 76246 Querétaro, Qro.	\$78'699,250.71
18575062-015-06	Construcción de tanque deshidratador y/o almacenamiento TDA-8 de 200,000 Bls. en la C.A.B. Cactus	15 de mayo de 2006	Constructora Aréchiga, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Napoleón, S.A. de C.V. km 10 +100 carretera Bosques de Saloya, R/a. El Cedro 3a. Sección, C.P. 86220, Nacajuca, Tab.	\$44'599,950.15

18575062-021-06	Lavado y desmantelamiento de ductos fuera de operación del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros Activos de la Región Sur (Paquete 1)	26 de mayo de 2006	Checorz, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Talleres Aranguren, S.A. de C.V. y Construcciones y Urbanizaciones Vile, S.A. de C.V. boulevard Adolfo López Mateos No. 300, colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tab.	\$82'152,387.42
18575062-024-06	Inspección, rehabilitación y certificación a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros Activos de la Región Sur (Paquete 1)	30 de mayo de 2006	Grupo Constructor Global, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Grupo Integral en Recursos Energéticos, S.A. de C.V. Fleming número 8B, colonia Salubridad, C.P. 96860, Minatitlán, Ver.	\$464'917,467.12
18575062-025-06	Inspección, rehabilitación y certificación a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros Activos de la Región Sur (Paquete 2)	29 de mayo de 2006	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Servicios y Construcciones Terrestres, S.A. de C.V. carretera Monterrey-Salttillo km 339, colonia Los Treviños, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León	\$336'734,734.73

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 232807)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	MONTO USD	ADJUDICADO	FECHA ADJUDICACION
18575049-001-06	ADQUISICION DE GRASA ECOLOGICA PARA JUNTAS DE TUBERIAS DE PERFORACION Y LASTRABARRENAS	MAX. \$10'000,000.00 MIN. \$4'000,000.00		MULTIPARTES EL OSO, S.A. DE C.V. EL CONTRATO 423036600	18 DE ABRIL DE 2006
18575049-003-06	ADQUISICION DE PERFILES, PLACA LISA DE ACERO AL CARBON Y PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO AL CARBON, PARA UTILIZARSE EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS, TIPO MARINO	MAX. \$5'901,132.24 MIN. \$2'360,452.89		TUBOS Y PERFILES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EL CONTRATO 423056602	4 DE MAYO DE 2006
18575049-003-06	ADQUISICION DE PERFILES, PLACA LISA DE ACERO AL CARBON Y PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO AL CARBON, PARA UTILIZARSE EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS, TIPO MARINO		MAX. \$4'259,677.35 MIN. \$1'703,870.93	FEDERICO ALCALDE MARTINEZ EL CONTRATO 423056603	8 DE MAYO DE 2006
18575049-005-06	ADQUISICION DE TRES TABLEROS DE CONTROL DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA LOS MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS DE LA DIVISION MARINA			DESIERTA	24 DE ABRIL DE 2006
18575049-009-06	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUD LINE SUSPENSION INCLUYENDO LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS, EN POZOS DE LAS REGIONES MARINAS		PAQUETE 1 (PARTIDAS 1-10) \$2'677,740.00 PAQUETE 2 (PARTIDAS 11-21) \$1'668,718.02	VETCO GRAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. EL CONTRATO 423056604	25 DE MAYO DE 2006

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DM.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 232602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota aclaratoria número 1, de la convocatoria número 015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2006, bajo el número de registro 230795.

Derivado de la junta de aclaraciones de la licitación pública internacional TLC. No. 18575088-019-06, se comunica a los interesados las siguientes modificaciones:

Ubicación del documento: fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
27/06/2006	27/07/2006
Ubicación del documento: acto de presentación y apertura de proposiciones (*)	
Dice:	Debe decir:
3/07/2006	2/08/2006
Ubicación del documento: fecha estimada de inicio	
Dice:	Debe decir:
1/01/2007	1/07/2007
Ubicación del documento: plazo de ejecución	
Dice:	Debe decir:
1,096 días naturales	915 días naturales
Ubicación del documento: origen de los recursos	
Dice:	Debe decir:
se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999 y 340-A-I-079 de fecha 12 de febrero de 2001, asimismo, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficios números 510-0079, 510-0081, 510-0082, 510-0083, 510-0087, 510-0088, 510-0092, 510-0095, 510-0098, 510-0099, 510-0100 y 510-0101, todos de fecha 15 de febrero de 2002	se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999 y 340-A-I-079 de fecha 12 de febrero de 2001, asimismo, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficios números 510-0079 y 510-0087, ambos de fecha 15 de febrero de 2002

(*) El lugar y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones no sufre cambios.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 232814)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de concentrado espumante, mangueras contra incendio y filtros automotrices, de conformidad con lo siguiente:

18576035-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	11/07/2006	No habrá visita a instalaciones	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Concentrado espumante			17,000	Litro

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Hermosillo, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., y Culiacán, Sin., los días de lunes a viernes excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

18576035-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	11/07/2006	No habrá visita a instalaciones	10/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Mangueras contra incendio			137	Pieza
Mangueras contra incendio			48	Pieza

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: Mazatlán, Sin., L. Cárdenas, Mich., Hermosillo, Son., Ensenada, B.C., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., Navojoa, Son., y Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

18576035-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	12/07/2006	No habrá visita a instalaciones	11/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 9:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Filtro p/aire, aceite, gasolina			149	Pieza
Filtro p/aire, aceite, gasolina			210	Pieza
Filtro p/aire, aceite, gasolina			176	Pieza
Filtro p/aire, aceite, gasolina			108	Pieza
Filtro p/aire, aceite, gasolina			120	Pieza

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Mazatlán, Sin., L. Cárdenas, Mich., Tepic, Nay., y Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de pinturas y recubrimientos, acumuladores, de conformidad con lo siguiente:

18576035-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/07/2006	No habrá visita a instalaciones	6/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 9:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Esmalte			1,995	Litro
Pintura clorada			955	Litro
Pintura epóxica			665	Litro
Esmalte			1,012	Litro
Thinner de primera			729	Litro

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Manzanillo, Colima., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Acapulco, Gro., Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

18576035-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/07/2006	No habrá visita a instalaciones	6/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 12:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Acumuladores			152	Pieza
Acumuladores			42	Pieza
Acumuladores			4	Pieza
Acumuladores			10	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Manzanillo, Colima, Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Acapulco, Gro., Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes excepto días festivos en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Datos comunes a las licitaciones de esta convocatoria:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3678-25-91, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. El pago deberá hacerse, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, planta baja, colonia Country Club o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 232773)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Refinación de la Subdirección de Producción de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicada en Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, código postal 36700, en Salamanca, Gto. Notifica los fallos de las licitaciones públicas internacionales realizadas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, como a continuación se relacionan:

Número de licitación 18576005-004-06 fallo de la licitación 18 de abril de 2006.

Proveedor:	Domicilio	Partidas	Monto adjudicado
Torsim, S.A. de C.V.	José Azueta No. 792-1, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 91900, Veracruz, Ver., teléfono 01 229 9313905	Solicitud de pedido 10145997 posición 00010 Solicitud de pedido 10145822 posición 00010	\$224,828.35 Dls.
Talleres Portátiles, S.A. de C.V.	Lázaro Cárdenas No. 1002, colonia Ma. de la Piedad, código postal 96410, Coatzacoalcos, Ver. teléfono 01 921 2146030	Solicitud de pedido 10145998 posición 00010 y 00020	\$232,896.30 Dls.

Alta Tecnología Industrial H.P., S.A. de C.V.	Avenida Purísima No. 224, colonia Leyes de Reforma, 1a. sección, Delegación Iztapalapa, código postal 09310, México, D.F., teléfono 01 55 59709605	Solicitud de pedido 10146172 posiciones: 00010 a la 00030	\$227,238.00 Euros

SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 232901)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los trabajos de; "Restauración de suelos en diferentes kilometrajes, así como mantenimiento a instalaciones diversas pertenecientes a los sectores de Victoria, Monterrey, Torreón y Chihuahua", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-033-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	6/07/2006	6/07/2006 9:00 horas	5/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del área aledaña al km 146+970 poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio	24/07/2006	140	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-034-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	6/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	5/07/2006 12:00 horas	12/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diagnóstico geohidrológico en el acuífero asociado al km 73+955 del poliducto 10"Ø Satélite-Monclova	24/07/2006	140	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-035-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	6/07/2006	6/07/2006 16:00 horas	5/07/2006 16:00 horas	12/07/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del área aledaña al km 145+643 poliducto 14"Ø Satélite-Gómez Palacio	24/07/2006	140	\$3'360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-036-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	7/07/2006	7/07/2006 9:00 horas	6/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del área aledaña al km 47+152 poliducto de 18"Ø Cadereyta-Satélite	25/07/2006	139	\$3'150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-037-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	7/07/2006	7/07/2006 12:00 horas	6/07/2006 12:00 horas	13/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de protección anticorrosiva a instalaciones superficiales de poliductos y estaciones de bombeo del Sector Torreón	25/07/2006	120	\$930,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-038-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	7/07/2006	7/07/2006 16:00 horas	6/07/2006 16:00 horas	13/07/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Caracterización del sitio y evaluación del grado de afectación por hidrocarburo en área aledaña al km 6+674 poliducto de 18"Ø Cadereyta-Satélite	25/07/2006	120	\$216,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-039-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	11/07/2006	11/07/2006 9:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Caracterización del sitio y evaluación del grado de afectación por hidrocarburo en área aledaña al km 304+081 poliducto 10"Ø Satélite-Monclova-Sabinas	4/08/2006	100	\$105,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-040-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	11/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	10/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Carga y acarreo de material restaurado incluye conformación del terreno km 156+750, 159+619, 161+000 y 161+200 del oleoducto 24" D.N. Madero-Cadereyta, en el Municipio de Llera de Canales, Tamps.	4/08/2006	100	\$225,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-041-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	11/07/2006	11/07/2006 16:00 horas	10/07/2006 16:00 horas	17/07/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rotulación de instalaciones superficiales e instalaciones de puertas y protección de alambre espiral tipo navaja en D.D.V. del Sector Victoria ubicado en los estados de Tamaulipas y Nuevo León	4/08/2006	90	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-042-06	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	14/07/2006	14/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Revisión y reparación mediante CIS y DCVG de protección mecánica en el poliducto de 8"Ø El Paso-Cd. Juárez	7/08/2006	90	\$420,000.00

Consideraciones generales:

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81) 83641560 y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación, y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
3. Las juntas de aclaraciones, la presentación de aperturas de las proposiciones y fallos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina de la Superintendencia General de Mantenimiento área Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.
6. El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. No se otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación, así como copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
12. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
13. Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros de los dos últimos años, auditados por contador público externo, en apego a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia del dictamen financiero respectivo, así como copia de la cédula profesional del auditor. Dichos estados financieros deberán incluir al menos el balance general y el estado de resultados, y deberán estar firmados por el contador público de la empresa y el representante legal de la misma.
14. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
15. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
16. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81) 83641560.

19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

Consideraciones particulares:

18576020-033-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: área aledaña al kilómetro 146+970 poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 140 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 18 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-034-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: kilómetro 73+955 del poliducto 10"Ø Satélite-Monclova.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 140 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 18 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-035-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: área aledaña al kilómetro 145+643 poliducto 14"Ø Satélite-Gómez Palacio.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 140 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 18 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-036-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: área aledaña al kilómetro 47+152 poliducto de 18"Ø Cadereyta-Satélite.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 139 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-037-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón ubicadas en Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: instalaciones superficiales de poliductos y estaciones de bombeo del Sector Torreón.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.

- El fallo se dará el día 19 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-038-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: área aledaña al kilómetro 6+674 poliducto de 18"Ø Cadereyta-Satélite.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 19 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-039-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., código postal 66350.
- Ubicación de la obra: área aledaña al kilómetro 304+081 poliducto 10"Ø Satélite-Monclova-Sabinas.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 100 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 25 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-040-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Victoria ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Ubicación de la obra: kilómetros 156+750, 159+619, 161+000 y 161+200 del oleoducto 24" d.n. Madero-Cadereyta, en el Municipio de Llera de Canales, Tamps.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 100 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 25 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-041-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Victoria ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Ubicación de la obra: D.D.V. del Sector Victoria ubicado en los estados de Tamaulipas y Nuevo León.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 25 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-042-06

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Chihuahua en el kilómetro 18.5 de la carretera Chihuahua-Delicias, código postal 31050.
- Ubicación de la obra: poliducto de 8"Ø El Paso-Ciudad Juárez.
- La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 28 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO
ING. JOSE HECTOR JIMENEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 232800)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 012**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de: transformador de potencia trifásico 1000 KVA y transformador monofásico de 50 KVA, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN602005, número en compraNET: 18576005-040-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$587.00 más IVA Costo en compraNET: \$646.00 más IVA	6/07/2006	No habrá visita a instalaciones	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Transformador de potencia	4	Pieza

- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Número procedimiento de licitación R6LN595008, número en compraNET: 18576005-043-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$587.00 más IVA Costo en compraNET: \$646.00 más IVA	6/07/2006	No habrá visita a instalaciones	4/07/2006 11:00 horas	12/07/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Transformador de potencia	6	Pieza

- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados
 de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de equipo superficial completo flotante, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LI602004, número en compraNET: 18576005-039-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$587.00 más IVA Costo en compraNET: \$646.00 más IVA	11/07/2006	No habrá visita a instalaciones	7/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Equipo superficial completo flotante	2	Pieza

- Plazo de entrega: 85 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Datos comunes en todas las licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y a la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de las propuestas económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicados en los recuadros correspondiente a cada licitación.
- No se otorga anticipo para ninguna licitación de la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas-económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y la condición de entrega será D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final.
- La condición de pago será: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de la fracción XXIV artículo 31 y artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL AREA DE PRODUCCION DE LA UNIDAD DE LA GESTION

ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 232905)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 012

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de "50 autotankes completos con capacidad de 20,000 litros más 4% de expansión térmica del producto para transportar indistintamente algunos de los siguientes productos destilados del petróleo: Pemex Magna, Pemex Premium y Pemex Diesel, a precio fijo", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R6TI036008, número en compraNET: 18576178-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.32 + IVA En compraNET: \$1,321.20 + IVA	1/08/2006	No habrá	20/07/2006 10:00 Hrs.	7/08/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Autotank completo con capacidad de 20,000 Lts, más 4% de expansión térmica del producto, para transportar indistintamente alguno de los siguientes productos destilados del petróleo: Pemex Magna, Pemex Premium y Pemex Diesel. Ver especificaciones técnicas en la solicitud de pedido 10154219, posición 10	50	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército

Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles en el horario de 8:30 a 16:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP- Delivery Duty Paid (INCOTERMS 2000) para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID- Delivery Duty Unpaid, sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (INCOTERMS 2000), para licitantes extranjeros, tengan o no establecimiento permanente en México.
- Plazo de entrega: es de 75 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases en el punto 13.5 y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 232895)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 018/06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de bienes consistentes en sistema catalítico para el reactor DC-101, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número U-100 de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de

Minatitlán, Ver., a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 10153661, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación: R6 TI 003 009, compraNET 18576057-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET: \$1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$1,671.00 (IVA Inc.)	1/08/2006	No habrá visita	19/07/2006 10:00 horas	7/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	C840800000	Catalizador de hidrodesulfuración de destilados intermedios	74.700	M ³
20	C840800000	Anillos abatidores de presión	9.00	M ³

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".
- Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., a la atención del encargado en turno del almacén, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obligará a entregar los bienes objeto de esta licitación en un plazo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 232902)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 015/06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: **A).- LOTE DE LENTES Y TAPONES AUDITIVOS; B).- POSTES DE ILUMINACION; C).- BOQUILLAS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIO; D).- BANCOS DE BATERIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-071-06, FUERA DE LOS TLC'S.

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$558.00 EN compraNET: \$507.00		25/07/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/07/2006 12:00 HORAS	31/07/2006 12:00 HORAS	31/07/2006 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	U. MEDIDA
1	C420000146	LENTES Y TAPONES AUDITIVOS			LOTE	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-072-06, FUERA DE LOS TLC'S.

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$558.00 EN compraNET: \$507.00		1/08/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/08/2006 10:00 HORAS	7/08/2006 10:00 HORAS	7/08/2006 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	U. MEDIDA
1	C780400004	POSTES DE ILUMINACION			LOTE	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-073-06, FUERA DE LOS TLC'S.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$558.00 EN compraNET: \$507.00	25/07/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/07/2006 14:00 HORAS	31/07/2006 14:00 HORAS	31/07/2006 14:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	U. MEDIDA
1	C720600000	BOQUILLAS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIO		LOTE	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576007-074-06, FUERA DE LOS TLC.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$558.00 EN compraNET: \$507.00	26/07/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/07/2006 10:00 HORAS	1/08/2006 13:00 HORAS	1/08/2006 13:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	U. MEDIDA
1	1330000014	BANCO DE BATERIAS		5	PIEZA

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA REFINERIA SIN NUMERO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01971-7149061, O AL CONMUTADOR 01971-7149000, EXTENSION 50001, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABIL), CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN CALZADA REFINERIA SIN NUMERO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABIL), EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORA INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, UBICADA EN CALZADA REFINERIA SIN NUMERO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA LA INDICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN (RECEPTORIA DE MATERIALES) DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" SALINA CRUZ, OAX. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABIL), EN EL HORARIO DE: 8:30 A 15:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN LIBRE A BORDO.
- PLAZO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: INDICADO EN CADA LICITACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO DEBERAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 232195)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 7.5, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO
TELEFONO (921)21-10-202, EXTENSIONES 3-24-12 Y 3-22-51, FAX 3-20-12
lvidal@ptq.pemex.com, gvilchis@ptq.pemex.com, javirag@ptq.pemex.com
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OP-CPP-002-06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Complejo Petroquímico Pajaritos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-002-06	\$700.00 Costo en compraNET: \$608.00	7/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación del cuarto de control de la planta Etileno II en el Complejo Petroquímico Pajaritos	16/08/2006	60	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-003-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$870.00	11/07/2006	10/07/2006 11:00 horas	7/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Protección mecánica a las torres, recipientes, cambiadores y tuberías de la planta de Etileno II del Complejo Petroquímico Pajaritos	22/08/2006	120	\$550,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251, 32412 y fax extensión 32012, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por el ingeniero Gerardo Vilchis Rodríguez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el Complejo Petroquímico Pajaritos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de la licitación número 18578022-002-06.
- Para efectos de la licitación número 18578022-003-06 no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica de acuerdo a las características de la obra, para lo cual deberá anexar en su propuesta copia de carátulas de contratos de obras similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como constancia del buen cumplimiento del mismo.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO HUGO GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 232802)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de los servicios consistentes en reparación general de los cambiadores de calor EA-2109 A/B, EA-203 y EA-2111, del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex; reparación y modernización del sistema eléctrico a grúas viajeras eléctricas de 5 toneladas marca SEMIC y Hércules, instaladas en los talleres de máquinas herramientas, taller de soldadura y taller eléctrico del Complejo Procesador de Gas Cactus; servicio de desmontaje y montaje del equipo completo DA-402 y DA-1402 (torres regeneradoras) de la planta de líquidos 1 y 2 del Complejo Procesador de Gas Cactus:

Licitación pública nacional número 18577010-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	14/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 10:00 horas	20/07/2006 12:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Reparación general de los cambiadores de calor EA-2109 A/B, EA-203 y EA-2111, del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	14/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 16:00 horas	20/07/2006 17:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Reparación y modernización del sistema eléctrico a grúas viajeras eléctricas de 5 toneladas marca SEMIC y Hércules, instaladas en los talleres de máquinas herramientas, taller de soldadura y taller eléctrico del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	12/07/2006	7/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Servicio de desmontaje y montaje del equipo completo DA-402 y DA-1402 (torres regeneradoras) de la planta de líquidos 1 y 2 del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio

Condiciones generales de las licitaciones públicas nacionales números 18577010-007-06; 18577010-008-06 y 18577010-009-06.

- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala “A”, planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en prolongación de avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30468 y 30417, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; razón social del licitante: convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-007-06 y/o 18577010-008-06 y/o 18577010-009-06, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- El pago de las bases de licitación es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala “A”, planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-007-06.

- Plazo de entrega: 75 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-008-06.

- Plazo de entrega: 129 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-009-06.

- Plazo de entrega: 133 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 232908)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UNO, 1er. NIVEL, ALA ORIENTE, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA EL FALLO SIGUIENTE: **18575044-012-06** "SUMINISTRO DE MANOMETROS, GRAFICAS TIPO L-10, PLUMILLAS DE PRESION ESTATICA Y DIFERENCIAL Y REGISTRADORES DE FLUJO", GANADORES: INTERNATIONAL TOOL Y SUPPLY MEXICO, S.A. DE C.V., CAROLINAS NUMERO 110-C4, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86027, CONTRATO 422126018, PARTIDAS 9 Y 10, MONTO \$74,592.00 USD (DOLARES PAGADEROS EN M.N.); INSTRUMENTACION, VALVULAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V., CALLE MANUEL D. TORRES NUMERO 200, COLONIA MANUEL R. DIAZ, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89515, CONTRATO 422126019, PARTIDAS 12 Y 13, MONTO \$166,005.00 USD (DOLARES PAGADEROS EN M.N.); PROVEEDORA YAAGEI, S.A. DE C.V., ANDADOR MANDARINAS NUMERO 1-A, COLONIA EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96340, CONTRATO 422126020, PARTIDAS 8, 14, 15, MONTO \$140,600.00 M.N. (MONEDA NACIONAL); DE WIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA ZAVALTA NUMERO 2342, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72170, CONTRATO 422126021, PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, MONTO \$999,072.00 M.N. (MONEDA NACIONAL), FECHA DE FALLO: 5 DE JUNIO DE 2006. **18575044-014-06** "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y ADIESTRAMIENTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACION DE MICROONDAS SDH PARA EL ACTIVO INTEGRAL KU MALOOB ZAAP", LICITACION DECLARADA DESIERTA, FECHA DE FALLO 1 DE JUNIO DE 2006. **18575044-016-06** "ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL AUTOMATICAS PARA LOS PAQUETES DE DESCARGA Y RECIRCULACION DE TURBOBOMBAS DE CRUDO DEL COMPLEJO OPERATIVO REBOMBEO", GANADOR: PROOIL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE 18 DE MARZO NUMERO 1108-2, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96410, CONTRATO 422126014, PARTIDAS 1 Y 2, MONTO \$630,304.00 USD (DOLARES PAGADEROS EN M.N.), FECHA DE FALLO: 2 DE JUNIO DE 2006. **18575044-018-06** "ADQUISICION DE VALVULAS", GANADORES: VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V., AVENIDA SAN MATEO NOPALA NUMERO 183, EDIFICIO F, PLANTA BAJA, COLONIA SAN MATEO NOPALA, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53220, CONTRATO 422116028, MONTO \$878,225.00 USD. (DOLARES PAGADEROS EN M.N.); VALVULAS WORCESTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., MAIZ NUMERO 263 VALLE DEL SUR, IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09819 DE MEXICO, D.F., CONTRATO 422116029, MONTO \$116,200.00 USD, (DOLARES PAGADEROS EN M.N.), FECHA DE FALLO: 8 DE JUNIO DE 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 232637)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572002-005-06	En convocante \$1,672.00 IVA incluido Costo en compraNET \$1,520.00 IVA incluido	6/07/2006	5/07/2006 16:00 horas	No aplica	12/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810600000	"Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo"	1 Contrato	\$320,000.00	\$800,000.00

- Las bases de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en la convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la Institución Bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal o de mensajería.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La celebración de la junta de aclaraciones a las bases de licitación, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 2 y 1 respectivamente, de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de la licitación que forma parte de esta convocatoria es el español.
- La moneda deberá cotizarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

- No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: se ejecutarán en diversas entidades de la República Mexicana.
- Vigencia: el periodo de vigencia de esta licitación será a partir de la formalización del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Forma de pago: la convocante pagará al proveedor el monto de los servicios proporcionados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los servicios, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación que forma parte de esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 232881)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter pública nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina en diversas unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número- 06101071-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Ultimo día para entrega de muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/07/2006	5/07/2006 12:00 horas	10/07/2006 9:00 a 14:00 horas	11/07/2006 12:00 horas	14/07/2006 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Papel bond blanco t/carta de 37 kg 91% blancura tipo Xerox o similar calidad	2,000	Millar	2,000	5,000
2	Papel bond blanco t/oficio de 50 kg 91% blancura tipo Xerox o similar calidad	550	Millar	550	1,375

3	Caja de archivo muerto tamaño oficio	1,479	Pieza		
4	Caja de archivo muerto tamaño carta	1,155	Pieza		
5	Fólder beige tamaño carta con ceja caja c/100 piezas	1,301	Caja		

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de 9:00 a 18:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- No se aceptará el envío de propuestas a través de mensajería especializada o servicio postal.
- La forma de pago para quienes adquieran sus bases en el domicilio de la convocante es mediante el formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-Venta de bases de licitación pública", en cualquier institución bancaria.
- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago será a través del Sistema compraNET conforme a los formatos de pago que éste genera y el procedimiento que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso, será requisito adquirir las bases por Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación, se llevarán a cabo en la sala compraNET de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala compraNET de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de su propuesta; a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el Sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de su propuesta, así como de la documentación distinta a ésta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Las entregas de los bienes, se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente en el domicilio de la convocante su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles o vía telefónica a los números (01229) 9893404 y 9893405.

VERACRUZ, VER., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VERACRUZ

ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 232810)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-002-06	\$1,139.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	7/07/2006	6/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	18	Equipo
2	I480800052	Camión pick up	45	Equipo
3	I480800000	Camioneta nueva tipo pick up doble cabina	15	Equipo
4	I480800000	Vehículo nuevo con carrocería tipo van	9	Equipo
5	I480800058	Camión redilas	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días 27 de junio al 7 de julio de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el área del Almacén de Inventarios del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del pedido.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 232893)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 06750004-010-2006 para la modernización de elevadores, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Guillermo Viñals Lira, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 21 de junio de 2006.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/07/2006	30/06/2006 10:00 horas	29/06/2006 10:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	6/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Modernización de elevadores	1	Adquisición

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas; para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, y en la Lotería la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo, en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La visita a las instalaciones será el día 29 de junio de 2006 a las 10:00 horas. conforme a las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de entrega: conforme al anexo técnico. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexo técnico.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica. Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA
RUBRICA.

(R.- 232885)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO POZA RICA TAJIN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085038-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$950.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/07/2006	4/07/2006 11:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de pintura en torre de control, suministro e impermeabilización en infraestructura y desmonte en áreas operacionales en el Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz	18/07/2006	70	\$100,000.00

Número de licitación 09085038-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2006	4/07/2006 17:00 horas	4/07/2006 16:00 horas	12/07/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a plantas de emergencia, mantenimiento a tablero eléctrico al servicio de los sistemas de aire acondicionado del edificio terminal y suministro e instalación de electronivel para protección de bomba sumergible en el Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz	20/07/2006	30	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfonos 01-782-82-2-21-19 y 01-782-82-4-04-90, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas.

- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas del Aeropuerto, ubicada en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases concursales.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del representante legal del licitante y contador público independiente que lo elaboró, anexando copia del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo, conteniendo la manifestación de dicho contador de que las cifras presentadas corresponden efectivamente a las de la empresa.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, llenando los formatos anexos a las bases concursales y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Escrito tanto de personas físicas o morales, en el sentido de no encontrarse inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.- Para los interesados que decidan participar conjuntamente para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo,

el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos y/o croquis correspondientes a la licitación en la Administración del Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz, en días y horas hábiles.

TIHUATLAN, VER., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
LIC. RENE DE JESUS SUAREZ MENENDEZ
RUBRICA.

(R.- 232856)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN OAXACA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de defensa metálica, material de señalamiento y adquisición de material para equipamiento electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120010-024-06	\$1,140.00 Costo en compraNET: \$820.00	4/07/2006	4/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Adquisición de defensa metálica	7	Partida
2	C810000000	Adquisición de material de señalamiento	9	Partida
3	C810000000	Adquisición de material electromecánico	86	Partida

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Pedro Antonio Ramírez Cetina, con cargo de gerente de tramo Oaxaca, el día 14 de junio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019-5187770, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas de la gerencia de tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de la licitación, los días: los indicados en las bases de la licitación, en el horario de entrega: el indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: una vez entregados los bienes, en su totalidad, el segundo martes después de entregada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. FERNANDO RAMOS VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 232947)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento del Centro de Despachos Vía Terrestre Pantaco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-008-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	7/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	5/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	24/07/2006	117 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, 1er. piso, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5385 0985, los días del 27 de junio al 7 de julio de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en la Gerencia de Bienes Inmuebles. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Tesorería del Servicio Postal Mexicano ubicada en calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en la Gerencia de Bienes Inmuebles ubicada en avenida Ceylán número 468, 1er. piso, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, México, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el Centro de Despachos Vía Terrestre Pantaco, ubicado en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 232915)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
10265001-010-06	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	10/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000200	Ampliación SAN		1	Pieza
2	I180000138	Escáner		9	Pieza
3	I180000020	Computadora		15	Pieza
4	I180000020	Computadora		10	Pieza
5	I180000020	Computadora		6	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

10265001-011-06	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	5/07/2006	6/07/2006 11:00 horas	12/07/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta	Monto mínimo 3,600,000 Monto máximo 9,000,000	Hoja
2	C660400026	Papel bond tamaño oficio	Monto mínimo 600,000 Monto máximo 1,500,000	Hoja
3	C660400032	Papel opalina tamaño carta	Monto mínimo 9,500 Monto máximo 23,700	Hoja
4	C210000226	Foliador metálico	Monto mínimo 20 Monto máximo 50	Pieza
5	C660200010	Fólder crema con pestaña	Monto mínimo 35,200 Monto máximo 88,000	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10265001-012-06	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	11/07/2006	11/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Licencia Oracle	1	Pieza
2	C870000036	Licencia Discovery	700	Pieza
3	C870000036	Licencia Adobe Acrobat	9	Pieza
4	C870000036	Licencia Acrobat Capture	1	Pieza
5	C870000036	Licencia Macromedia Flash Mx	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 7, del "domicilio". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el 7o. piso del "domicilio" del Instituto, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de bienes y prestación del servicio: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RODOLFO NAVA BARRIOS
 RUBRICA.

(R.- 232909)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
 SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de demolición y desinstalaciones del edificio Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda, así como la remodelación de la calle Dr. Márquez entre avenida Cuauhtémoc y Dr. Jiménez y construcción de casetas de control (segunda etapa).

Licitación pública nacional número 12200002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	5/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Demolición y desinstalaciones		24/07/2006	75 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 12200002-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y construcción de casetas (segunda etapa)		1/08/2006	90 días	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-28-99-17, extensión 1147, los días 27 de junio al 5 de julio de 2006, para la demolición y del 6 al 14 de julio de 2006, para la remodelación de la calle Dr. Márquez, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 para la demolición y el 14 de julio de 2006 para la remodelación a las 10:00 horas en el aula número 4, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2006 para la demolición y el 21 de julio de 2006 para la remodelación a las 10:00 horas, en

aula 4, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2006 para la demolición y el 21 de julio de 2006 para la remodelación a las 10:00 horas, en aula número 4, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 para la demolición y el 13 de julio de 2006 para la remodelación a las 10:00 horas en el lobby de la entrada principal en el primer nivel en el edificio Arturo Mundet, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de dos años en trabajos de demoliciones y remodelaciones según el caso, similares al objeto de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las empresas participantes deberán de dar cumplimiento a todos los puntos marcados en las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato respectivo utilizando los criterios que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se realizarán pagos por estimaciones de trabajos terminados con una periodicidad no mayor a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación al teléfono 52-28-99-17, extensión 1147.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ARMANDO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 232732)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el día 7 de julio de 2005, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, manejada de forma integral y sostenible en el Estado de Hidalgo correspondiente al año 2006, con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, cuya inversión fue autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios números SDS/DGPAI/637-1/06, SDS/DGPAI/637-3/06, SDS/DGPAI/637-4/06 y SDS/DGPAI/637-5/06, de fecha 8 de junio de 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita a lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-015-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	6-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	6-julio-06 9:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	12-julio-06 11:00 horas
42002001-016-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	6-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	6-julio-06 13:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	12-julio-06 13:00 horas
42002001-017-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	7-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	7-julio-06 10:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	13-julio-06 10:00 horas
42002001-018-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	7-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	7-julio-06 12:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	13-julio-06 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Modernización y ampliación del Camino Santuario-Nicolás Flores, tramo del km 0+000 al 28+000, subtramo a modernizar: Iglesia Vieja-Villahermosa del km 14+400 al 25+000, ubicada en la localidad de Santuario Municipio de Nicolás Flores, Hgo.	20-julio-06	73 días naturales	\$12'000,000.00

0000000000	Modernización y ampliación del Camino El Tablón-El Tephe (colonia Humedades), tramo del km 0+000 al km 4+880, (entronca con la carretera federal México-Laredo en el km 151+000) subtramo a modernizar: del km 2+500 al 4+880, ubicada en la localidad de el Tablón, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	20-julio-06	73 días naturales	\$1'750,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del Camino El Espíritu-Cerro Blanco-Chalmita-El Botho (El Botho-El Espíritu), tramo del km 0+000 al 6+200, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 3+300, ubicado en las localidades de Cerro Blanco, El Espíritu, El Chalmita y El Botho del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-julio-06	72 días naturales	\$4'500,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino El Dexthi Alberto-Panales, tramo del km 0+000 al 5+000, subtramo a modernizar del km 0+000 al 2+360, ubicada en las localidades de Dexthi Alberto y Panales del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-julio-06	72 días naturales	\$1'500,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sitas en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8681, 8747 y 8742, fax extensión 8045, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrán derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para las licitaciones, será en las presidencias municipales de Nicolás Flores e Ixmiquilpan, Hgo., respectivamente, a las 10:00 horas. La visita al sitio será optativa para los interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la

evaluación y adjudicación del contrato: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de obra de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizan mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas, no se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS

RUBRICA.

(R.- 232886)

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14075001-002-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.80	11/07/2006	7/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 13:00 horas	17/07/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	10	Pieza
2	I180000138	Escáner	1	Pieza

3	I180000116	Servidor de red	1	Pieza
4	I180000098	Unidad cinta magnética	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 14, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57616168, los días del 27 de junio al 11 de julio; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, según bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de "usos múltiples", ubicada en avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de "usos múltiples", avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de "usos múltiples", avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de propuestas técnica y económica por servicio postal o de mensajería, o medios remotos de comunicación electrónica en ningún caso.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 232890)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos de papelería, oficina, cómputo, fotocopiado, audio, video, limpieza, tocador y formatos impresos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11280003-006-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2006 10:00 horas	14/07/2006 10:05 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Arillo negro 1/2"	50	Pieza
2	C210000000	Arillo negro 9/16"	50	Pieza
3	C210000000	Arillo negro 1"	50	Pieza
4	C210000000	Arillo negro 1 1/4"	50	Pieza
5	C210000000	Arillo negro 1 1/2"	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 172, colonia Barrio Actipan, Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas en el aula 1, ubicada en calle de Búfalo número 172, colonia Barrio Actipan, Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el aula 1, Búfalo número 172, colonia Barrio Actipan, Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2006 a las 10:05 horas, en el aula 1, Búfalo número 172, colonia Barrio Actipan, Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general ubicado en la calle de Búfalo número 166, colonia Barrio Actipan, Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 24 al 28 de julio de 2006.
- El pago se realizará: quince días después de la entrega de bienes y factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. HILDA G. MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 232888)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de usos múltiples y rehabilitación de albergues escolares indígenas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625023-001-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/07/2006	7/07/2006 9:00 horas	4/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	3/08/2006	130	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625023-002-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/07/2006	7/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 11:00 horas	19/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	4/08/2006	100	\$900,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625023-003-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/07/2006	12/07/2006 9:00 horas	10/07/2006 7:00 horas	24/07/2006 9:00 horas	24/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	5/08/2006	70	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00625023-004-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/07/2006	12/07/2006 11:00 horas	11/07/2006 7:00 horas	24/07/2006 11:00 horas	24/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	5/08/2006	57	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 20 x 19 número 95 A, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono 9267077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: Albergues Escolares Indígenas "Cecilio Chí" de Yaxcopoil, Municipio de Umán, "Luis Torres Ordoñez" de Tixmeuac, Municipio de Tixmeuac y "Vicente Guerrero" de Tzucacab, Municipio de Tzucacab, "Santiago Pacheco Cruz" de Tiholop, Municipio de Yaxcabá, "José Martí" de Samahil, Municipio de Samahil, "Emiliano Zapata" de colonia Yucatán, Municipio de Tizimín y "Jaime Nunó" de Xcalacoop, Municipio de Tinun.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia en la construcción de este tipo de obras por un plazo no menor de un año, misma que deberá comprobar. Contar con el capital contable mínimo señalado en la convocatoria, acreditándolo mediante declaración fiscal o balance general auditado por contador externo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica, curriculum de la empresa, relación de contratos celebrados durante el último año, copia del recibo del pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: criterios de evaluación técnica y económica de acuerdo a las bases, aceptación del modelo de contrato, escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las obligaciones fiscales, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, análisis de los costos directos e indirectos y financiamientos, se verificará que cálculo e integración el cargo por utilidad estructurado y determinado incluyendo la ganancia del contratista.
- Las condiciones de pago son: se presentarán estimaciones con periodicidad no mayor a un mes dentro de los seis días naturales, a la fecha de corte, que será el último día hábil de cada mes, se realizará la revisión y autorización en un plazo no mayor de quince días y se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PEDRO PABLO ORILLA ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 232954)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y SERVICIO PARA LA INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS Y SISTEMA DE ENERGIA REGULADA PARA 110 ESTACIONES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00625001-008-06	\$968.88 COSTO EN compraNET: \$880.80	7/07/2006	6/07/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO MINIMO DE HOJAS A DIGITALIZAR E INTEGRAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CONTENIDOS	NUMERO MAXIMO DE HOJAS A DIGITALIZAR E INTEGRAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CONTENIDOS
1	C810000000	CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	1	SERVICIO	800,000 HOJAS	1'200,000 HOJAS

- LUGAR DE ENTREGA: LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DEBERAN SER ENTREGADOS AL TITULAR DEL AREA DE INNOVACION Y MEJORA, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA MEXICO COYOACAN NUMERO 343, 6o. PISO, COLONIA XOCO, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00625001-009-06		\$968.88 COSTO EN compraNET: \$880.80	11/07/2006	10/07/2006 13:00 HORAS	7/07/06 10:00 HORAS	17/07/2006 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS PARA 110 ESTACIONES DE TRABAJO				1	LOTE
2	C810000000	SERVICIO DE SISTEMA DE ENERGIA CON CUATRO SALIDAS REGULADAS PARA 110 ESTACIONES DE TRABAJO				1	LOTE

- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS SERAN PROPORCIONADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 1473, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03331, MEXICO, D.F.
- PLAZO DE ENTREGA: EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL 7 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 1473, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03331, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA MEXICO COYOACAN NUMERO 343, 3er. PISO, COLONIA XOCO, CODIGO POSTAL 03330, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 91-83-21-00 EXTENSION 7361, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA MEXICO COYOACAN NUMERO 343, EDIFICIO ANEXO, 2o. PISO, COLONIA XOCO, CODIGO POSTAL 03330, BENITO JUAREZ, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA SU REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 232952)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
AVISO DE CANCELACION DE LA LICITACION No. 00637095-007-06

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, ASI COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2000 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE INFORMA A LOS LICITANTES Y PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637095-007-006 RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES, SE CANCELA CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE A LA LETRA DICE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN CANCELAR UNA LICITACION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA PODRAN CANCELAR CUANDO EXISTEN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCION DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES O CONTRATAR LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO DE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACION, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA A LA DECISION, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES", Y A LO QUE SEÑALA EN EL NUMERAL 11 "CANCELACION DE LA LICITACION" DE LAS BASES, SE PROCEDE A LA CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637095-007-006, LO ANTERIOR OBEDECE A QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2006, SE RECIBIO EN ESTA DELEGACION LA DETERMINACION DE APEGARNOS AL CATALOGO DE UNIFORMES 2006, POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ISSSTE, EL CUAL ESTABLECE OBSERVANCIA OBLIGATORIA A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRENDAS QUE SE PRECISAN EN DICHO CATALOGO A EFECTO DE QUE NO SE PERJUDIQUE LA HOMOLOGACION NACIONAL EN CALIDAD, CANTIDAD SUFICIENTE Y DISEÑO INSTITUCIONAL, QUE ESTARA REPERCUTIENDO A FAVOR Y EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DE BASE DE ESTA DELEGACION, FORTALECIENDO SU DESEMPEÑO EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS PARA ATENDER CON TRATO DIGNO Y EFICIENTE A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS OLVERA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 232939)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-025-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:05 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bata médica masculino			470	Pieza
2	C750200000	Bata médica femenino			240	Pieza
3	C750200000	Bata para trabajo social femenino			30	Pieza
4	C750200000	Bata para laboratorio masculino			8	Pieza
5	C750200000	Bata para laboratorio femenino			76	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3633-01-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en días. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en la fechas señaladas en la sala de juntas del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional Dr. Valentín Gómez Farías, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales después de recibir la mercancía y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 232779)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, y equipo de cocina y aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637170-013-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40		6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150400044	Equipo de videoportero (telecámara y monitor)			1	Pieza
2	I450400294	Reloj checador			1	Pieza
3	I450400012	Archivero			10	Pieza
4	I450400016	Archivero de metal			8	Pieza
5	I450400016	Archivero de metal			4	Pieza

Número de licitación 00637170-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	10/07/2006	10/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600116	Estufa cocina (gas o eléctrica)		1	Pieza
2	I450600000	Mesa con tarja		1	Pieza
3	I450600000	Mesa con tarja		1	Pieza
4	I450600138	Horno cocina (gas o eléctrico)		1	Pieza
5	I450600000	Enfriador de cuatro puertas		1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-648-26, los días del 27 de junio al 6 de julio de 2006; para la licitación número 00637170-013-06, y del 27 de junio al 10 de julio de 2006, para la licitación número 00637170-014-06; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén delegacional, los días que señala el calendario de entregas en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas, en los lugares y los días que señala el calendario de entregas de esas bases. Plazo de entrega: el que indica el calendario de entregas.

El pago se realizará: durante los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o lo señalado en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN

RUBRICA.

(R.- 232827)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para adquisición de uniformes y calzado contractual para el personal de base de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán. Adquisición de equipo de laboratorio y equipo médico para la CMF Mérida y Unidades de Medicina Familiar de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán (segunda convocatoria). Adquisición de mobiliario y equipo de administración para la CMF Mérida, las Unidades de Medicina Familiar y Almacén de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637091-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$710.60 Costo en compraNET: \$646.00	6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo, conjunto administrativo femenino	75	Conjunto
2	C750200072	Uniformes de trabajo, conjunto administrativo masculino	102	Conjunto
3	C750200078	Uniformes hospitalarios, conjunto enfermería femenino	92	Conjunto
4	C750200072	Uniformes de trabajo, conjunto administrativo femenino	55	Conjunto
5	C750200000	Calzado negro para caballero	65	Par

Licitación pública internacional número 00637091-010-06. Segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$710.60 Costo en compraNET: \$646.00	11/07/2006	11/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Revelador de placas	3	Pieza
2	I090000384	Refrigerador laboratorio	2	Pieza
3	I060200000	Doppler para pulso fetal	9	Pieza
4	I060600000	Electrocardiógrafo	1	Pieza
5	I060200172	Centrífuga	1	Pieza

Licitación pública nacional número 00637091-011-06. Segunda convocatoria.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
\$710.60 Costo en compraNET: \$646.00		7/07/2006	7/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Lámpara de emergencia			54	Pieza
2	I450400196	Máquina escribir eléctrica			14	Pieza
3	I450400228	Mesa para computadora			33	Pieza
4	I450400110	Engargoladora			3	Pieza
5	I450400314	Silla apilable			40	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 926 27 99 y 926 10 75, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública nacional número 00637091-009-06 el día 6 de julio de 2006 a las 10:00 horas; licitación pública internacional número 00637091-010-06, segunda convocatoria, el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas; licitación pública nacional número 00637091-011-06 el día 7 de julio de 2006 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal mexicano o por mensajería.
- Las propuestas técnicas y económicas se entregarán en un solo sobre, cerrado, sellado y etiquetado.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública nacional número 00637091-009-06 el día 12 de julio de 2006 a las 10:00 horas; licitación pública internacional número 00637091-010-06, segunda convocatoria, el día 17 de julio de 2006 a las 10:00 horas; licitación pública nacional número 00637091-011-06 el día 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas.
- La firma de los contratos se realizará de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública internacional número 00637091-009-06 el 8 de agosto de 2006; licitación pública internacional número 00637091-010-06 el día 11 de agosto de 2006; licitación pública internacional número 00637091-011-06 el día 9 de agosto de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal ubicado en la Calle 17 número 412 x 20 y 24, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc., de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.
- Los plazos de entrega serán de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública internacional número 00637091-009-06 del 19 de julio al 31 de agosto de 2006; licitación pública internacional número 00637091-010-06 del 25 de julio al 31 de agosto de 2006; licitación pública internacional número 00637091-011-06 del 20 de julio al 31 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de los bienes, de la factura y documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LAE. MIGUEL ANGEL AVIÑA MORENO
RUBRICA.

(R.- 232942)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para: **1.-** Obra civil e instalaciones HRO número 18 Huajuapán de León, Oax. y 16 UMR's de las zonas 1, 2 y 3; **2.-** Obra civil e instalaciones HRO número 66 de Sgo. Juxtlahuaca, Oax. y 3 UMR's de las zonas 7, 8 y 9, HRO número 34 Tlaxiaco, Oax. y 25 UMR's de las zonas 10, 11 y 13; **3.-** Obra civil e instalaciones HRO número 43 Huautla de Jmz., Oax.; **4.-** Obra civil e instalaciones HRO número 35 Sgo. Jamiltepec, y 6 UMR's de las zonas 14, 15 y 16, HRO número 24 de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. y 6 UMR's, de las zonas 17, 18 y 19; **5.-** Obra civil e instalaciones 12 unidades médicas rurales de las zonas: 20, 21, 22, 23 y 24 HRO Villa Alta, Oax., y 7 UMR de la zona 25; **6.-** Obra civil e instalaciones HRO número 37 Matías Romero, Oax., y 6 UMR's de las zonas 26 y 27 con sede en Tuxtepec, Oax.; **7.-** Obra civil e instalaciones HRO número 35 Jamiltepec, y 43 de Huautla de Jmz., Coord. Médica de Tlaxiaco y 151 UMR's de las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29, Oax.; **8.-** Obra civil e instalaciones unidades médicas de la JCU 12 Istmo, UMF 5 Tehuantepec, UMF 6 Juchitán, UMF 12 UMF 29 el barrio La Soledad, UMF 30 San Pedro Tapanatepec, tienda Salina Cruz y CECM Salina Cruz, Oax.; **9.-** Obra civil e instalaciones HGZ número 2 Salina Cruz, Oax.; **10.-** Obra civil e instalaciones unidades periféricas de la JCU número 5 de Oax., UMF 1, UMF 27, UMF 56, UMF 57, CECM 701, 705 y 706 y almacén Deleg. Oax.; **11.-** Obra civil e instalaciones HGZ número 3, UMF 64 Tuxtepec y UMF 59 Loma Bonita, Oax.; **12.-** Obra civil e instalaciones HGSZ número 41 Huatulco, Oax., UMF 26 Pinotepa Nacional, UMF 32 de Puerto Escondido, UMF 33 Pochutla. y tienda de Puerto Escondido, Oax.; **13.-** Impermeabilización en azoteas HGZ 2 Salina Cruz, HGSZ número 41 Huatulco, UMF 32 Puerto Escondido, UMF 33 de Pochutla, tienda Matías Romero, almacén Deleg., UMF 58 Teotitlán y UMF 59 Loma Bonita, HRO número 35 Jamiltepec, HRO número 36 Tlacolula, HRO número 37 Matías Romero y 22 UMR's de las zonas: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14, 15, y 16, Oax.; con fundamento en los artículos 27 fracción 1, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-001-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 8:00 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-002-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 9:30 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-003-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	60	\$120,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-004-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 12:30 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-005-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 14:00 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$350,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-006-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/07/2006	5/07/2006 18:30 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-007-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 8:00 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-008-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 9:30 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$300,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641236-009-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	107	\$400,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-010-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 12:30 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	60	\$120,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-011-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 14:00 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	75	\$150,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-012-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	6/07/2006 18:30 horas	5/07/2006 8:30 horas	13/07/2006 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641236-013-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/07/2006	7/07/2006 8:30 horas	6/07/2006 8:30 horas	14/07/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/08/2006	90	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 5152412, los días especificados en cada una de las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas el lugar de visita se especifica en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: especificado en las bases de licitación y en el primer párrafo de esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto propuesto por el licitante mismo que será aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste, en haber ejecutado trabajos consistentes de obra civil e instalaciones en unidades hospitalarias, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentación que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para notificar, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.

2. Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los indicados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el punto 25 de las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones con pago a los 20 días naturales, a partir de haberse recibido la documentación completa para su revisión y trámite de Acuerdo a lo especificado en el punto número 18 de las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

LIC. GERARDO HUERTA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 232738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL PARA CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA ZONA 1, EN LAS UNIDADES MEDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES DE VILLAHERMOSA, TEAPA, BALANCAN, JONUTA Y TENOSIQUE, TABASCO Y OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA REMODELACION DEL CENTRO CULTURAL PARA LOS TRABAJADORES (TEATRO), DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641247-003-06	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/07/2006	5/07/2006 10:00 HORAS	4/07/2006 10:00 HORAS	12/07/2006 10:00 HORAS	
00641247-004-06	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/07/2006	5/07/2006 12:00 HORAS	4/07/2006 10:00 HORAS	12/07/2006 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL PARA CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA ZONA 1, EN LAS UNIDADES MEDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES DE VILLAHERMOSA, TEAPA, BALANCAN, JONUTA Y TENOSIQUE, TABASCO			4/08/2006	60 DIAS CALENDARIO	\$250,000.00
0	TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA REMODELACION DEL CENTRO CULTURAL PARA LOS TRABAJADORES (TEATRO), DE VILLAHERMOSA, TABASCO			4/08/2006	75 DIAS CALENDARIO	\$250,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Y DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO; TELEFONO (01) 9933 522220, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Y/O DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADOS EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 43, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS Y EN LA UBICACION SIGUIENTE:
 - PARA LICITACION NUMERO 00641247-003-06.- EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, SITA EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86090; UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 39, SITA EN PROLONGACION DE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CARMEN CADENA BUENDIA, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86070; Y HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA NUMERO 4, SITO EN CALLE 20 SIN NUMERO, CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CODIGO POSTAL 86900.
 - PARA LICITACION NUMERO 00641247-004-06.- EN EL CENTRO CULTURAL PARA LOS TRABAJADORES (TEATRO), SITO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86090.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) Y MEDIANTE EL ESCRITO CONTENIDO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE CADA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 232741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA, DEL CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y FORMACION DOCENTE EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 45, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LOPSRM, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641242-003-06	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/07/2006	6/07/2006 14:00 HORAS	6/07/2006 12:00 HORAS	12/07/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	3/08/2006	135	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 255, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78255, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 444 8-14-77-85, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO, QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 255, COLONIA MODERNA, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 45, UBICADA EN AVENIDA DR. SALVADOR NAVA ESQUINA AVENIDA INDUSTRIAS NUMERO 105, COLONIA CAPRICORNIO, CODIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (PRIMER NIVEL), TOMAZA ESTEVEZ NUMERO 800 ESQUINA CUAUHTEMOC, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78255, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (PRIMER NIVEL), TOMAZA ESTEVEZ NUMERO 800 ESQUINA CUAUHTEMOC, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78255, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 45, UBICADA EN AVENIDA DR. SALVADOR NAVA NUMERO 105 ESQUINA AVENIDA INDUSTRIAS, COLONIA CAPRICORNIO, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., CODIGO POSTAL 78399, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LAS PROPUESTAS NO PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA DR. SALVADOR NAVA NUMERO 105 ESQUINA AVENIDA INDUSTRIAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN EDIFICACION DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LOS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - III.- FOTOCOPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON LO QUE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - V.- EN CASO DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL INSTITUTO PAGARA AL CONTRATISTA LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA Y AUTORIZADA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 255, COLONIA MODERNA, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE ALONSO FLORES
RUBRICA.

(R.- 232743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION YUCATAN

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA EL MANTENIMIENTO DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATAN DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641254-003-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$1,200.00 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$840.00 IVA INCLUIDO	6/07/2006	6/07/2006 10:00 HORAS	5/07/2006 10:00 HORAS	12/07/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO	1/07/2006	90 DIAS NATURALES	\$450,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE YUCATAN, DEL REGIMEN ORDINARIO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641254-004-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$1,500.00 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,050.00 IVA INCLUIDO	6/07/2006	6/07/2006 11:00 HORAS	5/07/2006 10:00 HORAS	12/07/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO	1/07/2006	90 DIAS NATURALES	\$850,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE YUCATAN, DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 41 NUMERO 439 X 34, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 019999225665, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MISMO QUE DEPOSITARA A TRAVES DE UNA ORDEN DE INGRESO EN CUALESQUIERA DE LAS SUBDELEGACIONES METROPOLITANAS EN LAS OFICINAS PARA COBROS DEL IMSS, SITUADAS EN LA CALLE 7 NUMERO 131 X 38, COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, O EN LA CALLE 42 NUMERO 999 X 127, COLONIA SERAPIO RENDON, CODIGO POSTAL 97285, EN MERIDA, YUC., DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN CALLE 41 NUMERO 439 X 34, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA(N) EL DIA Y HORA INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN CALLE 41 NUMERO 439 X 34, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LA QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$450,000.00 PARA LA LICITACION 00641254-003-06 Y \$850,000.00 PARA LA 00641254-004-06.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- * LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
RUBRICA.

(R.- 232742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracciones I, 27, 28 fracciones I y II incisos a) y b), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacionales para la adquisición y suministro de papelería y útiles de oficina, grupos de suministro 0311 y 0312, material de curación sustantivo grupo 060, equipo médico y mobiliario administrativo grupos 511, 513, 515, 517, 519, 531, 533 y material de osteosíntesis y prótesis grupo de suministro 060, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional de papelería y útiles de oficina (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641265-009-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/07/2006	4/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Papel bond, para máquina fotocopidora, tamaño carta	Paquete	1,117	2,792
2	C480000000	Papel bond, original, tamaño carta de 28.0 x 21.5 cm	Paquete	1,674	4,184
3	C480000000	Sobre blanco, tamaño oficio, 24.0 x 10.4 cm	Caja	707	1,768
4	C480000000	Sobre de papel tipo manila, tamaño carta	Caja	453	1,133
5	C480000000	Sobre de papel tipo manila, tamaño oficio	Caja	432	1,080

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional de material de curación (artículo 28 fracción II inciso b)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641265-010-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/07/2006	11/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C480000000	Circuito de ventilación para anestesia	Equipo	2,880	7,200
2	C480000000	Tubos para aspirador de hule látex	Metro	1,200	3,000
3	C480000000	Hemostáticos. Esponja hemostática	Pieza	1,155	2,888
4	C480000000	Vasos para medicamentos de vidrio	Pieza	511	1,278
5	C480000000	Tubos para torniquete	Metro	307	768

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.

Licitación pública internacional de mobiliario médico y administrativo, bajo tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641265-011-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/07/2006	12/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I090000000	Ultrasonógrafo	Equipo	1
2	I090000000	Broncofibroscopio	Equipo	1
3	I090000000	Ultracongelador vertical	Equipo	1
4	I090000000	Centrífuga con cabezal intercambiable	Equipo	1
5	I090000000	Carro rojo con equipo completo	Equipo	2

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México por los cual sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente.

Licitación pública internacional de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641265-012-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/07/2006	13/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	C480000000	Prótesis de rodilla	460,000	1'150,000
2	C480000000	Prótesis de cadera	580,000	1'450,000
3	C480000000	Osteosíntesis	200,000	500,000
4	C480000000	Maxilofacial	560,000	1'400,000
5	C480000000	Columna	2'104,000	5'260,000

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en el aula 1 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por los cual sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente.

Nota: los siguientes puntos son válidos para las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos 0133 3668-3000, extensión 31482, a partir de la fecha de la publicación, con el horario de 9:00 a 14:30 horas, los días de lunes a viernes, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En estas licitaciones no se aceptarán el envío de propuestas en forma electrónica.
- Estas licitaciones aceptarán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, y oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-obstetricia CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
ING. SILVIA VALDES VALDES
RUBRICA.

(R.- 232744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación segunda etapa del Hospital General de Zona número 4 de Celaya, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (artículo 30 frac. I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones
00641223-005-06	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/07/2006	5/07/2006 12:00 horas	5/07/2006 11:00 horas	11/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de hospital	15/08/2006	108	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida México sin número, (accesando por la calle Suecia esquina España), colonia Los Paraísos, código postal 37320, de León, Guanajuato, teléfono 01 477 773 29 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso que obtendrá en el Departamento de Construcción, ubicado en Avenida México sin número, (accesando por la calle Suecia esquina España), colonia Los Paraísos, código postal 37320, de León, Guanajuato y tramitará en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en boulevard Torres Landa esquina Geranios, de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Hospital General de Zona número 4, ubicada en avenida Mutualismo, Lerma, Benito León y Diego Rivera, en Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones, se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Avenida México sin número (accesando por la calle Suecia esquina España), colonia Los Paraísos, código postal 37320, en León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en el vestíbulo principal del Hospital General de Zona número 4, ubicado en avenida Mutualismo, Lerma, Benito León y Diego Rivera, en Celaya, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: avenida Mutualismo, Lerma, Benito León y Diego Rivera, en Celaya, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará será de 30% de la asignación aprobada al contrato para el ejercicio 2006, que deberá ser aplicado conforme a las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en ampliación y remodelación de unidades médicas en servicio similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **1.-** Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación. **2.-** El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **3.-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. **4.-** En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en peso mexicano al contratista, previa presentación de estimaciones quincenales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, así como la autorización del residente de obra del IMSS dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LEON, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. LUIS MANUEL LOPEZ CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 232745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado de trabajos consistentes de obra civil e instalaciones electromecánicas para conservación o mantenimiento en diversas Unidades Médicas y Administrativas del IMSS, ubicadas en La Paz, Ciudad Constitución, Loreto, Cabo San Lucas y San José del Cabo, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas
00641202-008-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	5/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	30/06/2006 10:30 horas	11/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	27/07/2006	97	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Conservación, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-3-67-00, extensión 81137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en cualquier sucursal Banamex, ubicada en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán en las fechas, horarios y ubicación señalados en el punto 5.1 de las bases de la licitación contenidas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras hospitalarias y administrativas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de estas licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable requerido indicado en las bases de cada una de las licitaciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos de 30%, los cuales deberán ser aplicados conforme a lo establecido en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

LIC. PATRICIO MARCELINO GAMEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 232747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) nacional para la adquisición de medicamentos en sus presentaciones de genéricos, genéricos intercambiables e innovadores e internacional para la adquisición de medicamentos en sus presentaciones de genéricos, genéricos intercambiables e Innovadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-047-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	11/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		28,875	Envase
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		7,115	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		28,563	Envase
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		15,717	Envase
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		376	Envase

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de

nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-048-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/07/2006	10/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		36	Envase
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		54	Envase
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		4,169	Envase
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		65	Envase
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		592	Envase

- La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones arriba convocadas:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paraje La Vía kilómetro 3, carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68162, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje La Vía kilómetro 3, carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68162, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, Paraje La Vía kilómetro 3, carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68162, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, posterior a la recepción de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las presentes licitaciones sólo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL

RUBRICA.

(R.- 232748)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO A), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA CON CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR, EN SUSTITUCION DEL CRISTALINO PARA CUBRIR NECESIDADES DE OPERACION DE LA DELEGACION JALISCO POR EL PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-079-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/JULIO/2006	5/JULIO/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/JULIO/2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	C180000000	LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA POSTERIOR, EN SUSTITUCION DEL CRISTALINO	PIEZA	\$1'511,940.00	\$3'779,848.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CODIGO POSTAL 45600.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JULIO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CODIGO POSTAL 45600.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 0133 3283-1240, EXTENSIONES 30708 Y 30709, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERA REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 27 DE JUNIO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 232759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCION I INCISO A Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AUTORIZADO POR EL DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS, DIRECTOR DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N LA RAZA.

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO DEL GRUPO DE SUMINISTO 41.1 REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION (NACIONAL) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	
00641267-020-06	\$976.00 COSTO EN compraNET: \$933.00		4/07/06	4/07/06 10:30 HORAS	NO HABRA VISTA A INSTALACIONES	10/07/06 10:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	ANCLAS DE MARIPOSA PARA PLAFON FALSO DE 3/16" X 3				1,000	PZA.
2	C030000000	O'RING 2-018. TORRE CONTRATUERCA PARA MEZCLADORA. CON SALIDA. CUELLO DE GANSO. TIPO HELVEX				1,000	PZA.
3	C030000000	EMPAQUE DE HULE NEOPRENO. PARA MEZCLADORA. CON SALIDA. CUELLO DE GANSO. DE 1/4 DE PULGADA. TIPO HELVEX				1,000	PZA.
4	C030000000	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO RF-025 MOD 310-32 HELVEX				1,000	PZA.
5	C030000000	ACRILICO PRISMATICO. TRANSPARENTE. PARA LUMINARIAS. ALTA EFICIENCIA Y BAJA BRILLANTES DE 28 X 162 CM				300	PZA.

MEDICAMENTOS MEZCLADOS (NACIONAL) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES		
00641267-021-06	\$976.00 COSTO EN compraNET: \$933.00		5/07/06	5/07/06 10:30 HORAS	NO HABRA VISTA A INSTALACIONES	11/07/06 10:30 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA			160,000	MILIGRAMO	384,000	960,000

2	C810800000	SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML)	160,000	MILIGRAMO	384,000	960,000
3	C810800000	SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	140,000	MILIGRAMO	336,000	840,000
4	C810800000	SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	80,000	MILIGRAMO	192,000	480,000
5	C810800000	SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	80,000	MILIGRAMO	192,000	480,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MANSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO, EN EL AUDITORIO O AULA DEL DECIMO PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADOS EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, D.F.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE OTORGARAN ANTICIPOS.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 232752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de radiocomunicación del Programa IMSS Oportunidades y Mobiliario Administrativo para Subdelegaciones Monclova, Piedras Negras y Acuña, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-030-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	6/07/2006	6/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Etoposido solución inyectable, cada ampollita contiene 100 mg Ampula con 5 ml.	17	Envase	17	42
2	C810800000	Acido micofenolico comprimido contiene micofenolato	506	Envase	506	1,266

- Lugar de entrega: conforme en el Almacén Delegacional del IMSS en Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-031-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	6/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de radiocomunicación del Programa IMSS Oportunidades	1	Servicio	\$112,524.00	\$281,310.00

- Lugar de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases, los días conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases en el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.

- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-032-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	6/07/2006	6/07/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Archivero metálico, 4 gavetas (horizontal)	60	Pieza
2	C810800000	Cesto para papeles tipo circular	121	Pieza
3	C810800000	Escritorio modular de 180 cm con lateral derecho	5	Pieza
4	C810800000	Escritorio modular de 180 cm con lateral izquierdo	5	Pieza
5	C810800000	Escritorio modular de 150 cm con lateral derecho	4	Pieza

- Lugar de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases, los días conforme lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.
- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio de mensajería ni por medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA GABRIELA ESPINOSA LUNA
RUBRICA.

(R.- 232757)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ARTICULO 28 FRACCION I

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641218-027-06	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	30/06/2006	29/06/2006 10:00 HORAS	6/07/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD
1	C841600000	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG			162,047
2	C841600000	010 000 0574 00 01 CAPTOPRIL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG			151,630
3	C841600000	010 000 3417 01 01 DICLOFENACO CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG			144,000
4	C841600000	010 000 3623 02 02 ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCION ORAL CADA SOBRE CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. SOBRE			115,200
5	C841600000	010 000 0572 00 01 METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG			94,350

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ARTICULO 28 FRACCION II

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641218-028-06	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	1/07/2006	30/06/2006 10:00 HORAS	7/07/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 4255 03 02 CIPROFLOXACINO TABLETAS O CAPSULAS CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO			49,485

2	C841600000	010 000 2608 00 01 CARBAMAZEPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG	ENVASE	27,899
3	C841600000	010 000 1704 05 01 SULFATO FERROSO SOLUCION ORAL CADA MILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HIDRATADO 125 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 25 MILIGRAMOS DE HIERRO ELEMENTAL FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO C	ENVASE	7,200
4	C841600000	010 000 3505 00 02 DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0. 15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG	CAJA	5,760
5	C841600000	010 000 1702 03 01 FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL. CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. SIN CAJA	ENVASE	5,219

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR L.P.I. FERNANDO CABALLERO LEMUS, CON CARGO DE ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN KILOMETRO 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC SIN NUMERO, COLONIA LA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO, TELEFONO (01722) 2-32-16-64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN EL KILOMETRO 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO SIN NUMERO, COLONIA LA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, KILOMETRO 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO SIN NUMERO, COLONIA LA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DE METEPEC, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P.L.I. FERNANDO CABALLERO LEMUS
RUBRICA.

(R.- 232758)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de medicamento genérico intercambiable e innovador, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-009-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/07/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	01000030480301 Goserelina, implante de liberación prolongada		60	Envase
2	C840000000	01000041420001 Folitropina beta. solución inyectable		2,400	Envase
3	C840000000	01000003020001 Nalaxona, solución inyectable		160	Envase
4	C840000000	01000040570401 Midazolam, solución inyectable		358	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6, "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", sita en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 24 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 26 de julio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Licitación pública internacional 00641276-009-06 se celebra conforme al artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. ENRIQUE NERI SANDI

RUBRICA.

(R.- 232749)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, JUGUETES Y ENSERES MENORES PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-036-06	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	5/07/2006	4/07/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/07/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C120000000	377 500 0841 0001- CAMIONETA PICK UP TRUCK	10	PIEZA	10	26
2	C120000000	519 810 0355 0001- SILLA INFANTIL MATERNALES	326	PIEZA	326	815
3	C120000000	377 500 0924 0001- PEQUEÑO CONVERTIBLE	9	PIEZA	9	22
4	C120000000	519 810 0363 0001- SILLA ALTA INFANTIL	56	PIEZA	56	140
5	C120000000	377 501 0063 0001- ALBERCA DE PELOTAS	3	PIEZA	3	7

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

LIC. ARTURO LEYVA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 232761)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracciones I, 27, 28 fracción I y II a), 29 y 30, y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

00641199-047-06 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de bienes de inversión

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641199- 047-06		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	6/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	12/07/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	511.076.0351 Archivero de 4 gavetas, 45 x 71 x 134 cm cuerpo de lámina			9	Pieza
2	C180000000	511.619.1098 Mesa de centro fabricada en fibra de madera de media densidad			3	Pieza
3	C180000000	511.622.0046 Módulo mesa de juntas para ocho personas de 300 x 120 x 0.75 cm			1	Pieza
4	C180000000	511.814.0291 Silla giratoria secretarial tapizada en tela con pistón neumático			45	Pieza
5	C180000000	511.814.0291 Silla giratoria secretarial tapizada en tela con pistón neumático			110	Pieza

00641199-048-06 licitación pública internacional electrónica de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Información y Servicios del Costo Fijo:				
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
00641199- 048-06	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	11/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	513.634.0030 Negatoscopio móvil de cuatro secciones	6	Pieza
2	C180000000	522.470.0120 Impresora grupal, láser o led	2	Pieza
3	C180000000	522.580.0142 PC tipo 3, procesador Pentium	8	Pieza
4	C180000000	522.660.0061 UPS tipo 3, 500 VA, respaldo 5	5	Pieza
5	C180000000	523.239.0103 Congelador vertical 13 pies cúbicos, cuerpo de lámina de acero	1	Pieza

- En la licitación 00641199-047-06 sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar cuando menos, con un 50% de contenido nacional y todos los participantes deberán presentar un escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán serán producidos en México y que cumplen con el grado de contenido nacional.
- En la licitación 00641199-048-06 sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- La licitación 00641199-048-06 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia

Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle G, sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: 30 días contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 27 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 232763)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
20/06/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 232513

No. de licitación
12297001-008-06

Ubicación del documento
No. de licitación

Dice:	Debe decir:
1227001-008-06	12297001-008-06

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO
RUBRICA.

(R.- 232822)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación por marca para la ampliación a la red de almacenamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06320038-003-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/07/2006	7/07/2006 11:00 horas	13/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Ampliación a la red de almacenamiento	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200 extensiones 1280 y 3191, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., por medio de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja edificio La Fe, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega e instalación: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES

MANUEL H. MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 232912)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de costales de polipropileno, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20165001-002-06	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,170.00	5/07/2006	5/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200060	Sacos y costales	200,000	\$704,000.00	1'760,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993)-3-53-04-00, extensiones 132 y 142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de Diconsa, ubicada en kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán el día 11 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de Diconsa, kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- Unidad de medida: pieza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de propuestas en un sobre cerrado debidamente identificado podrá ser de 9:00 a 15:00 horas, hasta el día 10 de julio de 2006, cuando se envíen por servicio de mensajería con acuse de recibo, a la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: el suministro del producto se efectuará en dos parcialidades en las fechas: 28 de julio y 28 de septiembre del presente año.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán por Diconsa a los 15 días naturales, posteriores a la recepción del original de la factura y nota de entrada o de orden de servicio del almacén de Diconsa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE A. HERRAN SALVATTI
 RUBRICA.

(R.- 232917)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director de Administración y Recursos Humanos el día 20 de junio de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
20150001-005-06	(Diconsa) \$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	30/06/2006	30/06/2006 10:00 horas	6/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Equipo de cómputo para almacén	173	Pieza
2	C870000000	Equipo de cómputo para oficina	259	Pieza
3	C870000000	Equipo de cómputo portátil	37	Pieza
4	C870000000	Impresora láser	186	Pieza
5	C870000000	Impresora de inyección de tinta	23	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.

- La licitación se realizará bajo la cobertura de tratados, abierta a la participación de cualquier interesado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.3 y el Anexo 1-bis de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.4 y el 8.13 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 232826)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ADUANA MARITIMA DE LA TUM, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09180001-019-06	\$1,861.60 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	5/07/2006	5/07/2006 11:00 HORAS	5/07/2006 10:00 HORAS	10/07/2006 10:00 HORAS	10/07/2006 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ADUANA MARITIMA DE LA TUM	1/08/2006	91	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS 01(933) 33 3 51 70, 33 3 32 10 Y 33 3 16 89, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE LA API DOS BOCAS, S.A. DE C.V. BANCO: BANCOMER, SUCURSAL: 1810, CUENTA: 0451963627. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: PUERTO DE DOS BOCAS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 25%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS MANEJO DE OBRAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SIMILARES DEMOSTRADAS EN CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, LISTANDO EL NOMBRE DE LA EMPRESA A QUE PRESTO EL SERVICIO, NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUPERVISO LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA, TELEFONO DE LA EMPRESA Y MONTO DE LA OBRA, ADJUNTANDO CARATULA DEL CONTRATO, ADEMAS DEBERA COMPROBAR MANEJO FINANCIERO DE OBRAS SIMILARES, RELACIONANDO LAS OBRAS REALIZADAS TANTO PARA EL SECTOR PUBLICO COMO PARA EL PRIVADO.
- ULTIMA DECLARACION ANUAL Y DOCUMENTACION QUE INTEGREN EL RUBRO DE CAPITAL CONTABLE CON LO QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE; EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION CON DOCUMENTACION SUFICIENTE QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS SALVO EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARAISO, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 232955)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del área de colecciones anexo al edificio "H" y remodelación y adecuación del edificio "H", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-004-06	\$2,202.00 Costo en compraNET: \$1,981.80	7/07/2006	7/07/2006 10:30 horas	7/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	24/07/2006	100	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)12 3-84-84, extensión 3265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", ubicada en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 10:00 horas en las instalaciones del CIBNOR, S.C., sito en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: instalaciones generales del CIBNOR, S.C., kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, La Paz, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra celebrados con los sectores público y privado similares a la materia de este concurso.
- Curriculum vitae del licitante y ficha curricular del responsable directo.
- Estados financieros auditados y dictaminados por contador público independiente o la declaración anual al fisco correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad que se utilizarán en la realización de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas morales véase el punto 5.13, fracción VII de las bases de licitación.
- Copia simple del acta de nacimiento así como de identificación personal, tratándose de personas físicas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifiesten el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases.
- Que el programa calendarizado de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado.
- Por razones técnicas los planos quedarán a disposición de los interesados que hayan adquirido las bases en la Subdirección de Servicios Generales, carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, B.C.S., en horario de oficina.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de obras a entera satisfacción del CIBNOR, S.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-005-06	\$2,202.00 Costo en compraNET: \$1,981.80	7/07/2006	7/07/2006 13:30 horas	7/07/2006 13:00 horas	13/07/2006 13:00 horas	13/07/2006 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	24/07/2006	100	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)12 3-84-84, extensión 3265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 13:30 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", ubicada en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de juntas número 2 edificio "V", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., sitas en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: instalaciones generales del CIBNOR, S.C., kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, La Paz, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra celebrados con los sectores público y privado similares a la materia de este concurso.
- Curriculum vitae del licitante y ficha curricular del responsable directo.
- Estados financieros auditados y dictaminados por contador público independiente o la declaración anual al fisco correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad que se utilizarán en la realización de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas morales véase el punto 5.13 fracción VII de las bases de licitación.
- Copia simple del acta de nacimiento así como de identificación personal, tratándose de personas físicas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifiesten el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases.
- Que el programa calendarizado de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado.
- Por razones técnicas los planos quedarán a disposición de los interesados que hayan adquirido las bases en la Subdirección de Servicios Generales, carretera a San Juan de la Costa kilómetro 1, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, B.C.S., en horario de oficina.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de obras a entera satisfacción del CIBNOR, S.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
DR. MARIO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 232730)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, insumos de cómputo, insumos de limpieza, llantas y material eléctrico para las oficinas de la Dirección Regional Norte y Dirección Regional Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600015-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2006	5/07/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2006 10:00 horas	11/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	120	Pieza
2	C660200000	Tarjeta de memoria flash	33	Pieza
3	C660200018	Papel higiénico y facial	1,431	Pieza
4	C030000108	Lámparas eléctricas	180	Pieza
5	C210000248	Papel para fax	128	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono (81) 81330900, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:30 horas, en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, y en Internet en: <http://compranet.gob.mx>.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los domicilios mencionados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 13 de agosto de 2006. El pago se realizará: pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
OFELIA AGUIRRE MORENO

RUBRICA.

(R.- 232913)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de Cotija, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 1 de junio de 2006.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 21160006-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	4/07/2006 Hasta las 13:00 horas	3/07/2006 16:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	10/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	2/08/2006	120 días naturales	\$43,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 27 de junio al 4 de julio de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Cotija, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 232848)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de Pátzcuaro, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 1 de junio de 2006.

Licitación pública nacional

Número de licitación 21160006-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	5/07/2006 Hasta las 13:00 horas	4/07/2006 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	11/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	3/08/2006	120 días naturales	\$43,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 27 de junio al 5 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Pátzcuaro, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta, y en su caso, el contrato.
 4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 232846)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de Cuitzeo, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 21160006-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	6/07/2006 hasta las 13:00 horas	5/07/2006 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	4/08/2006	120 días naturales	\$43,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 27 de junio al 6 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Cuitzeo, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes:
 1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato.
 4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 232845)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Plan de Desarrollo Urbano-Turístico de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 21160006-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	7/07/2006 Hasta las 13:00 horas	6/07/2006 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	7/08/2006	120 días naturales	\$52,200.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 27 de junio al 7 de julio de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta, y en su caso, el contrato.
 4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 232843)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de alimentación para extranjeros en la Delegación Regional en Tamaulipas, servicios de alimentación para extranjeros en la Delegación Regional en Baja California y el servicio de alimentación para extranjeros y servicio de vigilancia, de la Delegación Regional en Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-013-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.80	5/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 11:00 horas	12/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Delegación Local en Nuevo Laredo	1	Servicio	\$324,000.00	\$810,000.00
2	C810800000	Delegación Local en Miguel Alemán	1	Servicio	\$48,000.00	\$120,000.00
3	C810800000	Delegación Local en Reynosa	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
4	C810800000	Delegación Local en Matamoros	1	Servicio	\$100,800.00	\$252,000.00
5	C810800000	Delegación Local en Tampico	1	Servicio	\$132,000.00	\$330,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-014-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.80	5/07/2006	5/07/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 16:00 horas	12/07/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estación Migratoria en Tijuana, B.C.	1	Servicio	\$252,000.00	\$630,000.00
2	C810000000	Estación Migratoria en Mexicali, B.C.	1	Servicio	\$112,000.00	\$280,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-015-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.80	6/07/2006	6/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 11:00 horas	13/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estación Migratoria de Saltillo, Coahuila	1	Servicio	\$681,120.00	\$1'702,800.00
2	C810000000	Subdelegación Local en Torreón, Coahuila	1	Servicio	\$11,998.80	\$29,997.00
3	C810000000	Policía Preventiva Municipal, Frontera, Coahuila	1	Servicio	\$11,998.80	\$29,997.00
4	C810000000	Delegación Local Piedras Negras, Coahuila	1	Servicio	\$11,998.80	\$29,997.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-016-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.80	7/07/2006	7/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2006 11:00 horas	14/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia a delegaciones, subdelegaciones y estaciones migratorias en el Estado Coahuila	1	Servicio

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en cada una de las delegaciones regionales y en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, es mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la LPN 04111002-013-06 se llevarán a cabo: el día 5 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional en Tamaulipas, ubicadas en puente internacional Miguel Alemán, avenida Guerrero y 15 de Junio sin número, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones de la LPN 04111002-014-06 se llevará a cabo: el día 5 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional en Baja California, ubicadas en boulevard Esmeralda sin número, colonia Fraccionamiento Esmeralda, código postal 22460, Tijuana, Baja California.
- La junta de aclaración de la LPN 04111002-015-06 se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional del INM en Coahuila, ubicadas en Salvador González Lobo número 935, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La junta de aclaraciones de la LPN 04111002-016-06, se llevará a cabo el día 7 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional de Coahuila, ubicadas en Salvador González Lobo número 395, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la: LPN 04111002-013-06 se llevará a cabo: el día 12 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional en Tamaulipas, ubicadas en puente internacional Miguel Alemán, avenida Guerrero y 15 de Junio sin número, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 04111002-014-06 se llevará a cabo: el día 12 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional en Baja California, ubicadas en boulevard Esmeralda sin número, colonia Fraccionamiento Esmeralda, código postal 22460, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 04111002-015-06 se llevará a cabo: el día 13 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional del INM en Coahuila, ubicadas en Salvador González Lobo número 935, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 04111002-016-06 se llevará a cabo: el día 14 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional de Coahuila, ubicadas en Salvador Gonzalez Lobo número 395, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo de la LPN 04111002-013-06 se efectuará el día 18 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional en Tamaulipas, ubicadas en puente internacional Miguel Alemán, avenida Guerrero y 15 de Junio sin número, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El fallo de la LPN 04111002-014-06 se efectuará el día 18 de julio de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional en Baja California, ubicadas en boulevard Esmeralda sin número, colonia Fraccionamiento Esmeralda, código postal 22460, Tijuana, Baja California.
- El fallo de la LPN 04111002-015-06 se efectuará el día 19 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Delegación Regional del INM en Coahuila, ubicadas en Salvador González Lobo número 935, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo de la LPN 04111002-016-06 se efectuará el día 20 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Delegación Regional de Coahuila, ubicadas en Salvador González Lobo número 395, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: para las LPN04111002-013-06; LPN04111002-014-06 y LPN04111002-015-06 a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto, previa presentación de la factura correspondiente.
- El pago se realizará: para la LPN04111002-016-06 dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 232911)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-005-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	6/07/2006	5/07/2006 9:00 horas	4/07/2006 8:30 horas	12/07/2006 8:15 horas
16101028-006-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	7/07/2006	7/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 8:15 horas
16101028-007-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	8/07/2006	7/07/2006 12:00 horas	7/07/2006 9:00 horas	14/07/2006 8:15 horas
16101028-008-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	11/07/2006	10/07/2006 12:15 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 8:15 horas
16101028-009-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	11/07/2006	10/07/2006 12:30 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 10:30 horas
16101028-010-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	11/07/2006	10/07/2006 13:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 12:30 horas
16101028-011-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	11/07/2006	10/07/2006 13:30 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 14:30 horas
16101028-012-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	11/07/2006	10/07/2006 14:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 16:00 horas
16101028-013-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	12/07/2006	11/07/2006 14:00 horas	11/07/2006 8:15 horas	18/07/2006 9:00 horas
16101028-014-06	\$290.00 Costo en compraNET: \$264.00	12/07/2006	11/07/2006 14:30 horas	11/07/2006 8:15 horas	18/07/2006 12:00 horas

No. de licitación	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
16101028-005-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	No aplica	No aplica
16101028-006-06	1	I450400258	Módulo desarmable	7	Módulo	No aplica	No aplica
	2	I450400258	Módulo desarmable	1	Módulo	No aplica	No aplica
	3	I450400258	Módulo desarmable	10	Módulo	No aplica	No aplica
	4	I450400258	Módulo desarmable	1	Módulo	No aplica	No aplica
	5	I450215000	Mesas	1	Conjunto	No aplica	No aplica
16101028-007-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$120,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$70,000.00
16101028-008-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$30,000.00	\$120,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$20,000.00	\$70,000.00
16101028-009-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$20,000.00	\$75,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$15,000.00	\$70,000.00
16101028-010-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$70,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$50,000.00
16101028-011-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$20,000.00	\$80,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$75,000.00
16101028-012-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$15,000.00	\$70,000.00
	2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$10,000.00	\$45,000.00
16101028-013-06	1	C810800012	Fumigación	1	Servicio	No aplica	No aplica
16101028-014-06	1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$35,000.00	\$160,000.00

Las junta de aclaraciones y las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en los días y horas indicados en cada licitación, en el caso de la licitación 16101028-005-06 en las oficinas del CRAE de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en presa Derivadora y boulevard Pedro Infante, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, y para las licitaciones 16101028-006-05, 16101028-013-05 y 16101028-014-05, en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte, boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Para la licitación 16101028-007-06 en boulevard Antonio Rosales y Enrique Donant oficinas del Distrito de Riego número 074, código postal 80000, Salvador Alvarado, Sinaloa. Para la licitación 16101028-008-06

en la sala de juntas del Distrito de Riego número 063, en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe, código postal 80000, Guasave, Sinaloa. Para la licitación número 16101028-009-06, en la sala de juntas del Distrito de Riego número 075, en Guillermo Prieto y Marcial Ordoñez, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, código postal 80100, Ahomé, Sinaloa. Para la licitación 16101028-010-06 en la sala de juntas del Distrito de Riego número 076, en calle San Lorenzo número 8, Villa Gustavo Díaz Ordaz, El Carrizo Ahome, Sinaloa, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Para la licitación 16101028-011-06 en la sala de juntas del Distrito de Riego número

0108 en carretera a La Cruz kilómetro 16.5, La Cruz de Elota, Sinaloa, código postal 80000, Elota, Sinaloa. Para la licitación 16101028-012-06 en las oficinas del Distrito de Riego número 0109 Avenida México sin número, El Dorado, Sinaloa.

Lugar de entrega: serán los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas, para la licitación 16101028-005-06 en las oficinas del CRAE ubicadas en presa Derivadora y boulevard Pedro Infante, Culiacán, Sinaloa. Para la licitación 16101028-006-06 en el almacén general de la Comisión Nacional del Agua, en boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100. Para la licitación 16101028-007-06 en las instalaciones del licitante, en Salvador Alvarado, Sinaloa. Para la licitación 16101028-008-06 en el taller del licitante, ubicado en la ciudad de Guasave, Sinaloa. Para la licitación 16101028-009-06 en las instalaciones del licitante en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. Para la licitación 16101028-010-06 en las instalaciones del licitante en Villa Gustavo Díaz Ordaz, Sinaloa. Para la licitación 16101028-011-06 en las instalaciones del licitante en La Cruz de Elota, Sinaloa. Para la licitación 16101028-012-06 en las instalaciones del licitante, en El Dorado, Sinaloa. Para la licitación 16101028-013-06 en las oficinas indicadas en las bases. En el caso de la licitación 16101028-014-06 en las instalaciones del licitante dentro de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Plazo de entrega: para la licitación 16101028-005-06, 35 días a partir de la firma del contrato. Para la licitación 16101028-006-06, 30 días a partir de la firma del pedido. Para las licitaciones 16101028-007-06, 16101028-008-06, 16101028-009-06, 16101028-010-06, 16101028-011-06 y 16101028-012-06 a partir del 24 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006. Para las licitaciones 16101028-013-06 y 16101028-014-06 a partir del 1 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Aplicación en todas las licitaciones convocadas: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 7155000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, cheque a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán en los días y horas indicados en las licitaciones, en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte, boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: dentro de los 45 días contados a partir de la recepción de los servicios y la factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 232834)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
PRESTAMO No.: 7206-ME
LLAMADO A LICITACION
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 004

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral del Riego. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de suministro, instalación y puesta en marcha de medidores de flujo para canales a cielo abierto.
2. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia Regional Pacífico Norte invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica para el suministro de:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de entrega de los bienes
16101028-015-06	10/07/2006 9:00 Hrs.	6/07/2006 9:00 Hrs.	19/07/2006	20/07/2006 9:00 Hrs.	100 días naturales a la firma del contrato

Partida	Clave CABMS	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Suministro, instalación y puesta en operación de 12 medidores de flujo en canales a cielo abierto (9 fijos y 3 portátiles) del distrito de riego No. 010	12	Equipo

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de entrega de los bienes
16101028-016-06	11/07/2006 9:00 Hrs.	7/07/2006 9:00 Hrs.	19/07/2006	21/07/2006 9:00 Hrs.	100 días naturales a la firma del contrato

Partida	Clave CABMS	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Suministro, instalación y puesta en operación de 9 medidores de flujo en canales a cielo abierto (6 fijos y 03 portátiles) del distrito de riego No. 063	9	Equipo

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de entrega de los bienes
16101028-017-06	14/07/2006 9:00 Hrs.	7/07/2006 15:00 Hrs.	23/07/2006	24/07/2006 9:00 Hrs.	100 días naturales a la firma del contrato

Partida	Clave CABMS	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Suministro, instalación y puesta en operación de 13 medidores de flujo en canales a cielo abierto (13 fijos y 2 portátiles) del distrito de riego No. 075	15	Equipo

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica que emita para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en la sección IX, de los documentos de licitación de este procedimiento y obtener los documentos de licitación a través de compraNET, debiendo obtener el recibo que genera este sistema.
4. Para la licitación 16101028-015-06, los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego número 010 en el Area de la Residencia General de Conservación, ubicadas en avenida Federalismo y boulevard

Pedro Infante, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, número telefónico y fax 01-6677129929, correo electrónico: scastaffeda@cna.grpn.cna.gob.mx, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; y para la licitación 16101028-016-06 podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego número 063, en el Area de la Residencia General de Conservación, ubicadas en Hernando de Villafañe y Benigno Valenzuela, colonia Centro, Guasave, Sinaloa, código postal 81020, número telefónico 01-687 87 2-4098 y correo electrónico: jlopezp@grpn.cna.gob.mx, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para la licitación 16101028-017-06 los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego número 075 en el Area de la Residencia General de Conservación, ubicadas en avenida Guillermo Prieto y Marcial Ordóñez, colonia Centro, código postal 81200, Los Mochis, Sinaloa, número telefónico y fax 01-6688 24824, correo electrónico: jcristerna@grpn.cna.gob.mx, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica: Adquisición de Bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte antes mencionada, ubicado en boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 0166 7155000, correo electrónico: lgonzalez@grpn.cna.gob.mx, a las horas y fechas asentadas, o antes. El licitante que elija enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET, a más tardar, una hora antes de la hora y fecha indicadas.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el auditorio de la Gerencia Regional, ubicado en boulevard Pedro Infante y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el lugar de destino indicado en la sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar a los 100 días naturales, posteriores a la firma del contrato, en el centro de acopio y distribución que se indica en cada licitación y conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará, sin exceder en ningún caso un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del contrato.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
16. Las juntas de aclaraciones y visitas se realizarán en las fechas y horas indicadas en cada licitación, en el caso de la licitación 16101028-015-06 se realizará en la sala de juntas del Distrito de Riego número 010, ubicada en el tercer piso, por boulevard Pedro Infante y boulevard Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Para la licitación 16101028-016-06 se realizará en la sala de juntas del Distrito de Riego número 063, ubicada en Hernando de Villafañe y Benigno Valenzuela, colonia Centro, Guasave, Sinaloa, código postal 81020. En el caso de la licitación 16101028-017-06 en la sala de juntas del Distrito de Riego número 075, ubicada en Guillermo Prieto y Marcial Ordóñez, colonia Centro, código postal 81200, Los Mochis, Sinaloa.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 27 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 232838)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para los equipos de cómputo de la Conapesca, adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con las siguientes:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002- 004-06	Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	De conformidad al punto 1.12.2 de las bases	12/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			1	Servicio
2	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores			1	Servicio
3	C811200000	Manto. preventivo y correctivo para el sistema de convergencia Siemens Hipath 4300 (conmutador)			1	Servicio
4	C811200000	Manto. preventivo y correctivo de la solución de seguridad Check Point Enterprise VPN-1			1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras fotográficas			4	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002- 005-06	Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	6/07/2006	6/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond			500	Caja
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			300	Pieza
3	C210000000	Registrador tamaño carta			2,000	Pieza
4	C210000000	Carpeta panorámica			1,000	Pieza
5	C210000000	Carpeta panorámica			1,000	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-006-06	Convocante: \$485.00 compraNET: \$441.00	6/07/2006	6/07/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner		250	Pieza
2	C870000028	Toner		200	Pieza
3	C870000028	Toner		30	Pieza
4	C870000028	Toner		30	Pieza

5	C870000028	Toner	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, Quinto piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00 extensión 1805, los días hábiles, lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o cheque de caja a favor de Tesorería de la Federación (expedidos por las instituciones de crédito HSBC, Banamex o Santander Serfin). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Administración de la Conapesca, ubicada en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, quinto piso, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación pública internacional número 08150002-006-06 será de conformidad con el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones públicas.
- Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Plazo de entrega de los bienes y vigencia de los servicios: de conformidad al punto 1.3 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Vigencia del contrato para todas las licitaciones: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para las licitaciones en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MAZATLAN, SIN., A 27 DE JUNIO DE 2006.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 232861)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de terminación de laboratorio de cómputo del Instituto Tecnológico de Nogales, en Municipio de Nogales, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-036-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	5/07/2006	5/07/2006 9:00 horas	4/07/2006 11:00 horas	11/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	17/07/2006	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 11:00 horas en: Palacio Municipal de Nogales, Sonora, código postal 83150, Nogales, Sonora.
- Ubicación de la obra: Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas
 - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - En el caso de personas morales
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará el día y hora para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino, número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 232786)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-012-06	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6/07/2006	6/07/2006 11:00 horas	12/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660000000	Papel bond tamaño carta	2,048	Caja
2	C210000000	Carpeta registradora t/carta	3,550	Pieza
3	C210000000	Carpeta c/broche t/carta	5,150	Pieza
4	C210000000	Sobre de correspondencia en papel Kraft	3,000	Pieza
5	C210000000	Block post it 3x4	2,250	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57227300 extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-013-06	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	11/07/2006	11/07/2006 11:00 horas	17/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner para impresora Xerox, modelo Phaser	75	Pieza
2	C870000000	Cartucho p/lmp. DeskJet	70	Pieza
3	C870000000	Cartucho tinta color Epson	25	Pieza
4	C870000000	Toner código C3906A	50	Pieza
5	C870000000	Toner código C4096A	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57227300, extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 232793)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos por:

Licitación pública nacional para la adquisición de vehículos automotores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-009-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Automóvil tipo sedán	2	Vehículo
2	C090000000	Automóvil tipo sedán c/aire acondicionado	2	Vehículo
3	C090000000	Camioneta pick up c/caseta, cabina regular	45	Vehículo
4	C090000000	Camioneta pick up 4x4 c/caseta	32	Vehículo
5	C090000000	Camioneta pick up 4x4 cabina regular	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de julio, únicamente de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y plazo de entrega: el lugar y horario para la entrega de los vehículos automotores será en las diferentes coordinaciones estatales, de acuerdo a la relación contenida en el anexo 1, y el plazo de entrega será dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato-pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura una vez entregados los vehículos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de captura de encuestas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-010-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 6 de julio, únicamente de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitada y sellada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y plazo de entrega: los datos de las encuestas capturadas se entregarán en el domicilio de la Coordinación Nacional, avenida Insurgentes Sur número 1480, 3er. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, en la Dirección General de Planeación y Evaluación y el horario será de acuerdo a lo especificado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente por los licitantes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS
RUBRICA.

(R.- 232906)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/07/2006	3/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas semiequipados Mod. 2006	5	Unidad
2	I480800052	Camionetas 4x2 con cinco puertas Mod. 2006	2	Unidad
3	I480800032	Camionetas para pasajeros con equipo de seguridad tipo van o similar Mod. 2006	6	Unidad
4	I480800132	Motocicleta Mod. 2006	3	Unidad
5	I480800056	Camión recolector de basura Mod. 2006	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensiones 18884 y 18631, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos", a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 11 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Londres 102, los días establecidos en el anexo técnico, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: en los establecidos en el anexo técnico.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 232900)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

CONVOCATORIA 009

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACC. I Y 28 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE "VEHICULOS" Y "HERRAMIENTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	FALLO
30001031-015-06	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	29/06/2006	30/06/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/07/2006 11:00 HORAS	11/07/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810605212	CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP	1	VEHICULO
2	C810673412	CUATRIMOTO	5	VEHICULO
3	C654398456	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS ESTANDAR	6	VEHICULO
4	C786543098	CAMIONETA DE CARGA 5 VEL. PARA 1004 KGS	1	VEHICULO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	FALLO
30001031-016-06	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	29/06/2006	4/07/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/07/2006 11:00 HORAS	13/07/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C814862623	ARADO HIDRAULICO AUTO REVERSIBLE CATEGORIA 3	3	PZA.

2	C810600452	TRACTOR AGRICOLA DOBLE TRACCION 70 A 78 H.P.	2	PZA.
3	C8106009875	ROTOMARTILLO DE ½ DOBLE AISLAMIENTO	2	PZA.
4	C8106065789	MOTOSIERRA	43	PZA.
5	C8106358975	DESMALEZADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS CAB. MIN. 2.9 H.P.	10	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN GLADIOLAS NUMERO 161, COLONIA BARRIO SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090, XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56 76 01 67, LOS DIAS 27 AL 29 DE JUNIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. / LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA EN LA CUENTA NUMERO 9649285 DE LA SUCURSAL 92 DE SANTANDER SERFIN.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN GLADIOLAS NUMERO 161, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090 XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL. / LOS ACTOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090, XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL. / EL FALLO SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090, XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. / LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. / NO SE OTORGARA ANTICIPO. / LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL CAPULINES, CALLE CAPULINES SIN NUMERO, COLONIA BARRIO XALTOCAN / PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES. / EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS HABILES. / NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. / ESTA CONVOCATORIA NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- EL RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA PRESENTE ES EL C.P. EDUARDO MOHEDANO ESPITIA, J.U.D. DE ADQUISICIONES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. / SE CONVOCA A FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 232760)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 30001029-017/2006 LPN/DTLN/DGA/017/2006**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la licitación pública nacional número 30001029-017-2006 LPN/DTLN/DGA/017/2006, para la "adquisición de material eléctrico", como a continuación se indica:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-017-2006 LPN/DTLN/DGA/017/2006	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	4/07/2006 15:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Balastro autorregulado tipo autotransformador, desnudo, factor de potencia mínimo de 0.90 y tensión de alimentación de 220V c. a. +-10%, 60 Hz. Para operar una lámpara de vapor de sodio alta presión de 150W	2,300	Pieza
2	Cuadrado de 1/2"	50	Kilo
3	Angulo 1 1/4" x 1 1/2" x 1/8"	100	Kilo
4	Angulo 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	100	Kilo
5	Solera 2" x 5/32"	50	Kilo

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de julio de 2006, con un horario en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el sistema de compras gubernamentales: <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: se darán a conocer en la junta de aclaración de bases.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 232892)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 14 de la Ley de Acceso y Transparencia a la Información Pública del Distrito Federal, se da a conocer la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas nacionales, convocados por la Delegación Azcapotzalco en el periodo de enero a marzo de 2006. El lugar en donde se puede consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas es en la Dirección Técnica, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 2o. piso, colonia Santo Domingo, Azcapotzalco, Distrito Federal.

No. de licitación	Nombre de obra	Empresa ganadora	Fecha de fallo	Importe C/IVA
30001058/001/06	Conservación y mantenimiento a 6 jardines de niños denominados: Luisa Castañeda y Del Pozo, 20-30, República de Paraguay, Chulavete, Juan de Dios Rodríguez Heredia y Amanecer	Desierto		
30001058/002/06	Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Sec. denominados: Sec. Tec. número 15, Sec. Tec. número 27 y Sec. 54	Constructora Ervi, S.A. de C.V.	24-Feb.-06	\$1'361,628.73
30001058/003/06	Conservación y mantenimiento de 5 inmuebles educativos de nivel primaria denominados: Justa Sierra, Mariano Matamoros, Francisco Javier Mina, Trabajadores del Hierro y República de Austria	Grupo Edificador Fortio, S.A. de C.V.	1-Mar.-06	\$1'661,821.54
30001058/004/06	Conservación y mantenimiento de 5 inmuebles educativos de nivel primaria denominados: Felipe Angeles Ramírez, George Cuisaire, Guanajuato, Atenedoro Monrroy y Vicente Alcaraz	Industria de Construcciones, S.A. de C.V.	14-Mar.-06	\$1'332,127.35
30001058/005/06	Conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones en Azcapotzalco Centro	Constructora Chazumba, S.A. de C.V.	14-Mar.-06	\$4'712,328.18
30001058/006/06	Rehabilitación de módulos sanitarios en 9 bodegas de limpia denominadas: Clavería, El Rosario, Prohogar, Industrial Vallejo, Rafael Alducín, Reynosa, Ahuehuetes, Azcapotzalco y Nueva Santa María	Desierto		

30001058/007/06	Construcción de banquetas y guarniciones en la calzada La Naranja en el tramo de 5 de mayo y calzada Las Armas, colonia Santiago Ahuizotla y Ampliación San Pedro Xalpa	Ing. Víctor Barrera Mendieta	7-Abr.-06	\$1'356,425.75
No. de licitación	Nombre de obra	Empresa ganadora	Fecha de fallo	Importe C/IVA
30001058/008/06	Conservación y mantenimiento a 6 jardines de niños denominados: Luisa Castañeda y del Pozo, 20-30, República de Paraguay, Chulavete, Juan de Dios Rodríguez Heredia y Amanecer	Ing. Mario Alvarez Caballero	11-Abr.-06	\$1'167,460.68
30001058/009/06	Rehabilitación de módulos sanitarios en 10 bodegas denominadas: Clavería, El Rosario, Prohogar, Industrial Vallejo, Rafael Alducín, Reynosa, Ahuehuetes, Azcapotzalco, Nueva Santa María y Cotita	M.D.I. Modelos y Diseños de Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.	12-Abr.-06	\$1'484,718.53
30001058/010/06	Construcción de carpeta asfáltica, banquetas, guarniciones y red de drenaje en la colonia San Miguel Amantla (predio La Española)	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A de C.V.	11-Abr.-06	\$1'542,301.27
30001058/011/06	Construcción de red de drenaje en Ampliación San Pedro Xalpa	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	26-Abr.-06	\$1'671,354.12

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JORGE ESPINOSA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 232734)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 34 párrafo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio(s) de preinversión que se indica(n): número SFDF/118/2006 de fecha 23 de febrero de 2006.

Descripción y ubicación	Fechas	Capital contable

de la obra del concurso: 30-001-067-009-06	Venta de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura	mínimo requerido
Construcción del túnel adecuación de vialidad de Chamixto, dentro del perímetro delegacional	27/06/06 al 30/06/06	3/07/06 10:00 Hrs.	3/07/06 12:00 Hrs.	10/07/06 10:00 Hrs.	\$15'000,000.00

- 1.- El lugar de reunión para llevar a cabo la visita de obra se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.
 - 2.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.
 - 3.- El acto de apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, código postal 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.
El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1'500.00 M.N., expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución autorizada para operar en el Distrito Federal, en compraNET por la cantidad de \$1,200.00 M.N., mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4.- El periodo de ejecución de la obra será del 24 de julio al 15 de diciembre de 2006 para todos los casos.
Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina Guillermo Prieto sin número, código postal 05000, edificio anexo planta baja, en el periodo indicado en la presente convocatoria. Deberá presentarse un representante por cada empresa solicitante, debidamente acreditado para tal efecto, sólo en el periodo que comprende la venta de bases, con el fin de que se le proporcione los datos, formatos y demás información sobre el proceso del concurso, así como para registrarse en el mismo; para ello deberá traer la documentación que se describe a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Delegación Cuajimalpa.
 - a) Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de cada uno de los concursos que pretenden licitar, indicando giro, especialidad conforme a registro; nombre y domicilio completo de la empresa.
 - b) Cuando se trate de persona moral, copia del 1er. testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en caso de existir; cuando se trate de persona física, acta de nacimiento.
 - c) Copia del poder del representante legal, que firmaría la proposición y, en su caso, el contrato.
 - d) Documentos que comprueben fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (currículum de la empresa, y del responsable técnico, así como el nombre de la dependencia contratante y número de contrato correspondiente).
 - e) Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros de los dos años anteriores, auditados por contador público titulado externo, registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de cédula profesional del contador con documentos completos de su declaración fiscal 2005 y 2006 parciales.
 - f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 47 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Nota 1:** Al momento de la inscripción, deberá mostrar los originales o copias certificadas, de los puntos b y c para cotejar.
- Nota 2:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Nota 3: Se otorgará anticipo de 10% para mano de obra y 20% para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

En caso de subcontratación ésta será en casos específicos y con previa autorización de la dependencia.

La documentación aludida deberá ser presentada y revisada a satisfacción de esta dependencia en el periodo de inscripción, entregándose las bases previo pago, todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSE LUIS CARRERA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 232806)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo estipulado en el capítulo primero sección II norma 31 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "adquisición de diversos artículos de ferretería, eléctricos, de carpintería y pintura, así como herramientas menores para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo
ALDFIIL/LPN/ 016/2006 Ferretería	30 junio 2006 20:00 horas	3 julio 2006 11:00 horas	6 julio 2006 11:00 horas	11 julio 2006 11:00 horas	14 julio 2006 11:00 horas

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de recepción de bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- Forma de pago: se efectuará en una sola exhibición a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente validada de haber

entregado los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.

- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnicas y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.

OFICIAL MAYOR

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 232739)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: mantenimiento a 11 inmuebles escolares de nivel básico, rehabilitación de 3 módulos deportivos, rehabilitación de 3 módulos deportivos, rehabilitación a red secundaria del sistema de drenaje, rehabilitación de 5 módulos deportivos y rehabilitación de 1 módulo deportivo, ubicados dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-043-06	Mantenimiento a 11 inmuebles escolares de nivel básico, ubicadas dentro del perímetro delegacional	17/07/06	30/08/06	\$2'248,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-043-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 10:00 horas	30/06/06 9:00 horas	10/07/06 10:00 horas	10/07/06 10:01 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-044-06	Rehabilitación de 3 módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	17/07/06	25/08/06	\$905,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-044-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 11:30 horas	30/06/06 9:00 horas	10/07/06 11:30 horas	10/07/06 11:31 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-045-06	Rehabilitación de 3 módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	17/07/06	25/08/06	\$1'018,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-045-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 13:00 horas	30/06/06 10:30 horas	10/07/06 13:00 horas	10/07/06 13:01 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-046-06	Rehabilitación a red secundaria del sistema de drenaje, ubicada dentro del perímetro delegacional	17/07/06	30/08/06	\$1'372,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-046-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 14:30 horas	30/06/06 9:00 horas	10/07/06 14:30 horas	10/07/06 14:31 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-047-06	Rehabilitación de 5 módulos deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional	17/07/06	25/08/06	\$954,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-047-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 18:30 horas	30/06/06 12:00 horas	10/07/06 18:30 horas	10/07/06 18:31 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-048-06	Rehabilitación de 1 módulo deportivo, ubicados dentro del perímetro delegacional	17/07/06	25/08/06	\$1'127,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-048-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	29/06/06 14:30 horas	3/07/06 20:00 horas	30/06/06 14:00 horas	10/07/06 20:00 horas	10/07/06 20:01 horas

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/100/2006, de fecha 17 de febrero de 2006, y a los oficios números SDS/065/05, de fecha 10 de febrero de 2006 y DGEDS/159/06, de fecha 28 de marzo de 2006, de la asignación adicional presupuestal por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con fundamento en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley, fueron autorizadas en la primera sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2006 y quinta sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2005 y declaraciones fiscales parciales de 2006), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo

a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1.- Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal" con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicadas anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
- 8.- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objeto de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado.
- 14.- Las licitaciones públicas números 30001123-044-06, 30001123-045-06, 30001123-047-06 y 30001123-048-06; corresponden al programa de Habitat 2006.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 232948)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 005

México.

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Obra: construcción de red de distribución y líneas de abastecimiento de agua potable consistentes en la infraestructura básica para dotar de agua potable para las localidades Ampliación Nuevo Yucatán y colonia Rodríguez, del Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-007-06 APZR-CESPM-BC-06-002-CE-LP	\$1,500.00 (Costo en compraNET) \$1,400.00	11/07/2006	11/07/2006 9:00 horas	10/07/2006 8:00 horas	17/07/2006 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Red de distribución y línea de abastecimiento de agua potable	\$767,000.00	90 D.N.	7/08/2006 2/11/2006	Ejido Irapuato al Pob. Amp. Nuevo Yucatán, en el Municipio de Mexicali, Baja California

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-008-06 APZR-CESPM-BC-06-003-CE-LP	\$1,500.00 (Costo en compraNET) \$1,400.00	11/07/2006	11/07/2006 11:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Red de distribución y línea de abastecimiento de agua potable	\$643,000.00	70 D.N.	7/08/2006 13/10/2006	Ejido Tlaxcala a Col. Rodríguez, en el Municipio de Mexicali, Baja California

4. Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
5. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
7. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato de que se trate.
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT3), así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, sitas en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 19:00 y de 9:00 a 13:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
12. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
16. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, de lunes a viernes y sábados, en el horario de 8:00 a 19:00 y de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
19. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Calle Río Sinaloa número 1399, colonia Vallarta, código postal 21270, 01-686 564-19-00 y 564-19-62, extensión 2116, Mexicali, Baja California, fax 01-686 564-19-63.

DIRECTOR GENERAL
ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 232729)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS MEXICALI
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional UABC-MXL-010/2006 compraNET: 29081003-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$455.00	29/06/2006	30/06/2006 13:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	6/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de cómputo	34	Equipo
2	C870000070	Monitor computadora	11	Pieza
3	I180000000	Equipo de cómputo	21	Equipo
4	C870000070	Monitor computadora	21	Pieza
5	I180000000	Equipo de cómputo	11	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Roberto C. Zamudio Cornejo, con cargo de Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Campus Mexicali de la UABC, el día 19 de junio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o www.uabc.mx/csa o bien, en avenida López Rayón y Churubusco sin número, colonia Insurgentes Este, código postal 21280, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 5 67 08 59 y (686) 5 66 78 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte de la UABC del recibo de pago respectivo. En caso de no poder efectuarlo de ninguna de estas maneras, podrá depositarse a la cuenta número 65-501399913 clave: 003020655013999132 del Banco Santander Serfin. Los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de pago bancario, deberán tramitar la obtención del recibo correspondiente en la caja del Departamento de tesorería de la UABC en el domicilio anteriormente mencionado o enviando ficha depósito al fax (686) 5 66 74 38, para tramitar el recibo de pago. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2006 en los horarios indicados en los cuadros presentados anteriormente en el salón 306 del edificio de postgrado, ubicado en boulevard Benito Juárez entre calle de la Normal e Ignacio López Rayón sin número, unidad universitaria, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará(n) los días y horarios indicados en los cuadros presentados anteriormente, en el salón 306 del edificio de postgrado, ubicado en boulevard Benito Juárez entre calle de la Normal e Ignacio López Rayón sin número, Unidad Universitaria, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50%.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los domicilios y horarios indicados en las bases de licitación para cada partida.
- Plazo de entrega: el plazo límite para entrega es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo o de la entrega de anticipo en caso de requerirse.
- El pago se realizará: en pesos a los proveedores mexicanos, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California y de los demás documentos que le sean indicados en el contrato que, en su caso, formalice, en términos del artículo 31 fracción VI de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de oyente a los actos de las licitaciones, previo registro.

MEXICALI, B.C., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAMPUS MEXICALI
C.P. ROBERTO C. ZAMUDIO CORNEJO

RUBRICA.

(R.- 232962)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE****CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 002****NOTA ACLARATORIA AL PUNTO 12****Dice:**

Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.

Debe decir:

No se recibirán propuestas "Por medios remotos de comunicación electrónica", por no contar con la certificación correspondiente el área licitante.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE JUNIO DE 2006

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ADOLFO LIZARRAGA FONTES

RUBRICA.

(R.- 232904)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación				
35002001-028-06				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Proyecto ejecutivo para la construcción del teatro Monclova en el Municipio de Monclova, Coahuila	\$1'961,954.86	Mavee, S.A. de C.V.	26/05/2006

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232850)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-022-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO

0	CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DEL BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA	\$38'725,108.40	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	26/05/2006

SALTILLO, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232872)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo informático y cajeros automáticos para el proyecto de modernización del Registro Civil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35009001- 004-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2006	5/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Cajero automático	3	Pieza
2	I180000138	Escáner	1	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	20	Pieza
4	I180000000	Soporte y actualización a servidor HP 9000 modelo L2000	1	Licencia
5	I180000162	Impresora láser	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 sin número, colonia Centro Metropolitano, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-9869800, los días del 27 de junio al 5 de julio; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las Recaudaciones de Rentas del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Dirección Estatal del Registro Civil, calle Hidalgo número 337, zona Centro, código postal 25000, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la emisión del fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes y presentación de la factura con las firmas de recibido del personal autorizado a satisfacción del usuario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos programados para estas licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 sin número, colonia Centro Metropolitano, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
C.P. LISSETTE ALVAREZ CUELLAR
RUBRICA.

(R.- 232726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de estudio integral en el boulevard Fundadores (carretera 57) incluyendo pasos a desnivel en las intersecciones J. Navarro, boulevard Morelos, Solidaridad, Mirasierra y Colosio en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-046-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/07/2006	4/07/2006 9:30 horas	3/07/2006 10:00 horas	11/07/2006 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Estudio Integral en el Blvd. Fundadores (Carr. 57) incluyendo pasos a desnivel en las intersecciones J. Navarro, Blvd. Morelos, Solidaridad, Mirasierra y Colosio en el Municipio de Saltillo, Coahuila	17/07/2006	120	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en

convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, del edificio de la Fuente en la colonia República, Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Los servicios se ubican en boulevard Fundadores (carretera 57) en las intersecciones J. Navarro, boulevard Morelos, Solidaridad, Mirasierra y Colosio en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido, a satisfacción del residente de supervisión del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232788)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-023-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE ALMADEN CRUCE CON ARROYO FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA	\$5'636,735.79	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.	24/05/2006

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232854)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-024-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA ROMAN CEPEDA Y AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	\$34'837,533.30	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO BRAVO, S.A. DE C.V.	24/05/2006

SALTILLO, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232849)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-025-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DEL SEGUNDO CUERPO DEL BLVD. REVOLUCION EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA	\$19'118,507.34	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA GAMA, S.A. DE C.V.	24/05/2006

SALTILLO, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 232844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-026-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DEL BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD PEDRO FIGUEROA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA	\$42'681,528.73	CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.	7/06/2006

SALTILLO, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
35002001-031-06

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	PRIMERA ETAPA DE MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BLVD. HAROLD R. PAPE, TRAMO DEL PUENTE PUERTA 4 DE AHMSA A LA AVENIDA CUAUHTEMOC, EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA	\$3'759,136.82	ALAMO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	31/05/2006

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 232852)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	DESCRIPCION/CANTIDAD	FALLO
35101002-003-06	DEPENDENCIA: \$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	4/JULIO/06	4/JULIO/06 10:00 HORAS	10/JULIO/2006 10:00 HORAS.	1.- MESA TRAPEZOIDAL INDIVIDUAL ACABADO MELAMINA 560 PZAS. 2.- SILLA PARA MESA TRAPEZOIDAL INDIVIDUAL EN MELAMINA 560 PZAS. 3.- MEDIDOR POTENCIAL ZETAPHOREMETER IV 1 EQUIPO. 4.- COMPUTADORA PENTIUM IV, MONITOR LCD DE 17" 58 EQUIPOS. 5.- VIDEO PROYECTOR DE 1600 ANSI LUMENES 8 PZAS.	21/JULIO/2006 10:00 HRS.

ESTA LICITACION CONSTA DE 139 PARTIDAS INCLUYENDO LAS PUBLICADAS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONOS (01 844) 414-33-05, 414-32-08, 414-32-61, LOS DIAS DEL 27 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A LAS 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE

COAHUILA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL: L.A.B. PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, EN SALTILLO, COAH.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA CON LAS FIRMAS DE RECIBIDO DEL PERSONAL AUTORIZADO A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- TODOS LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE APARECEN EN ESTA PUBLICACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN SUS BASES PODRAN, SI ASI LO DESEAN ENVIAR SUS PROPUESTAS VIA ELECTRONICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS Y PAGO DE FACTURAS DE ADQUISICIONES, EXIGE QUE EL LICITANTE ESTE INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CASO DE QUE EL O LOS ADJUDICADOS EN ESTA LICITACION NO LO ESTUVIERAN, SERA INDISPENSABLE QUE ANTES DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE INSCRIBAN EN ESTE PADRON ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 232782)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 023

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), que deberá de aplicarse en las convocatorias del PROSSAPYS II publicado en papel en Development Business con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line, el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido el préstamo número 1645/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II).

El Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-108-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/07/2006	3/07/2006 14:00 horas	3/07/2006 11:00 horas	17/07/2006 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento de pozo en el Ej. Tanque Viejo de Ramos Arizpe, Coahuila	24/07/2006	90	\$435,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069 y fax 01 844 4140568, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, de Saltillo, Coah., en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 19 de julio de 2006 a las 10:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se podrán subcontratar partes de la obra siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las instrucciones a lo oferentes.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en

participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la de una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
 - La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila podrá modificar las bases de licitación mediante emisión de addenda hasta 10 (diez) días antes de que venza el plazo original para la presentación de ofertas, será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación ha sido modificadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?ILanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 232883)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**
DIRECCION DE INVERSION
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-104-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/07/2006	4/07/2006 12:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 60 descargas domiciliarias Zona Urbana, en Arteaga, Coahuila	24/07/2006	60	\$122,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-105-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/07/2006	4/07/2006 12:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 600 ml. de red de atarjeas, en Arteaga, Coahuila	24/07/2006	60	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-106-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	1/07/2006	30/06/2006 12:00 horas	30/06/2006 10:00 horas	7/07/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción y red de distribución de agua potable en Fco. I. Madero, Coahuila	17/07/2006	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-107-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6/07/2006	4/07/2006 12:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de emisor y ampliación de la red de atarjeas en Congregación Hidalgo, de Matamoros, Coahuila		24/07/2006	99	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será de la siguiente forma: 35103001-104-06 y 35103001-105-06 en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicadas en la calle Juan Antonio de la Fuente número 433 A, de Saltillo, Coahuila; la 35103001-106-06 en la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, en calle Plutarco Elías Calles sin número, de Francisco I. Madero, Coah., la 35103001-107-06, en la Presidencia Municipal de Matamoros, ubicada en calle Pabellón entre Hidalgo e Independencia de Matamoros, Coah., en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, serán de la siguiente forma: la 35103001-104-06, 35103001-105-06 y 35103001-107-06 el día 19 de julio, a las 9:30, 10:00 y 10:30 horas, respectivamente; la 35103001-106-06 el día 12 de julio de 2006 a las 11:30 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Se indica que este concurso "no está bajo la cobertura de algún tratado", artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
 - Anticipos: para el inicio de la obra 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 232878)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Dimas, Dgo., convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en la Localidad de Tayoltita, San Dimas, Dgo., de conformidad con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica

39318001-01-06	\$3,500.00 En compraNET: \$3,000.00	4/julio/2006	5/julio/2006 10:00 Hrs.	5/julio/2006 12:00 Hrs.	18/julio/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0000	Construcción de red de drenaje en su primera etapa en la localidad de Tayoltita, San Dimas, Dgo.	22/julio/2006	31/diciembre/2006	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de San Dimas, en la Localidad de Tayoltita, Dgo., con domicilio conocido en la misma localidad, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 674) 87 6 18 23.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería Municipal de San Dimas, Dgo., en las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en domicilio conocido Tayoltita, Dgo., a través de depósito a la cuenta número 65501610213 de Santander Serfin y a través de los recibos que genera el sistema compraNET.
- La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo el día 5 de julio de 2006, a las 10:00 y 12:00 horas, en el lugar de la obra y en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Dimas, Dgo., respectivamente.
- La presentación y apertura de las propuestas técnicas-económicas se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Dimas, ubicada en domicilio conocido Tayoltita, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos y para la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.
- Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:
 1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en la presente licitación, la cual deberá estar firmada por el interesado, manifestando en la misma su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Para personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
 4. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el H. Ayuntamiento del Municipio de San Dimas, Dgo.
 5. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la S.H.C.P. y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la SHCP, el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal.
 6. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 7. Presentar cédula del Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
 8. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada, mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien el recibo expedido por la Tesorería Municipal de San Dimas, Dgo., por pago de inscripción a la licitación.
- Los interesados deberán de demostrar que cuentan con la experiencia y capacidad en la ejecución de obras similares a la descrita en la presente licitación.
- Los participantes que se inscriban a través del sistema compraNET deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 674) 87 6 18 23 a más tardar el día 5 de julio de 2006, antes de la hora establecida para llevar a cabo la visita al lugar de la obra.

- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y satisfaga los requerimientos de la convocante; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asimismo, que presente la proposición solvente y remunerable cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases y sus anexos de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son mediante formulación de estimaciones de obra.

Nota: Los interesados que adquieran las bases de licitación a través del sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno los requisitos señalados en esta convocatoria.

TAYOLTITA, SAN DIMAS, DGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO.

C. JESUS ALEJANDRO GURROLA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 232727)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua con base en los oficios de aprobación número 2006-DUOT-128/005 de fecha 5 de junio del año 2006 y número SDS-06/079 de fecha 22 de junio del año 2006, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, dentro del Programa Hábitat 2006, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras,
de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-025-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/07/2006	4/07/2006 12:00 horas	3/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 9:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Interconexión tanque No. 13 a línea existente, colonias Periodista, Reforma y Ampliación República en Cd. Cuauhtémoc, Chih.			\$600,000.00	93 días	15/08/2006 al 15/11/2006	Cd. Cuauhtémoc, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36a. número 1870, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-026-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/07/2006	4/07/2006 13:00 horas	3/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 11:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Interconexión Campeche entre 22a. y Agustín Melgar, colonias Periodista, Reforma y Ampliación República en Cd. Cuauhtémoc, Chih.	\$300,000.00	79 días	15/08/2006 al 1/11/2006	Cd. Cuauhtémoc, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicadas en Calle 36a. número 1870, colonia Barrio Lerdo, código postal 31520, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-027-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/07/2006	4/07/2006 14:00 horas	3/07/2006 11:00 horas	17/07/2006 13:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de tanque superficial de concreto de 1000 m ³ en Hidalgo del Parral, Chih.			\$900,000.00	93 días	15/08/2006 al 15/11/2006	Hidalgo del Parral, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, sitas en la calle Pablo Ochoa número 4, de la colonia Centro, código postal 33801, en Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-028-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/07/2006	7/07/2006 12:30 horas	7/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 18:00 horas	1020402
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable línea general y tomas domiciliarias en la Col. 20 Aniversario, en Cd. Chihuahua, Chih.			\$500,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la J.M.A.S. de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-029-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/07/2006	7/07/2006 13:30 horas	7/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable línea general en la Col. Valle de la Madrid Sector "B", en Cd. Chihuahua, Chih.			\$400,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la J.M.A.S. de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-030-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/07/2006	7/07/2006 18:00 horas	7/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 11:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción colector Porvenir en Cd. Chihuahua, Chih.			\$650,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la J.M.A.S. de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-031-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/07/2006	10/07/2006 12:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 13:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 1350.75 mts de línea de conducción de 12" de Diám. en la Col. Renovación 92 y Siglo XXI, en Cd. Juárez, Chih.	\$650,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-032-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/07/2006	10/07/2006 13:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 18:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 2396.41 mts de línea de conducción de 12" de Diám. en la Col. Puerto la Paz y Francisco Sarabia, en Cd. Juárez, Chih.			\$1'500,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-033-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/07/2006	10/07/2006 14:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colector prolongación fronterizo, en Cd. Juárez, Chih.			\$3,500,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-034-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/07/2006	11/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 11:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colector Tarento II, en Cd. Juárez, Chih.			\$3'000,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-035-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/07/2006	10/07/2006 15:00 horas	10/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 13:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 1730 ml de red alcantarillado y 32 pozos de visita en la colonia Felipe Angeles, en Cd. Juárez, Chih.			\$600,000.00	93 días	15/08/2006 al 15/11/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

38104002-036-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/07/2006	11/07/2006 13:00 horas	11/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 11:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de descarga planta Sur, lote Bravo Col. Zaragoza, Terrenos Nacionales, Manuel Valdez, en Cd. Juárez, Chih.			\$700,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo presidida por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-037-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/07/2006	7/07/2006 19:00 horas	7/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 9:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable, línea general tomas domiciliarias de la colonia fracción tarahumara, en Cd. Chihuahua, Chih.			\$500,000.00	123 días	15/08/2006 al 15/12/2006	Cd. Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la J.M.A.S., en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley en la materia;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la licitante.
- IV. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 232961)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA 007-06**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del presente contrato para la adquisición de bienes informáticos.

La Secretaría de Obra Pública invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en un sobre cerrado para el suministro de:

Número de licitación: 40004001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura de ofertas técnicas	Presentación de ofertas y apertura de ofertas económicas	Se dará a conocer el fallo económico
Sin costo	11/07/2006	10/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 Presentación: 8:45 horas Apertura: 9:00 horas	17/07/2006 Presentación: 8:45 horas Apertura: 9:00 horas	1/08/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadoras portátil Intel Pent M Centrino M740	8	Pza.
2	0000000000	Computadoras de Esc. Pentium IV, 3.6 GHz	53	Pza.
3	0000000000	Impresoras láser color	3	Pza.
4	0000000000	Impresoras de inyección de tinta a color	8	Pza.
5	0000000000	Plotter	1	Pza.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; en los teléfonos (473) 735 3400, 3424, 3428, extensión 124, o al correo electrónico rvelazquez@guanajuato.gob.mx los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas o en compraNET, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes que presenten su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
- * Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: adquisición de bienes, del Banco Mundial.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5. colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 17 de julio de 2006 a más tardar a las 8:45 horas.

- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 17 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addendo.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los bienes serán entregados, en las instalaciones del almacén de la Secretaría de Obra Pública ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
- * Plazo de entrega: 4 semanas.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará con un anticipo de hasta un 20% a la firma del contrato y el resto 20 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes.
- * El fallo se dará a conocer a los proveedores participantes el día 1 de agosto de 2006, a las 9:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA

DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

C.P. CRISOFORO ARAUJO BANDA

RUBRICA.

(R.- 232874)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la siguiente obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-007-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	6/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	5/07/2006 14:00 horas	11/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cuartel regional tipo "C"	20/07/2006	90	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: La Unión, Municipio de La Unión de Isidro Montes de Oca, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de SEFINA Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, el día 11 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 14:00 horas, siendo el sitio de reunión el H. Ayuntamiento de La Unión, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar).
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en las declaraciones fiscales en cada uno de los ejercicios fiscales 2004 y 2005.
 - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas del día 6 de julio de 2006 al fax (01-747-47-1-99-74).
 - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII incisos A, B, y C, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID
RUBRICA.

(R.- 232780)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación de caminos rurales, el origen del recurso es con cargo al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (PAFEF) con fundamento en el Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-006-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	27/06/2006	28/06/2006 10:00 horas	27/06/2006 11:00 horas	3/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de pavimentación del camino rural: Tlalixtaquilla-Alcozauca, del km 0+500 al 8+500	12/07/2006	154	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Francisco Ortiz Adame, con cargo de Encargado de Despacho el día 15 de junio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del O.P.D. C.I.C.A.E.G., a la cuenta número 4024096265 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalados para cada licitación en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnico-económica(s) se efectuará en la sala de juntas del O.P.D. C.I.C.A.E.G., avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. El día y la hora señalados para cada licitación a la cual podrán asistir inclusive personas que no hayan adquirido las bases, previo registro en fecha, lugar y hora señalados como límite de adquisición de bases.

- La visita al lugar de los trabajos de esta licitación será en Presidencia Municipal de Alcozauca, Municipio del mismo nombre, Guerrero, el día 27 de junio de 2006 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos dos años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega recepción relativas a esos contratos y documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales o balance general auditado correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito para participar en esta licitación. **2.-** Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP. **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones técnicas-económicas requeridas por este organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la supervisión de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

ENCARGADO DE DESPACHO

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 232903)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Suministro de tubería para el Sistema de Aguas Tratadas de Planta Sur a colonias Huertas del Carmen, COBACH y Colinas del Bosque, Corregidora, Qro.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación: 51102001-026-06

Concurso número APA-ADQ-PRODDER-GA-2006-03

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de la entrega	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	3/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 11:00 horas	12/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubo de polietileno de alta densidad clase RD-11 de 6" de diámetro	1,865.46	Metro
2	C390000000	Suministro de tubo de polietileno de alta densidad clase RD-11 de 2" de diámetro	313.49	Metro
3	C390000000	Suministro de tubo de polietileno de alta densidad clase RD-11 de 4" de diámetro	3,139.19	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 27 de junio al 6 de julio de 2006, en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado; el último día hábil de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al sitio de la entrega se llevará a cabo el día 3 de julio de 2006 a las 9:00 horas en: cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero, número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en el tramo de la obra, ubicado en las colonias Huertas del Carmen, COBACH y Colinas del Bosque, Municipio de Corregidora, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de las 8:00 a las 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 6 semanas, con inicio el día 31 de julio de 2006 y terminación el día 11 de septiembre de 2006.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La adjudicación del contrato de las tres partidas se realizará a un solo proveedor; se efectuarán dos pagos, el primero será de 30% correspondiente al anticipo, a los 8 días naturales después de la firma del

contrato y el resto, a los 30 días naturales contados a partir de la entrega total de todos los bienes, a plena satisfacción de la CEA.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

QUERETARO, QRO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 232783)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LINEA DE CONDUCCION IGNACIO PEREZ-GUADALUPE SEPTIEN, PEDRO ESCOBEDO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-025-06 APA-OP-FIES-2006-04	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	6/07/2006	5/07/2006 9:00 HORAS	3/07/2006 9:00 HORAS	12/07/2006 9:00 HORAS	12/07/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LINEA DE CONDUCCION IGNACIO PEREZ-GUADALUPE SEPTIEN, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	7/08/2006	75 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 27 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO EN CONVOCANTE DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS EN: CITA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA).
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:
- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 232781)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 004

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el día 7 de julio de 2005, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, manejada de forma integral y sostenible en el Estado de Hidalgo correspondiente al año 2006, con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, cuya inversión fue autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios números SDS/DGPAI/637-1/06, SDS/DGPAI/637-3/06, SDS/DGPAI/637-4/06 y SDS/DGPAI/637-5/06, de fecha 8 de junio de 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita a lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-015-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	6-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	6-julio-06 9:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	12-julio-06 11:00 horas
42002001-016-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	6-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	6-julio-06 13:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	12-julio-06 13:00 horas
42002001-017-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	7-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	7-julio-06 10:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	13-julio-06 10:00 horas
42002001-018-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	7-julio-06 de 9:00 a 14:00 horas	7-julio-06 12:00 horas	4-julio-06 10:00 horas	13-julio-06 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Modernización y ampliación del Camino Santuario-Nicolás Flores, tramo del km 0+000 al 28+000, subtramo a modernizar: Iglesia Vieja-Villahermosa del km 14+400 al 25+000, ubicada en la localidad de Santuario Municipio de Nicolás Flores, Hgo.	20-julio-06	73 días naturales	\$12'000,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del Camino El Tablón-El Tephe (colonia Humedades), tramo del km 0+000 al km 4+880, (entronca con la carretera federal México-Laredo en el km 151+000) subtramo a modernizar: del km 2+500 al 4+880, ubicada en la localidad de el Tablón, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	20-julio-06	73 días naturales	\$1'750,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del Camino El Espíritu-Cerro Blanco-Chalmita-El Botho (El Botho-El Espíritu), tramo del km 0+000 al 6+200, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 3+300, ubicado en las localidades de Cerro Blanco, El Espíritu, El Chalmita y El Botho del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-julio-06	72 días naturales	\$4'500,000.00

0000000000	Modernización y ampliación del camino El Dexthi Alberto-Panales, tramo del km 0+000 al 5+000, subtramo a modernizar del km 0+000 al 2+360, ubicada en las localidades de Dexthi Alberto y Panales del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-julio-06	72 días naturales	\$1'500,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sitas en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8681, 8747 y 8742, fax extensión 8045, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrán derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para las licitaciones, será en las presidencias municipales de Nicolás Flores e Ixmiquilpan, Hgo., respectivamente, a las 10:00 horas. La visita al sitio será optativa para los interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de obra de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizan mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas, no se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS

RUBRICA.

(R.- 232886)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29012002-002-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación			56	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación			3	Pieza
3	I180000034	Impresora			1	Pieza
4	I180000116	Servidor de red			1	Pieza
5	C870000000	Suministros informáticos			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 59 38 84 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas, edificio de Biblioteca, ubicada en kilómetro 37.5 carretera federal México Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, edificio de Biblioteca, kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas, edificio de Biblioteca, kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa Tecámac, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ROSALBA GARCIA URIBE

RUBRICA.

(R.- 232907)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 45100001-001-06 para la contratación de medicamentos y material de curación para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2006	6/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas	12/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600026	Anovulatorios y anticonceptivos		129,000	Envase
2	C841600026	Anovulatorios y anticonceptivos		76,500	Envase
3	C480000516	Preservativos de hule látex		10,200	Caja
4	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		160,000	Envase
5	C841600198	Hipoglicemiantes orales e insulinas		8,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 24 51 37, los días 27, 28, 29 y 30 de junio y 3, 4 y 5 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado en bancos a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16 pagando en bancos mediante el recibo que emite el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicado en la calle Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen en la ciudad de Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será en dos entregas, la primera a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo de adjudicación y la segunda el día 6 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: será dentro de los 45 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 27 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 232837)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 45100001-002-06 para la contratación de vehículos y campers para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/07/2006	6/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 18:00 horas	12/07/2006 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	7	Unidad
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	7	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 24 51 37, los días 27, 28, 29 y 30 de junio y 3, 4 y 5 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado en bancos a favor de la Tesorería de la Federación o en el Formato SAT 16, pagando en bancos mediante el recibo que emite el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 18:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicado en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 232835)

H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021-036/DO/IB/046/001/05-2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021-036/DO/IB/046/001/05-2006, para la contratación de la obra rehabilitación del sistema de agua potable de la comunidad de Santa María Coyomeapan, Municipio de Coyomeapan, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$5,000.00	4/07/2006	5/07/2006 12:30 horas	5/07/2006 9:30 horas	12/07/2006 9:30 horas	13/07/06 17:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DO/IB/046/2006	Obra: rehabilitación del sistema de agua potable de la comunidad de Santa María Coyomeapan, Municipio de Coyomeapan	17/07/2006	156 días	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal, domicilio conocido del Municipio Coyomeapan, Pue., teléfono (01) 238-38-38-434, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Coyomeapan, Pue.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal, Municipio de Coyomeapan, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

- 1.** El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía; o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el Sector Público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de proposiciones será en las fechas y horas indicadas, en la sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal, domicilio conocido del Municipio Coyomeapan, Pue., teléfono (01) 238-38-38-434.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ATENTAMENTE

COYOMEAPAN, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN

DR. GABRIEL PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 232855)

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/057/PIBAI/001/2006

- I En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública número LP-021/057/PIBAI/001/2006, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Chila de Juárez, Municipio de Honey, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo

\$3,000.00	4/07/2006	4/07/2006 14:00 horas	4/07/2006 10:00 horas	11/07/2006 10:00 horas	14/07/06 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/ 006/04-2006	Obra: construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Chila de Juárez	20/07/2006	104 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal calle Aldama sin número, colonia Centro del Municipio Honey, Pue., teléfono (01) 776-74-5-30-19, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Honey, Pue.
- Ubicación de la obra: Chila de Juárez, Municipio de Honey, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Aldama sin número, colonia Centro, Honey, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que,

dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HONEY, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HONEY
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HONEY, PUE.

C. SALVADOR APARICIO OLVERA

RUBRICA.

(R.- 232887)

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/CONV-003/PIBAI/001/ELOX-2006

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/CONV-003/PIBAI/001/ELOX-2006, para la contratación de la obra rehabilitación del camino rural Tipo "E" Tlazolapa-Cañada Rica (2a. etapa) tramo del kilómetro 1+500 al 3+853 en las localidades de Cañada Rica y Tlazolapa, perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,500.00	12 de julio 2006	11 de julio 2006 14:00 Horas	11 de julio 2006 9:00 Horas	24 de julio 2006 10:00 Horas	31 de julio 2006 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/059/05-2006	Obra: rehabilitación del camino rural Tipo "E" Tlazolapa-Cañada Rica (2a. etapa) Tramo del kilómetro 1+500 al 3+853 en las localidades de Cañada Rica y Tlazolapa, perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, Puebla	3 de agosto de 2006	150 días	\$1'200,000.00

- 1.- Licitación pública número LP-21/CONV-003/Desarrollo Local (Micro Regiones)/002/ELOX-2006, para la contratación de la obra construcción de sistema múltiple de agua potable de los barrios Mochichino, Tlalpinola, Atzizicaco, Acalabjapa, El Panteón y Centro en la cabecera municipal, perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,500.00	15 de julio de 2006	14 de julio de 2006 14:00 horas	14 de julio de 2006 9:00 horas	27 de julio de 2006 10:00 horas	2 de agosto de 2006 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

SDSH/2006/AE/ 212/0229/0497	Obra: construcción de sistema múltiple de agua potable de los barrios Mochichino, Talpinola, Atzizicaco, Acalabjapa, El Panteón y Centro en la cabecera municipal, perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, Puebla	5 de agosto de 2006	150 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en domicilio conocido sin número (Palacio Municipal), del Municipio de Eloxochitlán Puebla. Teléfonos (01) 200-123-05-36 y 200-123-05-37 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Eloxochitlán, Puebla.
- Ubicación de la primera obra: Tlazolapa-Cañada Rica, perteneciente al Municipio de Eloxochitlán Puebla.
- Ubicación de la segunda obra: Eloxochitlán (cabecera municipal), perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Eloxochitlán; domicilio conocido, colonia Centro Eloxochitlán, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ELOXOCHITLAN, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ELOXOCHITLAN
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ELOXOCHITLAN, PUE.
C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 232825)

H. AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. LP-021/070/PIBAI/001/2006**

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/070/PIBAI/001/2006, para la contratación de la obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de San Miguel Cosahuatla, perteneciente al Municipio de Huatlatlauca, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	30/junio/2006	1/07/2006 10:00 horas	1/07/2006 9:00 horas	7/07/2006 8:00 horas	10/07/06 9:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/055/05-2006	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de San Miguel Cosahuatla	13/07/2006	90 días	\$ 1'000,000.00

2. Licitación número LP-021/070/PIBAI/002/2006, para la contratación de la obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Chimala, perteneciente al Municipio de Huatlatlauca, Puebla, de conformidad a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
\$2,500.00	30/junio/2006	1/07/2006 12:00 horas	1/07/2006 11:00 horas	7/07/2006 12:00 horas	10/07/06 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/054/05-2006	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Chimala	13/07/2006	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número del Municipio de Huatlatlauca, Pue., teléfono (01) 224-27-161-22, los días de martes a sábado; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huatlatlauca, Pue.
- Ubicación de la obra: San Miguel Cosahuatla, Municipio de Huatlatlauca, Puebla.
- Ubicación de la segunda obra: Chimala, Municipio de Huatlatlauca, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, oficinas de la Presidencia Municipal (Dirección de Obras Públicas) ubicadas en Palacio Municipal sin número del Municipio de Huatlatlauca, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HUATLATLAUCA, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUATLATLAUCA
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HUATLATLAUCA, PUE.
C. EPITACIO OSORIO CUAUTLE
 RUBRICA.

(R.- 232891)

H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/078/PIBAI/001/2006, para la contratación de la obra construcción del camino rural tipo "E" Huitzilan de Serdán-San José Aocotzota de 4.543 kilómetros de longitud, del kilómetro 0+000 al 4+573, en las localidades de Huitzilan de Serdán y San José Aocotzota en el Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,500.00	5/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	5/07/2006 13:00 horas	11/07/2006 12:00 horas	14/07/06 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

UCE/AE/21/031/ 05-2006	Construcción del camino rural tipo "E" Huitzilan de Serdán-San José Aocotzota de 4.543 km de longitud del km 0+000 al 4+573 en las localidades de Huitzilan de Serdán y San José Aocotzota en el Municipio de Huitzilan de Serdán	19/07/2006	150 días	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en domicilio conocido (Palacio Municipal) del Municipio de Huitzilan de Serdán, Pue., teléfono (01) 233 31 430 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huitzilan de Serdán, Pue.
 - Ubicación de la obra: Huitzilan de Serdán, Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.
 2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Presentar el registro vigente del padrón de contratistas y laboratorios calificados del Municipio de Huitzilan de Serdán.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Huitzilan de Serdán, ubicada en domicilio conocido del Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HUITZILAN DE SERDAN, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE HUITZILAN DE SERDAN, PUE.

C. PEDRO CIPRIANO BONILLA

RUBRICA.

(R.- 232840)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUPAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/100/PIBAI/01/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/100/PIBAI/01/2006, para la contratación de la obra: Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la Comunidad de Tenexitlla, Municipio de Naupan, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3'000.00	1/07/2006	1/07/2006 14:00 horas	1/07/2006 9:00 horas	7/07/2006 10:00 horas	10/07/2006 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/043/05-2006	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la Comunidad de Tenexitlla, Municipio de Naupan	13/07/2006	110 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Naupan, Pue., teléfonos (01) 776-100-80-23 y 776-106-26-92, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Naupan, Pue.
- Ubicación de la obra: Tenexitlla, Municipio de Naupan, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo:**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el salón de juntas de la Presidencia Municipal de Naupan, Pue., Palacio Municipal sin número, Municipio de Naupan, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

NAUPAN, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUPAN
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE NAUPAN, PUE.

C. PROFR. MARCELO RODRIGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 232817)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAOLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/183/PIBAI/001/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/183/PIBAI/001/2006, para la contratación de la obra ampliación del sistema de agua potable de Xochinanacatlán, Municipio de Tlaola, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	30/06/2006	30/06/2006 15:00 horas	30/06/2006 9:00 horas	6/07/2006 13:00 horas	11/07/2006 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/047/ 05-2006	Obra: ampliación del sistema de agua en la localidad de Xochinanacatlán, Municipio de Tlaola, Pue.	17/07/2006	90 días	\$1'460,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio Tlaola, Pue., teléfono (01) 764-48-8-06-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Tlaola, Pue.
- Ubicación de la obra: Xochinanacatlán, Municipio de Tlaola, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones serán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas del Municipio de Tlaola Pue., ubicada en la calle Palacio Municipal sin número, Tlaola, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que,

dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAOLA, PUE., A 21 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAOLAN PUE.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TLAOLA, PUE.
C. LIC. EDGAR CAZARES MORGADO
RUBRICA.

(R.- 232724)

**H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITLAN
DE VICENTE SUAREZ, PUEBLA**
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/202/PIBAI/001/2006

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LI-021/202/PIBAI/001/2006, para la contratación de la obra: ampliación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Zoatecpán en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	1/07/2006	1/07/2006 16:00 horas	1/07/2006 9:00 horas	7/07/2006 11:00 Horas	10/07/2006 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/ 007/04-2006	Obra: ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Zoatecpán en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez	17/07/2006	107 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle Vicente Suárez sin número (Palacio Municipal) del Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, Pue., teléfono (01) 233-31-490-06, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Xochitlán de Vicente Suárez, Pue.
 - Ubicación de la obra: Zoatecpán, Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2005.
 2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en Palacio Municipal, calle Vicente Suárez sin número en la localidad de Xochitlán de Vicente Suárez del Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, PUE., A 27 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, PUE.

C. HECTOR MELCHOR MENDEZ ARROYO

RUBRICA.

(R.- 232889)

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. MBJ-DGOP-016/2006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
MBJ-DGOP-026-2006	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO REG. 234 MZ. 41 Y CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO REG. 220	REG. 234 Y REG. 220, EN LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO	3 DE JULIO DE 2006	3 DE JULIO DE 2006 9:00 HORAS	3 DE JULIO DE 2006 11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES
10 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS	12 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS	24 DE JULIO DE 2006	24 DE OCTUBRE DE 2006	92 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00	\$1,500.00

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
MBJ-DGOP-027-2006	AMPLIACION CENTRO REGIONAL HABITAT NORTE REGION 237; ACONDICIONAMIENTO PARQUE URBANO REGION 237; CONTRUCCION PARQUE INFANTIL REGION 237; CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO REGION 237; REHABILITACION CANCHA VOLEIBOL REGION 237	REGION 237, EN LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO	3 DE JULIO DE 2006	3 DE JULIO DE 2006 9:00 HORAS	3 DE JULIO DE 2006 14:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES
13 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS	17 DE JULIO DE 2006 12:00 HORAS	24 DE JULIO DE 2006	20 DE DICIEMBRE DE 2006	120 DIAS CALENDARIO	\$2'500,000.00	\$2,500.00

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
MBJ-DGOP-028-2006	PAVIMENTACION ENTORNO URBANO ESC. PRIM. "CHICHEN ITZA" REG. 235 Y PAVIMENTACION ENTORNO URBANO J.N. "RUFINO TAMAYO" REGION 234	REGIONES 235 Y 234, EN LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO	3 DE JULIO DE 2006	3 DE JULIO DE 2006 11:00 HORAS	3 DE JULIO DE 2006 13:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES
10 DE JULIO DE 2006 13:00 HORAS	12 DE JULIO DE 2006 12:00 HORAS	24 DE JULIO DE 2006	24 DE SEPTIEMBRE DE 2006	62 DIAS CALENDARIO	\$500,000.00	\$1,000.00

- PARA LA OBTENCION DE LAS BASES E INSCRIPCION, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACION, LA DESCRIPCION Y LA UBICACION DE LA OBRA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN LA DIRECCION DE PLANEACION Y CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA AVENIDA NADER NUMERO 8, S.M. 5, EDIFICIO "PLAZA NADER", SEGUNDO PISO, DESPACHOS 402 AL 405, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO, EN DIAS Y HORAS HABILES.
- LA FORMA Y EL LUGAR DE PAGO DE LAS BASES ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO A NOMBRE DE: "MUNICIPIO BENITO JUAREZ" EN LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ.
- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: PROGRAMA HABITAT 2006 DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL, OFICIOS DE APROBACION DE RECURSOS NUMERO DS-143-2000-EU-002 DE FECHA 24/04/06 Y OFICIO NUMERO DS-143-2000-MB-003 DE FECHA 24/04/06, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y OFICIOS NUMERO 05-4012-FISM-BJ-0036 Y NUMERO 05-4012-FISM-BJ-0034 DE FECHA 29/05/06 EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINACION GENERAL DEL COPLDEQR CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2006 CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO DE COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT).
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION SE HARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARTIENDO DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN LA AVENIDA NADER, S.M. 5, NUMERO 8, EDIFICIO "PLAZA NADER" (ANTES PLAZA CENTRO) LOCAL 320, PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: ESPAÑOL.
- MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES: PESO MEXICANO.
- SUBCONTRATOS: NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES: COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA ASI COMO COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD JURIDICA AL REPRESENTANTE LEGAL;
 - 2.- PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA Y CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - 3.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y TELEFONOS DE LA CONTRATANTE;
 - 4.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A QUIENES SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES;
 - 5.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y TELEFONOS DE LA CONTRATANTE;
 - 6.- RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CON QUE DISPONE LA EMPRESA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN QUE PARTICIPE, MENCIONANDO SI ES PROPIO O RENTADO (EN CUYO CASO DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO), SU UBICACION FISICA Y SU VIDA UTIL, Y
 - 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL ULTIMO AÑO O CON EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO POR AUDITOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL REGISTRO DEL AUDITOR EN LA SHCP; EL BALANCE DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR Y LINEAS DE CREDITO COMERCIALES O BANCARIAS DE QUE DISPONE LA EMPRESA.
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- FORMA DE PAGO: SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL MONTO DEL CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE. LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES POR TRABAJOS TERMINADOS QUE ABARCARAN PERIODOS DE QUINCE DIAS, LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS A PARTIR DE SU RECEPCION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SON:
 - 1.- EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - 2.- CON BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. ANDRES RAUL EMILIO NIETO FOULLON

RUBRICA.

(R.- 232870)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHOIX
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 010

México, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II), Préstamo No. 1645/OC-ME.

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto, publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago contemplado en el contrato de préstamo No. 1645/OC-ME.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Choix (JUMAPACH), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54318001-001-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	11/07/2006 15:00 horas	11/07/2006 13:00 horas	11/07/2006 9:30 horas	17/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio term.	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta, suministro e instalación de equipo de bombeo, arreglos Hid. y línea de Cond. para sistema múltiple de agua potable. Picachos-Pajaritos, Choix, Sinaloa	24/07/2006 26/10/2006	95 días	\$1'250,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos se efectuarán en las fechas señaladas.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?Language=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien a través de documentos impresos en las Oficinas de la JUMAPACH, ubicadas en Carlos Inzunza sin número, colonia Centro, Choix, Sin., teléfono/fax 01 (698) 60809, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Choix, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento, sita en Benito Juárez número 5, colonia Centro, Choix, Sin., código postal 81900, tel/fax 01 (698) 8660112, en horarios señalados.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante adenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas, en original y copia, los siguientes documentos: **1.-** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es); **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto; **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2005) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor; **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la LOPSRM; **5.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **6.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A).-** De la persona moral: clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, a partir de la autorización por el residente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

CHOIX, SIN., A 27 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHOIX

ING. HUGO RAMIREZ OSORNIO

RUBRICA.

(R.- 232833)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el marco del Convenio SEP-UNISON: C/PEF 2005-26-28, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de infraestructura universitaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29039002-003-06	Convocante: \$3,200.00 compraNET: \$3,000.00	7/Jul./2006	7/Jul./2006 10:00 horas	7/Jul./2006 10:30 horas	12/Jul./2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
1010103	Construcción del segundo nivel del edificio 5E del departamento de Ciencias Químico-Biológicas de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, Hermosillo, Son.		26/Jul./2006	170 días calendario	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora, ubicada en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro, sita en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, casi esquina con Rosales, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2592202, 2592257, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de Sonora. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditando mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico y administrativo.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual aclare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, con el que se acredite el capital contable requerido en el recuadro de la licitación.
 4. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía.
 5. En caso de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora señalada, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
- Posterior a la visita de la obra a la hora indicada, se llevará a cabo la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalados en el recuadro de cada licitación, en el auditorio del Departamento de Matemáticas, ubicado en el conjunto 3k de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de las licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la aceptación y autorización de las mismas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Dicho registro podrá efectuarse en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora, antes de la fecha indicada para cada uno de los actos o, antes de la hora del día señalado para cada uno de los mismos, en el Auditorio del Departamento de Matemáticas, ubicado en el conjunto 3k de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE JUNIO DE 2006.
 "EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
 DIRECTOR
MTRO. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 232784)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el día 9 de junio de 2006.

Licitación pública nacional número 58056001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	30/06/2006	4/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2006 12:00 horas	11/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia 12 X 12 Hrs.	10	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia 24 X 24 Hrs.	44	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 20 al 23 de junio; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes unidades médicas y/o administrativas, los días lunes a domingo en el horario de entrega de turnos de 12 X 12 horas y 24 X 24 horas.
- Plazo de entrega: del 17 de julio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días después de la presentación de su factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 232794)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de subcolector sanitario en la calle Prol. Tecnológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-002-06	6/07/2006	5/07/2006 10:30 horas	5/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 9:00 horas	12/07/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	Construcción de obra de drenaje	17/07/2006	48	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00, extensión 1161, los días del 27 de junio al 7 de julio; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo Partiendo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en la misma dirección que se cita con anterioridad. La ubicación de la obra: colonia Luis Donaldo Colosio.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en fecha y hora indicadas en el recuadro respectivo. En la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y su personal técnico, relación de contratos celebrados los últimos dos años con la administración pública y particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior o balance general auditado de la empresa. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cubrir el importe de las bases de esta licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente técnicamente y económicamente más baja y que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 27 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LORENZO ANTONIO DE LA FUENTE MANRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 232787)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56010001-001-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/07/2006	5/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450225008	Sillas de paleta	5,250	Pieza
2	I450400122	Escritorio de madera	350	Pieza
3	I450400316	Silla de madera	350	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Héroes del 47 sin número, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 15 3764, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios General, de la Secretaría de Educación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 sin número, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, Héroes del 47 sin número, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, Héroes del 47 sin número, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al calendario de entrega-recepción (Anexo número 10) y será L.A.B. y descarga en los lugares especificados en el mismo.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CESAR PADILLA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 232791)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal FIES, según oficios número SF-AI512/2005 de fecha 12 de diciembre de 2005, número SF-RF008/2006 de fecha 10 de enero de 2006, número SF-0013/2006 de fecha 2 de enero de 2006, número SF-TF023/2006 de fecha 2 de mayo de 2006, emitidos por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 56005001-029-06 SCAOP-DGOP-157-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$4,005.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	11/07/06 12:30 horas	3/07/06 18:30 horas	3/07/06 9:30 horas	17/07/06 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29340-29363.-Construcción de sistema de tráfico de flujo en el cruce de Periférico con avenida Gregorio Méndez (multianualidad 2005-2006), (refrendo) (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)		29/07/2006	140 días	\$16'000,000.00

Número de licitación 56005001-030-06 SCAOP-DGOP-158-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,005.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/07/06 12:30 horas	3/07/06 13:00 horas	3/07/06 9:30 horas	12/07/06 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29350.- Rehabilitación del albergue temporal Isabel de la Parra (Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco)		24/07/2006	130 días	\$2'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- Sí se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.

- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Relación de contratos de obra similar o igual a estas licitaciones, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos dos años para la licitación número 56005001-030-06 SCAOP-DGOP-158-CF/06 (ver bases), y para la licitación número 56005001-029-06 SCAOP-DGOP-157-CF/06 el mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza (vialidades) a los que se convoca en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares.
 - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la licitación número 56005001-030-06 SCAOP-DGOP-158-CF/06, la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, la que corresponda a la solvente cuyo precio o monto sea el más bajo y para la licitación número 56005001-029-06 SCAOP-DGOP-157-CF/06 la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 y Acuerdo en el que se prorroga la vigencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2006, entrada en vigor al día siguiente de su publicación. (Ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicados.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 232461)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 56001001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/07/2006	11/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:01 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Equipo médico				4	Pieza
Equipo médico				1	Pieza
Equipo médico				1	Pieza
Equipo médico				4	Pieza
Equipo médico				3	Pieza

Licitación pública internacional 56001001-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/07/2006	12/07/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 9:01 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Servidor de red				1	Sistema

Licitación pública internacional 56001001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/07/2006	13/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 9:00 horas	21/07/2006 9:01 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Estación de trabajo				60	Equipo
Equipo de cómputo				30	Equipo
Equipo de cómputo				30	Equipo

Equipo de cómputo	30	Equipo
Escáner	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 316-34-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital "Dr. Juan Graham Casassus", ubicado en kilómetro 1 carretera La Isla R/a. Miguel Hidalgo, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 141-12-40, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2006.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L. E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 232910)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y COSTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
FO-ADO-06
COP

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de Hospital General de Segundo Nivel en la localidad y Municipio de Tekax, Estado de Yucatán (primera etapa), con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-002-2006	12/julio/2006	10/julio/2006 10:00 Hrs.	7/julio/2006 9:00 Hrs.	18/julio/2006 10:00 Hrs.	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del Hospital General de Segundo Nivel en la localidad y Municipio de Tekax, Estado de Yucatán (primera etapa)		14/agosto/2006	245 días naturales	\$10'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Costos de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Comisión de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex hospital O'Horán.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en la fecha y horario señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el decreto de reformas y adiciones de fecha 7 de julio de 2005 y el Acuerdo publicado por la Secretaría de la Función Pública de

fecha 13 de octubre de 2005, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la dependencia.

- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. RUBEN ADRIAN OJEDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 232950)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60110001-006-06	\$1,500.00 en compraNET \$1,000.00	6/julio/2006	3/julio/2006 16:00 horas	12/julio/2006 16:00 horas	
Lote	Concepto	Clave CABMS	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	1 2	C511000000 C511000000	Material pétreo No. 2 Material pétreo 3-A	1,044.00 889.00	M ³ M ³
2	1 2	C510200000 C510200000	Emulsión asfáltica superestable ECS-60 Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65	53,340.00 297,200.00	Litro Litro

- Para la obra: modernización de la carretera Conkal-Yaxkukul, tramo: 0+000-10+471, sub-tramos: 0+000-1+185 y 1+398-10+471.
- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número altos, Bazar García Rejón, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves; con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: el concepto número 2 del lote número 1 será puesto en el Banco de Mulchechén de esta entidad, en el Municipio de Kanasín y el concepto número 1 del lote número 1 y el lote número 2 serán puestos en planta en esta ciudad.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.

- No se otorgará anticipo alguno.
- Los recursos para esta licitación provienen de Recursos del Ramo General 39.- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Se podrán aceptar propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE
VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 232951)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículo, vales de gasolina, paquetes de bordado a mano y a máquina, láminas, radios y chalecos salvavidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
60009001-007-06	\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	4/07/2006	5/07/2006 11:00 horas	11/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vales de gasolina	14,000	Pieza
2	I480800000	Camioneta	1	Pieza
3	I421200000	Lámina	2,000	Pieza
4	I150200000	Radio	1,160	Pieza
5	C120000108	Chaleco salvavidas	3,480	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 60 número s7n, colonia Altos Bazar García Rejón, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 930-38-30 extensión 60014, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, ubicada en 21 número 444, colonia ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones de apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas

de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, 21 número 444, colonia ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las bodegas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 30 días hábiles, a partir del informe de recepción total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir en los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 27 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAE. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 232949)

H. AYUNTAMIENTO DE TANCOCO, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA DOP-001/06

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave en su artículo 50, y de conformidad con la Ley número 100 de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de ejecución de trabajos de construcción de un puente ubicado en el H. Municipio de Tancoco, en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional DOP-HAT-001/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,500.00	4/07/2006	3/07/2006 14:00 Hrs.	3/07/2006 10:00 Hrs.	7/007/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente Tancoco, ubicado en el Municipio de Tancoco, en el Estado de Veracruz	10/07/2006	161 días	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal de Tancoco, Ver., teléfono y fax 01 (785) 852 70 03, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a favor del Municipio de Tancoco, Ver., depositado en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Palacio Municipal de Tancoco, Ver.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, mismo que se otorgará en 2 (dos) exhibiciones, de 10% al inicio de los trabajos y 20% al cumplir un avance de la obra de 30% del monto de contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados completos del último ejercicio fiscal y con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

TANCOCO, VER., A 31 DE MAYO DE 2006.
SINDICO UNICO MUNICIPAL
C. HERIBERTO FLORES MALERVA
RUBRICA.

(R.- 232957)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Pedro Vulfrano Castillo Espinoza.

Vicente Román Gil Cedillo, promovió Juicio de Amparo Directo Civil 855/2004, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, y por desconocerse su domicilio, en el Toca número 147/04, se dictó auto de fecha diez de abril de dos mil seis, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber al tercero perjudicado citado, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Conocimiento, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día doce de abril de dos mil seis.

El Secretario Auxiliar de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

Lic. Olga Ayala Ramírez
Rúbrica.

(R.- 231359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Honorio Velázquez Colín.

En los autos del Juicio de Amparo número 207/2006-IV, promovido por María Antonia López Cortés, por derecho propio, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo Familiar del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Zenaida Díaz Flores
Rúbrica.

(R.- 231942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.**EDICTO**

Para emplazar a:

Antonio Juan Talamaz Márquez y a Unión de Crédito Industrial de la Curtiduría de Jalisco, S.A. de C.V.

En el Juicio de Amparo 347/2006-II del índice de este Juzgado, promovido por Guillermina Silva Torres, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial y la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, ambas del Estado de Jalisco, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Antonio Juan Talamaz Márquez y a Unión de Crédito Industrial de la Curtiduría de Jalisco, S.A. de C.V.; deberán comparecer a este Juzgado, por lo que ve al segundo, por su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlos, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama la sentencia y orden de escrituración emitida dentro de los autos del Juicio 423/98, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Puerto del Carmen número 2509 y 2509 A, colonia Federación.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior".

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2006.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 232241)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Primero de Distrito****Guanajuato****EDICTO**

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a Antonio Hernández Caballero y Elena María Robles Castellanos, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en Juicio de Amparo número I-506/2005 promovido por Luz María Catalina Hernández Caballero, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, con sede en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen por sí o por representante legal, se continuará el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 19 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno

Rúbrica.

(R.- 232266)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del D.F.****Secretaría A****Expediente 973/2004****"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"****EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Camacho García Patricio Rubén en contra de Bobadilla Aguilar Jorge Rogelio, expediente número 973/2004, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero de dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos identificado como calle Joaquín Mucel número cinco,

departamento uno, edificio cinco, unidad A, condominio Héroes de la Revolución, colonia El Huizachal, en Naucalapn, Estado de México, se señalan los (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio (...). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del año dos mil seis

Dada cuenta (...) y tomando en consideración que en proveído de fecha veinticinco de enero del año en curso se asentó en la parte conducente: "...colonia El Huizachal, en Naucalapn, Estado de México..." así como (...) situación que resulta incongruente, por lo que los textos transcritos deberán quedar en los siguientes términos "...Colonia El Huizachal, en Naucalpan, Estado de México..." y (...) aclaración que se hace para todos los efectos legales que haya lugar (...).- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de junio del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de julio del dos mil seis, (...) para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos (...).- Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Onésimo Lugo Godínez

Rúbrica.

(R.- 232823)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Treinta de mayo de dos mil seis.

En los autos del Juicio de Amparo número 206/2005, promovido por Arnulfo Cervantes Jasso, por propio derecho y Antonio Pérez Cabrera, como albacea de la sucesión de María Ascensión Molina González viuda de Nieto, contra actos del Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho Juzgado; con fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Rosa Amelia Molina, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y de los escritos aclaratorios, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de quince de mayo del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en los que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho Juzgado, y como terceras perjudicadas a Sonia García Molina y a Rosa Amelia Molina, y precisa como acto reclamado la orden de lanzamiento dictada en el Juicio Controversia de Arrendamiento Inmobiliario número 777/2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 231826)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Octava Sala Civil
EDICTO

Daniel González Ordaz.

En los autos del Toca 821/2006, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Slomovitz de Kracer Chana, en contra de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha ocho de junio del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 232708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

Seis de octubre de dos mil cinco.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 179/2004, promovido por Elsa López Aragón, cesionaria de los derechos de autor de Luis Guillermo Pérez Cedrón, en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y los señores Saúl Álvarez Vélez, Jairo Alberto Duran, Pedro E. Morillo Corpas, Carlos Marrugo Ospino, Margarita M. de Santa Teresita, José Castañeda Torres, Luis Vicente Alvear Saltaren, Pedro M. Osorio Hernández y Manuel A. Cervantes Barrios, se dictó en auto doce de junio de dos mil seis, por medio del cual se ordena la citación por medio de edictos a los codemandados físicos Jairo Alberto Duran, Pedro E. Morillo Corpas, Margarita M. de Santa Teresita, José Castañeda Torres y Manuel A. Cervantes Barrios, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezcan al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, los dos primeros nombrados a las once horas y once horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil seis, respectivamente, los dos siguientes a las once horas con treinta minutos y doce horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil seis, respectivamente, y el último de los nombrados a las once horas con treinta minutos del doce de julio del año en curso, absolver posiciones el día y hora señalado en auto de fecha doce junio del año en curso, bajo el apercibimiento que de no comparecer cada uno de ellos sin justa causa, se les declarará confesos de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales.

México, D.F., a 20 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 232767)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS PEREZ PENICHE JOSE IVAN; MAQUINARIA Y EQUIPOS MUNDIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PROYECTO, LABORATORIO Y ASESORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LEONARDO APOLUNIO EDELBERTO; PAPELERIA GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, METALES MANUFACTURES DE MEXICO; MITEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VICTORIA RODRIGUEZ ESCOBEDO; SOLARES PECERO JESUS ALBERTO; SANCHEZ AMAYA JUAN; VIAJES MAHI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SALTO DOMINGUEZ FIDEL Y SALINAS TORRES ROBERTO; ELIZABETH ZAMUDIO LOPEZ; EQUIPOS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO ELECTRONICO POTOSINO, SOCIEDAD ANONIMA Y EDIMPER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MATA ORTIZ MARCELO; PROVEEDORA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES ALMA; ESTRUCTURAS DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AGUA EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA, CASTRO ESPINOZA GUILLERMO, QUINTERO CASTAÑEDA JUAN MIGUEL; RIVERA PEREZ ALBERTO; NARO DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SILVIA MORENO GUZMAN; MONTAÑO SANCHEZ ANTONIA; SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIND. NAL. DE TRAB. PERM. DE AUT.; SIND. DE TRAB. DE LA IND. DE AUTO SIM. Y CONEX SECC-19; VELASQUEZ SERRATO SANJUANA; ZARAGOZA GODINEZ ANTONIO; ZARAGOZA TENORIO RICARDO Y SECC. 44 SIND. NAC. REV. DE TRAB. TRNAS. EN GRAL.; MARTINEZ VILLEGAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE REYES SANTANDER; FILOMENO PEREZ HERNANDEZ; CARLOS ORTIZ RINCON Y MARIO QUILATAN RUIZ; PEREZ CERDA MEXTLI, ROMAN JARA EDGAR, MORALES TALAMANTES GRACIELA, MARIA DE JESUS PEREZ SONY, JORGE QUIJAS CORONA, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ CASTILLO, ABUNDIA MORALES GARCIA, COTA ARAGON ALVARO FRANCISCO, RAMIREZ CABRERA CESAR, RABASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PROMOTORA E INDUSTRIALIZADORA DE ASFALTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AUTOTRANSPORTES MARVY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AYALA AGUILERA MANUEL; CAMIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARCOBA GOMEZ SANTIAGO; COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE TAMPICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GARCIA NARVAEZ BENJAMIN; HECTOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA; LABORATORIO DE MATERIALES JR S; ZAPATA CENTRO CAMIONERO; CONSTRUCTORA JAQUENAVY, SOCIEDAD ANONIMA; EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACIFICO; JORGE RABELO DADUG; C.N. MAQUINARIA Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y, COMUNICACION VIAL DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BRYCASSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROQUE RAMIREZ JOSE MARIA JESUS, ROSALIA TREJO MARCELA, REYES CRUZ MARGARITO, INDUSTRIAS QUIMICAS KALIUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BERNAL LOPEZ AURORA, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO IMPRO, LARA OCHOA JESUS ARTURO Y LICON LOZOYA ISIDRO; PROELECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONSTRUCTORA ABULARACH LOMAS; SAISA DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE QUINTANA RAMIREZ; CRUZ PEREZ ERASMO; BUTSI CONTROLS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; COMERCIAL Y ACEROS DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE TERRACERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VAZQUEZ ZAPATA OSCAR; GARCIA DE LOS ANGELES JOSE ARMANDO; DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y ACEROS DEL BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA DE VIC; MANRIQUEZ PEREZ DAVID; CALZADA CASTAÑEDA MARIA ELENA; CAMARGO BARCENAS JORGE; GAMEZ CAMACHO FRANCISCO ARMANDO, HERNANDEZ JUAREZ MARCIAL, LUNA MENDOZA CARLOS, GONZALEZ NUÑEZ JOSE EUSTAQUIO, MANOMETROS Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MODULARES PARA OFICINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VIAJES POZO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GEMPSA ELECTRO SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AUTOMOTRIZ AURORA DIESEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ZAVALA REYES PABLO; SILVA CASTILLO JOSE TRINIDAD; JORGE ROLAND MORALES MALDONADO; FUERZA METALICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y, MITEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FABRICAS DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CALDERON ROMAN FIDEL; CARDENAS HERNANDEZ GUADALUPE; MENDEZ CRUZ JULIA; DE LA CRUZ LOPEZ JUANA; JIMENEZ HERNANDEZ JOEL; CONSTRUCCIONES, CAMINOS Y PAVIMENTOS FR; ESTACION DE SERVICIO ALAMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GALICIA GIL ELADIO; GARCA RAMIREZ LETICIA; GIL RULIAN ANABEL; GONZALEZ ALFONSO JUAN; GONZALEZ MARTELL MARCO ANTONIO; HEIGSA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; HERNANDEZ GALICIA MOISES ERASMO; HERNANDEZ PEDRERO GLORIA YOLANDA; INGENIERIA Y COMERCIALIZACION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LA LITERARIA DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUGO MORALES GUILLERMO; MARTINEZ DE LA BARRERA EDUARDO; TRANSPORTES FERNANDEZ LAMOTHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MEDEL

GONZALEZ AMPARO EUGENIA; MONTAJES, AISLAMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DE LA LUZ ACAMETITLA JUAN RUPERTO; GARCIA FLORES FORTINO ENRIQUE; FERNANDEZ TORRES JOSE ERNESTO; EMBOTELLADORA DE AGUA PURIFICADA EL POPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONSULTORIA ECOLOGICA E HIDRAULICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CASTILLO REYES ALEJANDRO; MAZTRETTEA ZALDIVAR ALEJANDRO; GARCIA CRUZ VICTOR ANTONIO; MAQUINARIA Y HERRAMIENTA PARA; GRUPO TANALI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JM LOPEZ MORALES AURELIO; COMTSET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CASTRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MONROY MARTINEZ LUCIO FELIPE; CASTILLO MUÑOZ IRMA CELIA; GARCIA MONROY MARINO; CONSTRUCTORA MINLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CENTRO UNICORNIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; IGLESIAS ETERNA JOVITA; HERNANDEZ TORRES SILVIA; INGENIERIA Y ENSAYE DE MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BMP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DIJOMA COMERCIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GARVI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GARVI REFACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GARZA KARR ARMANDO; GENERAL DE MANGUERAS CADERE; GRUPO BETA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INSPECCION Y SISTEMAS DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAQUINARIA Y ELECTRICIDAD REGIOMONTANA; METANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MEMREC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL; SOTO ALFARO LUMINOSA PATRICIA; TRITURA REY Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y YESCAS NOLASCO PABLO; FRANCISCO ARMANDO GAMEZ CAMACHO; AVILA CORRAL GUADALUPE; BETANCOUR TROCONIS JOSE LUIS; CENTRO COLOR DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CENTRO LLANTERO MAYA; COLORADO DE LA O JOSE LUIS; CONFILLANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; D.M.T. DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ECOLOGIA Y QUIMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FRENOS Y EMBRAGUES DEL SURESTE; GONZALEZ RIVERO SARA LETICIA; HERNANDEZ OLAN WILBERT; IMPERSURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOVIAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LIBRERIA CONTABLE Y FISCAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LORIA ROMERO JOSE ANTONIO; LUBRICANTES Y REFACCIONES MAGU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MANZANILLA LUGO RAFAEL AMIR; OROZCO EMMA; PAPELERIA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PAVIMENTOS Y BACHEOS IR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS HIDROSUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUSENSIONES NEW WAY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TECNOLOGIA HOTELERA APLICADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TLACOMULCO CALVARIO LEONARDO ANDRES Y GIRELES COMUNICACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TUBOS ECOLOGICOS DE CONCRETO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ARREDONDO CATALAN MARCO ANTONIO; ARRENDADORA GRUPO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AVILA MADALENO JUAN MANUEL; BRIVACO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CABRERA GUERRERO RICARDO ALBERTO; CAMPOS ISLAS JOSE G. ROLANDO; CIMBRA MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONSULTORIA OBRAS VERIFE, INSP., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DATA & TELECOMMUNICATIONS SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ERPRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ESCOBAR VAZQUEZ LUIS ALBERTO; FERRETODO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GGD BANDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; HERNANDEZ GONZALEZ NORMA BERTHA; INDUSTRIAS MARMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INGENIEROS C.H., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAQUINARIA PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SEALCRET DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SISTEMAS DE COMUNICACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TREJO MORALES ALFREDO; TRINIDAD JUAREZ FRANCISCO; CARREÑO MARTINEZ REFUGIO; FABRICACIONES Y DESTAJOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y TECNOMETALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CASTRO TENORIO ALFREDO, GARCIA RAMIREZ ADRIAN HECTOR, GARRIDO VILLEGAS ISABEL BERNARDO, HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO, HERNANDEZ CRUZ TRANQUILINO, HERNANDEZ MARTIN, IMPSAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TRANSPORTES MARTINEZ ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA; RADIOGRAFIA INDUSTRIAL MAESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CASA SOMMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONSTRUIDEAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARREÑO MARTINEZ REFUGIO; GUTIERREZ CRISPIN ABEL; HUFOR AIR WALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y TELLEZ LAZCANO ARTURO ENRIQUE; ROJAS PIQUER ALBERTO GERARDO; SALAZAR MAY ABELARDO ARMANDO; QUIAN AZUL CARLOS Y PROVEEDORA MEXICANA DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ATICA CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CAPISTRAN LOPEZ JORGE ELISEO; CONSTRUCTORA CURF, SOCIEDAD ANONIMA; ESPINOSA NICOLAS FELIPE; ESTRADA HINOJOSA ROSA; GARZA MOSQUEDA JORGE LUIS; GÜITRON HERNANDEZ JUAN JOSE; GUZMAN

PEREZ JORGE; HERNANDEZ BARRERA ANGELICA PATRICIA; HERNANDEZ MORA JUANA; HERNANDEZ ROMERO JOSE LUIS; HIDRODINAMICA Y SERVICIOS INDUSTRIALES; JIMENEZ GAMAS ROMAN; LAGUNAS JARQUIN AIDEE; LARA MONTEJO GABRIELA; MENDEZ CALCANEJO JESUS MANUEL; MORALES MORALES DANIEL; TIRADO HERNANDEZ ALFONSO; VARGAS HELIODORO ROBERTO Y AGUILAR VENTURA CARLOS; AUTOMOTRIZ GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA; AVILA LECONA RODOLFO; BAÑOS TEMPLE FELIPE; COMUNICACION GRAFICA EN PACHUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DEL VILLAR PEREZ SALVADOR; DELGADILLO ANAYA ERICK, GARCIA GIL HECTOR; GINURSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GUILLEN HERNANDEZ JORGE; HERNANDEZ ORTIZ MARIA ANITA; HUERTA ZEPEDA ESPERANZA; IBARRA DE LOS ANGELES BLANCA R.; ISLAS MEJIA DANIEL; LARIOS SOSA ALEJANDRINA; MACRO SERVICIO AUTOMOTRIZ DE H.; MARTINEZ CADENAS MARIO; MELO ROMO VERONICA; MONTAÑO GONZALEZ PEDRO; CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MALAE; CORRAL MAYNEZ JOSE, CASTILLO CARDENAS ROCIO, CUEVAS TORRES RAUL, BENIGNO JUAREZ GARCIA, ARRENDADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AGA GAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AGENCIA COMERCIALIZADORA INDUS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA; ASA ORGANIZACION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CEULEVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION; COMPRESION Y VACIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DEL RELLO GOMEZ VALENTIN; EL TROFEO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO MEXICANO TECNOINDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; REYES AGUIRRE ZEUS; LOYA GARZA JOSE RAMON; OESTEC DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; OLIVA AGUILERA JACINTO MANUEL; OPUS CONSULTORES TECNICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEÑA ALVARADO RAYMUNDO; PIMENTEL PORTUGUES MARIA ANTONIETA; REFACCIONARIA SOMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RIHERSA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y UGARTE GONZALEZ ANGELA; COMBUSTIBLE DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DIAZ GONZALEZ JULIANA; GAYOSSO JIMENEZ JUVENCIO, CASTILO JUAN; TRANSAMERICA LEASING; EL CAMINO RESOURCES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; G.E. CAPITAL; PROCONSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SAM-TRAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCO MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ZARAGOZA, ROCHA & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL; ABASTECEDORA DE IMPERMEABILIZA (SIC); INGENIERIA, DESARROLLO Y CONSTR (SIC); AUTOGENA ROMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AUTOPARTES NACIONALES E IMPORTADAS PEPE'S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONCRETOS COMPRIMIDOS SAN CRIS; CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SIM; CORPORACION MEX ELEFANTE; CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL; HURLE ORRACA ROSA MARIA; KOCH MATERIALS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LIEVANO NARVAEZ JUAN OSCAR; MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; GARCIA LIRA ANA LUZ, CORONA BUENDIA MARIA GUADALUPE Y CRUZ CORONA PAULA; TRANSFORMACIONES MECANICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VALDES GARCIA FERNANDO; GASTELUM Y GASTELUM ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FR PALESTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, EN EL CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ACTO DE ESTE PRIMER TRIBUNAL UNITARIO, RESPECTO AL TOCA CIVIL 4/2004, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA CONCURSADA MENCIONADA ANTERIORMENTE Y DIVERSOS ACREEDORES, DENTRO DEL JUICIO CONCURSO MERCANTIL 157/2001, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR PROVEIDO DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLES, COMO EN EFECTO SE HACE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 167 DE LA LEY DE AMPARO, SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, SE APERSONEN EN EL REFERIDO JUICIO DE GARANTIAS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, EN SU CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, SI A SUS DERECHOS CONVINIERE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA QUEDA A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Reyna María Trejo Téllez
Rúbrica.

(R.- 231766)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A dieciséis de junio del dos mil seis.

Tercero perjudicada Edipro, Sociedad Anónima.

En los autos del Juicio de Amparo 233/2006-III, promovido por Guillermo Orozco Barquín, contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad; demanda: Actos reclamados: Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Recuperfin Comercial, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en contra de Adasi, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Edipro, Sociedad Anónima, expediente número 909/1992, del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; la falta de emplazamiento; así como la orden de embargo, remate y la desposesión del inmueble materia de la litis; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada Edipro, Sociedad Anónima, por conducto de quien legalmente lo represente, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinte de marzo del año en curso, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercero perjudicada antes mencionada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 16 de junio de 2006.

La C. Secretaria Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Martha Flores Calderón

Rúbrica.

(R.- 232694)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente número 155/2005 promovido por Inmobiliaria París, S.A. de C.V. en contra de Freda, S.A. de C.V. y Jorgen Michael Albert Carlos Fricke Poralla, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil señaló las doce horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga lugar el remate en tercera almoneda sobre los siguientes inmuebles:

1.- La cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, por lo que hace a la casa marcada con el numero 396 de la calzada Niño Perdido, hoy Eje Central Lázaro Cárdenas, fracción C, lote 8, manzana 190, predio 12, manzana 27 de la Vigésima Quinta Región Catastral, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos.

2.- Y por lo que hace al otro inmueble sito en el departamento 301, del condominio ubicado en avenida Jalisco número 173 esquina con Antonio Maceo, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, será la cantidad de seiscientos ochenta y nueve mil cientos treinta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse por única vez en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados del Juzgado.

México, D.F., a 21 de junio de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Julieta Valdez Hernández

Rúbrica.

(R.- 232792)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente No. SAN/573/2004
Oficio No. 09/000/004948/2006

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Asunto: Notificación por edictos.

Notificación a: “Constructora Paco,” S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/573/2004, el dieciocho de mayo de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/004175/2006; del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 37, 38 párrafo tercero, y 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y, en su caso, imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en los artículos 77 y 78 fracción IV, de la citada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Estado de México, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, del diecinueve de julio de dos mil cuatro derivado de la adjudicación del contrato número 4-0-CE-A-524-W-0-4 del quince de julio de dos mil cuatro, relativo a la ejecución de trabajos consistentes en: “Construcción de dos cuerpos de concreto hidráulico del kilómetro 29+300 al 31+600, P.I.P. San Simón, P.V. “Tepetlaoxtoc”, señalamiento y obras complementarias en la carretera: México-Zacatepec, tramo: Texcoco-Calpulalpan, en el Estado de México” en el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Durango del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-10-III-6294 del veinte de septiembre de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo “A”, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306, 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 9 de junio de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 232711)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
322-SAT-28-III-II-C-002745
Crédito H-173832

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Alberto Guadalupe Garza de Hoyos, con RFC GAHA620831GR2, no fue localizado de acuerdo a informes proporcionados por los abogados tributarios de fechas 15 y 16 de junio de 2004, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos, la Resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número OICPM-AR-202/655/2004 de fecha 4 de junio de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de Resolución: Pliego Definitivo de Responsabilidades número OICPM-AR-202/655/2004 de fecha 4 de junio de 2004.
Administración controladora: Administración Local de Recaudación con sede en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, Área de Responsabilidades.

Derivado de las irregularidades cometidas por la persona antes mencionada, quien no formalizó el contrato UZO-S-01/02 de la adjudicación de que fue objeto, conforme al fallo de la licitación pública nacional número 18572021-001-02, correspondiente al "Servicio de mantenimiento a vehículos automotores de la Superintendencia de Ingeniería de Telecomunicaciones Reynosa, motivo por el cual se ubicó en el supuesto previsto en la fracción I del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos que se vertieron, se le impone una sanción por las irregularidades en que incurrió, determinadas en el oficio número OICPM-AR-202/655/2004 de fecha 4 de junio de 2004, al C. Alberto Guadalupe Garza de Hoyos, por la cantidad de \$63,225.00 (sesenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Así mismo se informa que queda a disposición del C. Alberto Guadalupe Garza de Hoyos, copia simple de la Resolución completa del Pliego Definitivo número OICPM-AR-202/655/2004, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, sita en boulevard Morelos con Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, Ciudad Reynosa, Tamps., código postal 88631.

Por último se comunica que la presente se tendrá como fecha de notificación el 3er. día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

15 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Alvaro Elizondo Lucio

Rúbrica.

(R.- 232754)

PLANEACION Y CONSTRUCCION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 9:00 horas del próximo 12 de julio de 2006, en el domicilio social de la empresa, sitio en avenida Baja California número 281, interior 203, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación de administrador único.
- 2.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 3.- Designación de delegados especiales.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2006.

Comisario Propietario

Enrique de Jesús de León Rivera

Rúbrica.

Comisario Suplente

Oliver Enrique de León Barredo

Rúbrica.

(R.- 232808)